

PÚBLICO

MANUAL FUNDAMENTAL CONJUNTO

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

FEBRERO 2023



FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA

MANUAL FUNDAMENTAL CONJUNTO

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

FEBRERO 2023 | PÚBLICO



FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA

Producto elaborado por el
Centro de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Militares de Colombia - CEDCO
© 2023 Comando General de las Fuerzas Militares

MANUAL FUNDAMENTAL CONJUNTO
MFC 3-0 OPERACIONES CONJUNTAS
PÚBLICO
FEBRERO 2023
IMPRESO POR
Imprenta CGFM

Restricciones de distribución: ninguna. Se autoriza su
distribución pública.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL
DISPOSICIÓN NÚMERO 001 DE 2023
(01 DE FEBRERO DE 2023)**

Por la cual se aprueba el
**“MANUAL FUNDAMENTAL CONJUNTO
MFC 3-0 OPERACIONES CONJUNTAS “**

EL COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de las atribuciones legales que le confiere el literal a), del numeral 26 del Decreto No. 1605 de 1988,

DISPONE:

ARTÍCULO 1° Apruébese el **“MANUAL FUNDAMENTAL CONJUNTO MFC 3-0 OPERACIONES CONJUNTAS”** elaborado por el Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO), el cual se identificará así:

**MANUAL
MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS
PÚBLICO
FEBRERO 2023**

ARTÍCULO 2° Las observaciones a que dé lugar la aplicación del Manual en referencia, deben ser presentadas al Comando General de las Fuerzas Militares, a fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para posteriores ediciones en la forma que establece el Decreto No. 1605 de 1988, “Por el cual se aprueba el Reglamento de Publicaciones Militares” FF. MM. 3-1 Público.

ARTÍCULO 3° El Comando General de las Fuerzas Militares, dispondrá la edición del manual aprobado en virtud de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4° Esta Disposición rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones contrarias sobre la materia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de febrero de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Helder Fernando Giraldo Bonilla', written over a horizontal line.

General **HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA**
Comandante General de las Fuerzas Militares

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CENTRO DE DOCTRINA CONJUNTA (CEDCO)**

Generación

Manual Fundamental Conjunto

N.º 3-0

Público

Febrero de 2023

OPERACIONES CONJUNTAS

1. La presente publicación es generada como nuevo desarrollo, por lo cual, aún no se registran cambios.

PÁGINAS MODIFICADAS

PÁGINAS NUEVAS

PRÓLOGO

Esta publicación es un documento clave para las Unidades Conjuntas que proporciona algunos principios fundamentales para la conducción de las operaciones que desarrollan las Fuerzas Militares de Colombia, de acuerdo con las normas y directrices dadas para la Defensa y Seguridad Nacional, contribuyendo al logro de los objetivos nacionales y en apoyo al progreso de nuestra Nación.

Este manual ha sido preparado bajo la dirección del Comandante General de las Fuerzas Militares y proporciona algunos lineamientos para la interacción militar con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fuerzas multinacionales y otros asociados, como parte de la acción unificada en los ámbitos nacional, regional y global, aportando a todo el rango de las operaciones militares y bajo el precepto de la interoperabilidad. Esto nos permitirá proyectar fuerzas capaces de operar simultáneamente en tierra, mar, aire, espacio y ciberespacio.

De igual forma, aporta a la elaboración de los programas de educación y entrenamiento conjunto y brinda algunos fundamentos a las unidades de las Fuerzas Militares para que la empleen en la preparación y ejecución de planes u órdenes militares.

Esta publicación tiene la intención de establecer un lenguaje común y dar algunas herramientas doctrinales para que los Comandantes de Fuerzas Conjuntas puedan organizar sus tropas y ejecutar la misión más apropiada, para asegurar la unidad de esfuerzo en el cumplimiento de la misión.

La doctrina conjunta establecida en esta publicación se aplica al Estado Mayor Conjunto, Comandantes de Comandos Conjuntos, Comandos Unificados Subordinados, Fuerzas de

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

Tarea Conjunta, componentes subordinados de estos Comandos y las Fuerzas.

Si surge algún desacuerdo entre el contenido de esta publicación y el de las publicaciones de Fuerza, esta tendrá precedencia, a menos que el Comandante General de las Fuerzas Militares, en coordinación con los demás miembros del EMC, proporcionen información precisa y actualizada o determine lo contrario.

Los Comandantes de Fuerzas que operen como parte de un Comando Militar Multinacional, (alianza o coalición) deben seguir la doctrina multinacional y los procedimientos ratificados por el Gobierno Nacional.



General **HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA**
Comandante General de las Fuerzas Militares

CONTENIDO

PRÓLOGO	VII
INTRODUCCIÓN	XXI
CAPÍTULO 1 PRINCIPIOS DE LAS OPERACIONES CONJUNTAS	
La guerra conjunta es una guerra de equipo	1-3
Principios de la guerra	1-4
Preceptos operacionales comunes	1-4
1.1. AMBIENTE ESTRATÉGICO Y LOS RETOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL	1-5
1.2. INSTRUMENTOS DEL PODER NACIONAL Y EL RANGO DE LAS OPERACIONES MILITARES	1-10
Encuentro militar, cooperación en seguridad y disuasión	1-12
Respuesta ante una crisis y operaciones de contingencia limitada	1-12
Campañas y operaciones mayores	1-13
1.3. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	1-13
Comunicación estratégica	1-15
Sincronización de comunicaciones del comandante	1-16
Rol estratégico del comandante de comando conjunto	1-16
Culminación	1-20
1.4. ACCIÓN UNIFICADA	1-21
Generalidades	1-21
Rol del comandante de la fuerza conjunta	1-22
Participación multinacional de acción unificada	1-23
Generalidades	1-23
Mando y control de las unidades colombianas	1-23
Estructuras de mando y control	1-24
Coordinación interorganizacional de acción unificada	1-24
Generalidades	1-24
Integración civil-militar	1-25

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

1.5.	NIVELES DE LA GUERRA	1-26
	Generalidades	1-26
	Nivel estratégico	1-28
	Nivel operacional	1-28
	Nivel táctico	1-30
1.6.	CARACTERIZACIÓN DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES MILITARES	1-31

CAPÍTULO 2 EL ARTE DEL MANDO CONJUNTO

2.1.	LIDERAZGO CENTRADO EN EL COMANDANTE	2-2
2.2.	ARTE OPERACIONAL	2-6
2.3.	DISEÑO OPERACIONAL	2-8
2.4.	PLANEAMIENTO CONJUNTO	2-10
	Elementos clave de planeamiento	2-12
	Enfoque operacional	2-12
	Enunciado de misión	2-12
	Guía de planeamiento del comandante	2-13
	Intención del comandante	2-13
	Requerimientos de información crítica del comandante	2-14
	Concepto de la operación	2-14
	Libertad de acción	2-15
2.5.	EVALUACIÓN	2-16
	Niveles de la guerra y evaluación	2-18

CAPÍTULO 3 FUNCIONES DE CONDUCCIÓN DE LA GUERRA CONJUNTAS

3.1.	MANDO Y CONTROL	3-5
	Mando	3-6
	Autoridad de mando	3-7
	Control	3-8
	Control administrativo	3-8
	Control operacional	3-8
	Control táctico	3-8
	Apoyo	3-11

El control es inherente al mando	3-12
Área de operaciones y consideraciones funcionales	3-13
Mando y control en el área de operaciones	3-13
Mando y control de operaciones aéreas conjuntas	3-14
Autoridad de control del espacio aéreo	3-15
Comandante de la defensa aérea de área	3-16
Mando y control de las operaciones marítimas conjuntas	3-17
Mando y control conjunto en las operaciones en el ciberespacio	3-18
Operaciones en la red de información del Ministerio de Defensa	3-19
Mando y control de las operaciones conjuntas en el espectro electromagnético	3-20
Sistemas de Mando y control	3-21
El enlace es un aspecto importante del mando y control	3-21
Medidas de control y coordinación	3-22
Sistemas de comunicaciones y de inteligencia, vigilancia y reconocimiento	3-22
Planeamiento del sistema de comunicaciones	3-23
Operaciones de red	3-24
Requerimientos de información crítica del comandante	3-25
Categorías	3-26
Ritmo de la batalla	3-27
Creación del conocimiento compartido	3-28
Colaboración	3-31
Capacidades de colaboración	3-32
Intercambio de información e inteligencia	3-33
Comunicación estratégica y estrategia de comunicaciones	3-33
Sincronización de comunicaciones del comandante	3-35
La narrativa	3-36
Temas	3-36
Mensajes	3-37
Encuentro de líderes clave	3-37
Administración del riesgo	3-38
Asuntos públicos	3-40
Operaciones civiles y militares	3-42
Decepción militar	3-43
Experticia de lenguaje, regional y cultural	3-44
3.2. INTELIGENCIA	3-44
Preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional	3-46

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

Proceso de inteligencia conjunta	3-47
Consideraciones clave	3-47
Responsabilidades	3-47
Vigilancia y reconocimiento	3-48
Contrainteligencia e inteligencia humana	3-49
Inteligencia de identidad	3-49
3.3. FUEGOS	3-50
Desarrollar la designación de blancos conjuntos	3-50
Proporcionar apoyo de fuego conjunto	3-50
Contrarrestar amenazas aéreas y de misiles	3-50
Interdecir capacidades del enemigo	3-51
Conducir ataque estratégico	3-51
Emplear capacidades relacionadas con la información	3-51
Evaluar los resultados del empleo de fuegos	3-51
Consideraciones clave	3-52
La designación de blancos	3-52
Supervisión	3-52
Delegación de autoridad en el proceso conjunto de selección de blancos	3-54
Distribución del espacio aéreo	3-54
Apoyo de fuegos conjunto	3-55
Contrarrestar amenazas aéreas y de misiles	3-56
Operación contraaérea ofensiva	3-57
Control del aire	3-58
Defensa aérea y de misiles integrada	3-60
Interdicción	3-60
Contra finanzas de la amenaza	3-63
Ataque estratégico	3-63
Limitar el daño colateral	3-64
Capacidades no letales	3-64
Ataque en el ciberespacio	3-65
Ataque electrónico	3-65
Operaciones de apoyo a la información militar	3-66
Armas menos letales	3-66
3.4. MOVIMIENTO Y MANIOBRA	3-67
Movimiento para obtener el alcance operacional	3-68
3.5. PROTECCIÓN	3-71
Consideraciones clave	3-75

PRELIMINARES

La seguridad de fuerzas y medios	3-75
Operación contraaérea defensiva	3-76
El uso defensivo de capacidades relacionadas con la información	3-77
Recuperación de personal	3-79
Defensa QBRN	3-79
Antiterrorismo	3-80
Identificación de combate	3-81
Programas de protección de infraestructura crítica	3-81
Operaciones contra artefactos explosivos improvisados	3-82
Identificar y neutralizar las amenazas internas	3-82
Protección de la salud de la fuerza	3-83
Protección de civiles	3-84
3.6. SOSTENIMIENTO	3-85
Logística	3-87
Apoyo de servicios de personal	3-88
Consideraciones clave	3-90
Empleo de fuerzas de logística	3-90
Protección	3-90
Instalaciones	3-91
Consideraciones ambientales	3-91
Energía operacional	3-92
Apoyo de sanidad en campaña	3-92
Apoyo de la nación anfitriona	3-93
Apoyo del contrato operacional	3-94
Actividades de eliminación de residuos	3-94
Apoyo legal	3-95
La administración financiera	3-95

CAPÍTULO 4 ORGANIZACIÓN PARA LAS OPERACIONES CONJUNTAS

4.1. ENTENDIMIENTO DEL AMBIENTE OPERACIONAL	4-2
Factores y áreas físicas	4-3
Áreas físicas	4-3
Factores físicos	4-5
Ambiente de la información	4-5
Ciberespacio	4-5
Espectro electromagnético	4-6
Visualización del ambiente operacional	4-7
Una perspectiva del sistema	4-8

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

4.2.	ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA CONJUNTA	4-10
	Generalidades	4-10
	Opciones de la fuerza conjunta	4-12
	Comandos conjuntos	4-12
	Comandos unificados	4-12
	Fuerzas de tarea conjunta	4-13
	Opciones de componentes	4-14
	Componentes de Fuerza	4-14
	Componentes funcionales	4-17
	Combinación	4-19
	Opciones de empleo de fuerzas de operaciones especiales	4-19
	Opciones de aumento del puesto de mando conjunto	4-20
4.3.	ORGANIZACIÓN DEL COMANDO DE LA FUERZA CONJUNTA	4-21
4.4.	ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS OPERACIONALES	4-23
	Generalidades	4-23
	Áreas a nivel del comando conjunto	4-23
	Área de responsabilidad	4-24
	Teatro de guerra	4-24
	Teatro de operaciones	4-25
	Áreas a nivel táctico y operacional	4-25
	Área de operaciones conjuntas	4-26
	Área de operaciones especiales conjuntas	4-26
	Área de seguridad conjunta	4-26
	Área de objetivo anfibia	4-27
	Área de operaciones	4-27
	Áreas operacionales contiguas y no contiguas	4-27
	Consideraciones cuando se asume la responsabilidad de un área operacional	4-28

CAPÍTULO 5 OPERACIONES CONJUNTAS A TRAVÉS DEL RANGO DE LAS OPERACIONES MILITARES

5.1.	OPERACIONES MILITARES Y LAS MISIONES, TAREAS Y ACCIONES RELACIONADAS	5-3
	Actividades de estabilidad	5-6
	Apoyo de la defensa a la autoridad civil	5-6
	Asistencia humanitaria en el extranjero	5-6

PRELIMINARES

Recuperación	5-6
Operaciones de evacuación de no combatientes	5-6
Operaciones de paz	5-7
Lucha contra las armas de destrucción masiva	5-8
Administración de consecuencias de QBRN	5-8
Defensa interna en el extranjero	5-8
Operaciones contra el narcotráfico	5-9
Lucha contra el terrorismo	5-9
Contrainsurgencia	5-9
Defensa nacional	5-9
Respuesta contra atrocidades masivas	5-10
5.2. NATURALEZA SIMULTÁNEA DE LAS OPERACIONES EN EL TEATRO DE OPERACIONES	5-10
5.3. EL RANGO DE LAS OPERACIONES MILITARES	5-11
El encuentro militar, la cooperación en seguridad y la disuasión	5-12
Respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitadas	5-13
Operaciones de combate a gran escala	5-13
5.4. LA CAMPAÑA DEL TEATRO	5-14
5.5. EL MODELO DE OPERACIÓN CONJUNTA	5-17
Configurar	5-19
Disuadir	5-21
Capturar la iniciativa	5-21
Dominar	5-22
Estabilizar	5-22
Habilitar autoridad civil	5-23
5.6. FASES DE UNA OPERACIÓN CONJUNTA	5-25
Propósito de la división en fases	5-25
Aplicación	5-27
Secuencia, nivel de esfuerzo y traslape	5-27
Transiciones	5-28
5.7. EL EQUILIBRIO DE OFENSIVAS, DEFENSIVAS Y ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD	5-29
Operaciones ofensivas y defensivas	5-29
Actividades de estabilidad	5-31

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

Apoyo de la defensa a la autoridad civil	5-31
Balance y simultaneidad	5-32
5.8. OPERACIONES LINEALES Y NO LINEALES	5-34
Operaciones lineales	5-34
Operaciones no lineales	5-35
Operaciones no lineales ofensivas	5-36
Operaciones no lineales defensivas	5-36
Área de operaciones y operaciones lineales/no lineales	5-37
Operaciones lineales en áreas de operaciones contiguas	5-37
Operaciones lineales en áreas de operaciones no contiguas	5-37
Operaciones no lineales en áreas de operaciones contiguas	5-38
Operaciones no lineales en áreas de operaciones no contiguas	5-38

CAPÍTULO 6 ENCUENTRO MILITAR, COOPERACIÓN EN SEGURIDAD Y DISUASIÓN

6.1. ENCUENTRO MILITAR	6-4
6.2. COOPERACIÓN EN SEGURIDAD	6-5
6.3. DISUASIÓN	6-6
6.4. ALGUNAS OPERACIONES TÍPICAS	6-8
Actividades de encuentro militar	6-8
Preparación para emergencias	6-8
Control de armas, no proliferación y desarme	6-10
Lucha contra el terrorismo	6-12
Antiterrorismo	6-12
Contraterrorismo	6-12
Operaciones contra el narcotráfico	6-13
Imposición de sanciones	6-13
Aplicación de zonas de exclusión	6-14
Asegurar la libertad de navegación y sobrevuelo	6-15
Asistencia en el extranjero	6-16
Asistencia a fuerzas de seguridad	6-17
Defensa interna en el extranjero	6-17
Programas de asistencia humanitaria y cívica	6-18
Protección de embarcaciones	6-18

Operaciones de demostración	6-19
Operaciones de contrainsurgencia	6-20
6.5. OTRAS CONSIDERACIONES	6-21
Organizaciones interagenciales, intergubernamentales y no gubernamentales y coordinación con la nación anfitriona	6-21
Intercambio de información	6-21
Conciencia cultural	6-22

CAPÍTULO 7 REACCIÓN ANTE UNA CRISIS Y OPERACIONES DE CONTINGENCIA LIMITADAS

7.1. REACCIÓN ANTE UNA CRISIS Y OPERACIONES DE CONTINGENCIA LIMITADAS	7-2
Respuesta inicial	7-2
Alcance	7-3
Aspectos estratégicos	7-4
Economía de fuerza	7-4
7.2. OPERACIONES Y ACTIVIDADES TÍPICAS	7-5
Evacuaciones de no combatientes	7-5
Operaciones de paz	7-6
Asistencia humanitaria en el extranjero	7-7
Operaciones de recuperación	7-8
Golpes e incursiones	7-9
Defensa nacional y apoyo de la defensa a las autoridades civiles	7-9
Defensa nacional	7-10
Apoyo de la defensa a la autoridad civil	7-10
7.3. OTRAS CONSIDERACIONES	7-11
Duración y estado final	7-11
Inteligencia	7-12
Limitaciones y restricciones operacionales	7-13
Protección de la fuerza	7-14
Entrenamiento	7-14

CAPÍTULO 8 OPERACIONES DE COMBATE A GRAN ESCALA

8.1.	PLANEAMIENTO DEL COMANDO CONJUNTO	8-2
	Campaña global	8-3
	Campaña de teatro de operaciones	8-4
	Campaña subordinada	8-4
8.2.	ESTABLECER CONDICIONES PARA LAS OPERACIONES EN EL TEATRO	8-4
	Organización y entrenamiento de las fuerzas	8-5
	Ensayos	8-5
	Mantener el acceso operacional	8-6
	Consideraciones espaciales	8-6
	Consideraciones para el espectro electromagnético	8-7
	Actividades de estabilidad	8-8
8.3.	CONSIDERACIONES PARA LA DISUASIÓN	8-8
	Preparación del área de operaciones	8-9
	Operaciones especiales	8-9
	Actividades de estabilidad	8-10
	Acción integral	8-11
	Sostenimiento	8-11
	Aislamiento del enemigo	8-12
	Opción de disuasión flexible y opción de respuesta flexible	8-12
	Protección	8-14
	Mejoramiento de la capacidad espacial	8-14
	Apoyo de GEOINT para las operaciones	8-15
	Ambiente físico	8-15
	Áreas urbanas	8-16
	Áreas litorales	8-17
	Espectro electromagnético	8-17
8.4.	CONSIDERACIONES PARA CAPTURAR LA INICIATIVA	8-18
	Proyección de la fuerza	8-18
	Con oposición	8-19
	Sin oposición	8-20
	Integridad de la unidad durante el despliegue	8-21
	Operaciones de entrada	8-22
	Operaciones de entrada forzada	8-23

Ataque a los centros de gravedad del enemigo	8-25
Superioridad multidominio	8-25
Mando y control en las áreas litorales	8-27
Integración de fuerzas especiales con fuerzas convencionales	8-28
Actividades de estabilidad	8-29
Protección	8-29
Prevención de fratricidio	8-30
8.5. CONSIDERACIONES PARA EL DOMINIO	8-31
Operación en las áreas litorales	8-31
Ataque en centros de gravedad enemigos	8-32
Sincronización e integración de maniobras e interdicción	8-32
Operaciones donde se emplean o localizan armas de destrucción masiva	8-37
Localización de las armas de destrucción masiva y sus materiales	8-37
Empleo por el enemigo	8-38
Actividades de estabilidad	8-40
8.6. CONSIDERACIONES PARA LA ESTABILIDAD	8-40
Inicio inmediato de varias líneas de operaciones	8-41
Mezcla de fuerzas y capacidades	8-41
Actividades de estabilidad	8-42
Protección	8-44
Mitigación	8-45
Restricción	8-45
Perseverancia	8-46
Legitimidad	8-46
Seguridad de las operaciones	8-46
8.7. CONSIDERACIONES PARA HABILITAR LA AUTORIDAD CIVIL	8-47
Construcción de la paz	8-47
Transferencia a una autoridad civil	8-48
Apoyo a las negociaciones de tregua	8-48
Transición a una autoridad civil	8-49
Redespliegue	8-49
Conducción	8-49
Redespliegue de otras contingencias	8-50
Redespliegue como apoyo a los requerimientos de rotación	8-50

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ANEXO A PRINCIPIOS DE LA GUERRA

1.	OBJETIVO	A-1
2.	OFENSIVA	A-2
3.	MASA	A-2
4.	MANIOBRA	A-3
5.	ECONOMÍA DE FUERZA	A-3
6.	UNIDAD DE MANDO	A-4
7.	SEGURIDAD	A-4
8.	SORPRESA	A-4
9.	SENCILLEZ	A-5
10.	RESTRICCIÓN	A-5
11.	PERSEVERANCIA	A-6
12.	LEGITIMIDAD	A-6

GLOSARIO

1.	ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	GLOSARIO-1
2.	TÉRMINOS PROPUESTOS	GLOSARIO-12

REFERENCIAS

REFERENCIAS-1

INTRODUCCIÓN

El *Manual fundamental conjunto 3-0 'Operaciones'* es un documento clave en la serie de operaciones conjuntas y un complemento del *Manual fundamental conjunto 1.0* de doctrina conjunta para las Fuerzas Militares (FF. MM.) de Colombia. El MFC 3-0 proporciona orientación a los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) y a sus subordinados para planear, ejecutar y evaluar las operaciones militares conjuntas. También informa a los asociados interagenciales y multinacionales, a las organizaciones internacionales, a las organizaciones no gubernamentales y a otros responsables de la toma de decisiones civiles sobre los principios, preceptos y filosofías fundamentales que guían el empleo de las Fuerzas Militares.

El *Manual Fundamental Conjunto -MFC 3.0 Operaciones Conjuntas-* mantiene vigente la conceptualización contenida en el *Manual de Estado Mayor y Mando Conjunto para la Fuerzas Militares FF. MM. 3-26 Reservado de 2005* (que reemplazó el *Manual de Acción Unificada y Operaciones Conjuntas para las Fuerzas Militares FF.MM 3-26 Restringido de 1987*), para lo cual, su interpretación deberá ser sistemática, comoquiera que ambos manuales se integran y complementan en consideración a que este último contiene institutos, figuras y conceptos que no prevé el Manual MFC 3-0, fortaleciendo así la doctrina que debe aplicar la organización militar para obtener la acción unificada de sus Fuerzas, en el planeamiento, conducción y ejecución de las operaciones conjuntas en que participen componentes provenientes de cualquiera de sus Fuerzas Institucionales: el Ejército Nacional, la Armada Nacional o la Fuerza Aérea Colombiana, y por ende, las funciones generales que con respecto al Mando Conjunto y las Operaciones Conjuntas cumple el Comando General de las Fuerzas Militares y los Comandos de Fuerza.

Este manual comprende ocho capítulos. El capítulo primero nos introduce en los *principios de las operaciones conjuntas*, entendiendo que la guerra conjunta es de equipo. La sinergia que resulta de la integración y la sincronización de las capacidades de los componentes de cada Fuerza bajo un solo CDT-FC maximiza la efectividad y la eficiencia de la

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

unidad. La ventaja de un equipo conjunto se extiende más allá del ambiente operacional, por medio del rango de las operaciones militares. Este capítulo también abarca los principios de la guerra, los conceptos del ambiente estratégico y los desafíos de la seguridad nacional, especificando los instrumentos del poder nacional, así como el significado y la dimensión del continuo del conflicto, la dirección estratégica, la concepción e importancia de la acción unificada y la explicación de los niveles de la guerra y la relación entre los objetivos nacionales y las acciones tácticas.

El capítulo segundo nos sumerge en el *arte del mando conjunto*, entendiendo que el arte del mando reside en la capacidad del comandante de utilizar el liderazgo para maximizar el rendimiento, desarrollando los conceptos del liderazgo centrado en el comandante, el arte operacional y el diseño operacional hasta llegar al planeamiento conjunto, que se traduce en la orientación en planes o en órdenes para lograr un objetivo deseado o alcanzar un estado final, explicando la importancia de la evaluación para medir la efectividad del empleo de las capacidades de una fuerza conjunta.

El capítulo tercero nos conduce a través de las seis *funciones de conducción de la guerra conjuntas*, concebidas como el conjunto de tareas y sistemas (personas, organización, información y procesos) unidos por un propósito común que los comandantes utilizan para cumplir misiones y objetivos de entrenamiento.

El capítulo cuarto explica la *organización para operaciones conjuntas* mediante el entendimiento del ambiente operacional, la organización de la fuerza conjunta, la organización del puesto de mando de esa fuerza conjunta y la organización de las áreas operacionales, determinando las responsabilidades de quienes participan en esas tareas.

El capítulo quinto desarrolla el concepto de las *operaciones conjuntas a través del rango de las operaciones militares*, el cual muestra la forma en que las amenazas a los intereses nacionales solo pueden ser contrarrestadas mediante el empleo de fuerzas capaces de responder a una amplia variedad de desafíos a lo largo de un continuo del conflicto que abarca desde la paz hasta la guerra. Contiene la descripción de las operaciones militares, sus misiones, tareas y acciones; el rango de las operaciones militares es concebido como una construcción fundamental que ayuda a relacionar las actividades y operaciones militares en alcance y propósito. También determina las connotaciones

de la campaña del teatro para garantizar que todas las actividades y operaciones estén sincronizadas para lograr los objetivos. Así mismo, explica el modelo de operación conjunta y las fases de una operación conjunta. Finalmente, fortalece el efecto del equilibrio y balance de las actividades ofensivas, defensivas y de estabilidad por parte de los comandantes, pasando por los conceptos de operaciones lineales y no lineales.

El capítulo sexto nos transporta a la integración de los conceptos del *encuentro militar, la cooperación, la seguridad y la disuasión* para prevenir el conflicto manteniendo las actividades del adversario dentro de un estado deseado de cooperación y competencia. Aborda las operaciones y actividades típicas y otras consideraciones que se deben tener en cuenta.

El capítulo séptimo nos transfiere hacia la *reacción ante una crisis y las operaciones de contingencia limitada*, teniendo en cuenta que los comandantes conjuntos planean para diversas situaciones que requieren operaciones militares en respuesta a desastres naturales, ataques terroristas o subversivos y otras contingencias o crisis, según lo indique la autoridad competente. El nivel de complejidad, duración y recursos depende de las circunstancias. Igualmente, en este capítulo se determinan las operaciones típicas que se desarrollan en ese entorno, como las operaciones de evacuación de no combatientes, las operaciones de paz y de asistencia humanitaria en el exterior, el golpe para dañar o destruir un enemigo o capacidad, la incursión, la defensa nacional y el apoyo de la defensa a la autoridad civil.

Finalmente, el capítulo octavo determina las *operaciones de combate a gran escala*, ya que tradicionalmente las campañas son las operaciones conjuntas más extensas, en términos de cantidad de fuerzas, de otras capacidades comprometidas y de duración, diferenciado una campaña de una operación mayor. También explica el planeamiento del comando conjunto, el establecimiento de las condiciones para las operaciones en un teatro, las consideraciones para la disuasión, para capturar la iniciativa, para el dominio, para la estabilización y, por último, para la habilitación de la autoridad civil.

Finalmente, la doctrina contenida en el MFC 3-0 se genera desde los tanques de pensamiento institucionales para las unidades conjuntas de las FF. MM. y se fundamenta en dos publicaciones principales: el AJP-3 "Doctrina conjunta aliada para la conducción de operaciones"

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

y el JP 3-0 “Operaciones conjuntas”. Por una parte, nos alineamos con la doctrina multinacional vigente de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), donde la calidad de asociado—primero como socio por la paz y ahora como socio global— le permite a Colombia emplear los conceptos del AJP “Doctrina Conjunta Aliada” sin restricciones por derechos de autor (siempre que no sea con fines comerciales) y, de esta forma, aumentar el grado de interoperabilidad entre unidades de las FF. MM. y otras Fuerzas de esa organización. Por otra parte, adaptamos las construcciones doctrinales del JP 3-0 “Operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos”, cuya información es de dominio público, con lo cual también mejoramos la interoperabilidad y la estandarización de conceptos doctrinales.

Los términos definidos se encuentran identificados en el cuerpo del texto con ***cursiva y negrilla***, si su proponente es esta publicación, y se acompañan por un asterisco (*) en el glosario. Para las otras definiciones, el término va en *cursiva* y el número de la publicación proponente le sigue a la definición.

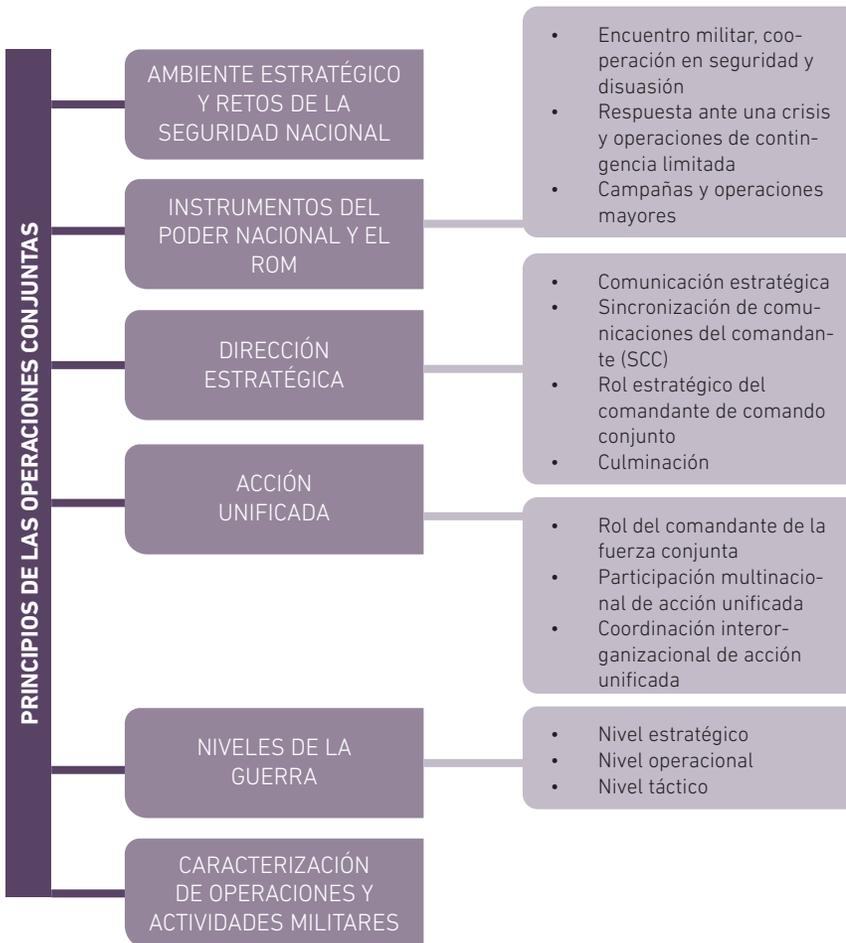
Finalmente, la doctrina contenida en el MFC 3-0 se genera desde los tanques de pensamiento institucionales para las unidades conjuntas de las FF. MM. y se fundamenta en dos publicaciones principales: el AJP-3 “Doctrina Conjunta Aliada” y el JP 3-0 “Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos”. Por una parte, nos alineamos con la doctrina multinacional vigente de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), donde la calidad de asociado—primero como socio por la paz y ahora como socio global— le permite a Colombia emplear los conceptos del AJP “Doctrina Conjunta Aliada” sin restricciones por derechos de autor (siempre que no sea con fines comerciales) y, de esta forma, aumentar el grado de interoperabilidad entre unidades de las FF. MM. y otras Fuerzas de esa organización.

“Por hermosa que sea la estrategia, deberías mirar ocasionalmente los resultados”.

Winston Churchill

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS DE LAS OPERACIONES CONJUNTAS



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

FF. MM.

Fuerzas Militares

(1-1) El MFC 3-0, *Operaciones conjuntas* se constituye en el principal complemento del Manual de Doctrina Conjunta MFC 1.0. Al mismo tiempo, es la principal referencia para los comandantes las fuerzas conjuntas (CDT-FC) de las FF. MM. y sus subordinados, para planear, preparar, ejecutar y evaluar las operaciones militares conjuntas. También informa a los líderes y autoridades civiles y los asociados interorganizacionales los principios, preceptos y filosofías fundamentales que guían el empleo de las Fuerzas Militares de Colombia. El MFC 3-0 describe las interpretaciones fundamentales clave: la acción unificada y las funciones de conducción de la guerra (FCG) conjuntas, que aplican sin importar la naturaleza o las circunstancias de una operación conjunta específica. Esta publicación proporciona un contexto para la serie de operaciones conjuntas⁽¹⁾ y para otras publicaciones doctrinarias clave, que describen funciones y procesos de apoyo.

(1-2) El propósito fundamental del poder militar es disuadir o emprender la guerra en apoyo de la política nacional. En estas capacidades, el poder militar es un instrumento coercitivo, diseñado para alcanzar, por la fuerza o la amenaza de su uso, lo que no se ha logrado por otros medios. Aunque los líderes pueden emplear este poder en formas no letales para una variedad de propósitos importantes a lo largo de un amplio rango de situaciones, ellos deben comprender que estos otros usos pueden arriesgar esta capacidad fundamental de la Nación para iniciar la guerra.

(1-3) Aunque cada una de las Fuerzas puede cumplir tareas y misiones que apoyan los objetivos impuestos por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) a través de la Estrategia de Defensa Nacional (EDN), las operaciones conjuntas son la principal forma en que el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) emplea dos o más Fuerzas en una sola operación, especialmente en combate. *Operación conjunta* es el término general para describir las acciones militares llevadas a cabo por las fuerzas conjuntas y aquellas unidades de las Fuerzas

bajo relaciones de mando específicas entre sí (MFC 1.0). *Fuerza conjunta* es un término general empleado para referirse a una unidad conjunta sin especificar un escalón en particular (MFC 1.0), unidad compuesta de elementos significativos, asignados o agregados, de dos o más Fuerzas Militares que funcionan bajo un solo CDT-FC.

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta

(1-4) La doctrina de las operaciones conjuntas se construye sobre una base estable de filosofía, teoría y experiencia práctica de conducción de la guerra, y se sostiene en los principios de la guerra, descritos en el MFC 1.0 Doctrina Conjunta. La doctrina conjunta reconoce los efectos básicos y beneficiosos de la unidad de mando y la sinergia que resultan de la integración y la sincronización de las operaciones militares en tiempo, espacio y propósito. *Unidad de mando* es el empleo de todas las fuerzas bajo un solo comandante responsable, que tiene la autoridad requerida para dirigir y emplear esas fuerzas en la búsqueda de un propósito común (MFC 1.0). Las Fuerzas Militares de Colombia se emplean en coordinación con los otros instrumentos de poder nacional (diplomático, de información y económico), para promover y defender los valores e intereses colombianos, alcanzar los objetivos consistentes con la estrategia nacional y concluir las operaciones en términos favorables para Colombia.

LA GUERRA CONJUNTA ES UNA GUERRA DE EQUIPO

(1-5) La sinergia que resulta de la integración y la sincronización de las capacidades de los componentes de cada Fuerza bajo un solo comandante de fuerza conjunta (CDT-FC), maximiza la efectividad y la eficiencia de la unidad. La ventaja de un equipo conjunto se extiende más allá del ambiente operacional (OE) y a través del rango de las operaciones militares (ROM). Una operación conjunta no requiere que todas las Fuerzas participen en una operación particular solo porque estén disponibles; el CDT-FC tiene la autoridad y la responsabilidad de adaptar las fuerzas para la misión que se tiene prevista.

PRINCIPIOS DE LA GUERRA

(1-6) Tradicionalmente, la doctrina conjunta ha reconocido nueve principios de la guerra.^[2] La experiencia subsiguiente de una amplia variedad de situaciones de guerra irregular (IW) ha identificado tres principios adicionales: restricción, perseverancia y legitimidad (ver figura 1-1). El anexo A describe cada uno de los principios de la guerra.

Figura 1-1 Principios de la guerra



PRECEPTOS OPERACIONALES COMUNES

(1-7) Además de los principios de la guerra, diez preceptos operacionales comunes caracterizan las operaciones conjuntas exitosas. Enunciados en la figura 1-2, estos fluyen de forma lógica desde los amplios retos en el ambiente estratégico hasta las condiciones, circunstancias e influencias específicas en un ambiente operacional del CDT-FC. El texto del MFC 3-0 resalta cada precepto operacional común cuando corresponde.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

Figura 1-2 Preceptos operacionales comunes



1.1. AMBIENTE ESTRATÉGICO Y LOS RETOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

(1-8) El ambiente estratégico consiste en una variedad de factores nacionales, internacionales y globales que afectan las decisiones de los principales líderes civiles y militares respecto al empleo de los instrumentos

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

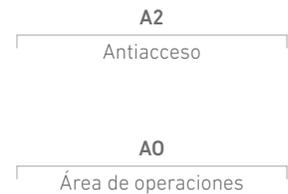
del poder nacional en tiempos de paz y en períodos de conflicto. El ambiente estratégico es incierto, complejo y puede cambiar rápidamente, lo que requiere que los líderes militares mantengan un compromiso militar constante con los asociados multinacionales. Aunque el carácter básico de la guerra no ha cambiado, el carácter del conflicto sí ha evolucionado. El ambiente militar y las amenazas que presenta son de naturaleza cada vez más transregional, multidominio y multifuncional (TMM). TMM significa que las crisis y contingencias que enfrentan las unidades conjuntas en la actualidad pueden traspasar múltiples comandos conjuntos; abarcar tierra, mar, aire, espacio y ciberespacio; involucrar capacidades convencionales, de operaciones especiales (SO), de misiles, de golpes, espaciales y ciberespaciales. El ambiente estratégico es fluido, con alianzas continuamente cambiantes, asociaciones y amenazas nacionales y transnacionales que emergen rápidamente, se disgregan y resurgen. Si bien es imposible predecir con precisión cómo surgirán los retos y qué forma podrían adoptar, se puede esperar que persista la incertidumbre, la ambigüedad y la sorpresa. El ambiente operacional del comandante está influenciado por el ambiente estratégico. Además de los conflictos tradicionales, surgen retos significativos y emergentes que incluyen las amenazas irregulares,^[3] las operaciones de información (IO) directamente focalizadas en el liderazgo de las FF. MM. y la población civil, el terrorismo catastrófico — con el empleo de armas de destrucción masiva (WMD)— y otras amenazas que afectan la capacidad de la nación de proyectar el poder y mantener su ventaja cualitativa.

FF. MM.

Fuerzas Militares

(1-9) Al adquirir tecnologías avanzadas, los adversarios están cambiando las condiciones de guerra a las que la nación se ha enfrentado en el último medio siglo. Adversarios potenciales de hoy pueden cada vez más sincronizar, integrar y dirigir operaciones letales y otros elementos de poder no letales con mayor sofisticación y están menos limitados por las fronteras geográficas, funcionales o legales. Ahora el conflicto es, y seguirá siendo, intrínsecamente transregional, ya que

los intereses, la influencia, las capacidades y el alcance de futuros adversarios potenciales se extienden más allá de las áreas de operaciones. Retos significativos y emergentes incluyen, pero no se limitan a, los conflictos armados tradicionales, los ataques en el ciberespacio, el terrorismo (incluso con armas de destrucción masiva (WMD)), las campañas de operaciones de información (IO) del adversario, la proliferación de capacidades antiacceso (A2) adversario y la negación de área (AD). **Antiacceso es la acción, actividad o capacidad, generalmente de largo alcance, diseñada para evitar que una fuerza enemiga avance dentro de un área de operaciones. La negación de área es la acción, actividad o capacidad, generalmente de corto alcance, diseñada para limitar la libertad de acción de una fuerza enemiga dentro de un área de operaciones.** Las capacidades A2, generalmente de largo alcance, previenen o inhiben el ingreso de una fuerza al área de operaciones (AO). Si una fuerza puede superar las capacidades A2 de un enemigo, las capacidades de negación de área (AD) adicionales pueden limitar su libertad de acción dentro de un AO.



(1-10) Estos desafíos no son específicos de un solo teatro de operaciones^[4] y crean consecuencias problemáticas para la seguridad internacional. Tal ambiente induce inestabilidad, erosiona la credibilidad del poder nacional, puede requerir escalada en las respuestas nacionales y aliadas, y debilita las alianzas que promueven el comercio, el desarrollo económico y los acuerdos

ANTIACCESO

Acción, actividad o capacidad, generalmente de largo alcance, diseñada para evitar que una fuerza enemiga avance dentro de un área de operaciones.

MFC 3-0 §1-9

A2

NEGACIÓN DE ÁREA

Acción, actividad o capacidad, generalmente de corto alcance, diseñada para limitar la libertad de acción de una fuerza enemiga dentro de un área de operaciones.

MFC 3-0 §1-9

AD

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CCON

Comando conjunto

diplomáticos. En los escenarios más desafiantes, es posible que el país no pueda desplegar, emplear y sostener sus fuerzas, es decir, acumular poder de combate en un área, realizar ensayos detallados y actividades de integración y luego conducir operaciones cuando y donde se requiera. Los comandantes de comandos conjuntos (CDT-CCON) deberán considerar una amplia gama de opciones consistentes con las realidades actuales de un ambiente operacional además de las definidas como enfrentamientos Estado-Estado^[5] y Fuerza-Fuerza. Un ambiente operacional de un CCON, que abarca todos los factores enemigos, amigos y neutrales relevantes para una operación conjunta específica, puede incluir acciones dirigidas contra una variedad de fuerzas estatales y actores no estatales, incluyendo insurgentes, representantes, caudillos locales, criminales y otros. Los civiles y las organizaciones que no sean enemigas también pueden afectar los resultados estratégicos. Estos actores pueden incluir a la población civil, el gobierno de la nación anfitriona (HN), posibles líderes de la oposición, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

(1-11) Es probable que el enemigo que ataque a Colombia o a sus intereses utilice tácticas y técnicas asimétricas.^[6] Evitará objetivos fuertes (bien protegidos y fuertemente defendidos) y atacará los vulnerables. Los objetivos vulnerables pueden incluir las líneas de comunicaciones (LOC) nacionales, puertos, aeropuertos, áreas de estacionamiento, poblaciones civiles, infraestructura crítica, centros de información, centros económicos y personal e instalaciones militares y de policía. Los avances en la tecnología de la información aumentan el ritmo, la letalidad y la profundidad de la guerra. Los desarrollos en el ciberespacio pueden proporcionar a las FF. MM., sus aliados y la nación asociada la influencia para mejorar la seguridad económica y física. Sin embargo, esto también proporciona a los adversarios mayor acceso a la información y a la inteligencia de código abierto, a la red de información del Ministerio de Defensa, a la infraestructura crítica y los recursos clave, y una plataforma de

FF. MM.

Fuerzas Militares

propaganda ilimitada con alcance global. Los ataques asimétricos se pueden contrarrestar con operaciones conjuntas bien planificadas, sincronizadas con acciones de asociados interinstitucionales, organizaciones internacionales, ONG, fuerzas multinacionales y elementos del sector privado. Lograr la unidad de esfuerzo con estos asociados requiere coordinación, cooperación y un enfoque integral para lograr objetivos comunes.

ONGOrganización no
gubernamental

(1-12) El ambiente estratégico presenta amplios retos de seguridad nacional que probablemente necesitarán del empleo de las fuerzas conjuntas en el futuro. Ninguno de estos retos es puramente un problema militar. En vez de esto, todos son problemas nacionales que llaman a la aplicación de todos los instrumentos de poder nacional.

(1-13) La principal prioridad de la nación es la seguridad de la población en su territorio.

(1-14) La meta nacional es disuadir a los adversarios. Sin embargo, ganar las guerras de la nación sigue siendo la justificación preeminente para mantener fuerzas militares capaces y confiables para el caso de que pudiera fallar la disuasión.

(1-15) Defender los intereses nacionales requiere no solo prevalecer en el conflicto sino, también, tomar las medidas preventivas para disuadir a adversarios potenciales que podrían amenazar los intereses vitales de Colombia o sus asociados. Estas amenazas podrían ir desde la agresión directa hasta acciones menos beligerantes que, sin embargo, amenacen los intereses nacionales vitales.

(1-16) Es importante establecer, mantener y aumentar la cooperación para la seguridad entre nuestros asociados y aliados con el fin de fortalecer la estructura de seguridad global de Colombia y sus asociados. La cooperación en seguridad permite aprovechar proactivamente las oportunidades y no solo reaccionar ante las amenazas.

(1-17) Al igual que ha sucedido en el pasado, Colombia continuará respondiendo a una variedad de crisis civiles, tomando medidas para aliviar el sufrimiento humano y restablecer el funcionamiento de las instituciones, en apoyo a las autoridades.

1.2. INSTRUMENTOS DEL PODER NACIONAL Y EL RANGO DE LAS OPERACIONES MILITARES

(1-18) Las diferentes instituciones que representan los instrumentos de poder nacional colombiano enfrentan retos diarios dentro del ambiente estratégico. A diferencia de las ramas del poder público^[7] (legislativa, ejecutiva y judicial), estos se refieren específicamente a los instrumentos diplomático, informativo, militar y económico. Los instrumentos del poder nacional son los medios que los líderes en este nivel pueden aplicar de diversas formas para cumplir objetivos estratégicos (fines). Las instituciones que representan estos instrumentos de poder nacional están activas continuamente mientras el presidente dirige a lo largo de un continuo de conflicto que va de la paz a la guerra.

(1-19) La capacidad de Colombia para promover sus intereses nacionales depende de cómo el Gobierno Nacional emplea los instrumentos del poder nacional para lograr objetivos estratégicos nacionales basados en las prioridades de seguridad. Los funcionarios del Gobierno Nacional, con el asesoramiento y la dirección presidencial del Consejo de Seguridad Nacional^[8], coordinan los instrumentos del poder nacional. El Gobierno Nacional rutinariamente usa los instrumentos del poder nacional para promover intereses nacionales. Las interacciones entre los diversos instrumentos del poder nacional pueden mejorar los resultados a medida que la cultura, la industria, la ciencia y la tecnología, las instituciones académicas, la geografía y la voluntad nacional se combinan para ofrecer beneficios sinérgicos.

(1-20) El propósito último de las FF. MM.^[9] es combatir y vencer las guerras de la nación. Aunque gran parte del MDN se centra en la guerra y la preparación para esta, también existen oportunidades para prevenir o mitigar la gravedad del conflicto, legitimar las posiciones nacionales, proporcionar experiencia en las operaciones multinacionales y mejorar la percepción nacional positiva. Las capacidades militares pueden emplearse en una amplia variedad de actividades, tareas, misiones y operaciones que varían en propósito, escala, riesgo e intensidad de combate a lo largo del *continuum* del conflicto (figura 1-3). El rol de las FF. MM. crece en relación con los otros instrumentos a medida que aumenta la necesidad de obligar a un adversario mediante la fuerza. El rango potencial de actividades y operaciones militares se extiende desde el encuentro militar, la cooperación en seguridad y la disuasión en tiempos de paz relativa hasta las principales operaciones y campañas que generalmente implican combates a gran escala.



Figura 1-3 Rango de las operaciones militares



Nota: El instrumento militar del poder nacional se puede utilizar a través del continuum del conflicto en una amplia variedad de operaciones que se caracterizan comúnmente en los tres grupos que muestra la figura.

(1-21) Actuando solo en el ambiente estratégico, el gobierno no puede resolver todas las crisis ni alcanzar todos los objetivos nacionales con recursos propios. Bajo un paraguas de cooperación en seguridad, el MDN apoya los objetivos estratégicos nacionales desarrollando

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

relaciones de seguridad y construyendo habilidades y capacidades de los asociados que les permitan actuar en cualquier ambiente operacional. Estas iniciativas estratégicas ayudan a avanzar en los objetivos de seguridad nacional, promueven la estabilidad, previenen conflictos y reducen el riesgo de emplear fuerzas militares en un conflicto. Las actividades de cooperación de seguridad comprenden un elemento esencial del plan de campaña del teatro (PCT) de un comandante de comando conjunto (CDT-CCON).

ENCUENTRO MILITAR, COOPERACIÓN EN SEGURIDAD Y DISUASIÓN

(1-22) Estas son actividades rutinarias y continuas que establecen, configuran, mantienen y afinan las relaciones con las autoridades civiles locales y de otras naciones (por ejemplo, gobernadores estatales o agencias locales para el cumplimiento de la ley⁽¹⁰⁾). Muchas de estas actividades ocurren a lo largo del *continuum* del conflicto, y usualmente seguirá fuera de las áreas de operaciones asociadas con operaciones de contingencia limitada en curso, operaciones mayores y campañas (para mayor información consultar el capítulo 6 “Encuentro militar, cooperación en seguridad y disuasión”).

RESPUESTA ANTE UNA CRISIS Y OPERACIONES DE CONTINGENCIA LIMITADA

(1-23) Estas pueden ser operaciones a pequeña escala y de duración limitada, tales como ataques, incursiones e imposición de paz, que pueden incluir combate dependiendo de las circunstancias. Los comandantes conducen estas operaciones individualmente, en agrupaciones simultáneas o concurrentes o junto con una operación mayor o campaña (para mayor información consultar el capítulo 7 “Reacción ante una crisis y operaciones de contingencia limitadas”).

CAMPAÑAS Y OPERACIONES MAYORES

(1-24) Estas son operaciones de duración prolongada y a gran escala que generalmente involucran combate (ver capítulo 8). Se pueden conducir de forma independiente o pueden servir como un componente importante de una campaña. Una *campaña* es una serie de operaciones mayores relacionadas dirigidas a lograr objetivos estratégicos y operacionales dentro de un tiempo y espacio dados (MFC 1.0) (para mayor información consultar el capítulo 8 “Operaciones de combate a gran escala”).

(1-25) Para obtener más información sobre los instrumentos del poder nacional, los tipos y el alcance de las operaciones conjuntas, ver el MFC 1.0, *Doctrina*, capítulo 1, párrafos 1-67 a 1-86.

1.3. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

(1-26) La dirección estratégica nacional proporciona el contexto estratégico para el empleo de los instrumentos de poder nacional y define el propósito estratégico que guía el uso del instrumento militar del poder nacional como parte de una estrategia global. Las evaluaciones continuas del ambiente estratégico actual y futuro moldean la estrategia, metas y objetivos nacionales.

(1-27) En general, el presidente⁽¹¹⁾ enmarca el contexto estratégico al definir los intereses y las metas nacionales en documentos que reflejan la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN), las directivas de la política presidencial, las órdenes ejecutivas y otros documentos estratégicos junto con la guía y el refinamiento adicional del Consejo Nacional de Seguridad. La Estrategia de Seguridad Nacional brinda una dirección por medio de un marco integral, para ordenar los esfuerzos de las organizaciones estatales, regionales, locales y privadas cuyas funciones primarias con frecuencia no se relacionan con la seguridad nacional.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

CDT-GFM

Comandante General de las
Fuerzas Militares

EMC

Estado mayor conjunto

(1-28) Los documentos estratégicos del MDN proporcionan amplificación a la Estrategia de Seguridad Nacional. Los documentos detallan la forma en que el MDN respaldará los objetivos de la Estrategia de Seguridad Nacional y brindará un marco para otras guías de política y planeamiento del MDN, como la Guía para el empleo de la fuerza (GEF), Guía para el planeamiento y programación de defensa o el Plan conjunto de capacidades estratégicas (PCCE).

(1-29) El presidente también suscribe el plan unificado de comandos conjuntos (PUCC), que desarrolla el Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares (EMC-CGFM). El PUCC establece las misiones, las responsabilidades y áreas de responsabilidad (AOR) del CDT-CCON. El presidente aprueba la guía de planeamiento de contingencia contenida en el Guía para el empleo de la fuerza, que desarrolla el ministro de Defensa. La Guía para el empleo de la fuerza proporciona una guía y prioridades de la política escrita al Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM) y de los CDT-CCON para la revisión y preparación de los planes de operación (PLANOP) y de los planes de campaña del teatro (PCT).

(1-30) Desde esta amplia guía estratégica, los objetivos nacionales, funcionales y estratégicos definitivos del teatro de operaciones, ayudan a enfocar y refinar el contexto y la guía del planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas de los militares relacionados con una crisis o estado final específico. El presidente y el ministro de Defensa, a través del Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM), dirigen el apoyo nacional para los comandantes de comandos conjuntos (CDT-CCON) subordinados. El Ministro de Defensa, con la ayuda del CDT-GFM, continuamente evalúa la importancia y urgencia relativa de las diversas operaciones del teatro para determinar en dónde enfocar los esfuerzos militares y cuándo y dónde la Nación puede permitirse aceptar el riesgo. El planeamiento, la coordinación y las guías integradas entre el EMC, los estados mayores

de CCON, los comandantes de Fuerza y otras agencias gubernamentales traducen las prioridades estratégicas en una guía de planeamiento clara, paquetes de fuerzas adaptadas y suficiente sostenimiento para que la fuerza conjunta cumpla su misión.

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

(1-31) La comunicación estratégica (CE) es un componente importante de la guía estratégica. **La comunicación estratégica son los esfuerzos del gobierno nacional enfocados en comprender y atraer audiencias clave para crear, fortalecer o preservar condiciones favorables para el avance de los intereses, políticas y objetivos del gobierno nacional, mediante el uso de programas, planes, temas, mensajes y productos sincronizados con las acciones de todos los instrumentos de poder nacional.** El Gobierno Nacional utiliza procesos de comunicación estratégica para guiar el instrumento de información del poder nacional en situaciones específicas. En un ambiente cambiante, la estrategia de comunicaciones y el éxito de una operación conjunta pueden depender fuertemente de la simpatía o el apoyo de audiencias globales clave. Esto es especialmente cierto para operaciones prolongadas. Las operaciones que se concluyen rápidamente se verán mucho menos afectadas por la opinión pública, incluso si son políticamente más controversiales.

(1-32) Mediante la comunicación estratégica, el Gobierno Nacional enfoca los procesos y los esfuerzos para entender y comprometer a las audiencias clave y para crear, fortalecer o preservar condiciones favorables para fomentar los intereses, políticas y objetivos del Gobierno Nacional. Esto ocurre a través del uso de información, temas, planes, programas y acciones coordinadas y sincronizadas con los otros instrumentos del poder nacional. Los comandantes apoyan los esfuerzos de CE del Gobierno Nacional durante las operaciones conjuntas por medio de sus estrategias de comunicaciones.

CCON

Comando conjunto



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Esfuerzos del gobierno nacional enfocados en comprender y atraer audiencias clave para crear, fortalecer o preservar condiciones favorables para el avance de los intereses, políticas y objetivos del gobierno nacional, mediante el uso de programas, planes, temas, mensajes y productos sincronizados con las acciones de todos los instrumentos de poder nacional.

MFC 3-0 §1-31

CE

CE

Comunicación estratégica

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

AO

Área de operaciones

SINCRONIZACIÓN DE COMUNICACIONES DEL COMANDANTE

(1-33) La sincronización de comunicaciones del comandante (SCC) es un proceso que ayuda a implementar la orientación estratégica coordinando, sincronizando y asegurando la integridad y consistencia de narrativas, temas, mensajes, imágenes y acciones del nivel estratégico al táctico durante una operación conjunta en todas las actividades de comunicación relevantes. Los CDT-FC, sus comandantes de componentes y el estado mayor coordinan y ajustan los planes, programas, productos y acciones de la sincronización de comunicaciones del comandante con los otros participantes interorganizacionales empleados a lo largo del AO, como los diversos jefes de misión relevantes para la operación conjunta. Una efectiva sincronización de comunicaciones del comandante enfoca procesos y esfuerzos para comprender y comunicarse con audiencias clave y crear, fortalecer o preservar condiciones favorables para avanzar en los intereses, políticas y objetivos del Gobierno Nacional.

ROL ESTRATÉGICO DEL COMANDANTE DE COMANDO CONJUNTO

(1-34) El *comandante de comando conjunto* (CDT-CCON) es la autoridad de mando no delegable de un comando conjunto para desempeñar las funciones de mando sobre las unidades asignadas que involucran organizar y emplear mandos y fuerzas, asignar tareas, designar objetivos y proporcionar dirección autorizada sobre todos los aspectos necesarios de las operaciones militares, entrenamiento conjunto y logística, para cumplir las misiones asignadas al mando (MFC 1.0). Un CDT-CCON es el vínculo vital entre quienes determinan la política y la Estrategia de Seguridad Nacional, las unidades militares que llevan a cabo operaciones y las agencias de inteligencia subordinadas. Con base en la guía del presidente y el Ministro de Defensa, los CDT-CCON y comandantes funcionales desarrollan estrategias que traducen la dirección estratégica nacional en conceptos estratégicos

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

o cursos de acción (COA), para cumplir los requisitos de planeamiento conjunto. El teatro de operaciones y las estrategias funcionales contienen conceptos estratégicos y COA que tienen como fin asegurar los objetivos de las políticas y estrategias nacionales, mediante el empleo integrado de capacidades militares sincronizadas con otros instrumentos del poder nacional.

(1-35) Los CDT-CCON desarrollan sus estrategias del teatro de operaciones cuando analizan eventos en el ambiente operacional y al desarrollar opciones para establecer condiciones que les permitan alcanzar los estados finales estratégicos. Ellos convierten estas opciones en un conjunto integrado de actividades de estado equilibrado de cooperación en seguridad y disuasión, y las describen en el teatro de operaciones y en los planes de campaña subordinados, productos formales del sistema de planeamiento y ejecución adaptativa (SPEA). En algunos casos, se le puede requerir a un CDT-CCON que desarrolle un plan global de campaña. Estos planes tornan operante la estrategia del teatro de operaciones del CDT-CCON. El *sistema de planeamiento y ejecución adaptativa* (SPEA) es el conjunto de políticas, procesos, procedimientos y estructuras de informes conjuntos, respaldado por comunicaciones y tecnología de la información, que es utilizado por la comunidad de planificación y ejecución conjunta para monitorear, planificar y ejecutar la movilización, el despliegue, el empleo, el mantenimiento y el redespiegue, y las actividades de desmovilización asociadas con operaciones conjuntas (MFC 1.0).

(1-36) **La estrategia del teatro es una construcción general que esboza la visión del comandante de un comando conjunto para integrar y sincronizar las actividades y operaciones militares con los otros instrumentos del poder nacional, con el fin de cumplir los objetivos estratégicos nacionales.** Los planes de contingencia desarrollados para responder a las contingencias específicas se tratan como planes derivados para el plan de campaña (secuelas). Los CDT-CCON y comandantes de comandos funcionales (CDT-CF) desarrollan

COA

Curso de acción

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

ESTRATEGIA DEL TEATRO

Construcción general que esboza la visión del comandante de un comando conjunto para integrar y sincronizar las actividades y operaciones militares con los otros instrumentos del poder nacional, con el fin de cumplir los objetivos estratégicos nacionales.

MFC 3-0 §1-36

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

su estrategia funcional con base en la guía del PUCC y sus objetivos funcionales y estados finales estratégicos contenidos en la Guía para el empleo de la fuerza. Los CDT-CF pueden ser responsables de desarrollar planes generales o planes de campaña funcionales subordinados o ambos. Ver el capítulo 5, "Operaciones conjuntas a través del rango de las operaciones militares", para obtener más información sobre los planes de campaña.

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

(1-37) En las operaciones conjuntas, el comandante de comando conjunto (CDT-CCON) que recibe el apoyo con frecuencia desempeñará una función en el logro de más de un objetivo nacional estratégico. Algunos objetivos nacionales estratégicos serán la responsabilidad principal del CDT-CCON que recibe el apoyo, mientras que otros necesitarán un uso más equilibrado de todos los instrumentos del poder nacional, con el CDT-CCON en apoyo de otras agencias. Los CDT-CCON que apoyan y sus subordinados, se aseguran que sus acciones sean consistentes con la estrategia del comandante apoyado. Todos los CDT-CCON proporcionan una dirección estratégica, asignan misiones, tareas, fuerzas y recursos; designan objetivos, establecen limitaciones operacionales como reglas de enfrentamiento (ROE), limitan, restringen y definen las políticas y los conceptos de operaciones (CONOPS), para que se integren en los planes de operaciones (PLANOP) y en las órdenes de operaciones (ORDOP). Al aplicar el poder militar, los CDT-CCON utilizan las capacidades de las fuerzas militares asignadas, agregadas y de apoyo. También consideran y, cuando es apropiado, integran las contribuciones de los otros instrumentos de poder nacional y las capacidades de asociados multinacionales para ganar y mantener la ventaja estratégica.

(1-38) Las *reglas de enfrentamiento* (ROE)^[12] son directrices emitidas por la autoridad militar competente, que delimitan las circunstancias y restricciones bajo las cuales las unidades militares inician o continúan un enfrentamiento con otras fuerzas, o contra grupos armados organizados (MFC 1.0). Estas siempre reconocen

el derecho inherente a la legítima defensa, varían entre operaciones y entre tipos de unidades en la misma área de operaciones y pueden cambiar durante una operación. La adhesión a ellas asegura que los soldados actúen de manera consistente con el Derecho Internacional Humanitario, la política nacional y las regulaciones militares. Estas reglas son más explícitas que las de uso de la fuerza y están destinadas a definir el máximo uso de poder de combate destructivo apropiado para la misión.

(1-39) El MDN y el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) establecen las reglas para el uso de la fuerza (RUF), de acuerdo con la situación operacional, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. **Las reglas para el uso de la fuerza^[13] son las directrices emitidas para guiar a las unidades en el uso de la fuerza durante varias operaciones.** Estas pueden emitirse mediante directivas, órdenes, memorandos o planes. Las RUF son los parámetros generales que establece el más alto nivel estratégico. En este sentido, se alinean con el manual conjunto de derecho operacional. El *derecho operacional*^[14] es la integración de los tratados internacionales ratificados por Colombia, la legislación nacional y la jurisprudencia en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al planeamiento, ejecución y seguimiento de las operaciones, operativos y procedimientos de la Fuerza Pública (FF. MM. 3-41).

MDN
Ministerio de Defensa
Nacional

RUF
Reglas para el uso de la
fuerza

REGLAS PARA EL USO DE LA FUERZA

Directrices emitidas para guiar a las unidades en el uso de la fuerza durante varias operaciones.

MFC 3-0 §1-39

RUF

CRITERIOS DE CULMINACIÓN

Estándares especificados, aprobados por el presidente de la República, que deben cumplirse antes de que se pueda concluir una operación conjunta.

MFC 3-0 §1-40

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

CULMINACIÓN

(1-40) La culminación de las operaciones y la transformación del conflicto en una estabilidad duradera es un aspecto de la estrategia funcional o del teatro de operaciones de los CDT-CCON que se vincula hasta el logro de los objetivos nacionales estratégicos. **Los criterios de culminación son estándares especificados, aprobados por el presidente de la República, que deben cumplirse antes de que se pueda concluir una operación conjunta.** Con base en los objetivos estratégicos del presidente, que incluyen un estado final estratégico nacional deseado, el CDT-CCON apoyado puede desarrollar y proponer los criterios de culminación, de acuerdo con las condiciones especificadas y aprobadas por el presidente que deben cumplirse antes que pueda concluirse una operación conjunta. Estos criterios de culminación ayudan a definir el estado final militar. Normalmente representa un período o un conjunto de condiciones más allá de las cuales el presidente no requiere el instrumento militar del poder nacional, como uno de los medios principales, para alcanzar el resto de objetivos nacionales. Este período o conjunto de circunstancias señala una transición de las actividades subsiguientes de la dirección militar a la civil.

(1-41) La creación de condiciones para una estabilidad duradera se extiende más allá de los combates a gran escala que dominan la voluntad de resistencia enemiga. Los comandantes y sus estados mayores consideran la terminación de las operaciones al inicio del planeamiento, en un esfuerzo coordinado con asociados interorganizacionales relevantes, para permitir que la autoridad civil forme parte del proceso de planeamiento inicial. La habilidad de comprender cómo y cuándo terminar las operaciones es decisiva para el diseño y planeamiento operacional. Las fuerzas militares a menudo permanecen comprometidas en un papel de apoyo para ayudar a reducir los medios y motivos de la violencia, centrándose en las fuentes de inestabilidad y desarrollando oportunidades para promover la estabilidad. El

entendimiento de las transiciones es clave para el diseño y planeamiento operacional.

1.4. ACCIÓN UNIFICADA

Figura 1-4 Acción unificada



El comandante de la fuerza conjunta planea, coordina, sincroniza y, cuando es adecuado, integra las operaciones militares con las actividades de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para lograr la unidad de esfuerzo.

GENERALIDADES

(1-42) La *acción unificada* es la sincronización, coordinación y/o integración de actividades de entidades gubernamentales y no gubernamentales con las operaciones militares para lograr unidad de esfuerzo (MFC 1.0). Mientras que el término operaciones conjuntas se enfoca en las acciones integradas de las Fuerzas Militares de Colombia en un esfuerzo unificado, el término acción unificada tiene una connotación más amplia. En ambas se requieren diferentes niveles de interoperabilidad. La *interoperabilidad* es la capacidad de operar en sinergia

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

en la ejecución de las tareas asignadas (MFC 1.0). La acción unificada tiene su fundamento en la dirección estratégica nacional, que está regulada por la Constitución Política de Colombia y la ley, las políticas del Gobierno nacional, el derecho internacional y los intereses nacionales. La acción unificada es un método integral que sincroniza, coordina y, cuando es apropiado, integra las operaciones militares con las actividades de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para alcanzar la unidad de esfuerzo. Con capacidad por parte de la unidad de mando, las fuerzas conjuntas han establecido mecanismos efectivos para alcanzar la unidad de esfuerzo militar. La meta de la acción unificada es alcanzar un nivel similar de unidad de esfuerzo con asociados externos, como lo muestra la figura 1-4.

(1-43) Esta publicación utiliza el término asociados interorganizacionales para referirse colectivamente a los ministerios, instituciones y agencias del Gobierno Nacional; las agencias estatales, territoriales, locales y tribales; las fuerzas militares extranjeras y agencias de gobierno; agencias no gubernamentales y el sector privado.

ROL DEL COMANDANTE DE LA FUERZA CONJUNTA

(1-44) Se pretende que los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) logren y mantengan una coherencia operacional, dado el requerimiento para operar junto con los asociados interorganizacionales. Los CDT-CCON juegan un papel de pivote al unificar las acciones de fuerzas conjuntas, ya que todos los elementos y las acciones que conforman la acción unificada normalmente están presentes en el nivel del CDT-CCON. Sin embargo, los CDT-FC subordinados también integran y sincronizan sus operaciones directamente con las operaciones de otras fuerzas militares y las actividades de las organizaciones no militares en un área operacional (OA) determinada para fomentar la acción unificada.

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

PARTICIPACIÓN MULTINACIONAL DE ACCIÓN UNIFICADA

Generalidades

(1-45) Las fuerzas conjuntas deben estar preparadas para planear y ejecutar operaciones con fuerzas de otras naciones dentro del marco de una alianza o coalición, bajo el liderazgo colombiano o de otra nación. Una *alianza* es una relación que resulta de un acuerdo formal entre dos o más naciones para objetivos amplios y de largo plazo que fomenten los intereses comunes de los miembros (MFC 1.0); una *coalición* es un acuerdo entre dos o más naciones para una acción común (MFC 1.0). Los líderes militares de las naciones miembro que contribuyen, deben enfatizar los objetivos comunes así como el apoyo y el respeto mutuo. El cultivo y el mantenimiento de las relaciones personales entre las contrapartes son fundamentales para alcanzar el éxito. Las diferencias en el idioma y las comunicaciones, la diversidad cultural, las enemistades históricas y las diversas capacidades de los aliados y los asociados multinacionales se encuentran entre los muchos factores que complican la integración y la sincronización de sus actividades durante las operaciones multinacionales. De igual manera, las diferentes obligaciones nacionales derivadas de tratados y acuerdos internacionales y la legislación nacional, complican las operaciones multinacionales. Independientemente de las obligaciones de los tratados de otros miembros o su falta de participación en un tratado, las fuerzas colombianas permanecerán unidas bajo las obligaciones del tratado.

Mando y control de las unidades colombianas

(1-46) Por ley, el presidente de la República,^[15] como comandante supremo de las Fuerzas Militares, retiene la autoridad de mando sobre las unidades colombianas. Esto incluye la autoridad y la responsabilidad para planear, organizar, coordinar, controlar, emplear y proteger efectivamente estas fuerzas. No obstante, el presidente de la República puede considerar prudente o ventajoso (por razones como, maximizar la efectividad

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

militar y asegurar la acción unificada) colocar fuerzas nacionales específicas bajo el control de un comandante extranjero para lograr los objetivos militares especificados. Incluso al momento de operar bajo el control operacional (OPCON) de un comandante extranjero, los comandantes nacionales mantendrán la capacidad de reportar paralelamente a la autoridad militar colombiana pertinente.

Estructuras de mando y control

(1-47) Las alianzas normalmente han desarrollado estructuras, sistemas y procedimientos de mando y control (C2) con la nación contribuyente predominante, la cual proporciona al comandante de la fuerza aliada. Los estados mayores y los mandos subordinados frecuentemente son dirigidos por representantes superiores de las naciones miembro. La doctrina compartida, los acuerdos de estandarización, la cooperación militar cercana y las relaciones diplomáticas fuertes caracterizan las alianzas. Las coaliciones son menos estandarizadas y pueden adoptar una estructura de C2 paralela o de nación líder o una combinación de los dos. En una construcción de mando paralelo, las naciones retienen el control de sus fuerzas desplegadas y operan bajo su propia doctrina y procedimientos; en una construcción de mando de nación principal, la nación que proporciona la preponderancia de las fuerzas y recursos normalmente proporciona al comandante la fuerza de la coalición. Estas estructuras de comandos también pueden existir de forma simultánea dentro de una coalición.

C2

Mando y control

COORDINACIÓN INTERORGANIZACIONAL DE ACCIÓN UNIFICADA

Generalidades

(1-48) Los comandantes de comandos conjuntos (CDT-CCON) y los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) subordinados frecuentemente operan con asociados interorganizacionales. La naturaleza de la coordinación

interagencial demanda que los CDT-FC y los responsables del planeamiento consideren el aporte de otros instrumentos de poder nacional y reconozcan qué agencias o instituciones pueden contribuir mejor para alcanzar los objetivos. La coordinación interagencial es la que se da entre los elementos del MDN y los organismos y departamentos del Gobierno Nacional comprometidos para lograr un objetivo común. El MDN puede respaldar a otras agencias durante algunas operaciones, pero las FF. MM. permanecerán bajo la estructura de mando del CGFM. La responsabilidad de la agencia gubernamental líder se puede establecer mediante una ley, reglamento, directiva, política o acuerdo presidencial entre dos o varias agencias. Incluso entonces, debido a sus recursos y métodos de planeamiento bien establecidos, la fuerza conjunta posiblemente proporcionará un apoyo significativo para la agencia líder.

Integración civil-militar

(1-49) Las operaciones militares requerirán de cierto nivel de integración civil-militar. El grado de integración depende de la misión, los objetivos y los intereses involucrados. Las directivas presidenciales guían la participación de todos los ministerios, instituciones y agencias del Gobierno Nacional en dichas operaciones. Los líderes militares trabajan con los otros miembros del equipo de seguridad nacional para promover la acción unificada. Las políticas, procedimientos, procesos de toma de decisiones, culturas organizacionales y naturaleza y extensión de dotación de recursos diferentes, y a veces conflictivos, complican esta interfaz.

(1-50) La integración y la coordinación entre la fuerza militar y las contrapartes interorganizacionales son mucho menos rígidas que el C2 militar. Algunas organizaciones pueden tener políticas que entran en conflicto con las del Gobierno Nacional, particularmente las FF. MM. Los acuerdos formales, el enlace y el intercambio de información con asociados interorganizacionales son procesos que deberían facilitar un entendimiento,

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

FF. MM.

Fuerzas Militares

CGFM

Comando General de las
Fuerzas Militares

C2

Mando y control

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



coordinación común y logro de apoyo a la misión. El intercambio de información con ONG y el sector privado puede ser más restrictivo, pero las opciones como grupos de coordinación interagenciales conjuntos (GCIC) y el centro de operaciones civiles-militares (CMOC) están disponibles para el CDT-FC, con el fin de facilitar la coordinación interorganizacional y el intercambio de información. El *grupo de coordinación interagencial conjunto* (GCIC) es el elemento del estado mayor del comandante de una unidad conjunta, que hace parte de un staff interagencial que establece y mejora las relaciones de trabajo regulares, oportunas y colaborativas entre los representantes de otras organizaciones gubernamentales y los planificadores operacionales militares en el comando conjunto (MFC 1.0). El MDN, en colaboración con los ministerios y agencias del Gobierno Nacional y los gobiernos estatales, locales y tribales, utilizan las estructuras y procedimientos de unificación que proporciona el marco de respuesta nacional y el Sistema Nacional de Atención de Desastres^[16] para prepararse, planear, coordinar y, al mismo tiempo, responder ante los desastres naturales y los causados por el hombre dentro del país. Estructuras y procesos similares, que incorporan las capacidades e intereses de asociados extranjeros, se pueden incorporar en asuntos civiles (CA) y de respuesta a desastres en relación con las operaciones colombianas en países extranjeros.

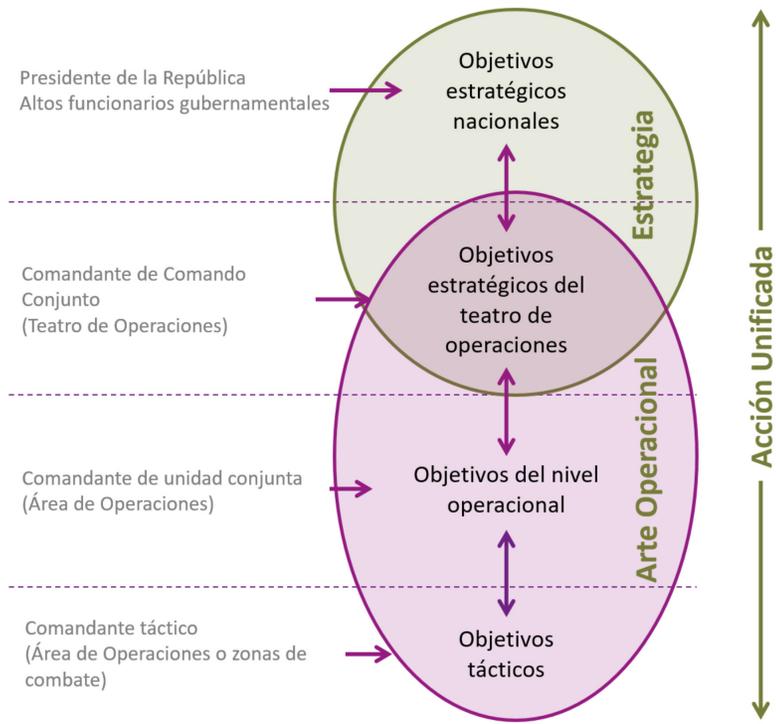
1.5. NIVELES DE LA GUERRA

GENERALIDADES

(1-51) Existen tres niveles de la guerra que configuran la relación entre los objetivos nacionales y las acciones tácticas: estratégico, operacional y táctico. No hay límites ni restricciones entre estos niveles, pero ayudan a los comandantes a visualizar una organización lógica de las operaciones, a asignar recursos y tareas al comando adecuado. El escalón de mando, el tamaño de

las unidades, los tipos de equipo y los tipos y ubicación de las fuerzas o componentes, pueden frecuentemente estar asociados con un nivel en particular, pero el propósito estratégico, operacional o táctico de su empleo depende de la naturaleza de su tarea, misión u objetivo. Por ejemplo, la inteligencia y las comunicaciones, anteriormente consideradas principalmente activos estratégicos, también son recursos significativos para las operaciones tácticas. De igual manera, las acciones tácticas pueden ocasionar tanto consecuencias estratégicas intencionadas como no intencionadas, particularmente en el ambiente actual de las comunicaciones globales penetrantes e inmediatas. La figura 1-5 plantea las relaciones generales entre la estrategia, el arte operacional y la táctica, y entre los líderes que típicamente se enfocan en estos niveles.

Figura 1-5 Relación entre estrategia y arte operacional



El arte operacional vincula las acciones tácticas al propósito estratégico y determina el despliegue y distribución de las operaciones para cumplir los objetivos operacionales y estratégicos.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

NIVEL ESTRATÉGICO

(1-52) El *nivel estratégico* es el nivel de la guerra en el cual una nación, a veces como miembro de un grupo de naciones, determina los objetivos y la orientación de seguridad estratégica nacional o multinacional (en una alianza o coalición), luego desarrolla y utiliza los recursos nacionales para alcanzar esos objetivos (MFC 1.0). En el contexto de las operaciones militares, la *estrategia* es una idea prudente o conjunto de ideas para emplear los instrumentos del poder nacional de manera sincronizada e integrada, con el fin de lograr objetivos del teatro y multinacionales (MFC 1.0). En términos generales, mediante el desarrollo de la estrategia (como la Estrategia de Seguridad Nacional [ESN] y la Estrategia Militar Nacional [EMN]), el líder de una nación determina objetivos estratégicos nacionales o multinacionales y una guía con el fin de desarrollar y utilizar recursos naturales para alcanzar estos objetivos. El presidente de la República establece la política y los objetivos estratégicos nacionales. El ministro de Defensa convierte estos en objetivos militares estratégicos que facilitan el planeamiento estratégico del teatro de operaciones. Los CDT-CCON pueden participar en discusiones estratégicas con el presidente de la República y el ministro de Defensa a través del Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM), y con aliados y miembros multinacionales. Por ende, la estrategia del CDT-CCON es un elemento que se relaciona con la estrategia nacional y las actividades a nivel operacional dentro del teatro de operaciones. La estrategia militar, derivada de la política y de la estrategia nacional e informada por la doctrina, brinda un marco para conducir las operaciones.^[17]

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

NIVEL OPERACIONAL

(1-53) El *nivel operacional* es nivel de la guerra en el que se planean, conducen y sostienen campañas y operaciones mayores para cumplir los objetivos estratégicos dentro de teatros u otras áreas operacionales (MFC 1.0).

Este vincula el empleo táctico de fuerzas a los objetivos estratégicos nacionales y militares. El enfoque en este nivel es en el diseño, planeamiento y ejecución de las operaciones utilizando el arte operacional. Mediante la aplicación de la imaginación creativa por parte de los comandantes y el estado mayor, apoyados en su habilidad, conocimiento y experiencia, para diseñar estrategias, campañas y operaciones mayores y organizar y emplear capacidades militares integrando fines, formas y medios.^[18] Los CDT-FC usan campañas y operaciones mayores para traducir sus acciones operacionales en resultados estratégicos. El planeamiento de una campaña es apropiado cuando las operaciones militares contempladas exceden el alcance de una sola operación mayor. Las campañas son siempre operaciones conjuntas. Una *operación mayor* es una serie de acciones tácticas, tales como batallas, combates y golpes, conducidas por fuerzas de combate coordinadas en tiempo y lugar, para alcanzar objetivos estratégicos u operacionales en un área de operaciones (MFC 1.0).

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

(1-54) Los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) y los comandantes de los componentes utilizan el arte operacional para determinar cómo, cuándo, dónde y con qué propósito se emplearán fuerzas militares y para influir en el dispositivo del adversario antes del combate, disuadirlo de apoyar las actividades del enemigo y asegurar que los asociados multinacionales cumplan los objetivos operacionales y estratégicos. El arte operacional gobierna el despliegue de dichas capacidades y la organización de las operaciones.

(1-55) Muchos factores incidirán en las relaciones entre los líderes en estos niveles. Por ejemplo, los comandantes de componente de cada Fuerza y los comandantes funcionales en una fuerza conjunta no planean acciones tácticas aisladamente; ellos y sus estados mayores colaboran con el CDT-FC en el nivel operacional en el planeamiento de operaciones conjuntas. Esta contribución facilita el planeamiento y la ejecución táctica de los componentes. De igual manera, el CDT-FC del nivel

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

operacional y el estado mayor normalmente colaboran con el CDT-CCON al enmarcar los objetivos estratégicos del teatro de operaciones así como las tareas que el CDT-CCON eventualmente asignará a la fuerza conjunta subordinada.

NIVEL TÁCTICO

(1-56) El **/nivel táctico es el nivel de la guerra en el que se planean y ejecutan batallas y encuentros para alcanzar objetivos militares^[19] asignados a un escalón táctico batallón o fuerzas de tarea/**. La *táctica* es el empleo y disposición ordenada de fuerzas en relación con otras (MFC 1.0). La doctrina conjunta enfoca este término en el planeamiento y ejecución de las batallas, enfrentamientos y actividades a nivel táctico para alcanzar los objetivos militares asignados a las unidades tácticas (Divisiones y escalones inferiores) o las fuerzas de tareas conjunta (FTC). **Un enfrentamiento es un conflicto táctico, usualmente entre niveles inferiores de maniobra opuestos**. Este puede incluir una amplia variedad de tareas y actividades que no son de combate, y combate entre fuerzas opuestas normalmente en una acción de corta duración. **Una batalla es un conjunto de combates relacionados, de mayor duración y que involucran fuerzas más grandes que en un combate**. Las batallas normalmente duran más, involucran fuerzas más grandes y normalmente afectan el curso de una campaña. Las fuerzas en este nivel generalmente emplean varias tácticas para alcanzar sus objetivos militares.



NIVEL TÁCTICO

/Nivel de la guerra en el que se planean y ejecutan batallas y encuentros para alcanzar objetivos militares asignados a un escalón táctico batallón o fuerzas de tarea/.

MFC 3-0 §1-56



ENFRENTAMIENTO

Conflicto táctico, usualmente entre niveles inferiores de maniobra opuestos.

MFC 3-0 §1-56



BATALLA

Conjunto de combates relacionados, de mayor duración y que involucran fuerzas más grandes que en un combate.

MFC 3-0 §1-56

1.6. CARACTERIZACIÓN DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES MILITARES

(1-57) Colombia emplea sus capacidades militares en apoyo de sus objetivos de seguridad nacional en una variedad de actividades y operaciones militares. El propósito de una actividad militar se puede especificar en el enunciado de la misión^[20] o estar implícito en una orden. Las operaciones y actividades se caracterizan como conjuntas cuando se conducen por una unidad compuesta por elementos significativos, asignados o agregados, de dos o más Fuerzas operando bajo un solo comandante conjunto. Generalmente involucran una acción militar o la ejecución de una misión militar estratégica, operacional, táctica, de Fuerza, entrenamiento o administrativa. Operaciones tales como contrainsurgencia (COIN) y contraterrorismo (CT) se relacionan principalmente con la guerra irregular (IW). Encuentros entre fuerzas amigas y enemigas en guerra irregular^[21] rara vez cuentan como enfrentamientos más que tácticos. Los insurgentes, los terroristas y otros actores de la guerra irregular raramente se reúnen en números suficientes para combatir batallas. Sin embargo, la guerra irregular puede ocurrir junto con operaciones tradicionales a gran escala. Las operaciones de combate a gran escala asociadas con la guerra tradicional caracterizan usualmente las campañas y operaciones mayores, aunque la naturaleza prolongada de algunas guerras electrónicas requerirá operaciones en fases a lo largo del tiempo, como una campaña. Cada operación militar puede ocurrir simultáneamente con otras operaciones o independientemente de ellas, o pueden traslaparse varias operaciones. Adicionalmente, cada una puede tener causas fundamentales y objetivos diferentes.

(1-58) Distintas operaciones y actividades militares pueden ocurrir simultáneamente con o independientemente de otras, incluso dentro de la misma área de operaciones. Por ejemplo, una operación de evacuación de no combatientes (NEO) puede estar en la misma AO

AO

Área de operaciones

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

donde las otras unidades están llevando a cabo operaciones de contrainsurgencia (COIN). Además, cada uno puede tener diferentes causas y objetivos. El capítulo 5, "Operaciones conjuntas a través del rango de las operaciones militares", describe la naturaleza simultánea de las operaciones y actividades del teatro y explica varias operaciones conjuntas y consideraciones en el contexto de las tres grandes áreas del rango de las operaciones militares (ROM).

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[1] "Son aquellas operaciones planificadas, sincronizadas y ejecutadas por organizaciones militares conjuntas, con componentes de dos o más fuerzas, bajo la responsabilidad de un comandante, que se integra para cumplir una misión, con el fin de llevar a cabo un esfuerzo único y concentrado". Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual de acción unificada y operaciones conjuntas FF. MM. 3-26 Reservado*. Bogotá: CGFM, 2005, p. 23.

[2] Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual de estrategia militar general Reservado*. Bogotá: CGFM, 1997, cap. 2, numeral 7. "Los doce principios de la guerra presentan factores importantes que afectan la conducción de las operaciones a través de los niveles de la guerra". Ejército Nacional de Colombia (EJC). *Manual fundamental de referencia del Ejército 3 0, Operaciones*. Bogotá: EJC, 2017, numeral 3.2.

[3] "Los Grupos Armados Organizados que pertenecen a una parte no estatal en un conflicto armado incluyen tanto a las fuerzas armadas disidentes como a otros grupos armados organizados". Nils Melzer. *Guía para interpretar la noción de participación directa en hostilidades según el Derecho Internacional Humanitario*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008, pp. 31-32.

[4] "Parágrafo 2º. Considerase como un Teatro de Operaciones la parte del Teatro de Guerra que comprende aquellas áreas de tierra, mar y espacio aéreo necesario para la conducción de las operaciones militares y para su adecuada administración de acuerdo con la misión asignada a las fuerzas que operan en él con un mismo fin estratégico. El mismo incluye una zona de combate y una de comunicaciones". Decreto 1341 de 2000, "Por el cual se determinan el Teatro de Guerra y los Teatros de Operaciones, se nombran los Comandantes y se señalan sus funciones".

[5] "Aparte de las disposiciones que deben entrar en vigor ya en tiempo de paz, el presente Convenio se aplicará en caso de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que surja entre dos o varias de las Altas Partes Contratantes, aunque una de ellas no haya reconocido el estado de guerra. El Convenio se aplicará también en todos los casos de ocupación total o parcial del territorio de una Alta Parte Contratante, aunque tal ocupación no encuentre resistencia militar. Si una de las Potencias en conflicto no es parte en el presente Convenio, las Potencias que son Partes en el mismo estarán, sin embargo, obligadas por él en sus relaciones recíprocas. Estarán, además, obligadas por el Convenio con respecto a dicha Potencia, si ésta acepta y aplica sus disposiciones". Comité Internacional de la Cruz Roja. *Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña*. Ginebra: CICR, 1949, art. 2.

[6] Patricio Haro Ayerve. La guerra de cuarta generación y las amenazas asimétricas. *Revista Política y Estrategia*, n.º 134 (2019): 93-113. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i134.788>.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

[7] “Son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial (...)”. Constitución Política de Colombia, art. 113.

[8] “Objeto. El Consejo de Seguridad Nacional es el máximo órgano asesor del Presidente de la República para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional, asesorará al Presidente de la República en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de políticas de seguridad nacional, con el objetivo de coordinar los esfuerzos de los Ministerios y otras entidades del Estado”. Decreto 741 de 2021, art. 3.

[9] Constitución Política de Colombia, artículo 217. Decreto Ley 1790 de 2000, Art. 1º. Decreto 1512 de 2000.

[10] Decreto 1066 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”.

[11] “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. Constitución Política de Colombia, art. 189.

[12] Comando General de las Fuerzas Militares. *Reglas de Enfrentamiento para las Fuerzas Militares*. Bogotá: CGFM, 2022. Comando General de las Fuerzas Militares. *Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares FF.MM. 3-41 Público*, 2ª ed. Bogotá: CGFM, 2015, cap. 3, pág. 59.

[13] Comando General de las Fuerzas Militares. *Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares FF.MM. 3-41 Público*, 2ª ed. Bogotá: CGFM, 2015, cap. 3, pág. 59.

[14] Decreto Ley 124 de 2014, “Por el cual se reglamenta la Ley 1698 de 2013”; artículo 4. Decreto 2218 de 1984, artículo 1º, que modificó el Decreto Ley 2335 de 1971, artículo 1º.

[15] “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República”. Constitución Política de Colombia, art. 189.

[16] Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” art. 6.

[17] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 3. Sentencia C-574 de 1992, de la Corte Constitucional. M.P. Ciro Angarita Barón.

[18] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 35. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra*

de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 1. Ley 171 de 1994, art. 1º.

[19] “A fin de garantizar el respeto y la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, las Partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares y, en consecuencia, dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares”. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 48 Norma fundamental.

[20] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 80 y 87. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. 1.

[21] Comando General de las Fuerzas Militares. *Manual de Estrategia Militar General*. Bogotá: CGFM, 1997.

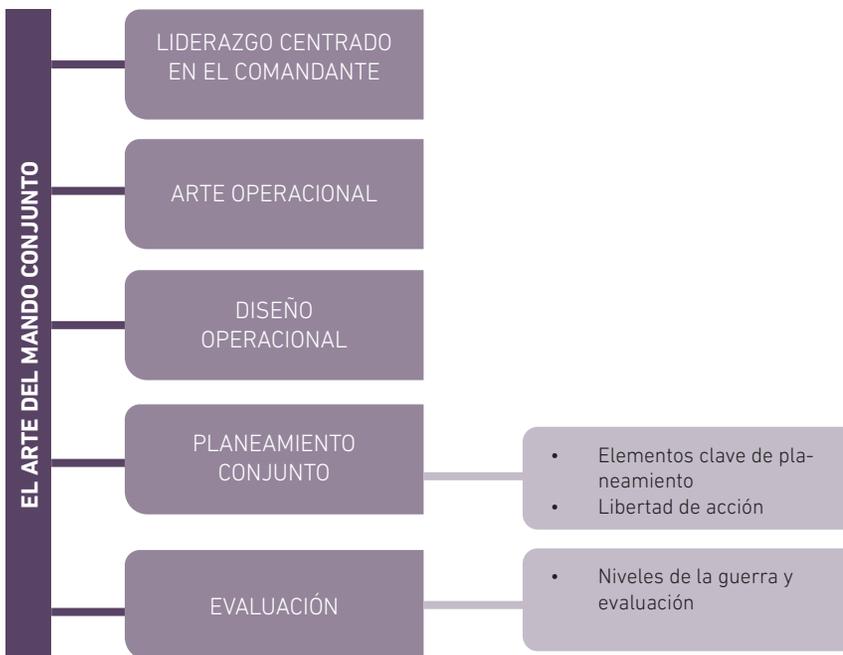
PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

“Si las palabras de mando no son claras y distintas, si las órdenes no se entienden completamente, entonces el general es el culpable. Pero, si las órdenes son claras y los soldados sin embargo desobedecen, entonces es culpa de sus oficiales...”

Sunt Tzu

CAPÍTULO 2

EL ARTE DEL MANDO CONJUNTO



(2-1) Mando es la autoridad que un comandante en las FF. MM. ejerce legalmente sobre los subordinados en virtud del rango o asignación. A esta autoridad le acompaña la responsabilidad de organizar, dirigir, coordinar y controlar efectivamente las FF. MM. para que cumplan

FF. MM.

Fuerzas Militares

las misiones asignadas.^[23] El mando incluye la responsabilidad de salud, bienestar, moral y disciplina del personal asignado.

(2-2) Mientras que la autoridad de mando proviene de las órdenes apropiadas y otras directivas, el arte del mando reside en la capacidad del comandante para usar el liderazgo situacional con el fin de maximizar el rendimiento operacional. La combinación de valor, liderazgo ético, juicio, intuición, conocimiento de la situación y la capacidad de considerar las opiniones contrarias, ganadas con el tiempo por medio del entrenamiento, educación y experiencia, ayuda a los comandantes a tomar decisiones difíciles en situaciones complejas. El resultado deseado es el ejercicio consciente y hábil de la autoridad de mando a través de la visualización, toma de decisiones y liderazgo. La toma de decisiones efectiva combina el juicio y la visualización con la información; la misma requiere saber si se decide, cuándo decidir y qué decidir lo suficientemente rápido para mantener la iniciativa sobre el adversario. La administración de la información, compartir el conocimiento, un entendimiento del OE y un ritmo estable de la batalla facilita la toma de decisiones.

OE

Ambiente operacional

(2-3) Este capítulo describe factores relacionados con el liderazgo “centrado en el comandante”, y luego se enfoca en el arte operacional y los procesos que ayudan al comandante a tomar decisiones durante el planeamiento y la ejecución.

2.1. LIDERAZGO CENTRADO EN EL COMANDANTE

(2-4) La perspectiva de un comandante sobre los desafíos en el ambiente operacional (OE) es amplia y completa debido a su interacción con los líderes civiles del gobierno; comandantes superiores, pares, subordinados y comandantes de las fuerzas de apoyo; y los asociados de la acción unificada. La clara orientación e intención del comandante, enriquecida por su experiencia e

intuición, permite que las fuerzas conjuntas alcancen los objetivos. El empleo del “arte de la guerra”, que ha sido el rol histórico central del mando del comandante, sigue siendo crítico independientemente de los avances tecnológicos e informativos en el control de la “ciencia de la guerra”.

(2-5) La función del C2 está centrada en el comandante y habilitada por la red para facilitar la iniciativa y la toma de decisiones al nivel apropiado más bajo. Aunque hemos crecido acostumbrados a comunicarnos libremente sin temor de interferencias o interceptaciones, enemigos y adversarios cada vez más adaptables, probablemente usarán avances tecnológicos en el ciberespacio y vulnerabilidades en el espectro electromagnético (EMS) para realizar ataques por medio de estos. Los comandantes deben estar preparados para operar en un ambiente degradado por la interferencia electromagnética. Esto es especialmente cierto en escalones más bajos. Si un comandante pierde las comunicaciones confiables, el mando tipo misión (MTM) (componente clave de la función C2 que se describe en el capítulo 3, “Funciones de conducción de la guerra conjuntas”), permite operaciones militares mediante ejecución descentralizada basada en órdenes de misión. El mando tipo misión se fundamenta en que los líderes subordinados en todos los escalones ejerzan la iniciativa disciplinada y actúen de manera agresiva e independiente para cumplir la misión. Las órdenes de misión se enfocan en el propósito de la operación en lugar de en los detalles sobre cómo realizar las tareas asignadas. Los comandantes delegan las decisiones a los subordinados siempre que sea posible, lo que minimiza el control detallado y faculta la iniciativa de los subordinados para tomar decisiones, basadas en la guía del comandante, en vez de recibir comunicaciones constantes. El entendimiento de los subordinados de la intención del comandante en cada nivel de mando es esencial para el mando tipo misión. Ver el apartado 5.1, “Elementos clave de planeamiento”, para una discusión sobre la intención del comandante como elemento de planeamiento.

C2

Mando y control

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

(2-6) Los comandantes deberán interactuar con otros líderes para construir relaciones personales y desarrollar la confianza. Fomentar estas relaciones es un acto consciente colaborador. Los comandantes construyen la confianza mediante palabras y acciones y siguen reforzándola durante las operaciones, y durante el entrenamiento, la educación y la práctica. La fe y la confianza son esenciales para la sinergia y la armonía, tanto dentro de la fuerza conjunta como con los asociados de la acción unificada. Los comandantes también pueden comprometer a líderes políticos, de la sociedad y económicos y otras personas de influencia en el ambiente operacional, quienes son potencialmente clave para el éxito de la campaña de la fuerza conjunta. Esta participación activa respalda el logro de la misión, y es esencial para la continuidad de los temas y los mensajes de la estrategia de comunicaciones del comandante. El CDT-FC hace énfasis en la importancia del encuentro de líderes clave (ELC) para comandantes subordinados y los alienta a extender el proceso a niveles más bajos, basados en los requisitos de la misión.

(2-7) Los comandantes deberán proporcionar a los comandos subordinados suficiente tiempo para planear, particularmente en una situación de plan de acción en caso de crisis. Lo logran cuando emiten una anteorden a los subordinados en la primera oportunidad y colaborando con otros comandantes, líderes de agencias y asociados multinacionales como corresponda, para asegurar un claro entendimiento de la misión, intención, guía y prioridades del comandante. Los comandantes resuelven asuntos de nivel de mando que están más allá de la autoridad del Estado Mayor. Los ejemplos incluyen el planeamiento altamente clasificado y restringido de algunas operaciones sensibles y el desafío continuo de incorporar asociados interorganizacionales en el proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC), dado el acceso restringido a cierta información.

(2-8) Los comandantes colaboran con sus superiores para resolver las diferencias de interpretación de

objetivos de un nivel más alto y las formas y medios para lograrlos. Un comandante puede tener la tendencia a esperar que el comando superior más alto haya descrito correctamente el ambiente operacional, enmarcado el problema y divisado un método estable para lograr la mejor solución. La guía estratégica puede ser vaga, y el comandante debe interpretarla y aclararla al Estado Mayor. Aunque los líderes nacionales y los CDT-CCON pueden tener una perspectiva estratégica clara del problema, los CDT-FC subordinados y los comandantes del componente, frecuentemente tienen una mejor perspectiva de la situación a nivel operacional. Ambas perspectivas son esenciales para una solución estable. Durante el ciclo de decisión del comandante, los comandantes subordinados deberían compartir agresivamente su perspectiva con líderes superiores con la intención de resolver problemas a la primera oportunidad.

(2-9) Una habilidad esencial de un comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) es la capacidad de asignar misiones y tareas que integran las capacidades de los componentes consistentes con su concepto de la operación (CONOPS) visualizado, de forma tal que la misión de cada uno ellos debe complementar la de los demás. Esto permite mejorar las capacidades de cada componente y limitar las vulnerabilidades de los otros. Lograr esta sinergia requiere algo más que entender las capacidades y limitaciones de cada componente. El CDT-FC también debe visualizar las operaciones de manera holística, identificar las condiciones previas que permiten a cada componente optimizar su propia contribución y, a continuación, determinar cómo los otros pueden ayudar a producirlos. El CDT-FC debe comparar las misiones de componentes alternativos y las mezclas únicamente desde la perspectiva de la eficacia combinada, sin los obstáculos de actitudes cerradas, estrechas o circunscritas exclusivamente al entorno de una Fuerza en particular. Este enfoque también requiere la confianza mutua entre los comandantes de que las misiones asignadas serán consistentes con sus capacidades y

CDT-CCONComandante de comando
conjunto**CDT-FC**Comandante de fuerza
conjunta

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

limitaciones, no se correrá riesgo de que esas capacidades sean insuficientes para el retorno total, y los componentes ejecutarán sus tareas.

(2-10) Los líderes exitosos animan el intercambio de información e ideas a través de su Estado Mayor, para asegurar que las decisiones se basen en el mejor conocimiento de la situación (SA) y las opciones disponibles. Estos intercambios promueven revisiones críticas de los supuestos, facilitan el examen de todos los aspectos de la situación, incluidas las cuestiones culturales, estimulan la consideración amplia de alternativas militares y no militares, y enfatizan los esfuerzos para minimizar las fuentes de error y sesgo organizacionales y humanas.

(2-11) El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) lidera usando arte y diseño operacional, el planeamiento conjunto, la evaluación rigurosa del progreso y la toma de decisiones oportuna.

2.2. ARTE OPERACIONAL

(2-12) El *arte operacional* es el enfoque cognitivo de los comandantes y estados mayores apoyados en su habilidad, conocimiento, experiencia, creatividad, criterio y juicio, en el desarrollo de estrategias, campañas y operaciones, para organizar y emplear fuerzas militares integrando fines, formas y medios (MFC 1.0). Es un proceso mental para mitigar la ambigüedad e incertidumbre de un ambiente operacional complejo y desarrollar una visión de los problemas presentes. El arte operacional también promueve la acción unificada facilitando a los CDT-FC y a los estados mayores considerar las capacidades, acciones, metas, prioridades y procesos operacionales de asociados interorganizacionales, cuando determinan objetivos, establecen prioridades y asignan tareas a las fuerzas subordinadas. Facilita la coordinación, sincronización y, cuando sea apropiado, la integración de las operaciones militares con las de los

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

asociados interorganizacionales y por ende promueve la unidad de esfuerzo.

(2-13) Los fundamentos del arte operacional abarcan: una visión amplia, la habilidad de anticipar y la destreza para planear, preparar, ejecutar y evaluar. Ayuda a los comandantes y a sus estados mayores a ordenar sus pensamientos y a entender las condiciones necesarias para cumplir la misión y alcanzar el estado final militar deseado. Sin el arte operacional, las campañas y las operaciones serían conjuntos de eventos desconectados. El arte operacional gobierna el despliegue de las fuerzas y la organización de las operaciones para alcanzar los objetivos militares operacionales y estratégicos.

(2-14) El comandante es la figura central en el arte operacional, no solo por su educación y experiencia, sino también, por el criterio y las decisiones que de él se requieren para guiar al Estado Mayor a través del planeamiento y la ejecución de operaciones conjuntas. Los comandantes aprovechan sus conocimientos, experiencia, juicio e intuición para enfocar el esfuerzo y lograr el éxito. Los comandantes comparan similitudes de la situación existente con sus propias experiencias o historia para distinguir características únicas y luego generar soluciones innovadoras y adaptables a cada situación.

(2-15) La habilidad del comandante para pensar creativamente aumenta la capacidad de emplear el arte operacional para responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los objetivos y estado final deseado? (fines)
- ¿Qué secuencia de acciones tiene la mayor posibilidad de alcanzar esos objetivos y estado final? (formas)
- ¿Qué recursos son necesarios para lograr esa secuencia de acciones? (medios)

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

- ¿Cuál es la posibilidad de fracaso o resultados no aceptables más probable al realizar esa secuencia de acciones? (riesgo)

(2-16) El arte operacional incluye el diseño operacional: la concepción y la construcción del marco intelectual que conecta los planes de operaciones o campaña conjunta y su ejecución. En conjunto, el arte operacional y el diseño operacional fortalecen la relación entre la estrategia y las tácticas.

2.3. DISEÑO OPERACIONAL

(2-17) El diseño operacional es la concepción y construcción del marco que conecta el plan de una operación mayor o campaña y su ejecución. Extiende la visión del arte operacional con un proceso creativo que ayuda a los comandantes y responsables del planeamiento a responder las preguntas de fines, formas, medios y riesgos. Los comandantes y estados mayores pueden emplear el diseño operacional en el planeamiento de cualquier operación conjunta.

(2-18) El diseño operacional respalda el arte operacional con una metodología general utilizando elementos de diseño operacional para entender la situación y el problema. La metodología ayuda al comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) y al Estado Mayor a entender conceptualmente las variadas soluciones, para cumplir la misión y reducir la incertidumbre de un ambiente operacional complejo. Los elementos del diseño operacional (como objetivo, centro de gravedad [COG], líneas de operaciones [LOO], líneas de esfuerzo [LOE] y terminación) son herramientas que ayudan al CDT-FC y al Estado Mayor a visualizar y a describir el enfoque operacional amplio. Este enfoque puede revelarse al enlazar con las LOO o las LOE los diferentes nodos identificados. Enlazar es la relación de comportamiento, físico o funcional, entre los nodos. **El nodo es un elemento de un sistema que representa a una persona, lugar u objeto físico.**

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

LOO

Línea de operaciones

LOE

Línea de esfuerzo

Estos elementos del diseño operacional son útiles a lo largo de proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC). Su empleo ayuda al comandante y al Estado Mayor a analizar las preguntas planteadas en el numeral anterior. Por ejemplo, la adecuación de los objetivos estratégicos y operacionales es esencial para el cumplimiento de la misión. La identificación de los objetivos críticos dependerá más del juicio que del cálculo, porque enmarcar los objetivos para lograr resultados amplios y duraderos es más arte que ciencia.

☰ **NODO**

Elemento de un sistema que representa a una persona, lugar u objeto físico.

MFC 3-0 §2-18

Figura 2-1 Elementos del diseño operacional



(2-19) El diseño operacional funciona mejor cuando los comandantes fomentan la discusión profesional y aprovechan el diálogo y la colaboración para identificar y resolver problemas complejos y mal definidos. Para ello, el comandante debe potenciar el aprendizaje organizacional y desarrollar métodos para determinar si el enfoque operacional debe ser modificado durante el curso de una operación. Esto requiere una evaluación y reflexión continuas que cuestionen el entendimiento del problema existente y la relevancia de las acciones que lo abordan.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

(2-20) Los comandantes y sus estados mayores combinan el arte operacional, el diseño operacional y el proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC) de forma complementaria, con el fin de producir los planes y órdenes que impulsan las operaciones conjuntas. El diseño operacional efectivo resulta en un planeamiento detallado más eficiente e incrementa las oportunidades de cumplir la misión.

PROCESO DE PLANEAMIENTO DE OPERACIONES CONJUNTAS

Metodología de planeamiento consistente en un conjunto de pasos lógicos, ordenados y analíticos, para enmarcar un problema; analizar una misión; desarrollar, analizar y comparar cursos de acción alternativos; seleccionar el mejor curso de acción, y producir un plan u orden.

MFC 3-0 §2-21

PPOC

2.4. PLANEAMIENTO CONJUNTO

(2-21) El planeamiento conjunto traduce la guía en planes y órdenes para cumplir un objetivo deseado o alcanzar un estado final. La comunidad de planeamiento y ejecución conjunta comienza a proyectar cuando reconoce un evento real o potencial que puede requerir una respuesta militar. Los objetivos suministran un propósito unificador sobre el cual se enfocan acciones y recursos. **El proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC) es una metodología de planeamiento consistente en un conjunto de pasos lógicos, ordenados y analíticos, para enmarcar un problema; analizar una misión; desarrollar, analizar y comparar cursos de acción alternativos; seleccionar el mejor curso de acción, y producir un plan u orden.** El PPOC alinea las actividades y recursos militares para cumplir objetivos nacionales y permite a los líderes examinar relaciones costo-beneficio, riesgos, y concesiones para determinar el mejor curso de acción (COA) que permita cumplir este objetivo o alcanzar un estado final. El planeamiento conjunto ocurre dentro del sistema de planeamiento y ejecución adaptativa (SPEA), el cual incluye políticas, procesos, procedimientos y estructuras de los niveles del ministerio y del CGFM.

(2-22) El planeamiento conjunto consiste en proyectar actividades que ayuden a los CDT-CCON y sus comandantes subordinados a transformar los objetivos nacionales en acciones que movilicen, desplieguen, empleen, sostengan, replanteen y retiren fuerzas conjuntas.

PPOC

Proceso de planeamiento de operaciones conjuntas

CGFM

Comando General de las Fuerzas Militares

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

Vincula el empleo de las FF. MM. con la consecución de objetivos nacionales en tiempos de paz y de guerra.

(2-23) Sobre la base de la comprensión adquirida mediante la aplicación del diseño operacional, se lleva a cabo un planeamiento más detallado dentro de los pasos del proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC). Este articula el planeamiento en todos los niveles y para las misiones a lo largo del rango de las operaciones militares. Se aplica a los CDT-FC apoyados y en apoyo, y a los comandos de componente y subordinados cuando participan en el planeamiento conjunto. Junto con el diseño operacional, el proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC) facilita la interacción entre el comandante, el Estado Mayor y su comando superior a lo largo del planeamiento. El proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC) ayuda a los comandantes y a sus estados mayores a organizar sus actividades de planeamiento, a compartir una percepción común de la misión y la intención del comandante y a desarrollar planes y órdenes eficaces. La figura 2-2 muestra los pasos de PPOC.

FF. MM.

Fuerzas Militares

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

PPOC

Proceso de planeamiento
de operaciones conjuntas

Figura 2-2 Proceso de planeamiento de operación conjunta (PPOC)



ELEMENTOS CLAVE DE PLANEAMIENTO

(2-24) Los comandantes participan en el planeamiento, en lo posible, desde el primer diseño operacional mediante la aprobación del plan u orden. Independientemente del nivel de participación del comandante, ciertos elementos clave del planeamiento requieren su intervención y decisiones. Entre estos se incluyen el enfoque operacional, el enunciado de misión, la guía de planeamiento del comandante, la intención del comandante, los requerimientos de información crítica del comandante (RICC) y el concepto de la operación (CONOPS).

Enfoque operacional

(2-25) El **enfoque operacional** es la **descripción que hace el comandante de las acciones más amplias que la fuerza debe ejecutar para alcanzar el estado final militar deseado**. Es la visualización del comandante sobre cómo la operación debería transformar las condiciones actuales en las condiciones deseadas en el estado final; la forma en que el comandante desea que se vea el ambiente operacional al término de las operaciones. El enfoque operacional se basa en gran parte en un entendimiento del ambiente operacional y el problema que enfrenta el comandante de fuerza conjunta (CDT-FC). Cuando el CDT-FC aprueba el enfoque, este proporciona la base para empezar, continuar o completar el planeamiento detallado. El CDT-FC y el Estado Mayor deberán revisar, actualizar y modificar continuamente el enfoque según como cambien el ambiente operacional, el estado final o el problema.



ENFOQUE OPERACIONAL

Descripción que hace el comandante de las acciones más amplias que la fuerza debe ejecutar para alcanzar el estado final militar deseado.

MFC 3-0 §2-25

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

Enunciado de misión

(2-26) La *misión* es la tarea (el qué), junto con el propósito (para qué), que indica claramente la acción por realizar y la razón para esta (MFC 1.0). Indica lo que debe cumplir la fuerza conjunta. Se describe en el enunciado de la misión, mediante una oración o párrafo corto que define la tarea y propósito esencial de la organización,

una declaración clara de la acción que se tomará y la razón para hacerlo. El enunciado de misión, aprobado por el comandante, contiene los elementos de quién, qué, cuándo, dónde y por qué, pero no especifica cómo (no se debe confundir, en el contexto de operaciones aéreas, con misión como el envío de uno o más aeronaves para cumplir una tarea en particular). Forma la base para el planeamiento y se incluye en varios productos, como la Guía de planeamiento y el parágrafo 2 (Misión) del plan de operaciones (PLANOP) u orden de operaciones (ORDOP). La claridad del enunciado de misión de la fuerza conjunta y su entendimiento por parte de los subordinados, son esenciales para el éxito.

Guía de planeamiento del comandante

(2-27) Los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) guían las acciones de la fuerza conjunta mediante el planeamiento y la ejecución. Sin embargo, el Estado Mayor y los comandantes del componente normalmente esperan que el CDT-FC emita la guía inicial, poco después de la recepción de una misión o las tareas desde la autoridad más alta, para proporcionar una guía de planeamiento más detallada, luego de que el CDT-FC apruebe un enfoque operacional. Esta guía es un insumo importante para el subsiguiente análisis de la misión, pero la conclusión del análisis de la misión es otro punto en que el CDT-FC puede proporcionar una guía de planeamiento actualizada que afecte el desarrollo del curso de acción (COA).

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

Intención del comandante

(2-28) La *intención del comandante* es una expresión clara y concisa del propósito de la operación y el estado final militar deseado que apoya el mando tipo misión, proporciona enfoque al estado mayor y ayuda a los comandantes subordinados y de apoyo a actuar para lograr los resultados deseados por el comandante sin más órdenes,^[25] incluso cuando la operación no se desarrolla según lo planeado (MFC 1.0). Es una

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

descripción breve de la visualización del comandante de toda la operación y lo que él quiere lograr. La intención del comandante apoya el mando tipo misión (MTM) y permite que los subordinados tengan la mayor libertad de acción posible. El mando exitoso requiere que los líderes subordinados en todos los escalones ejerciten la iniciativa disciplinada y actúen agresiva e independientemente para cumplir la misión dentro de la intención del comandante. Los subordinados enfatizan la toma de decisiones oportuna entendiendo la intención del comandante superior e identificando claramente las tareas necesarias para alcanzar el estado final deseado. Una intención del comandante bien elaborada mejora la capacidad de los subordinados para actuar efectivamente en situaciones caóticas e inestables.

Requerimientos de información crítica del comandante

(2-29) Los requerimientos de información crítica del comandante (RICC) son elementos de información amiga y enemiga que el comandante identifica como críticos para la toma de decisiones oportuna. Ellos enfocan la inteligencia militar (IMI) y ayudan al comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) y al Estado Mayor a evaluar el ambiente operacional. La lista de RICC normalmente es un producto del análisis de la misión, y los CDT-FC agregan, suprimen y actualizan los RICC a lo largo de una operación.

RICC

Requerimiento de información crítica del comandante

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta



CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Enunciado verbal o gráfico que expresa clara y concisamente lo que el comandante pretende lograr y como lo hará usando los recursos disponibles.

MFC 3-0 §2-30

CONOPS

Concepto de la operación

(2-30) **El concepto de la operación (CONOPS) es un enunciado verbal o gráfico que expresa clara y concisamente lo que el comandante pretende lograr y como lo hará usando los recursos disponibles.** El CONOPS, que se incluye en el párrafo 3 (ejecución) del plan u orden, describe cómo el comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) pretende integrar, sincronizar y colocar en fases las acciones de los componentes de la fuerza conjunta y las organizaciones de apoyo para cumplir la misión. Este

incluye generalmente contingencias y secuelas. El concepto de la operación normalmente es una extensión detallada del enfoque operacional, pero incorpora las modificaciones que resultan de información actualizada e inteligencia ganada durante el planeamiento, así como el curso de acción (COA) aprobado del CDT-FC. El Estado Mayor escribe (o ilustra gráficamente) el CONOPS con suficiente detalle para que los comandantes de apoyo y subordinados comprendan su misión, sus tareas y otros requerimientos, y puedan desarrollar sus planes de apoyo apropiadamente. El concepto de la operación también proporciona la base para desarrollar el concepto de fuegos, el concepto de operaciones de inteligencia y el concepto de apoyo logístico, que también se incluyen en el plan de operaciones (PLANOP) o en la orden de operaciones (ORDOP) final.

LIBERTAD DE ACCIÓN

(2-31) El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) debe mantener la libertad de acción a lo largo de la operación. De ser necesario, la libertad de acción se debe extender más allá del área de operaciones del CDT-FC. Por ejemplo, el alcance operacional: la distancia y la duración para que una fuerza conjunta emplee exitosamente las capacidades militares, puede extenderse más allá de los límites del área de operaciones conjuntas (AOC) de un CDT-FC y está intrínsecamente vinculada a las líneas de operaciones (LOO), por lo que la fuerza conjunta debe protegerlas para garantizar la libertad de acción. La consecución del alcance operacional requiere ganar y mantener el acceso operacional frente a las capacidades y acciones enemigas anti acceso y negación de área. De igual manera, el C2 y las funciones de inteligencia dependen de las operaciones en el ciberespacio (CO). **Las operaciones en el ciberespacio son el empleo de capacidades del ciberespacio con el propósito principal de alcanzar objetivos en o a través este.** Perder la capacidad de operar efectivamente en el ciberespacio puede disminuir altamente la libertad de acción del CDT-FC. Aunque varias actividades contribuyen

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

CONOPS

Concepto de la operación

C2

Mando y control



OPERACIONES EN EL CIBERESPACIO

Empleo de capacidades del ciberespacio con el propósito principal de alcanzar objetivos en o a través este.

MFC 3-0 §2-31

CO

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

individualmente a la libertad de acción, el diseño operacional y el planeamiento de operaciones conjuntas son procesos que vinculan coherentemente estas actividades. Por ende, el CDT-FC y el Estado Mayor deben considerar la libertad de acción desde el inicio del diseño operacional y estar alerta durante las operaciones, para detectar cuando la libertad de acción está en peligro.

2.5. EVALUACIÓN

(2-32) **Evaluar** es medir el progreso en el cumplimiento de una tarea o misión, de la creación de un efecto o del logro de un objetivo. También se refiere al proceso continuo que mide la efectividad general del empleo de capacidades durante las operaciones militares. Implica monitorear y evaluar la situación actual y el progreso hacia la finalización de la misión. **Efecto es el estado físico y de comportamiento de un sistema que resulta de una acción, un conjunto de acciones u otra causa.** Las evaluaciones pueden ayudar a determinar si una actividad en particular contribuye al progreso con respecto a un conjunto de estándares o al objetivo deseado o al estado final. **Una actividad es una función, misión, acción o conjunto de acciones.** Asimismo, designa la acción que realiza una unidad, organización o instalación para cumplir una función o misión. Las evaluaciones también ayudan a identificar el estado actual de los sistemas dinámicos (por ejemplo, clima, economía, clima político y de seguridad) y pueden ayudar a anticipar el estado futuro.



EVALUAR

Medir el progreso en el cumplimiento de una tarea o misión, de la creación de un efecto o del logro de un objetivo. También se refiere al proceso continuo que mide la efectividad general del empleo de capacidades durante las operaciones militares.

MFC 3-0 §2-32



EFECTO

Estado físico y de comportamiento de un sistema que resulta de una acción, un conjunto de acciones u otra causa.

MFC 3-0 §2-32



ACTIVIDAD

Función, misión, acción o conjunto de acciones.

MFC 3-0 §2-32

(2-33) Los comandantes continuamente evalúan el ambiente operacional y el progreso de las operaciones y los comparan con su visión, entendimiento e intención inicial y ajustan las operaciones con base en este análisis. Los estados mayores monitorean los factores clave que pueden influir en las operaciones con el fin de brindar al comandante la información oportuna necesaria para tomar decisiones. El proceso de los requerimientos de información crítica del comandante (RICC) está vinculado al proceso de evaluación en razón de la necesidad del comandante de obtener información puntual y recomendaciones para tomar decisiones.

(2-34) El proceso de evaluación se inicia durante el análisis de la misión, cuando el comandante y el Estado Mayor consideran qué medir y cómo medirlo para determinar el progreso hacia el cumplimiento de una tarea, crear un efecto o lograr los objetivos. Durante el planeamiento y preparación de una operación, por ejemplo, el Estado Mayor evalúa la capacidad de la fuerza conjunta para ejecutar el plan, basado en los recursos disponibles y las condiciones cambiantes en el ambiente operacional. Durante el proceso temprano de análisis de la misión, el comandante y el Estado Mayor comienzan a prever los indicadores de progreso que se incorporarán en el plan u orden y se utilizarán durante la ejecución. Ciertos indicadores de evaluación actúan como activadores durante la operación, para ayudar al comandante a determinar la necesidad de revisar el enfoque de diseño original.

(2-35) Durante la ejecución, el Estado Mayor identifica aquellos indicadores clave de la evaluación que sugieren el progreso o contrariedades para cumplir con las tareas, crear efectos y alcanzar los objetivos. Las acciones y medidas de la evaluación ayudan a los comandantes a ajustar las operaciones y los recursos según se requiera, determinan cuándo ejecutar contingencias y secuelas y toman otras decisiones críticas para cerciorarse de que las operaciones actuales y futuras permanezcan alineadas con la misión y el estado final militar.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

EMC
Estado mayor conjunto

CDT-FC
Comandante de fuerza conjunta

CA
Asuntos civiles

CMOC
Centro de Operaciones Civiles-Militares

CCON
Comando conjunto

Normalmente, la sección de operaciones (J-3), ayudada por la sección de inteligencia (J-2) de un EMC, es responsable de coordinar las actividades de evaluación. El jefe de Estado Mayor facilita el proceso de evaluación y determinación de requerimientos de información crítica del comandante (RICC) al incorporarlos en el ritmo de batalla de los respectivos comandos. Varios elementos del Estado Mayor del CDT-FC utilizan los resultados de la evaluación para ajustar las operaciones actuales y el planeamiento futuro.

(2-36) Las acciones por fuerzas amigas, la nación anfitriona (HN) y la población, las entidades adversarias y diplomáticas neutrales, informativas y económicas en el ambiente operacional pueden afectar las acciones y objetivos militares. Cuando es relevante para la misión, el comandante debe determinar cómo evaluar los resultados de estas acciones para incluir la información importante sobre el ambiente civil. Normalmente, esto requiere la colaboración con otras agencias y asociados interorganizacionales, preferiblemente dentro de un proceso común aceptado, en el interés de una acción unificada. Muchas de estas organizaciones pueden estar fuera de la autoridad del CDT-FC. Como consecuencia, el CDT-FC debería otorgar a algunas organizaciones de fuerza conjunta (sección de CA/CMOC) la autoridad para la coordinación directa con organizaciones externas clave: como los elementos interagenciales del gobierno nacional, desde los ministerios hasta las agencias de inteligencia nacional, fuentes de inteligencia en otras naciones y otros CCON: hasta donde sea necesario para garantizar evaluaciones oportunas y exactas.

NIVELES DE LA GUERRA Y EVALUACIÓN

(2-37) La evaluación ocurre a todo nivel y a través del rango de operaciones militares. Aún en operaciones que no incluyan combate, la evaluación del progreso también es importante y puede ser más compleja que la evaluación de combate tradicional. Como regla general, el nivel al que se dirige una operación, tarea o acción

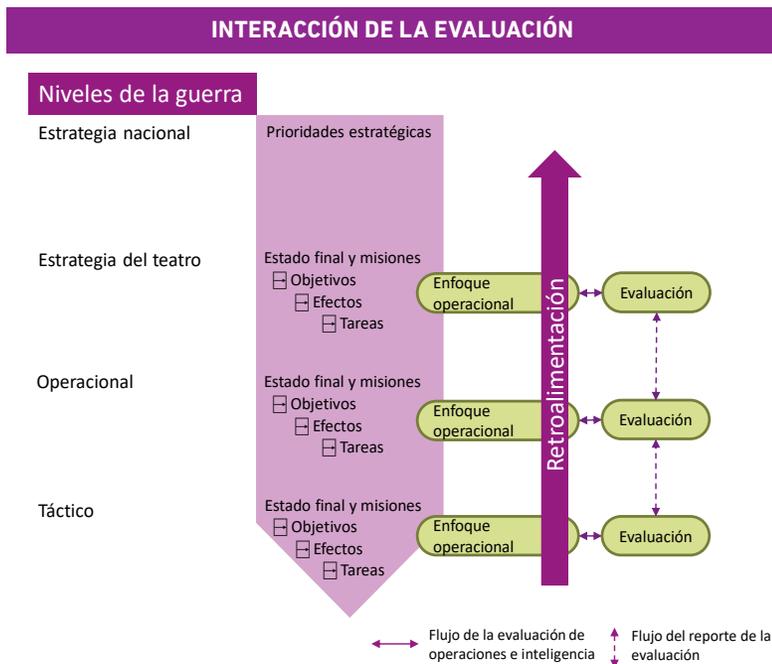
específica deberá ser el mismo nivel en el que se evalúa dicha actividad. Para hacer esto, los CDT-FC y sus estados mayores consideran formas, medios y medidas de evaluación durante el planeamiento, preparación y ejecución. Un análisis y una recolección adecuadamente enfocados en cada nivel de guerra reducen la redundancia y aumentan la eficacia de la evaluación general.

(2-38) La evaluación a niveles operacional y estratégico típicamente es más amplia que a nivel táctico (por ejemplo, evaluación de combate) y usa medidas de eficacia (MEDEF) y medidas de desempeño (MEDES) que apoyan el cumplimiento estratégico y operacional de la misión. La evaluación en estos niveles se concentra en tareas, condiciones, objetivos más amplios y progreso hacia el estado final militar. La evaluación continua ayuda al CDT-FC y a los comandantes del componente de fuerzas conjuntas a determinar si la fuerza conjunta está “haciendo lo que se debe hacer” (MEDEF) para alcanzar los objetivos, no solamente “haciendo las cosas bien” (MEDES).

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

Figura 2-3 Interacción de la evaluación



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

EVALUACIÓN DE
COMBATE

Determinación de la efectividad general del empleo de la fuerza durante las operaciones militares, mediante la valoración de daños en combate, la evaluación de la efectividad de las municiones y la recomendación de reataque.

MFC 3-0 §2-40

EVALUACIÓN DE
DAÑOS EN COMBATE

Estimación de daños compuesta por la evaluación del daño físico y funcional, así como la evaluación del sistema de blancos, como resultado de la aplicación de la fuerza militar letal o no letal.

MFC 3-0 §2-40

(2-39) La evaluación a nivel táctico utiliza medida de eficacia (MEDEF) y medida de desempeño (MEDES) para evaluar el cumplimiento de la tarea. Los resultados de las tareas tácticas a menudo son físicos por naturaleza, pero también pueden reflejar el impacto en funciones y sistemas específicos. La evaluación a nivel táctico puede incluir el progreso de evaluación por medio de líneas en fase; neutralización de las fuerzas enemigas; control del terreno clave, pueblos o recursos y otras tareas. La evaluación de los resultados a nivel táctico ayuda a los comandantes a determinar el progreso operacional y estratégico, por lo que los CDT-FC deben tener un plan de evaluación integral e integrado que vincule las actividades de evaluación y medidas en todos los niveles.

(2-40) La evaluación de combate es un ejemplo de una evaluación a nivel táctico y es un término que puede abarcar muchas acciones de evaluación al mismo nivel. **La evaluación de combate es la determinación de la efectividad general del empleo de la fuerza durante las operaciones militares, mediante la valoración de daños en combate, la evaluación de la efectividad de las municiones y la recomendación de reataque.** Normalmente, se enfoca en determinar los resultados de los enfrentamientos armados (con capacidades letales y no letales) y, además, es un componente importante de los fuegos conjuntos y el proceso conjunto de selección y priorización de blancos. **La evaluación de daños en combate es una estimación de daños compuesta por la evaluación del daño físico y funcional, así como la evaluación del sistema de blancos, como resultado de la aplicación de la fuerza militar letal o no letal.** La **recomendación de reataque** es una apreciación derivada de los resultados de la valoración de daños en combate y la evaluación de la efectividad de las municiones, que proporciona al comandante un asesoramiento sistemático sobre volver a atacar un blanco. **La evaluación de la efectividad de las municiones es una estimación sobre la evaluación de la fuerza militar aplicada en términos del sistema de armas y la efectividad de las municiones, para determinar y recomendar cualquier**

cambio requerido a la metodología, táctica, sistema de armas, municiones, espoletas y/o parámetros de entrega de armas para aumentar la efectividad de la fuerza, realizada por los responsables de operaciones, con los insumos y la coordinación requeridos por parte de la comunidad de inteligencia, simultánea e interactivamente con la evaluación de daños en combate. **Un sistema de armas es la combinación de una o más armas con todo el equipo relacionado, materiales, servicios, personal y medios de entrega y despliegue, si corresponde, necesarios para su autosuficiencia.**

(2-41) Sin embargo, la metodología de la evaluación de combate también la pueden aplicar los componentes de Fuerza y funcionales de la fuerza conjunta a otras tareas tácticas no asociadas con fuegos conjuntos (por ejemplo, evaluación de entrega de auxilio en caso de desastres, evaluación de efectividad de auxilio y recomendaciones futuras de auxilio).

RECOMENDACIÓN DE REATAQUE

Apreciación derivada de los resultados de la valoración de daños en combate y la evaluación de la efectividad de las municiones, que proporciona al comandante un asesoramiento sistemático sobre volver a atacar un blanco.

MFC 3-0 §2-40



EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS MUNICIONES

Estimación sobre la evaluación de la fuerza militar aplicada en términos del sistema de armas y la efectividad de las municiones, para determinar y recomendar cualquier cambio requerido a la metodología, táctica, sistema de armas, municiones, espoletas y/o parámetros de entrega de armas para aumentar la efectividad de la fuerza.

MFC 3-0 §2-40



SISTEMA DE ARMAS

Combinación de una o más armas con todo el equipo relacionado, materiales, servicios, personal y medios de entrega y despliegue, si corresponde, necesarios para su autosuficiencia.

MFC 3-0 §2-40

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[22] Decreto 2218 de 1984, art. 21.

[23] "Art. 21. Del Comandante General. El Comandante General de las Fuerzas Militares será un Oficial General o de Insignia, en servicio activo, de la especialidad de las Armas en el Ejército, del Cuerpo Ejecutivo de la Armada en las especialidades de Superficie, Submarinos y Aviación Naval o Piloto en la Fuerza Aérea, nombrado por el Gobierno, responsable ante el Ministro de Defensa por el ejercicio del mando de las Fuerzas Militares, para defender la soberanía nacional, las instituciones patrias y garantizar el orden interno. Además, tiene las siguientes funciones: 1. Generales: a) Asesorar al presidente de la República, al Ministro de Defensa y al Consejo Superior de la Defensa Nacional en asuntos militares; b) Preparar los documentos primarios y secundarios pertinentes, relativos a la seguridad nacional, en el orden externo e interno; c) Preparar los planes necesarios lora, desarrollar las políticas emanadas del Consejo Superior de la Defensa Nacional; d) Ejercer el mando de las Fuerzas y la conducción estratégica de las operaciones militares; e) Responder ante el Ministro de Defensa, por la organización instrucción, educación, disciplina, conducta, empleo y conducción de las Fuerzas Militares; f) Responder por la dotación de personal, material, servicios, al, igual que por la administración y desarrollo de las Fuerzas Militares. 2. Particulares: a) Obtener inteligencia oportuna, adecuada y segura para el empleo acertado de las Fuerzas Militares; b) Preparar planes estratégicos conjuntos; c) Proponer la organización y establecimiento de los Teatro de Operaciones y fijar la División Territorial Militar y las jurisdicciones para las Fuerzas Militares; d) Proponer al Ministro de Defensa la creación de Comandos Unificados y Específicos, dando pauta sobre su estructuración y organización; e) Planear y dirigir las operaciones psicológicas en apoyo de la defensa y la seguridad nacionales; f) Dirigir y coordinar el empleo de la Policía Nacional, los Resguardos de cualquier naturaleza que sean, el Departamento Administrativo de Seguridad y cualquier organismo armado que exista en el país, en el cumplimiento de sus misiones en relación con la Defensa Nacional; g) Establecer la doctrina para el entrenamiento y desarrollo de operaciones conjuntas, así como la doctrina logística operativa; h) Tomar parte en el planeamiento de acciones militares combinadas, ejercicios y demás actividades con Fuerzas Militares de otros países; i) Planear y dirigir la participación de las Fuerzas Militares en el campo del desarrollo nacional y coordinar con los estamentos gubernamentales las actividades concernientes; j) Emitir planes y programas económicos y logísticos para las Fuerzas; k) Proponer las apropiaciones presupuestales para las Fuerzas Militares, así como las partidas especiales de crédito que sean necesarias; l) Revisar las principales necesidades administrativas y logísticas de las Fuerzas Militares, relacionadas con los planes estratégicos y proponer su solución; ll) Preparar y elaborar planes integrados para movilización militar; m) Ejercer las funciones que le atribuye el Código de Justicia Penal Militar; n) Cumplir las demás tareas que le asignen tanto el Presidente de la República, como el Ministro de Defensa

Nacional. Decreto 2218 del 7 de septiembre de 1984 "Por el cual se modifica el Decreto-ley 2335 de 1971, reorgánico del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones".

[24] Ley 1862 de 2017, art. 11.

[25] "Art. 9o. La orden militar. Es la manifestación externa del superior con autoridad que se debe obedecer, observar y ejecutar. La orden debe ser legítima, lógica, oportuna, clara, precisa, concisa y relacionada con el servicio o función; Art. 11. Oportunidad de la orden. Las órdenes deben cumplirse en el tiempo y del modo indicado por el superior. Cuando al ejecutar la orden aparecieren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que modificaren el tiempo o el modo previstos para su ejecución, su cumplimiento puede ser dilatado o modificado siempre que no pudiese consultarse al superior, a quien se comunicará la decisión tomada tan pronto como fuere posible". Ley 1862 de 2017, "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

“En la preparación para la batalla, siempre he encontrado que los planes son inútiles, pero el planeamiento es indispensable”.

General Dwight D. Eisenhower

CAPÍTULO 3

FUNCIONES DE CONDUCCIÓN DE LA GUERRA CONJUNTAS



(3-1) Este capítulo explica las funciones de conducción de la guerra (FCG)^[26] conjuntas, las tareas relacionadas y las consideraciones clave. Las FCG conjuntas son capacidades y actividades relacionadas que se agrupan para ayudar a los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) a integrar, sincronizar y dirigir las operaciones

FCG

Función de conducción de la guerra

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

SISTEMA

Grupo de elementos o subsistemas interrelacionados (funcional, física o conductualmente) que interactúan de manera regular o interdependiente que forman juntos un todo unificado.

MFC 3-0 §3-1

C2
Mando y control

CDT-FC
Comandante de fuerza conjunta

ASC
Área de seguridad conjunta

FCG
Función de conducción de la guerra

conjuntas. Las *funciones de conducción de la guerra* son el conjunto de tareas y sistemas (personas, organización, información y procesos) unidos por un propósito común que los comandantes utilizan para cumplir misiones y objetivos de entrenamiento (MFC 1.0.). **Un sistema es un grupo de elementos o subsistemas interrelacionados (funcional, física o conductualmente) que interactúan de manera regular o interdependiente que forman juntos un todo unificado.** Estas funciones, que son comunes a las operaciones conjuntas en todos los niveles de la guerra, se clasifican en seis grupos básicos: mando y control (C2), inteligencia, fuegos, movimiento y maniobra, protección, y sostenimiento. Algunas funciones, como C2 e inteligencia, se aplican a todas las operaciones. Otras, como fuegos, se aplican según lo requiera la misión del CDT-FC. Son varias las tareas, misiones y capacidades relacionadas subordinadas que ayudan a definir cada función y algunas podrían aplicarse a más de una función conjunta.

(3-2) Las funciones de conducción de la guerra (FCG) conjuntas se refuerzan y complementan entre sí, y la integración mediante las funciones es esencial para el logro de la misión. Por ejemplo, los fuegos conjuntos pueden mejorar la protección del área de seguridad conjunta (ASC) al dispersar o desorganizar los recursos del enemigo que amenazan al ASC. De la misma manera, las fuerzas terrestres pueden mejorar su protección mediante el uso de la inteligencia^[27] para alterar el movimiento o maniobra, evitar las emboscadas del enemigo y otros riesgos. En cualquier operación conjunta, el CDT-FC puede elegir entre una amplia variedad de capacidades conjuntas y de Fuerza, combinarlas para emplear las FCG conjuntas y ejecutar la misión. El plan de operaciones (PLANOP)^[28] o la orden de operaciones (ORDOP) describe cómo el CDT-FC puede utilizar las capacidades militares (por ejemplo, organizaciones, personas y sistemas) para ejecutar tareas asociadas con cada función conjunta. Sin embargo, las fuerzas y otros recursos no se caracterizan por las funciones para las cuales el CDT-FC las emplea. Las capacidades

individuales de Fuerza a menudo pueden apoyar múltiples funciones en forma simultánea o secuencial, mientras que la fuerza conjunta está realizando una tarea sencilla. Por ejemplo, los medios terrestres pueden apoyar rutinariamente las seis funciones de conducción de la guerra en una sola operación de combate. Así como el comandante del componente integra actividades en las funciones para cumplir tareas y misiones, el CDT-FC y el estado mayor hacen lo mismo para la fuerza conjunta. Varios factores complican el reto de integración del CDT-FC, como las exigencias opuestas por capacidades de prioridad alta y el hecho de que los componentes de la fuerza conjunta tienen enfoques, procedimientos y perspectivas orientados a diferentes funciones. La sincronización, coordinación o integración de las operaciones militares con las actividades de asociados interorganizacionales para lograr la unidad de esfuerzo, son clave para el éxito y las fuerzas militares necesitan trabajar competentemente en este ambiente al mismo tiempo que dan apoyo adecuado a la agencia, Ministerio u organización principal.

(3-3) **El poder de combate es el total de medios y de capacidades destructivas, constructivas y de información que una unidad o formación militar puede aplicar en un momento dado.** Los elementos del poder de combate son las seis funciones de conducción de la guerra (FCG), más liderazgo e información. **El liderazgo es la capacidad de influir en las personas, proporcionando dirección, propósito y motivación para cumplir**

 **PODER DE COMBATE**

Total de medios y de capacidades destructivas, constructivas y de información que una unidad o formación militar puede aplicar en un momento dado.

MFC 3-0 §3-3

 **LIDERAZGO**

Capacidad de influir en las personas, proporcionando dirección, propósito y motivación para cumplir la misión y mejorar la organización.

MFC 3-0 §3-3

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

 **OPERACIONES DE INFORMACIÓN**

Empleo integrado de las capacidades relacionadas con la información durante las operaciones militares, en coordinación con otras líneas de operación para influir, interrumpir, debilitar o desarticular la toma de decisiones de la amenaza, adversarios o enemigos, a la vez que se protege la toma de decisiones de la propia Fuerza.

MFC 3-0 §3-3

IO

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

la misión y mejorar la organización. Las **operaciones de información** son el **empleo integrado de las capacidades relacionadas con la información durante las operaciones militares, en coordinación con otras líneas de operación para influir, interrumpir, debilitar o desarticular la toma de decisiones de la amenaza, adversarios o enemigos, a la vez que se protege la toma de decisiones de la propia Fuerza**. Aunque las operaciones de información no son una función separada, el CDT-FC y el estado mayor aplican las capacidades principales y relacionadas de apoyo con las operaciones de información para las funciones de conducción de la guerra (FCG) conjuntas y, en algunos casos, en forma independiente. Algunas capacidades de operaciones de información son ofensivas en la aplicación, como ataque a la red de computadoras. La seguridad de las operaciones (OPSEC) es un ejemplo de capacidad defensiva y se relaciona con la función de protección. Independientemente de estas alineaciones, la integración y sincronización por medio de las capacidades y acciones de las operaciones de información son esenciales para muchos aspectos de las operaciones conjuntas. Por ejemplo, el comandante y el estado mayor integran los asuntos públicos (PA) con otras acciones de las operaciones de información para permitir la estrategia de comunicaciones del comandante.

(3-4) Los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) y el estado mayor integran, sincronizan, emplean y evalúan una amplia variedad de capacidades relacionadas con la información (IRC) dentro de las funciones de conducción de la guerra y en conjunto con otras acciones para influir en la toma de decisiones de una audiencia mientras se protege la nuestra. Las IRC constituyen herramientas, técnicas o actividades empleadas por medio del ambiente de la información que pueden utilizarse para crear efectos, realizar tareas u objetivos específicos en un momento y lugar específicos. Las IRC se refuerzan y complementan entre sí, y su integración es esencial para el logro de la misión. La integración y sincronización de las IRC y entre ellas facilitan muchos

IRC

Capacidades relacionadas
con la información

aspectos de las operaciones conjuntas. El CDT-FC debe garantizar las coordinadas del personal entre operaciones de información, asuntos civiles (CA), asuntos públicos (PA) y el apoyo de la defensa a la diplomacia pública (ADDP) para permitir esfuerzos efectivos de sincronización de comunicaciones del comandante. Los objetivos del CDT-FC requieren un oportuno planeamiento detallado por parte del estado mayor, del personal de operaciones de información, coordinación y consenso entre los esfuerzos del Gobierno Nacional y la nación anfitriona dentro del área de operaciones y las áreas afectadas, con el fin de sincronizar e integrar efectivamente las IRC para crear efectos coordinados. La información es un elemento fundamental de las operaciones conjuntas y estas capacidades y actividades relacionadas ayudan a los CDT-FC a integrar, sincronizar y dirigir operaciones conjuntas. Junto con los requerimientos del ambiente operacional actual, los CDT-FC utilizan la información más como una función conjunta. Por estas razones, la fuerza conjunta está considerando agregar "Información" como una séptima función de conducción de la guerra conjunta.

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**IRC**Capacidades relacionadas
con la información

3.1. MANDO Y CONTROL

(3-5) *La función de conducción de la guerra Mando y Control* es el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí, que le permiten al comandante balancear el arte del mando y la ciencia del control para integrar las otras funciones de conducción de la guerra (MFC 1.0). El mando y control (C2) abarca el ejercicio de la autoridad^[29] y dirección de un comandante sobre las fuerzas asignadas y agregadas para cumplir la misión. El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) proporciona a la fuerza conjunta la visión, guía y dirección operacional. La función C2 abarca varias tareas, que incluyen las siguientes:

C2

Mando y control

1. Establecer, organizar y operar un comando de fuerza conjunta.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

2. Comandar fuerzas subordinadas.
3. Preparar y, cuando sea necesario, modificar planes, órdenes y guía.
4. Establecer relaciones de mando entre los comandantes subordinados.
5. Asignar las tareas y áreas de operaciones necesarias.
6. Establecer prioridades y asignar recursos.
7. Administrar el riesgo.
8. Comunicarse y mantener el estado de la información entre todo el estado mayor, la fuerza y, cuando sea necesario, el público.
9. Evaluar el progreso hacia el cumplimiento de tareas, crear condiciones y lograr objetivos.
10. Coordinar y controlar el uso de capacidades letales y no letales conjuntas.
11. Coordinar, sincronizar y, cuando sea apropiado, integrar operaciones conjuntas con las operaciones y actividades de los asociados interorganizacionales.
12. Asegurar el flujo de información y reportes a la autoridad superior.

MANDO

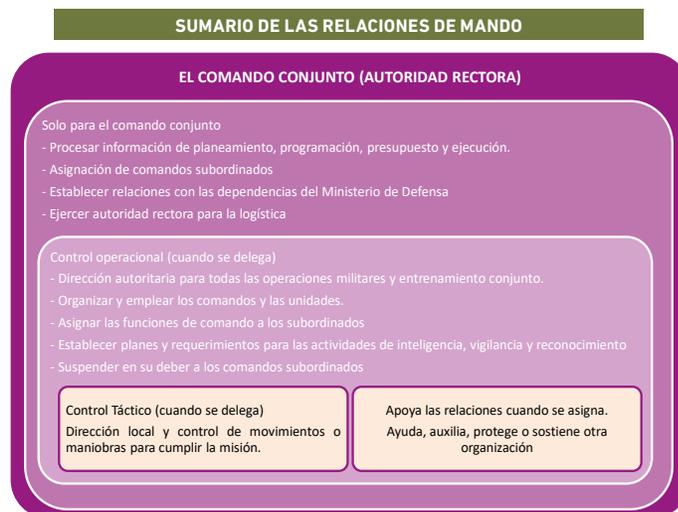
(3-6) El mando incluye tanto la autoridad^[30] como la responsabilidad^[31] de usar de manera efectiva los recursos disponibles para lograr las misiones asignadas. El mando en todos los niveles es el arte de motivar y dirigir a las personas y organizaciones para realizar acciones con el fin de cumplir con las misiones. La función de mando y control apoya un proceso eficiente de toma de decisiones. La meta, habilitada por la inteligencia,

vigilancia y reconocimiento (ISR) oportunos, es proporcionar la habilidad para tomar y ejecutar decisiones con más rapidez que el adversario. Esto reduce el riesgo y permite que el comandante tenga más control sobre la sincronización y el ritmo de las operaciones.

Autoridad de mando

(3-7) El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) ejerce autoridades de mando (por ejemplo, mando conjunto —autoridad de mando—, control operacional [OPCON], control táctico [TACON] y apoyo), las que le han sido delegadas por la ley o por líderes y comandantes superiores, sobre las fuerzas asignadas y agregadas. Relaciones de mando es otro de los términos para estas autoridades. La publicación conjunta MFC 1.0, *Doctrina conjunta*, proporciona detalles sobre cada autoridad y la figura 3-1 resume sus relaciones. La unidad de mando en las operaciones conjuntas se mantiene por la aplicación de las diferentes relaciones de mando, según se indica a continuación.

Figura 3-1 Sinopsis de las relaciones de mando



CONTROL^[32]

(3-8) El *control* es la autoridad ejercida por un comandante sobre parte de las actividades de organizaciones subordinadas u otras organizaciones que no están normalmente bajo su mando, que implica la responsabilidad de la ejecución de órdenes o directrices (MFC 1.0).

Control administrativo

(3-9) El *control administrativo* (ADCON) es la dirección o ejercicio de autoridad sobre las organizaciones subordinadas o de otro tipo con respecto a la administración y el apoyo incluyendo la organización de las unidades de la unidad, el control de los recursos y el equipo, la gestión del estado mayor, la logística, y otros asuntos no incluidos en las misiones operacionales de los subordinados u otras organizaciones (MFC 1.0).

Control operacional^[33]

(3-10) El *control operacional* (OPCON) es la autoridad para desempeñar funciones de mando sobre unidades o fuerzas subordinadas que incluyan organizar y emplear mandos y unidades, asignar tareas, designar objetivos y dar la dirección autorizada necesaria para cumplir la misión (MFC 1.0).

Control táctico

(3-11) El *control táctico* (TACON) es la autoridad sobre las unidades que se limita a la dirección detallada y el control de los movimientos o maniobras necesarios para cumplir con las misiones o tareas asignadas dentro del área de operaciones (MFC 1.0).

(3-12) El *mando conjunto* es la autoridad de mando solo sobre las fuerzas asignadas que están bajo su autoridad y no puede ser delegado o transferido (MFC 1.0). El mando conjunto, no puede ser delegado, es la autoridad de un comandante de comando conjunto (CDT-CCON) para realizar las funciones de mando sobre las fuerzas asignadas,

en relación con la organización y empleo de comandos y fuerzas, asignación de tareas, designación de objetivos y dirección autorizada sobre todos los aspectos de las operaciones militares, entrenamiento conjunto y logísticas necesarias para cumplir las misiones asignadas al comando. El mando conjunto se debe ejercer a través de los comandantes de organizaciones subordinadas. Normalmente, esta autoridad se ejerce por medio de los CDT-FC subordinados y los comandantes de componente conjunto funcional y/o de Fuerzas. El mando conjunto otorga autoridad total para organizar y emplear comandos y fuerzas conforme el CDT-CCON considere necesario para cumplir las misiones asignadas.

(3-13) En respuesta a la crisis y al combate, o cuando situaciones específicas requieren un cambio en el proceso logístico normal, la autoridad directora para logística (DAFL) del CDT-CCON le permite utilizar, de acuerdo con la necesidad, todas las capacidades logísticas de todas las fuerzas asignadas y agregadas a sus comandos, para cumplir su misión. La *autoridad directora para la logística* es la autoridad del comandante de comando conjunto para emitir directrices a los comandantes subordinados que aseguran la ejecución efectiva de los planes de operación aprobados, optimizan el uso o la reasignación de los recursos disponibles y previenen o eliminan instalaciones redundantes y/o funciones superpuestas entre los comandos de componentes de Fuerza (MFC 1.0).^[34] En tiempos de paz, el CDT-CCON ejerce la autoridad directora para logística (DAFL) de acuerdo con las limitaciones que impone la legislación, las políticas o las regulaciones del MDN, las consideraciones presupuestarias, las condiciones locales y otras condiciones específicas que establece el ministro de Defensa o el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM).

(3-14) El control operacional (OPCON) es inherente al mando conjunto y se puede delegar dentro del comando. El OPCON^[35] es la autoridad de mando que pueden ejercer los comandantes de cualquier escalón militar o

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**CDT-CCON**Comandante de comando
conjunto**MDN**Ministerio de Defensa
Nacional**OPCON**

Control operacional

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CCON
Comando conjunto

CDT-FC
Comandante de fuerza conjunta

CCF
Comando conjunto funcional

OPCON
Control operacional

TACON
Control táctico

debajo del nivel del CCON para realizar esas funciones de mando sobre las fuerzas subordinadas, involucrando la organización y el uso de comandos y fuerzas, asignación de tareas, designación de objetivos y la dirección necesaria para cumplir la misión. El control operacional (OPCON) incluye la dirección en todos los aspectos de operaciones y entrenamiento conjunto militar necesarios para cumplir misiones asignadas al comando. Esta autoridad debe ejercerse por medio de los comandantes de las organizaciones subordinadas, normalmente a través de los CDT-FC subordinados y los comandantes de CCF o de Fuerzas. El control operacional (OPCON) normalmente otorga autoridad total para organizar comandos y fuerzas para emplear esas fuerzas de la forma en que el comandante en OPCON lo considere necesario para cumplir con las misiones asignadas; no es, ni incluye la dirección de autoridad para logística o asuntos de administración, disciplina, organización interna o entrenamiento de la unidad.

(3-15) El control táctico (TACON) es inherente al control operacional (OPCON). De esta forma, es la autoridad de mando sobre las fuerzas o comandos asignados o agregados, o las capacidades militares o fuerzas disponibles para asignación de tareas, que está limitada^[36] a la dirección detallada y control de movimientos o maniobras dentro del área de operaciones necesarios para cumplir las misiones o tareas asignadas. El TACON puede delegarse y ejercerse a cualquier nivel por debajo del nivel del CCON. Proporciona autoridad suficiente para controlar y dirigir la aplicación de fuerza o el uso táctico de recursos de apoyo de combate dentro de la misión o tarea asignada. Los comandantes pueden delegar el TACON a los comandantes subordinados en cualquier escalón militar o debajo del nivel del CCON y pueden ejercerlo sobre las fuerzas subordinadas o agregadas o las capacidades militares o las fuerzas disponibles para la asignación de tareas. El TACON no proporciona autoridad organizacional o dirección autoritaria para el apoyo administrativo y logístico; el comandante de la unidad a la que pertenece continúa ejerciendo esas

responsabilidades, a menos que se especifique lo contrario. Excepto por las fuerzas de operaciones especiales (SOF), los comandantes de componente conjunto funcional (CCF) ejercen el TACON sobre las capacidades militares o las fuerzas disponibles para la asignación de tareas.

Apoyo

(3-16) Establecer relaciones de apoyo entre los componentes (como se describe en MFC 1.0, *Doctrina conjunta*), es una opción útil para ejecutar las tareas necesarias. El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) puede establecer relaciones de apoyo entre todos los comandantes de CCF y de fuerza, como la coordinación de operaciones en profundidad que involucran al comandante del componente terrestre de la fuerza conjunta (CDT-CTFC) y al comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC). Dentro de una fuerza conjunta, el CDT-FC puede brindar apoyo a más de un comandante a la vez y los componentes pueden recibir y proporcionar apoyo simultáneamente a varias misiones, funciones u operaciones.

(3-17) **El comandante apoyado, en el contexto de la relación de mando “apoyo”, es el comandante que recibe asistencia de la fuerza o capacidades de otro comandante, y es responsable de garantizar que el comandante que apoya entienda la asistencia requerida. El comandante que apoya es el comandante que proporciona fuerzas u otro tipo de apoyo a un comandante apoyado o quien desarrolla el plan de apoyo; en el contexto de la relación de mando “apoyo”, es el comandante que ayuda, protege, complementa o sostiene la fuerza de otro comandante, y es responsable de proporcionar la asistencia requerida por el comandante apoyado.** Por ejemplo, un comandante del componente de operaciones especiales de la fuerza conjunta (CDT-COEF) puede recibir apoyo para una misión de acción directa al mismo tiempo que da apoyo al comandante del componente terrestre de la fuerza

TACON
 Control táctico

CCF
 Comando conjunto funcional

CDT-FC
 Comandante de fuerza conjunta

COMANDANTE APOYADO

En el contexto de la relación de mando “apoyo”, es el comandante que recibe asistencia de la fuerza o capacidades de otro comandante, y es responsable de garantizar que el comandante que apoya entienda la asistencia requerida.

MFC 3-0 §3-17

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



COMANDANTE QUE APOYA

Comandante que proporciona fuerzas u otro tipo de apoyo a un comandante apoyado o quien desarrolla el plan de apoyo; en el contexto de la relación de mando "apoyo", es el comandante que ayuda, protege, complementa o sostiene la fuerza de otro comandante, y es responsable de proporcionar la asistencia requerida por el comandante apoyado.

MFC 3-0 §3-17

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

conjunta (CDT-CTFC) para una incursión. De manera similar, un comandante del componente naval de la fuerza conjunta (CDT-CNFC) puede recibir apoyo para una misión de control marítimo y fluvial al mismo tiempo que da apoyo al comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) para alcanzar superioridad aérea sobre el área de operaciones.

(3-18) Otras autoridades otorgadas a los comandantes y a los subordinados, conforme sea necesario, incluyen el control administrativo (ADCON), la autoridad coordinadora y el enlace directo autorizado (DIRLAUTH). El MFC 1.0, *Doctrina conjunta*, para las Fuerzas Militares de Colombia, describe los detalles específicos para cada relación de mando.

(3-19) Los beneficios percibidos de la conjuntes no ocurren naturalmente solo en virtud de las relaciones de mando y control (C2). La integración necesaria para operaciones conjuntas eficaces requiere esfuerzo explícito, puede aumentar la complejidad operacional y requerirá entrenamiento adicional, interoperabilidad técnica y tecnológica, enlace y planeamiento. Aunque la eficacia generalmente es más importante que la eficiencia en las operaciones conjuntas, el CDT-FC y los comandantes de componente deben determinar el momento en que los beneficios potenciales de la integración conjunta no pueden compensar los factores adicionales que la complican. La sinergia es un medio para lograr más eficacia operacional, no es un fin en sí. El principio de la guerra "sencillez" es siempre una consideración clave.

EL CONTROL ES INHERENTE AL MANDO

(3-20) El control^[37] significa administrar y dirigir las fuerzas y funciones consistentes con la autoridad de mando de un comandante. El control de las fuerzas y funciones ayuda a los comandantes y a los estados mayores a calcular los requerimientos, asignar los medios e integrar los esfuerzos. El control es necesario para determinar el estado de la eficacia orgánica, distinguir entre una variante y las normas establecidas y corregir los desvíos de estas normas.

El control permite a los comandantes adquirir y aplicar medios de apoyo a la misión y desarrollar instrucciones específicas para guía general. El control proporciona a los comandantes los medios para mantener la libertad de acción, delegar autoridad, dirigir operaciones desde cualquier ubicación e integrar y sincronizar acciones en toda el AO. Por último, proporciona a los comandantes un medio para medir, informar y corregir el rendimiento.

AO

Área de operaciones

ÁREA DE OPERACIONES Y CONSIDERACIONES FUNCIONALES

Mando y control en el área de operaciones

(3-21) Los comandantes de fuerzas terrestres y navales son quienes reciben apoyo dentro de su área de operaciones designada. En todo mando y control (C2), los CDT-CTFC y los comandantes del componente naval de la fuerza conjunta (CDT-CNFC) integran y sincronizan el movimiento y la maniobra con inteligencia, fuegos, protección y sostenimiento, y las actividades de apoyo a operaciones de información. Para facilitar esta integración y sincronización, tienen la autoridad para designar la prioridad de blancos,^[38] los efectos y la programación de fuegos dentro de sus áreas de operaciones.

CDT-CTFC

Comandante del componente
terrestre de la fuerza
conjunta

(3-22) Es muy importante la sincronización entre los esfuerzos de las área de operaciones terrestres o marítimas y todas las operaciones del teatro o del área de operaciones conjuntas (AOC). Para facilitarla, el comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) establece prioridades que guiarán o informarán las decisiones de ejecución en el teatro de operaciones y en el AOC, incluso dentro de las área de operaciones de los comandantes de las fuerzas terrestres y navales. El comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) es normalmente el comandante apoyado para el esfuerzo general de interdicción aérea del CDT-FC, mientras que los comandantes del componente terrestre de la fuerza conjunta y los comandantes del componente naval de la fuerza conjunta son los comandantes apoyados para la interdicción en sus áreas de operaciones.

AOC

Área de operaciones
conjuntas

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

AOC

Área de operaciones
conjuntas

(3-23) En coordinación con los comandantes de los componentes terrestres y naval, otros comandantes designados por el CDT-FC para ejecutar todas las funciones del teatro de operaciones o del área de operaciones conjuntas (AOC) tienen la autonomía para planear y ejecutar estas operaciones prioritarias dentro de las áreas de operaciones terrestres y marítimas. Los comandantes que ejecuten una misión de este tipo dentro de un área de operaciones terrestre o marítima, deben coordinar la operación para evitar los efectos adversos y el fratricidio. Si esas operaciones tuvieran un efecto adverso en un área de operaciones terrestre o marítima, el comandante asignado debe reajustar el plan para ejecutar todas las funciones del AOC, resolver el problema con el comandante del componente terrestre o marítimo o consultar con el CDT-FC para encontrar una solución.

Mando y control de operaciones aéreas conjuntas

(3-24) El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) normalmente designa a un comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) y le asigna responsabilidades.^[39] Las responsabilidades del comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) normalmente incluyen, pero no se limitan a la organización del estado mayor, el planeamiento, la coordinación y monitoreo de las operaciones aéreas conjuntas, y la asignación de tareas de dichas fuerzas, basadas en la decisión de repartición aérea y el concepto de la operación (CONOPS) del CDT-FC; además, puede designarlo como el comandante apoyado para ataque estratégico, interdicción aérea e inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR) (entre otras misiones). El comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta es responsable ante el CDT-FC del planeamiento, coordinación, ejecución y evaluación de estas misiones. Cuando el CDT-FC designa al comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta, normalmente lo designará también como comandante del comando funcional de defensa aérea de área (CDT-CFDAA) y autoridad de control del espacio aéreo (ACA) debido a que estas tres funciones se integran

unas con otras. Cuando sea apropiado, el CDT-FC puede designar un comandante de defensa de aérea de área y otro de artillería de campaña. En aquellas operaciones conjuntas donde se designan comandantes separados, la coordinación estrecha es esencial para la unidad de esfuerzo, prevención de fratricidio y armonización de las operaciones aéreas conjuntas.

Autoridad de control del espacio aéreo

(3-25) **La autoridad de control del espacio aéreo (ACA) es el comandante designado para asumir la responsabilidad general del funcionamiento del sistema de control del espacio aéreo en el área de control del espacio aéreo. El área de control del espacio aéreo es el espacio aéreo que está definido lateralmente por los límites del área de operaciones, y puede subdividirse en sectores de control del espacio aéreo.** La ACA, normalmente el comandante de componente de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) en el CCON, sincroniza, integra y coordina el uso del espacio aéreo en el plan del comandante de comando conjunto (CDT-CCON) con la FAC. Así mismo, recomienda al CDT-CCON sobre la distribución del espacio aéreo. **La distribución del espacio aéreo es la determinación y asignación del esfuerzo total esperado, que se debe dedicar a las diversas operaciones aéreas durante un período de tiempo determinado, dado por porcentaje y/o prioridad.** La ACA desarrolla guías, técnicas y procedimientos para



AUTORIDAD DE CONTROL DEL ESPACIO AÉREO

Comandante designado para asumir la responsabilidad general del funcionamiento del sistema de control del espacio aéreo en el área de control del espacio aéreo.

MFC 3-0 §3-25

ACA

ÁREA DE CONTROL DEL ESPACIO AÉREO

Espacio aéreo que está definido lateralmente por los límites del área de operaciones, y puede subdividirse en sectores de control del espacio aéreo.

MFC 3-0 §3-25

DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO AÉREO

Determinación y asignación del esfuerzo total esperado, que se debe dedicar a las diversas operaciones aéreas durante un período de tiempo determinado, dado por porcentaje y/o prioridad.

MFC 3-0 §3-25

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

el control del espacio aéreo^[40] y para la coordinación requerida entre las unidades dentro del área de operaciones. Así mismo, establece un sistema de control del espacio aéreo (ACS) que responde a las necesidades del CDT-FC, integrándolo con la normatividad de la Aeronáutica Civil para operaciones en Colombia, o la autoridad respectiva de la nación anfitriona (HN) y coordina y armoniza los requerimientos de los usuarios. El plan de control del espacio aéreo (ACP) y la orden de control del espacio aéreo (ACO) expresan la manera en que se usará el espacio aéreo para apoyar el cumplimiento de la misión. La autoridad de control del espacio aéreo desarrolla el plan de control del espacio aéreo y después de la aprobación del CDT-FC, lo distribuye a toda el área de operaciones y a todos los usuarios del espacio aéreo de apoyo. El plan de control del espacio aéreo empieza con la distribución de la ofensiva antiaérea (OCA) y se ejecuta cuando los componentes y los usuarios la cumplen, según se describe en MBC 3-30, Mando y control de las operaciones aéreas conjuntas. Para operaciones dentro del territorio nacional que requieran coordinaciones por el uso del espacio aéreo con la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil —como autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional para regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano por parte de la aviación civil, y coordinar las relaciones de esta con la aviación de Estado— estas se deben efectuar por conducto del Comando de Operaciones Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana.

Comandante de la defensa aérea de área

(3-26) Una operación contraaérea defensiva (DCA) son todas las medidas defensivas diseñadas para neutralizar o destruir las fuerzas enemigas que intenten penetrar o atacar a través del espacio aéreo amigo. El comandante de defensa aérea del área (CDT-DAA) es responsable de la DCA, que incluye amenazas tanto aéreas como de misiles; debe identificar los volúmenes de espacio aéreo y las medidas de control que apoyan y mejoran las operaciones contraaéreas defensivas, identificar los

OPERACIÓN
CONTRAAÉREA DEFENSIVA

Todas las medidas defensivas diseñadas para neutralizar o destruir las fuerzas enemigas que intenten penetrar o atacar a través del espacio aéreo amigo.
MFC 3-0 §3-26

DCA

DCA

Operación contraaérea
defensiva

sistemas de administración y establecer los procedimientos para que los sistemas operen dentro del espacio aéreo, así como asegurar que se incorporen al sistema de control del espacio aéreo (ACS). Durante operaciones o campañas complejas llevadas a cabo en un teatro de operaciones, el comandante de defensa aérea del área puede recomendar y el comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) puede decidir la división del área de operaciones conjuntas (AOC) en regiones separadas de defensa antiaérea, cada una con un comandante regional a quien podrían delegársele responsabilidades y autoridad para toma de decisiones para las operaciones contraaéreas defensivas (DCA) dentro de la región.

Mando y control de las operaciones marítimas conjuntas

(3-27) Los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) establecen áreas de operaciones marítimas para lograr la unidad de mando sobre la ejecución de las operaciones de estos componentes que implican el empleo interrelacionado de fuerzas conjuntas de aire, superficie y terrestre. El área de operaciones marítima debería ser de tamaño suficiente para permitir el movimiento, la maniobra y el empleo de sistemas de armas; el uso efectivo de las capacidades de guerra, y proporcionar profundidad operacional para el mantenimiento y la protección de la fuerza. El comandante del componente naval de la fuerza conjunta (CDT-CNFC) es el comandante admitido para operaciones dentro del área de operaciones marítima designada por el CDT-FC. El comandante de defensa aérea del área normalmente establecerá una región de defensa aérea congruente, que cubrirá el océano abierto y los litorales, con un comandante de defensa aérea regional, que tiene autoridad delegada para la toma de decisiones en las operaciones de contraataque dentro de la región. El comandante de defensa aérea regional marítimo y el comandante de defensa aérea del área se coordinarán para garantizar que el comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) pueda cumplir con las responsabilidades asignadas por el CDT-FC en todo el teatro.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

Mando y control conjunto en las operaciones en el ciberespacio

(3-28) Los comandantes conducen operaciones en el ciberespacio (CO) para retener la libertad de maniobra en este, cumplir los objetivos del comandante de fuerza conjunta (CDT-FC), negar la libertad de acción al enemigo y habilitar otras actividades operacionales. Algunas de las capacidades que el CDT-FC puede emplear para habilitar operaciones en el ciberespacio incluyen porciones significativas de operaciones conjuntas en el espectro electromagnético (JEMSO), mando y control (C2), y recolección de inteligencia.

(3-29) El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) organizará un estado mayor capaz de planear, sincronizar y controlar las operaciones en el ciberespacio (CO) en apoyo de su misión asignada. Cada CCON apoya a los CDT-FC subordinados a través de su estado mayor de apoyo de las CO y tiene asignado el elemento de apoyo del ciberespacio (CSE) del comando conjunto ciberespacial (CCONCIBER). Las relaciones de mando claramente establecidas son cruciales para garantizar el empleo oportuno y efectivo de las capacidades del ciberespacio. Mientras el CCONCIBER ejerce la autoridad directiva^[41] para operaciones en el ciberespacio, coordina todas las acciones con los CCON afectados a través de sus elementos de apoyo del ciberespacio para facilitar la unidad de esfuerzo y el logro de la misión. El CCON coordina y armoniza todas las misiones del ciberespacio en el área de responsabilidad (AOR) con otras operaciones, incluidas las acciones a nivel nacional y las acciones del ciberespacio iniciadas en el CCON. El CCON coordina e integra las capacidades del ciberespacio en el área de responsabilidad y tiene la responsabilidad principal de la planificación conjunta de operaciones en el ciberespacio (CO), para incluir la determinación de los requisitos del ciberespacio dentro de la fuerza conjunta.

(3-30) Aprovechando las capacidades del comando conjunto ciberespacial (CCONCIBER), a través del elemento de apoyo del ciberespacio (CSE), el CCON integrará las



capacidades del ciberespacio en los planes, resolverá y sincronizará los fuegos de apoyo del ciberespacio, preparará al ambiente operacional y realizará evaluaciones operacionales y funciones de preparación. Además, el CCON coordinará regionalmente con participantes interinstitucionales y aliados según sea necesario; integrará los procesos de mando, planeamiento, operaciones, inteligencia, selección y preparación del ciberespacio para crear efectos en el ciberespacio con los planes y operaciones del CCON a través de las tres misiones de CO: operaciones ofensivas en el ciberespacio (OCO), operaciones defensivas en el ciberespacio (DCO) y operaciones del comando conjunto ciberespacial. El CCON puede ser respaldado por fuerzas de ciberespacio integradas asignadas o conectadas. Los comandos conjuntos (CCON) colaboran y coordinan entre sí, cuando inicien acciones en el ciberespacio con posibles efectos fuera de su área de responsabilidad.

Operaciones en la red de información del Ministerio de Defensa

(3-31) La red de información del Ministerio de Defensa (RIMDN) es el conjunto de capacidades de información y procesos asociados para recopilar, procesar, almacenar, diseminar y administrar la información a pedido de los combatientes, los responsables de las políticas y el personal de soporte, ya sea interconectado o independiente. Incluye sistemas y servicios de informática y servicios propios y alquilados, *software* (incluidas las aplicaciones), datos, servicios de seguridad, otros servicios asociados y sistemas de seguridad nacional. Las operaciones en la red informática del MDN diseñan, construyen, configuran, aseguran, operan, mantienen y sostienen redes de información del MDN. Dado que todas las acciones tomadas en aras del rendimiento impactan en la seguridad y viceversa, las operaciones en la red informática del MDN y las medidas defensivas internas de operaciones defensivas en el ciberespacio (DCO) son actividades intrínsecamente vinculadas. Las operaciones en la red informática del MDN son los

CCON
Comando conjunto

CO
Operaciones en el ciberespacio

MDN
Ministerio de Defensa Nacional

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

MDN

Ministerio de Defensa Nacional

CGFM

Comando General de las Fuerzas Militares

medios por los cuales el MDN y el CGFM gestionan el flujo de información a través de sus redes de información. El propósito es la disponibilidad asegurada del sistema y de la red, la protección y la entrega de información asegurada, que protegen y mantienen la libertad de acción para las misiones del CGFM dentro del ciberespacio. Estas requieren coordinación centralizada porque tienen el potencial de afectar la integridad y la disponibilidad operacional; sin embargo, la ejecución de la misión generalmente está descentralizada. Con ello se respaldan todas las operaciones militares al permitir que el MDN, los asociados multinacionales, internacionales, no gubernamentales y entre agencias de la misión compartan de manera segura y sin problemas la información requerida.

Mando y control de las operaciones conjuntas en el espectro electromagnético

(3-32) **Las operaciones conjuntas en el espectro electromagnético (JEMSO) son las actividades que incluyen tanto operaciones de guerra electrónica y como de gestión conjunta del espectro electromagnético utilizadas para explorar, atacar, proteger^[42] y gestionar el ambiente operacional electromagnético con el fin de cumplir los objetivos del comandante.** La autoridad de control de guerra electrónica (EWCA), es la autoridad superior de ataque electrónico en el área de operaciones, desarrolla una guía para ejecutar un ataque electrónico (EA) en nombre del CDT-FC, la EWCA puede ser retenida por el CDT-FC o ejecutada por su representante designado, normalmente la J-3. Cuando así se autorice, la J-3 tendrá la responsabilidad primaria del estado mayor de planear, coordinar, integrar y supervisar la ejecución de operaciones de guerra electrónica (EW) de la fuerza conjunta. La asignación de frecuencia y la autoridad de asignación se delegan normalmente en la oficina de gestión de frecuencia conjunta, que puede delegar aún más esta autoridad para facilitar la descentralización y proporcionar componentes con la máxima flexibilidad en apoyo de las operaciones de combate. La

EWCA

Autoridad de control de guerra electrónica

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

J-3/autoridad de control de guerra electrónica (EWCA) debe conocer el efecto que la guerra electrónica (EW) y la operación conjunta en el espectro electromagnético pueden tener en las operaciones en el ciberespacio (CO) ya que algunas redes tienen enlaces de radiofrecuencia en espacio libre y, por lo tanto, pueden verse afectadas por operaciones de alerta temprana y la operación conjunta en el espectro electromagnético (JEMSO) necesita tomar en consideración las operaciones en el ciberespacio.

SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL

(3-33) **Un sistema de mando y control (C2) Son las instalaciones, equipos, comunicaciones, procedimientos y personal esenciales para que un comandante planee, controle las operaciones de las fuerzas asignadas y agregadas en cumplimiento de las misiones impuestas.** Los CDT-FC ejercen autoridad y dirección a través este. El sistema C2 debe permitir que el CDT-FC mantenga comunicaciones con comandos superiores, de apoyo y subordinados para controlar todos los aspectos de las operaciones actuales al mismo tiempo que planea las operaciones futuras.

(3-34) El estado mayor de la fuerza conjunta es el eje del sistema C2, ya que el CDT-FC comprende, planea, dirige y controla la mayoría de aspectos de las operaciones por medio de la experiencia y esfuerzos del estado mayor.

El enlace es un aspecto importante del mando y control

(3-35) Los comandantes pueden intercambiar equipos o personas de enlace entre los comandos superiores, de apoyo y subordinados, conforme lo requieran. Generalmente el personal de enlace representa los intereses del comandante que lo envía ante el comandante que lo recibe, pero puede promover notablemente el entendimiento de la intención del comandante, tanto en el puesto de mando (PDM) del que lo envía como en el del

OPERACIONES CONJUNTAS EN EL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO

Actividades que incluyen tanto operaciones de guerra electrónica y como de gestión conjunta del espectro electromagnético utilizadas para explorar, atacar, proteger y gestionar el ambiente operacional electromagnético con el fin de cumplir los objetivos del comandante.

MFC 3-0 §3-32

JEMSO



SISTEMA DE MANDO Y CONTROL

Instalaciones, equipos, comunicaciones, procedimientos y personal esenciales para que un comandante planee, controle las operaciones de las fuerzas asignadas y agregadas en cumplimiento de las misiones impuestas.

MFC 3-0 §3-33

C2

que lo recibe y se debe asignar en una etapa temprana del planeamiento de las operaciones conjuntas. Los oficiales de enlace (LNO) del comandante que brinda apoyo al que lo recibe son particularmente importantes en la determinación de las necesidades y en la coordinación de las acciones de apoyo.

Medidas de control y coordinación

(3-36) Los CDT-FC establecen varias medidas de control de maniobras y movimiento, coordinación del espacio aéreo y de apoyo de fuego para facilitar las operaciones conjuntas efectivas. Estas medidas incluyen límites de sector, líneas de fase, objetivos, altitudes de coordinación para armonizar las operaciones aéreas, áreas de defensa antiaérea, áreas operacionales, áreas de patrullaje de operación submarina, áreas de fuego prohibido y otras, conforme se requiera.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta



INTEROPERABILIDAD

Condición lograda entre los sistemas de comunicaciones electrónicas o elementos de equipos de comunicaciones electrónicas cuando la información o las fuerzas pueden intercambiarse directa y satisfactoriamente entre ellos y/o sus usuarios.

MFC 3-0 §3-37

Sistemas de comunicaciones y de inteligencia, vigilancia y reconocimiento

(3-37) Proporcionan comunicaciones; inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR); localización de blancos y sistemas de alerta de misiles balísticos. La precisión, velocidad e interoperabilidad de estos sistemas mejora el acceso a la información disponible para todos los niveles de mando y, por lo tanto, mejoran una perspectiva común del ambiente operacional. En este sentido, **interoperabilidad es la condición lograda entre los sistemas de comunicaciones electrónicas o elementos de equipos de comunicaciones electrónicas cuando la información o las fuerzas pueden intercambiarse directa y satisfactoriamente entre ellos y/o sus usuarios.** El mando efectivo para los diferentes ritmos operacionales requiere de comunicaciones oportunas, confiables, seguras, interoperables y sostenibles. El planeamiento de los sistemas de comunicaciones y de ISR aumentan las opciones disponibles para el CDT-FC al proporcionar los sistemas de detección de comunicaciones necesarios para recolectar, procesar, almacenar, proteger y

ISR

Inteligencia, vigilancia y reconocimiento

difundir la información en momentos decisivos. Estos sistemas de comunicaciones y detección permiten a los CDT-FC explotar los éxitos tácticos y facilitar las operaciones futuras.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

Planeamiento del sistema de comunicaciones

(3-38) A través de este, el CDT-FC puede aplicar las capacidades en los momentos y lugares críticos para lograr el éxito. La misión y la estructura de la fuerza conjunta determinan los requerimientos de flujo y elaboración de la información específica. Estos dictan la arquitectura general y la configuración específica del sistema de comunicaciones. Por lo tanto, el planeamiento del sistema de comunicaciones debe ser integrado y sincronizado con el planeamiento de la operación conjunta.

(3-39) El planeamiento del sistema de comunicaciones considera, y cuando sea apropiado acomoda, los vínculos de comunicaciones con los asociados interorganizacionales. La interoperabilidad y el planeamiento de seguridad de comunicaciones con estos asociados es esencial para asegurar que las comunicaciones seguras protejan la información confidencial. Las comunicaciones de rutina y los sistemas de reserva se pueden interrumpir y las autoridades civiles pueden tener que apoyarse en el equipo de comunicaciones de las fuerzas militares que está disponible. El planeamiento del sistema de comunicaciones también debe considerar la transición, en operaciones en el exterior y los procedimientos para esto entre asociados u otra agencia tal como las Naciones Unidas. Durante el planeamiento se debe tener en cuenta que puede ser necesario dejar atrás algunos medios de comunicaciones para continuar apoyando el esfuerzo que está en marcha.

(3-40) El uso de las capacidades de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR) para actividades nacionales se conoce como reconocimiento y evaluación del incidente. Todas las solicitudes de imágenes u otro apoyo de inteligencia para áreas dentro de Colombia están

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

MDN

Ministerio de Defensa Nacional

sujetas a la ley de inteligencia, las regulaciones sobre la supervisión de inteligencia del Gobierno Nacional y a las Directivas del Ministerio de Defensa Nacional (DMDN), las capacidades, recursos y personal de los componentes de inteligencia del MDN, como regla, no pueden ser usados para actividades que no sean las de inteligencia y contrainteligencia (CI), a menos que ese uso sea aprobado específicamente por el ministro de Defensa.

OPERACIONES DE RED

(3-41) Las operaciones de red (NETOPS) son las capacidades operacionales, organizacionales y técnicas en todo el MDN para operar y defender sus redes de información. Las NETOPS incluyen, sin limitación, administración empresarial, seguridad de la red y administración del contenido. El conocimiento de la situación con las redes de información y nodos del MDN se logra por medio de la integración operacional y técnica de la administración empresarial y las acciones y actividades de defensa en todos los niveles de mando. **Un nodo en comunicaciones y sistemas informáticos, es la ubicación física que proporciona servicios de terminación, conmutación y acceso de enlace para respaldar el intercambio de datos.**

(3-42) El comando conjunto ciberespacial (CCONCIBER) es quien recibe apoyo para las operaciones de red (NETOPS) globales y sincroniza el planeamiento para las operaciones en el ciberespacio (CO). El CCONCIBER es un comando conjunto funcional (CCF) subordinado al CGFM y dirige las operaciones y la defensa de redes de información específicas. Es capaz de ejecutar operaciones en el ciberespacio militar para permitir a la libertad de acción y acciones en otros dominios mientras niega las mismas a los adversarios. El comando conjunto ciberespacial también es el comandante que recibe apoyo de las NETOPS no globales y proporciona apoyo a los CCON, Fuerzas y agencias del MDN que sean afectados. Las otras agencias gubernamentales también pueden proporcionar apoyo por medio de acuerdos intergubernamentales.

NODO

En comunicaciones y sistemas informáticos, es la ubicación física que proporciona servicios de terminación, conmutación y acceso de enlace para respaldar el intercambio de datos.

MFC 3-0 §3-41

CGFM

Comando General de las Fuerzas Militares

CCONCIBER

Comando conjunto ciberespacial

NETOPS

Operaciones de red

CCON

Comando conjunto

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN CRÍTICA DEL COMANDANTE

(3-43) **Un requerimiento de información es cualquier elemento de información^[43] que el comandante y el estado mayor necesitan para conducir las operaciones con éxito.** Un *requerimiento de información crítica del comandante* (RICC) es un requerimiento de información identificado por el comandante como crítico para facilitar una toma de decisiones oportuna (MFC 1.0). Los RICC ayudan a enfocar la inteligencia militar (IMI) y ayudan al comandante a evaluar el ambiente operacional e identificar los puntos de decisión durante las operaciones. Los RICC pertenecen exclusivamente al comandante. La lista de RICC^[44] normalmente es corta para que el estado mayor pueda enfocar sus esfuerzos y asignar los recursos escasos. Sin embargo, la lista de RICC no es estática; los CDT-FC agregan, suprimen, ajustan y actualizan los RICC por medio de una operación basada en la información que necesitan para la toma de decisiones. Los RICC deberían ser revisados y actualizados por lo menos durante cada fase de la operación.

RICC

Requerimiento de información crítica del comandante

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Cualquier elemento de información que el comandante y el estado mayor necesitan para conducir las operaciones con éxito.

MFC 3-0 §3-43

RIPT

REQUERIMIENTO PRIORITARIO DE INTELIGENCIA

Requerimiento de inteligencia, establecido como prioridad para el apoyo de la inteligencia, que el comandante y el estado mayor/plana mayor necesitan para entender al enemigo u otros aspectos importantes del ambiente operacional.

MFC 3-0 §3-45

RPI

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS PROPIAS TROPAS

Información que el comandante y el estado mayor/plana mayor necesitan para entender el estado de las propias tropas y de las capacidades de apoyo.

MFC 3-0 §3-46

RIPT

Categorías

(3-44) Los requerimientos prioritarios de inteligencia (RPI) y los requerimientos de información de las propias tropas (RIPT) constituyen la lista total de los requerimientos de información crítica del comandante (RICC).

(3-45) **Un requerimiento prioritario de inteligencia (RPI) es un requerimiento de inteligencia, establecido como prioridad para el apoyo de la inteligencia, que el comandante y el estado mayor/plana mayor necesitan para entender al enemigo u otros aspectos importantes del ambiente operacional.** Los RPI se enfocan en el enemigo o adversario y el ambiente operacional y dirigen los requerimientos de recolección y producción de inteligencia. Un *enemigo* es una parte identificada como hostil contra la cual se autoriza el uso de la fuerza (MFC 1.0); *adversario* es una parte reconocida como potencialmente hostil a una parte amistosa y contra la cual se puede considerar el uso de la fuerza (MFC 1.0). Se considera **neutral la parte identificada como aquella que ni apoya ni se opone a las fuerzas amigas o enemigas.** Todas las secciones del estado mayor pueden recomendar requerimientos prioritarios de inteligencia (RPI) potenciales que crean que cumplan con la guía del CDT-FC. Sin embargo, el J-2 de la fuerza conjunta tiene la responsabilidad general de estado mayor de consolidar las propuestas de RPI para dar al comandante la recomendación del estado mayor. Los RPI aprobados por el CDT-FC se convierten automáticamente en requerimientos de información crítica del comandante (RICC). Los RPI son actualizados continuamente cuando son tratados durante la recolección de inteligencia y los esfuerzos de producción. Los RPI son revisados durante la transición de cada fase operacional para asegurar que todavía sean relevantes.

(3-46) **Un requerimiento de información de las propias tropas (RIPT) es una información que el comandante y el estado mayor/plana mayor necesitan para entender el estado de las propias tropas y de las capacidades de apoyo.** Los RIPT se enfocan en la información

 **NEUTRAL**

Parte identificada como aquella que ni apoya ni se opone a las fuerzas amigas o enemigas.
MFC 3-0 §3-45

CDT-FC
Comandante de fuerza conjunta

RPI
Requerimiento prioritario de inteligencia

RIPT
Requerimientos de información de las propias tropas

que el CDT-FC debe tener para evaluar el estado de las capacidades de apoyo y de la fuerza amiga. Todas las secciones del estado mayor pueden recomendar RIPT potenciales que crean que cumplan con la guía del CDT-FC. La sección de planes (J-5) del EMC tiene típicamente la responsabilidad general del estado mayor de consolidar las nominaciones de los RIPT y de dar al comandante la recomendación del estado mayor durante el planeamiento previo a la ejecución. Durante la ejecución, la J-3 de la fuerza conjunta es responsable de consolidar estas nominaciones y proporcionar la recomendación para los RIPT que se relacionan con las operaciones actuales. Sin embargo, la J-5 sigue siendo responsable de consolidar las nominaciones y recomendar los requerimientos de información de las propias tropas (RIPT) relacionados con el esfuerzo de planes futuros. Los RIPT aprobados por el CDT-FC son automáticamente requerimientos de información crítica del comandante (RICC).

Ritmo de la batalla

(3-47) El **/ritmo de batalla es el ciclo diario deliberado de mando, estado mayor y actividades de la unidad destinado a sincronizar las operaciones actuales y futuras/**. El ritmo de batalla del puesto de mando (PDM) consta de un ciclo de informes, reuniones y requerimientos de reportes de sus operaciones diarias. Un ritmo de batalla estable facilita la toma de decisiones efectiva, las acciones eficientes del estado mayor y la administración de información dentro del PDM y con el PDM superior, de apoyo y subordinado. El comandante y el estado mayor deben designar un ritmo de batalla que minimice los requerimientos de reuniones al mismo tiempo que proporcione los lugares necesarios para la interacción interna del comando y el estado mayor con el PDM de la fuerza conjunta y con los comandos subordinados. Los ritmos de batalla del comando conjunto y del componente deben estar sincronizados con el que necesitan comandos superiores, subordinados y adyacentes, y tener en cuenta que en algunas oportunidades

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

EMC

Estado mayor conjunto

RIPT

Requerimientos de información de las propias tropas



RITMO DE BATALLA

Ciclo diario deliberado de mando, estado mayor y actividades de la unidad destinado a sincronizar las operaciones actuales y futuras/.

MFC 3-0 §3-47

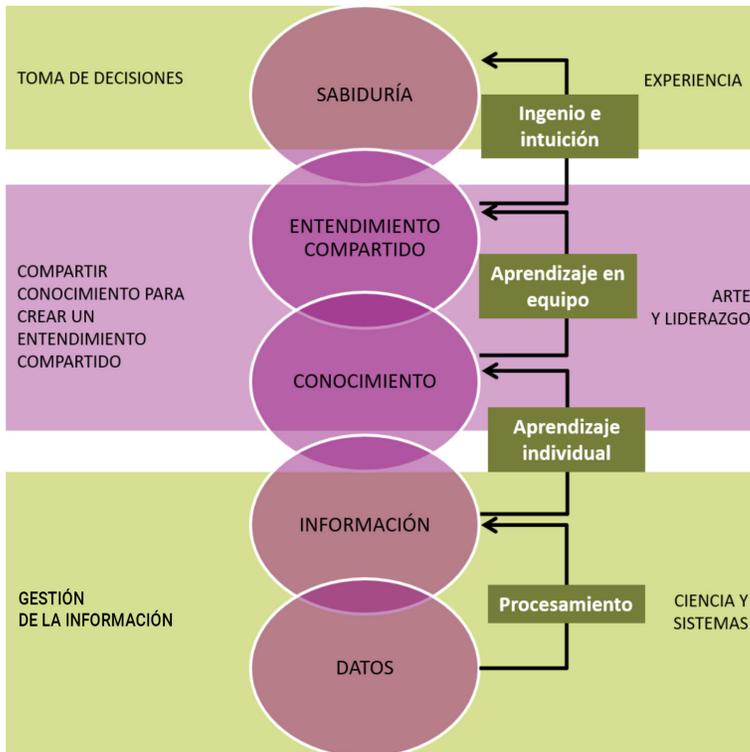
PDM

Puesto de mando

pueden estar en husos horarios diferentes. Otros factores como el planeamiento, la decisión y los ciclos de operación (por ejemplo, la recolección de inteligencia, la identificación de blancos y los ciclos de orden de tarea aérea) influyen en el ritmo de batalla. Además, se deben sincronizar las reuniones de las organizaciones necesarias del estado mayor. El jefe de estado mayor normalmente administra el ritmo de batalla de la fuerza conjunta en el puesto de mando (PDM). Cuando se coordina con Ministerios y agencias civiles del Gobierno Nacional, el comando de la fuerza conjunta debe considerar que esas organizaciones con frecuencia tienen capacidades limitadas y acceso restringido a alguna información.

Creación del conocimiento compartido

Figura 3-2 Creación del conocimiento compartido



(3-48) Las decisiones son los productos más importantes de la función del C2, debido a que guían la fuerza hacia los objetivos y el cumplimiento de la misión. Los comandantes y el estado mayor requieren no solo la información para tomar estas decisiones, sino también el conocimiento y entendimiento que resulta en la sabiduría esencial de la toma de decisiones acertadas (figura 3-2).

(3-49) **La gestión de la información (IM) es la administración y empleo eficiente de procedimientos y sistemas de información para recolectar, guardar, procesar, mostrar, diseminar y proteger datos, información y productos derivados del conocimiento.** Es un proceso esencial que recibe, organiza, almacena, controla y asegura los muchos datos e información de una organización de manera que facilita la disponibilidad para los usuarios relevantes, al mismo tiempo que previene permanentemente la divulgación inadvertida de información delicada o confidencial. La gestión de la información (IM) es más que un proceso tecnológico de información. Incluye numerosas herramientas de apoyo a la decisión, integradas con los requerimientos de información crítica del comandante (RICC). Incluye las matrices de decisión impresas para el JEM y los oficiales del estado mayor, carteleras con los estados de los requerimientos prioritarios de inteligencia (RPI) y requerimientos de información de las propias tropas (RIPT), registros de reportes, informes, videoconferencias y directrices de almacenamiento de información. La IM es importante para el ritmo de batalla del comandante y para desarrollar y compartir información con el fin de incrementar el conocimiento individual y colectivo. La IM efectiva mejora la velocidad y precisión de su flujo y da apoyo a la ejecución mediante comunicaciones confiables. El proceso se utiliza para administrar los recursos de información de la organización y para optimizar el acceso a la misma de todos aquellos que la necesiten. Como un integrador clave del estado mayor de la fuerza conjunta, el jefe de estado mayor puede ser responsable de la administración del proceso

C2

Mando y control

GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN

Administración y empleo eficiente de procedimientos y sistemas de información para recolectar, guardar, procesar, mostrar, diseminar y proteger datos, información y productos derivados del conocimiento.

MFC 3-0 §3-49

IM

JEM

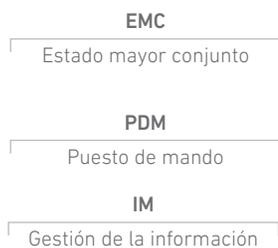
Jefe de Estado Mayor

IM

Gestión de la información

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



de gestión de la información, mientras la dirección del sistema de comunicaciones del EMC asegura la operación y conectividad de los sistemas y procesos de comunicación de apoyo al mando y control (C2). Muchos PDM conjuntos también tendrán un oficial y un plan de gestión de la información. El PDM también puede formar un grupo de IM conjunta para que funcione como punto de enfoque para la supervisión y coordinación de la información. Los procedimientos operacionales estandarizados (SOP) del PDM normalmente describirán procedimientos y responsabilidades específicas de IM; esta incentiva a desarrollar y compartir productos de información basados en el conocimiento.

(3-50) El valor de la gestión de la información se complementa con procesos para crear una cultura organizacional que fomente y recompense las actividades de aprendizaje en equipo para facilitar el entendimiento compartido. Aunque la información puede ser recolectada, procesada y almacenada como un contenido estructurado o no estructurado, como en el caso de reportes y bases de datos, el conocimiento se adquiere por medio de un proceso cognoscitivo y existe en la mente de las personas. El intercambio de conocimiento implica adoptar un enfoque deliberado, interorganizacional y funcional para obtener, compartir y mantener el conocimiento que facilite el entendimiento, lo cual es necesario para tener una ventaja en el ambiente operacional. El compartir el conocimiento adquirido se caracteriza mejor como una actividad dentro de un ambiente de aprendizaje, en lugar de ser definido como un proceso puramente sistemático con ingresos y egresos.

(3-51) Por ejemplo, el intercambio libre de ideas entre el comandante y el estado mayor que debería tipificar el diseño inicial operacional es una actividad que comparte el conocimiento individual de numerosos expertos funcionales, modifica y aumenta su conocimiento colectivo y promueve el entendimiento compartido. De forma similar, las sesiones posteriores a la acción que lleva a cabo un comandante con sus comandantes

subordinados y el estado mayor durante y después de una operación, crea un ambiente de aprendizaje en el cual los participantes comparten conocimiento y aumentan su entendimiento colectivo. El conocimiento y el entendimiento se facilitan con la interacción, personal o virtual, más que con la lectura y la asimilación de varios productos.

(3-52) Ciertos productos son particularmente relevantes para compartir conocimiento. Por ejemplo, la intención del comandante es un producto basado en el conocimiento que los comandantes usan para compartir su introspección y dirección con la fuerza conjunta. La intención crea un propósito y entendimiento compartido, proporciona enfoque al estado mayor y ayuda a los comandantes subordinados y de apoyo a lograr objetivos sin recibir otras órdenes, aun cuando las operaciones no se desarrollen como fueron planeadas. De la misma manera, las bases de datos de las lecciones aprendidas son productos basados en el conocimiento que ayudan a los usuarios a evitar errores previos y a adoptar las prácticas comprobadas como mejores. Estas bases de datos ejemplifican cómo el matrimonio de la gestión de la información con los procesos de apoyo a las decisiones puede mejorar las operaciones futuras si se comparte el conocimiento que se ha ganado con la experiencia.

(3-53) La gestión de la información específica, compartir conocimiento y otros procesos y productos de colaboración varían entre los comandos conjuntos de acuerdo con las necesidades y preferencias del comandante. Los procedimientos operacionales estandarizados (SOP) del PDM deben especificar estos procedimientos y productos y describir la relación entre la gestión de la información, compartir conocimiento y ritmo de batalla del PDM.

PDM

Puesto de mando

COLABORACIÓN

(3-54) La colaboración eficaz mejora el mando y control (C2) al compartir conocimiento y ayudar a la creación de

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

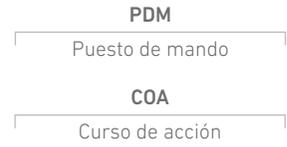
un entendimiento compartido. Aunque es indiscutible el valor de las interacciones cara a cara, las capacidades que mejoran la colaboración a través de grandes distancias entre las fuerzas dispersas, contribuyen tanto al planeamiento como a la ejecución de las operaciones conjuntas. Sin embargo, se debe considerar el riesgo adicional que se genera por la colaboración a larga distancia, el cual puede crear una vulnerabilidad crítica que el adversario puede aprovechar. Estas capacidades no solo pueden mejorar la eficiencia y el entendimiento común rutinario y la interacción entre los participantes en tiempo de paz, sino también la eficacia en combate durante cualquier tipo de operación de tiempo limitado.

(3-55) Un ambiente de colaboración es aquel en el que los participantes son animados a resolver problemas y a compartir información, conocimiento, percepciones, ideas y conceptos en un espíritu de cooperación mutua que se extiende más allá del requerimiento de coordinar con otras personas. En las operaciones conjuntas, los comandantes y el estado mayor tienden a colaborar con un propósito común establecido. Sin embargo, la colaboración puede mejorarse cuando el estado mayor comprende el valor de nivelar las redes sociales, establecer relaciones de confianza y compartir el conocimiento. Esto es particularmente importante en relaciones con asociados interorganizacionales, ya que sus objetivos y percepciones del estado final deseado no siempre coinciden con los de las fuerzas militares.

Capacidades de colaboración

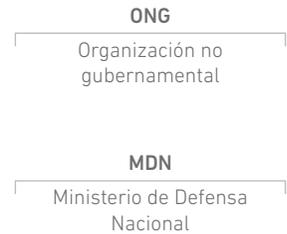
(3-56) Las capacidades de colaboración facilitan a los responsables del planeamiento y a quienes ejecutan las operaciones construir un plan incluso antes de ser desplegados. También les proporciona una "imagen completa" mientras se trabaja en varias secciones del plan, lo cual facilita la identificación y resolución de los conflictos de planeamiento oportunamente. Los comandantes pueden participar más rápidamente en el análisis del curso de acción (COA) aun cuando estén alejados

del PDM, con el potencial para seleccionar un COA sin el proceso tradicional de informes orales secuenciales. El estado mayor puede publicar planes y órdenes en páginas o portales web interactivos para su uso inmediato por los elementos subordinados. Las capacidades de colaboración requieren procesos efectivos y eficientes, usuarios entrenados y disciplinados y una infraestructura de herramientas utilizables de colaboración. Un ambiente de colaboración electrónico totalmente funcional requiere más que capacidades de colaboración que ayuden a los participantes a compartir y proteger la información y el conocimiento.



Intercambio de información e inteligencia

(3-57) El compartir la información con agencias^[45] del Gobierno Nacional relevantes, gobiernos y fuerzas de seguridad extranjeros,^[46] asociados interorganizacionales, ONG y miembros del sector privado, ha demostrado ser vital en las operaciones recientes. Los comandantes en todos los niveles deben determinar y proporcionar la guía sobre cuál información necesita ser compartida, con quiénes y cuándo. La información del MDN debe ser asegurada, compartida y colocada como disponible, en forma apropiada, en todo el ciclo de vida de la información, para los asociados apropiados de la misión al punto máximo permitido por las leyes de Colombia y la política del MDN. Los comandantes, junto con sus estados mayores, necesitan reconocer lo crítico de la función al compartir información al principio de las operaciones complejas y no como una ocurrencia tardía.



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

(3-58) El término comunicación estratégica (CE) es un aspecto de la guía estratégica y se refiere a las actividades del Gobierno Nacional a nivel ministerio. Los CDT-CCON son el enlace principal para implementar comunicación estratégica en el contexto de sus estrategias del teatro de operaciones y durante operaciones conjuntas



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

específicas. Los comandantes juegan un papel determinante en la comunicación estratégica, principalmente por medio de operaciones de información (IO), asuntos públicos (PA) e incluso el apoyo de la defensa a la diplomacia pública (ADDP). Las consideraciones de la comunicación estratégica afectan cada operación militar y son esenciales cuando el enfoque es ganar y mantener el apoyo de la población relevante y es común en la guerra irregular (IW).

(3-59) Como parte integral del planeamiento de la operación conjunta, los CDT-CCON y los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) subordinados desarrollan estrategias de comunicaciones para encajarlas con los planes de apoyo de la comunicación estratégica del Gobierno Nacional, sus programas y acciones e influenciar a las audiencias clave. El CDT-FC diseña la estrategia de comunicaciones para proporcionar intención, objetivos, guía temática y el proceso por el cual operaciones de información, asuntos públicos (PA) y otros medios relacionados con la comunicación estratégica coordinan e integran sus esfuerzos y aseguran la consistencia de mensajes, actividades y operaciones hasta el nivel más bajo. La estrategia de comunicaciones del CDT-FC sincroniza e integra, cuando sea apropiado, las actividades relacionadas con las comunicaciones en los comandos subordinados y de apoyo y con los asociados interorganizacionales. El plan de operaciones (PLANOP) o la orden de operaciones (ORDOP) complementan la estrategia de comunicaciones con guía y tareas adicionales conforme sea necesario. En particular, la estrategia y el plan o la orden sincronizan e integran las capacidades principales de apoyo del CDT-FC y las acciones de asuntos públicos (PA), operaciones de información y apoyo de la defensa a la diplomacia pública (ADDP) para lograr los objetivos de la estrategia. La estrategia típica de comunicaciones para una operación específica contiene por lo menos una narrativa, temas, mensajes, productos visuales, actividades de apoyo y audiencias clave. Estos elementos, junto con las tareas específicas en el plan o la orden, ayudan a guiar y regular las acciones de la

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

fuerza conjunta cuando se comunican e interactúan con la población local, los asociados interorganizacionales y los medios y dan apoyo a otros objetivos relevantes.

SINCRONIZACIÓN DE COMUNICACIONES DEL COMANDANTE

(3-60) **La sincronización de comunicaciones del comandante (SCC) es el proceso para coordinar y sincronizar narrativas, temas, mensajes, imágenes, operaciones y acciones para garantizar su integridad y consistencia hasta el mínimo escalón táctico en todas las actividades de comunicación relevantes.** Implica esfuerzos enfocados en crear, fortalecer o preservar condiciones favorables para el avance de intereses, políticas y objetivos nacionales mediante la comprensión y comunicación con audiencias clave a través del uso de información coordinada, temas, mensajes, planes, programas, productos y acciones, sincronizadas con los otros instrumentos del poder nacional. Los comandantes deben abordar y mitigar las diferencias, reales o percibidas, entre acciones y palabras (la brecha “decir-hacer”), ya que esta divergencia puede reducir la credibilidad y afectar negativamente las operaciones.

(3-61) El sincronización de comunicaciones del comandante es integral al planeamiento conjunto, por esto, el comandante de comando conjunto (CDT-CCON) y los comandantes de fuerzas conjuntas (CDT-FC) subordinados supervisan sus esfuerzos para apoyar los planes, programas y acciones de sincronización de comunicaciones del comandante de escalones superiores dirigidos a audiencias clave. Un enfoque para lograr esto es desarrollar una línea de esfuerzo (LOE) de sincronización de comunicaciones del comandante y planes relacionados que proporcionen la intención, los objetivos, la orientación temática y el proceso para coordinar e integrar las formas y medios relacionados con sincronización de comunicaciones del comandante. Este enfoque puede garantizar la coherencia de los mensajes, las actividades y las operaciones al nivel más bajo, con



SINCRONIZACIÓN DE COMUNICACIONES DEL COMANDANTE

Proceso para coordinar y sincronizar narrativas, temas, mensajes, imágenes, operaciones y acciones para garantizar su integridad y consistencia hasta el mínimo escalón táctico en todas las actividades de comunicación relevantes.

MFC 3-0 §3-60

SCC

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

LOE

Línea de esfuerzo

comandos de apoyo, asociados interinstitucionales y otras partes interesadas relevantes.

(3-62) El CDT-FC y el estado mayor deben incluir el enfoque sincronización de comunicaciones del comandante o LOE como parte de la intención y el enfoque operacional del comandante. Los planes y órdenes brindan orientación y tareas adicionales para sincronizar las principales capacidades y acciones de apoyo. Los productos de sincronización de comunicaciones del comandante (SCC) deben incluir narración, temas y mensajes, así como productos visuales, actividades de apoyo e identificación de audiencias clave. Estos productos y actividades ayudan a orientar y a regular las acciones de fuerzas conjuntas cuando se comunican e interactúan con la población local, los participantes interorganizacionales y los medios, y aseguran que las acciones conjuntas de fuerza apoyen, se alineen y complementen otros objetivos relevantes.

La narrativa

(3-63) Una narrativa es una historia corta que se utiliza para sustentar operaciones y proporcionar una mayor comprensión y contexto a una operación o situación. Para cada operación militar, el presidente o el Consejo de Seguridad Nacional pueden crear la narrativa nacional/estratégica para explicar los eventos en términos consistentes con la política nacional. Esta guía debe ser transmitida a los planificadores militares y proporcionada al CDT-FC en los términos de las órdenes operacionales u otras orientaciones estratégicas. El resultado final debe ser un plan militar que alinee tanto las operaciones como las comunicaciones con la estrategia nacional y sea coherente con la narrativa nacional.

Temas

(3-64) Los temas estratégicos los desarrollan en el Consejo de Seguridad Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el MDN y otros ministerios y dependencias

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

del orden nacional. Los CDT-FC apoyan los temas estratégicos mediante el desarrollo de planes de nivel operacional apropiados para su misión y autoridad. Los temas en cada nivel de mando deben apoyar los del siguiente nivel superior, mientras que también respaldan los temas estratégicos del Gobierno Nacional para garantizar una comunicación constante a nivel local e internacional.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

Mensajes

(3-65) Los mensajes admiten temas mediante la entrega de información adaptada a un público específico y también se pueden adaptar para la entrega en un momento, lugar y método de comunicación determinado. Si bien los mensajes son más dinámicos, siempre deben ser compatibles con temas más perdurables a lo largo de la cadena de mando. La naturaleza más dinámica y el margen de acción inherente a los mensajes proporcionan a los comunicadores de fuerzas conjuntas y a los planificadores más agilidad para llegar a las audiencias clave.

ENCUENTRO DE LÍDERES CLAVE

(3-66) La mayoría de las operaciones requieren que los comandantes y otros líderes comprometan a los principales líderes locales y regionales para influir en sus actitudes y obtener su apoyo. Construir relaciones hasta el punto de un compromiso e influencia efectiva suele tomar tiempo. Los comandantes pueden ser desafiados a identificar líderes clave, desarrollar mensajes, establecer el diálogo y determinar otras formas y medios de entrega, especialmente en sociedades donde las relaciones interpersonales son primordiales. Los comandantes usan procesos de sincronización de comunicaciones del comandante (SCC) para administrar la entrega de mensajes, y solucionar discrepancias. Las oportunidades de interacción con líderes tanto afectos como imparciales podrían incluir reuniones cara a cara, reuniones de la ciudad y eventos comunitarios. Es

esencial comprender el contexto cultural, los patrones de orientación cognitiva y los métodos de comunicación. La preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional (JIPOE) del J-2 debe identificar a los principales líderes enemigos y neutrales, así como a los principales líderes afectos que no están en la esfera de influencia del comandante. Sin embargo, todo el personal debe identificar a los líderes en relación con sus áreas funcionales como parte de la preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional (JIPOE).

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

(3-67) **El riesgo es la posibilidad de pérdida impulsada por la probabilidad y la gravedad, causada por amenazas u otros peligros. Un peligro es una condición con el potencial de causar lesiones, enfermedades o muerte de personal; daño o pérdida de equipo o propiedad; o degradación de la misión.** Estos son inherentes a todas las operaciones militares. **La administración del riesgo es el proceso de identificar, evaluar y controlar riesgos que emergen de los factores operacionales y tomar decisiones que equilibran el costo de los riesgos con el beneficio de la misión.** La administración del riesgo es una función de mando y una consideración clave en el planeamiento. La administración del riesgo ayuda a los comandantes a conservar vidas y recursos, evitar o mitigar riesgo innecesario, identificar medidas

 **RIESGO**

Posibilidad de pérdida impulsada por la probabilidad y la gravedad, causada por amenazas u otros peligros .

MFC 3-0 §3-67

 **PELIGRO**

Condición con el potencial de causar lesiones, enfermedades o muerte de personal; daño o pérdida de equipo o propiedad; o degradación de la misión.

MFC 3-0 §3-67

 **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Proceso de identificar, evaluar y controlar riesgos que emergen de los factores operacionales y tomar decisiones que equilibran el costo de los riesgos con el beneficio de la misión.

MFC 3-0 §3-67

de control factibles y efectivas en las que no exista la norma y desarrollar cursos de acción válidos. La administración del riesgo no inhibe la flexibilidad e iniciativa de un comandante; no elimina el riesgo totalmente (no apoya una mentalidad cero errores); no dicta una decisión positiva-negativa para tomar una acción específica; no sanciona ni justifica la violación de la ley; ni elimina la necesidad de los procedimientos operacionales estandarizados (SOP). La administración del riesgo es relevante en todos los niveles de la guerra, a lo largo del rango de las operaciones militares, y todas las fases de una operación y sus contingencias y secuelas. Para aliviar o reducir el riesgo, los comandantes pueden tomar una variedad de acciones, tales como cambiar los CONOPS, cambiar el plan para uso de fuegos operacionales o ejecutar una rama del plan original.

CONOPS

Concepto de la operación

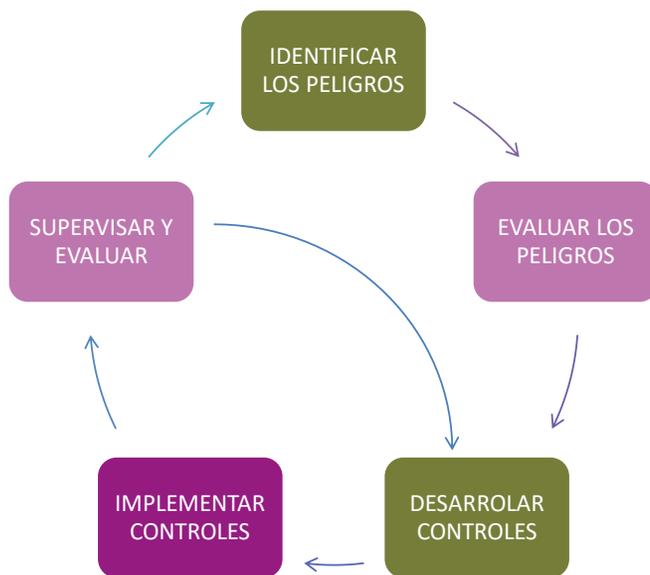
(3-68) La seguridad es crucial para las operaciones exitosas y la conservación del poder militar. Las operaciones potenciales pueden aumentar el riesgo de heridas y muerte debido a accidentes. El interés del mando, la disciplina, las medidas de mitigación de riesgo, la educación y el entrenamiento los reducen. El CDT-FC disminuye la posibilidad de accidentes realizando apreciaciones de riesgos, asignando un oficial y estado mayor de seguridad, implementando programas de seguridad y buscando el asesoramiento del personal local. Los factores de planeamiento de seguridad pueden incluir datos geoespaciales y meteorológicos, condiciones de los caminos locales y hábitos locales de conducción, campos minados desconocidos o no despejados y riesgos de equipo especial.

(3-69) Para ayudar en la administración del riesgo, los comandantes y sus estados mayores pueden desarrollar o instituir un proceso de reducción de riesgos adaptado a su misión o AO particular. La figura 3-3 es un modelo genérico que contiene los elementos probables de un proceso de administración del riesgo.

AO

Área de operaciones

Figura 3-3 Proceso de administración del riesgo



ASUNTOS PÚBLICOS

ASUNTOS PÚBLICOS

Actividades de comunicación con audiencias externas e internas.

MFC 3-0 §3-70

PA

(3-70) **Los asuntos públicos (PA) son actividades de comunicación con audiencias externas e internas.** Los PA conjuntos planean, coordinan y sincronizan las actividades y recursos de la información pública militar de Colombia para apoyar la estrategia de comunicaciones y los objetivos operacionales del comandante, por medio de la distribución de información verdadera, oportuna y real sobre actividades militares conjuntas. Los PA contribuyen al logro de objetivos militares al contrarrestar la desinformación o la información errónea proveída por el adversario, mediante la publicación de información certera. Los PA también ayudan a la seguridad de las operaciones (OPSEC) al educar a los medios sobre las implicaciones de divulgación prematura o inadvertida de información clasificada, confidencial o sensible identificada en los requerimientos de información crítica del comandante (RICC), junto con la gestión de la divulgación apropiada de información al público.

PA

Asuntos públicos

El equipo de asuntos públicos asesora a los CDT-FC sobre el posible impacto de las operaciones y actividades militares en la percepción pública.

(3-71) La velocidad y los métodos con los que las personas y organizaciones pueden recolectar y transmitir información al público hacen posible que la población mundial sea informada prontamente sobre un incidente. Los sitios de Internet, las redes sociales, los mensajes de texto y los teléfonos celulares son algunos de los medios que los adversarios potenciales utilizan para captar audiencias en todo el mundo en el ambiente de la información. Esta información instantánea y no filtrada, a menudo incompleta, intencionalmente tendenciosa o incorrecta en cuanto a los hechos, se proporciona por Internet, lo que hace que el planeamiento y la ejecución efectiva de los asuntos públicos (PA) sea esencial.

(3-72) El CDT-FC desarrolla un plan de asuntos públicos (PA) relevante a la misión que aborde tanto las operaciones actuales como las futuras. Este plan minimiza los efectos adversos que puedan tener sobre la operación conjunta los reportes y análisis de medios inexactos, violaciones a la seguridad de las operaciones (OPSEC) y la promulgación de desinformación o información errónea. El apoyo bien planeado de los PA es importante en cada fase de las operaciones. Los planes de PA proporcionan reportes abiertos e independientes y anticipan y responden las preguntas de los medios. Estos planes proporcionan la mayor divulgación permitida con demora mínima y crean un ambiente entre el CDT-FC y los reporteros que anima la cobertura equilibrada de las operaciones. Un plan efectivo proporciona formas proactivas de comunicar información sobre una operación y cumple con la obligación de mantener informado al público colombiano al mismo tiempo que mantiene los requisitos de la OPSEC.

(3-73) Los comandantes y sus estados mayores integran actividades de comunicación en todo el planeamiento y la ejecución para establecer consistencia en la intención, acciones e información difundida sobre esas

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**OPSEC**

Seguridad de las operaciones

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

PA

Asuntos públicos

MDN

Ministerio de Defensa Nacional



OPERACIONES CIVILES- MILITARES

Actividades del comandante ejecutadas por acción integral u otros escalones designados, que establecen, mantienen, influyen o explotan las relaciones entre las fuerzas militares, la población local y las instituciones, apoyando directamente el logro de los objetivos relacionados con el restablecimiento o mantenimiento de la estabilidad dentro de una región o nación anfitriona.

MFC 3-0 §3-75

CMO

acciones. Aunque las audiencias y la intención difieren algunas veces, el CDT-FC, por medio de la estrategia de comunicaciones y del proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC), coordina el planeamiento para asuntos públicos (PA), operaciones de información, operaciones civiles-militares (CMO) y apoyo de la defensa a la diplomacia pública (ADDP) para establecer y reforzar temas y mensajes consistentes.

(3-74) Los asuntos públicos (PA) y las actividades operaciones de información apoyan directamente objetivos militares; contrarrestan propaganda, desinformación e información errónea del adversario y deterioran sus acciones. Aunque los PA y operaciones de información planean y ejecutan actividades de información pública y realizan análisis de medios, las operaciones de información pueden diferir en relación con la audiencia, el alcance y la intención. Debido a esto, son regulados por procedimientos separados. Los CDT-FC aseguran una coordinación apropiada entre los PA y las actividades de las operaciones de información (IO) consistentes con los principios de información del MDN, sus políticas o limitación legal y seguridad.

OPERACIONES CIVILES-MILITARES

(3-75) **Las operaciones civiles-militares (CMO) son las actividades del comandante ejecutadas por acción integral u otros escalones designados, que establecen, mantienen, influyen o explotan las relaciones entre las fuerzas militares,^[47] la población local y las instituciones, apoyando directamente el logro de los objetivos relacionados con el restablecimiento o mantenimiento de la estabilidad dentro de una región o nación anfitriona.** Durante todas las operaciones militares, el Centro de Operaciones Civiles-Militares (CMOC) puede coordinar la integración de los instrumentos militares y no militares del poder nacional. Las unidades de acción integral (AIN) apoyan las CMO al conducir encuentro militar y ayuda humanitaria y cívica para influenciar a las poblaciones de la nación anfitriona (HN) y otras

naciones extranjeras en el área operacional. La AIN se especializa en enfoques indirectos para lograr objetivos tanto tradicionales como de guerra irregular (IW).

AIN

Acción integral

DECEPCIÓN MILITAR

(3-76) La decepción militar (MILDEC) incluye acciones que se ejecutan para desorientar^[48] deliberadamente a quienes toman las decisiones del adversario en cuanto a las capacidades militares, intenciones y operaciones de las fuerzas militares amigas, lo que ocasiona que el adversario realice acciones específicas (o no realice ninguna acción) que contribuirán al logro de la misión propia. La intención es causar que los comandantes adversarios se formen impresiones inexactas sobre las disposiciones, capacidades, vulnerabilidades e intenciones de la fuerza amiga; utilicen erróneamente sus recursos de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR); y no empleen unidades de combate o apoyo para su ventaja. Tal como ejecutan los CDT-FC, la MILDEC se dirige hacia líderes y personas que toman decisiones en el adversario por medio de la manipulación de sistemas de recolección de inteligencia, análisis y diseminación del adversario. La MILDEC depende de la inteligencia para identificar blancos apropiados para el engaño, ayudar a desarrollar una historia creíble, identificar y orientar receptores apropiados (los lectores de la historia) y evaluar la efectividad del esfuerzo del engaño. La decepción requiere un conocimiento profundo de los oponentes y sus procesos de toma de decisiones. Durante la formulación de los conceptos de las operaciones (CONOPS), los responsables del planeamiento determinan cómo desea el CDT-FC que el adversario actúe en puntos críticos en la operación. Esas acciones deseadas del adversario se convierten entonces en el objetivo de las actividades de decepción militar. La MILDEC se enfoca en causar que los oponentes actúen en una forma deseada, no simplemente que se les haya confundido el pensamiento.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

MILDEC

Decepción militar

EXPERTICIA DE LENGUAJE, REGIONAL Y CULTURAL

(3-77) Las habilidades de lenguaje, el conocimiento regional y la conciencia cultural permiten operaciones conjuntas efectivas. Las fuerzas conjuntas desplegadas deben ser capaces de entender y comunicarse eficazmente con las poblaciones nacionales, oficiales locales y gubernamentales y asociados de coalición. Esta capacidad se construye mejor sobre el análisis de la cultura, economía, política, religión y costumbres nacionales, regionales y locales. Las lecciones aprendidas indican que esta capacidad no solo puede salvar vidas, sino que es inherente e integral al cumplimiento de la misión. En consecuencia, los comandantes deben integrar capacidades de lengua extranjera y experticia regional dentro de los planes de contingencia, cooperación en seguridad y de apoyo y las pondrán a disposición como apoyo de las operaciones y actividades diarias. Esta consideración es válida para operaciones en el país, en aquellas regiones donde aún se emplean dialectos indígenas.

3.2. INTELIGENCIA

(3-78) La *función de conducción de la guerra Inteligencia* es el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí que facilitan la comprensión del enemigo, el terreno, las condiciones del clima y las consideraciones civiles (MFC 1.0)^[49]. Entender el ambiente operacional es fundamental para las operaciones conjuntas. La FCG inteligencia respalda este entendimiento al proporcionar información integrada, evaluada, analizada e interpretada con respecto a naciones extranjeras, fuerzas o elementos hostiles o potencialmente hostiles o áreas de operaciones reales o potenciales. Al utilizar el proceso continuo de análisis de preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional (JIPOE), sus productos, adaptados adecuadamente, pueden mejorar el entendimiento del ambiente operacional y permitir que el CDT-FC actúe dentro del ciclo de decisión del enemigo. Las actividades y evaluaciones de

FCG

Función de conducción de la guerra

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

inteligencia también ocurren mientras se defiende la patria dentro de los lineamientos de las regulaciones y leyes aplicables.

(3-79) Los productos de la JIPOE continuos adaptados son compatibles con los pasos 2 al 7 del proceso de planeamiento de operaciones conjuntas (PPOC) y las cuatro funciones de planeamiento que comienzan con una caracterización de referencia de ambiente operacional para facilitar la planificación. A lo largo de la ejecución, los productos de la JIPOE continuos adaptados capturan la ambiente operacional dinámica en apoyo del proceso de evaluación para facilitar la gestión de riesgos y los ajustes de operaciones, y para identificar nuevas oportunidades. Debido a que las fuerzas conjuntas pueden sufrir bajas por diversas amenazas a la salud, como enfermedades y combate o lesiones no relacionadas con el combate, los productos de preparación de inteligencia médica del ambiente operacional (MIPOE) ayudan a los responsables de la toma de decisiones a diseñar medidas de protección para mitigar estas amenazas. La inteligencia le dice a los CDT-FC qué es lo que está haciendo el enemigo, qué es capaz de hacer y qué puede hacer en el futuro. Estas evaluaciones son importantes para la acción dentro del ciclo de decisiones del enemigo. Por lo tanto, la inteligencia debe ser suficientemente detallada y oportuna para satisfacer las necesidades de toma de decisiones del comandante.

(3-80) La inteligencia identifica^[50] las capacidades del enemigo, ayuda a identificar los centros de gravedad (COG) enemigos y amigos, proyecta posibles cursos de acción (COA) enemigos y ayuda en el planeamiento del empleo de la fuerza amiga. El proceso también intenta identificar lo que el enemigo es capaz de discernir sobre las fuerzas amigas. La inteligencia proporciona evaluaciones que ayudan al CDT-FC a decidir qué fuerzas desplazar, cuándo, cómo y dónde desplazarlas, y cómo emplearlas de una manera que cumplan la misión. El proceso ayuda a los CDT-FC y a sus estados mayores a visualizar el ambiente operacional y a lograr

JIPOE

Preparación de inteligencia
conjunta del ambiente
operacional

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA CONJUNTA DEL AMBIENTE OPERACIONAL

Secuencia de actividades mediante la cual la información se convierte en producto de inteligencia, resultante de la recolección, procesamiento, integración, evaluación, análisis e interpretación de la información disponible.

MFC 3-0 §3-81

JIPOE

superioridad en la información. Durante todas las actividades, el ambiente operacional puede producir bajas debido a enfermedad y heridas de combate o no de combate.

PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA CONJUNTA DEL AMBIENTE OPERACIONAL

(3-81) **La preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional (JIPOE) es la secuencia de actividades mediante la cual la información se convierte en producto de inteligencia, resultante de la recolección, procesamiento, integración, evaluación, análisis e interpretación de la información disponible;** es el proceso analítico utilizado por las organizaciones conjuntas de inteligencia para producir^[51] apreciaciones y otros productos de inteligencia en apoyo del proceso de toma de decisiones del comandante de la fuerza conjunta. Los CDT-FC utilizan un amplio rango de capacidades de apoyo para desarrollar una imagen de inteligencia vigente o para ejecutar un análisis de los sistemas del adversario. Estas capacidades de apoyo incluyen a las agencias de apoyo de combate y a las agencias de inteligencia nacional. Un equipo nacional de apoyo de inteligencia proporciona al J-2 los medios para integrar las capacidades de inteligencia nacional dentro de un esfuerzo integral de inteligencia diseñado para dar apoyo a la fuerza conjunta. El J-2 debe integrar estas capacidades de apoyo con los esfuerzos de la sección de inteligencia conjunta. El personal de enlace de las varias agencias proporciona acceso al rango completo de capacidades que residen en sus agencias y puede enfocar estas capacidades en los requerimientos de inteligencia de los CDT-FC.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

(3-82) Con la llegada de una crisis o cualquier otra indicación de acción potencial militar, los CDT-FC examinan las apreciaciones disponibles de inteligencia. Como parte del proceso de preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional (JIPOE), los CDT-FC enfocan los esfuerzos de inteligencia para determinar o confirmar los

centros de gravedad (COG) enemigos y refinar las apreciaciones de las capacidades, disposiciones, intenciones y probables cursos de acción (COA) del enemigo, dentro del contexto de la situación actual. Buscan indicios y advertencias específicas de inminente actividad enemiga que pueda requerir una respuesta inmediata o una aceleración de los ciclos de decisión amiga.

PROCESO DE INTELIGENCIA CONJUNTA

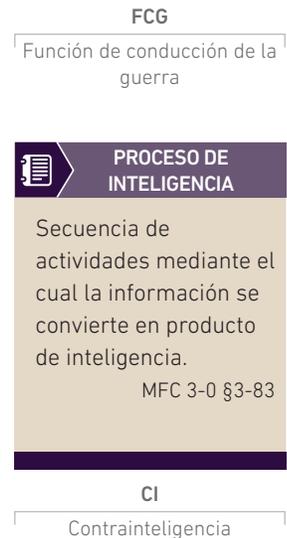
(3-83) La FCG inteligencia incluye el proceso de inteligencia. **El proceso de inteligencia es la secuencia de actividades mediante el cual la información se convierte en producto de inteligencia.** Comprende cada uno de los siguientes componentes:

1. El planeamiento y la dirección de las actividades de inteligencia. Incluye la administración de actividades de CI para proteger contra el espionaje, sabotaje u homicidios.
2. Recolección de datos.
3. Procesamiento y explotación de los datos recolectados para producir información relevante.
4. Análisis de información y producción de inteligencia.
5. Difusión e integración de inteligencia con operaciones.
6. Evaluación y retroalimentación relacionada con la efectividad y la calidad de la inteligencia.

CONSIDERACIONES CLAVE

Responsabilidades

(3-84) Los CDT-FC y sus comandantes de componente son las personas clave en el planeamiento y la realización de las tareas de inteligencia. Los comandantes son



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



VIGILANCIA

Observación sistemática de áreas aeroespaciales, ciberespaciales, de superficie o de subsuperficie; lugares; personas; o cosas, por medios visuales, auditivos, electrónicos, fotográficos o de otro tipo.

MFC 3-0 §3-85

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta



RECONOCIMIENTO

Misión para obtener, información sobre las actividades y recursos de un enemigo o adversario, o para obtener datos relativos a las características meteorológicas, hidrográficas o geográficas de un área en particular mediante observación visual u otros métodos de detección.

MFC 3-0 §3-85

más que solo consumidores de inteligencia. Al final, son responsables de asegurar que la inteligencia esté totalmente integrada a sus planes y operaciones. También son responsables^[52] por la distribución de inteligencia e información para los comandos subordinados y, cuando sea lo apropiado, a los asociados interorganizacionales por medio de protocolos y sistemas establecidos. Los comandantes establecen los requerimientos operacionales y de inteligencia y la retroalimentación constante que se requiere para garantizar el apoyo óptimo de inteligencia a las operaciones. Esta relación es esencial para dar apoyo al comandante, al planeamiento y ejecución operacional, evitar la sorpresa, ayudar a los esfuerzos amigos de engaño y para evaluar los resultados de las operaciones.

Vigilancia y reconocimiento

(3-85) La vigilancia y el reconocimiento son elementos importantes de la función de inteligencia la recolección de información en toda la variedad de operaciones militares. Los CDT-FC requieren vigilancia en toda el área de operaciones; está enfocada en los requerimientos planeados de recolección y tiene suficiente flexibilidad para responder a requerimientos urgentes y a los que surgen operacionalmente. **La *vigilancia* es la observación sistemática de áreas aeroespaciales, ciberespaciales, de superficie o de subsuperficie; lugares; personas; o cosas, por medios visuales, auditivos, electrónicos, fotográficos o de otro tipo. El *reconocimiento* es una misión para obtener, información sobre las actividades y recursos de un enemigo o adversario, o para obtener datos relativos a las características meteorológicas, hidrográficas o geográficas de un área en particular mediante observación visual u otros métodos de detección.** Los comandantes también requerirán vigilancia constante de blancos específicos que se determinen como esenciales para la misión y guía e intención de apoyo. La explotación de redes de computación es una forma de vigilancia y reconocimiento llevada a cabo en el ciberespacio, que involucra el uso de redes de

computación para recolectar datos del blanco o de los sistemas o redes de información automatizada del adversario.

Contrainteligencia e inteligencia humana

(3-86) Los CDT-FC dependen de la inteligencia adquirida por medio de las capacidades de contrainteligencia (CI) y de inteligencia humana (HUMINT), en todas las fases de las operaciones conjuntas. Tanto la CI como la HUMINT utilizan fuentes humanas^[53] para recolectar información y, aunque algunas veces sus funciones se traslapen, cada una tiene su propio rol y propósito distintos. El apoyo de la CI es esencial para proteger a la fuerza y debe integrarse totalmente dentro del planeamiento y ejecución de la operación.

Inteligencia de identidad

(3-87) **La inteligencia de identidad (I2) es la inteligencia que resulta del procesamiento de atributos de identidad con respecto a individuos, grupos, redes o poblaciones de interés.** Las tendencias regionales y mundiales han impuesto mayores requisitos en el CDT-FC para poder reconocer y diferenciar a una persona de otra para apoyar funciones de protección e inteligencia. Las actividades de I2 ayudan a la fuerza conjunta a proteger y controlar las poblaciones pertinentes. Los productos I2, como las listas de vigilancia biométricas y las personas de interés, ayudan a las fuerzas, la nación anfitriona (HN) y a los países asociados (PN) a identificar, rastrear, caracterizar e interrumpir de manera positiva a los actores amenazadores. Estos productos mejoran el entendimiento cómo estos actores y redes pueden afectar el área de operaciones.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

HUMINT

Inteligencia humana

CI

Contrainteligencia

INTELIGENCIA DE IDENTIDAD

Inteligencia que resulta del procesamiento de atributos de identidad con respecto a individuos, grupos, redes o poblaciones de interés.

MFC 3-0 §3-85

I2

I2

Inteligencia de identidad

**FUEGOS
CONJUNTOS**

Fuegos entregados durante el empleo de unidades de dos o más Fuerzas, en acción coordinada, para producir efectos deseados en apoyo de un objetivo común.

MFC 3-0 §3-88

3.3. FUEGOS

(3-88) La *función de conducción de la guerra Fuegos* es el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí, que proveen el uso colectivo y coordinado de los fuegos conjuntos, mediante el proceso de selección y priorización de blancos (MFC 1.0)^[54]. Emplear fuegos es utilizar las armas disponibles y otros sistemas para crear un efecto específico letal o no letal en un blanco. **Los fuegos conjuntos son fuegos entregados durante el empleo de unidades de dos o más Fuerzas, en acción coordinada, para producir efectos deseados en apoyo de un objetivo común.** Comúnmente, los fuegos producen efectos destructivos, pero existen ciertas formas y medios (como el ataque electrónico [EA]) que pueden emplearse con una mínima o ninguna destrucción física como resultado. La función de fuegos abarca varias tareas asociadas con un número misiones y procesos, entre las que figuran:

Desarrollar la designación de blancos conjuntos

(3-89) Este es el proceso de seleccionar y establecer prioridades de los objetivos y encontrar la reacción adecuada para los mismos tomando en cuenta los objetivos,^[55] requerimientos y capacidades operacionales.

Proporcionar apoyo de fuego conjunto

(3-90) Esta tarea incluye fuegos conjuntos que apoyen a las fuerzas conjuntas para mover, maniobrar y controlar territorios, poblaciones, espacios aéreos y cuerpos de agua clave.

Contrarrestar amenazas aéreas y de misiles

(3-91) Esta tarea integra operaciones ofensivas y defensivas^[56] y las capacidades para lograr y mantener un grado deseado de superioridad aérea y protección de la fuerza. Estas operaciones están planeadas para destruir o negar el uso del espacio aéreo a aeronaves

tripuladas, no tripuladas, misiles, cohetes y artillería del enemigo tanto antes como después del lanzamiento.

Interdecir capacidades del enemigo

(3-92) La interdicción distrae, desestabiliza, retrasa o destruye las capacidades de superficie militar del enemigo antes que puedan ser utilizadas efectivamente contra las fuerzas amigas, o de cualquier otra manera para alcanzar objetivos.

Conducir ataque estratégico

(3-93) Esta tarea incluye la acción ofensiva contra blancos⁽⁵⁷⁾ (sean militares, políticos, económicos o de otro tipo) específicamente seleccionados para lograr objetivos estratégicos.

Emplear capacidades relacionadas con la información

(3-94) Las capacidades relacionadas con la información (IRC) son herramientas, técnicas o actividades empleadas en el ambiente de la información para crear efectos y condiciones operacionales deseables. En el contexto de la FCG fuegos, esta tarea se centra en el empleo integrado de las IRC en concierto con otras líneas de operaciones (LOO) y líneas de esfuerzo (LOE), para influir, interrumpir, corromper o usurpar la toma de decisiones de un enemigo. Esta tarea se enfoca en las acciones militares que involucran el uso de guerra electrónica (EW) y operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM). Puede involucrar la designación de blancos para líderes clave y grupos de influencia para afectar sus procesos de toma de decisiones.

Evaluar los resultados del empleo de fuegos

(3-95) Esta tarea incluye la evaluación de la eficacia y el rendimiento de los fuegos, además de su contribución a la operación u objetivo general.



CONSIDERACIONES CLAVE

(3-96) Las siguientes son consideraciones clave asociadas con las tareas anteriores.

La designación de blancos

(3-97) Apoya el proceso de selección y priorización de blancos, es decir, de relacionar los efectos deseados de los fuegos con las acciones y tareas en el nivel del componente. **El proceso de selección y priorización de blancos (PSPB) es el conjunto de actividades interrelacionadas para seleccionar, analizar y priorizar blancos,^[58] articulándolos con la respuesta de acción o ataque más apropiada, teniendo en cuenta los requerimientos y capacidades operacionales.** Los comandantes y sus estados mayores deben considerar objetivos estratégicos y operacionales, el potencial para fratricidio y otros efectos no deseados de los fuegos y las limitaciones legales (por ejemplo, limitaciones y restricciones) cuando se tomen decisiones sobre los blancos. La integración exitosa de las consideraciones de las operaciones de información (IO) dentro del proceso de selección de blancos es importante para el cumplimiento de la misión en muchas operaciones.

Supervisión

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

(3-98) Los CDT-FC pueden asignar la tarea a su estado mayor de lograr las amplias funciones de supervisión de la designación de blancos o pueden delegar la responsabilidad a un comandante subordinado. Comúnmente, los CDT-FC organizan los grupos conjuntos de coordinación de blancos. **El grupo conjunto de coordinación de blancos (GC2TA) es un grupo formado por el comandante de la fuerza conjunta para cumplir amplias funciones de vigilancia de blancos que pueden incluir, entre otras, coordinar la información de los blancos, proporcionar la guía de blancos, sincronización y prioridades y refinar la lista integrada conjunta de priorización de blancos.** Si el CDT-FC así lo designa, un

GC2TA puede ser un centro de integración para este esfuerzo o para un mecanismo analítico a nivel de CDT-FC. En cualquiera de los casos, debe estar conformado por representantes del estado mayor, todos los componentes y, si así se requiere, de sus unidades subordinadas. El enfoque principal del GC2TA es asegurar las prioridades de designación de blancos, la guía y el enlace de los resultados asociados deseados a los objetivos del CDT-FC. Las orientaciones realizadas en el GC2TA deben enfocarse en garantizar que todos los componentes y elementos del estado mayor que correspondan coordinen y sincronicen los esfuerzos de designación de blancos con inteligencia y operaciones. **Una medida de coordinación de apoyo de fuegos es una medida empleada por los comandantes para facilitar el rápido ataque a los blancos y al mismo tiempo proporcionar medidas de seguridad para las propias tropas.**

GC2TA

Grupo conjunto de coordinación de blancos

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta


PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BLANCOS

Conjunto de actividades interrelacionadas para seleccionar, analizar y priorizar blancos, articulándolos con la respuesta de acción o ataque más apropiada, teniendo en cuenta los requerimientos y capacidades operacionales.

MFC 3-0 §3-88

PSPB


GRUPO CONJUNTO DE COORDINACIÓN DE BLANCOS

Grupo formado por el comandante de la fuerza conjunta para cumplir amplias funciones de vigilancia de blancos que pueden incluir, entre otras, coordinar la información de los blancos, proporcionar la guía de blancos, sincronización y prioridades y refinar la lista integrada conjunta de priorización de blancos.

MFC 3-0 §3-98

GC2TA


MEDIDA DE COORDINACIÓN DE APOYO DE FUEGOS

Medida empleada por los comandantes para facilitar el rápido ataque a los blancos y al mismo tiempo proporcionar medidas de seguridad para las propias tropas.

MFC 3-0 §3-98



Delegación de autoridad en el proceso conjunto de selección de blancos

(3-99) El comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) es responsable de todos los aspectos del proceso de selección y priorización de blancos. Para su conducción puede hacerlo desde su nivel en el PDM de la fuerza conjunta, establecer el grupo conjunto de coordinación de blancos (GC2TA) que normalmente preside su JEM o autorizar a un comandante de componente para su ejecución. Cuando el CDT-FC no delega la autoridad del proceso de selección y priorización de blancos (PSPB) y no establece un GC2TA, conduce esta tarea desde su puesto de mando con la asesoría del oficial de operaciones (J-3). En este caso, el CDT-FC puede aprobar la creación dentro del J-3 de un elemento de fuegos conjuntos para proporcionar recomendaciones al J-3. El CDT-FC asegura que este proceso sea un esfuerzo conjunto que involucra los comandos subordinados comprometidos, otras agencias y asociados multinacionales, según corresponda. Cuando el CDT-FC establece un GC2TA, las tareas de coordinación del proceso de selección y priorización de blancos (PSPB) se conducen a través este. Normalmente, designa a su JEM o a un comandante de componente para que lo presida a fin de proporcionar el nivel adecuado de experiencia y enfoque. El GC2TA normalmente facilita y coordina las actividades del PSPB de la fuerza conjunta con los esquemas de maniobra de los componentes, para garantizar que se cumplan las prioridades del CDT-FC. Quien sea autorizado por el CDT-FC para planear, coordinar y resolver conflictos de blancos conjuntos debe poseer o tener acceso a una infraestructura de mando y control (C2) eficaz, instalaciones adecuadas, experiencia en planeamiento conjunto e inteligencia suficiente.

Distribución del espacio aéreo

(3-100) En el contexto de los fuegos conjuntos, la distribución del espacio aéreo es parte integral del proceso de designación de blancos. La distribución del espacio

aéreo es la forma en que el comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) se asegura que el peso del esfuerzo aéreo de la fuerza conjunta es consistente con la intención y objetivos del comandante de fuerza conjunta (CDT-FC). Después de consultar con otros comandantes de componentes, el CDT-CAFC hace la recomendación de la distribución del espacio aéreo al CDT-FC. El razonamiento del CDT-CAFC para la recomendación puede incluir prioridad o porcentaje de esfuerzo basado en el concepto de la operación (CONOPS) del CDT-FC, las tareas específicas para las que los recursos aéreos son esenciales y otros factores tales como los requerimientos de fuegos conjuntos de los comandantes del componente. Después de la decisión de distribución del espacio aéreo del CDT-FC, el CDT-CAFC asigna tareas y las capacidades/fuerzas disponibles.



APOYO DE FUEGOS CONJUNTO

(3-101) **El apoyo de fuegos conjunto son los fuegos que apoyan a las fuerzas terrestres, aéreas, navales y a las unidades de fuerzas especiales, con el propósito de permitir su movimiento y maniobra, a fin de controlar territorio, poblaciones, espacio aéreo y aguas clave.** Incluye fuegos conjuntos que ayudan a las fuerzas

APOYO DE FUEGOS CONJUNTO

Fuegos que apoyan a las fuerzas terrestres, aéreas, navales y a las unidades de fuerzas especiales, con el propósito de permitir su movimiento y maniobra, a fin de controlar territorio, poblaciones, espacio aéreo y aguas clave.

MFC 3-0 §3-101

APOYO AÉREO CERCANO

Acción aérea ejecutada por aeronaves tripuladas o no tripuladas, de ala fija y rotatoria, contra objetivos hostiles que están muy cerca de las fuerzas amigas y que requieren una integración detallada de cada misión aérea con el fuego y el movimiento de esas fuerzas.

MFC 3-0 §3-101

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

aéreas, terrestres, navales, ciberespaciales y de operaciones especiales (SO) a moverse, maniobrar y controlar el territorio, las poblaciones, el espacio aéreo, el ciberespacio, el espectro electromagnético (EMS) y las aguas clave. El apoyo de fuegos conjunto puede incluir, entre otros, capacidades de aeronaves de ala fija tripuladas y no tripuladas y de ala giratoria; apoyo de fuego de superficie naval; artillería, morteros, cohetes y misiles; y otros efectos de algunos ataques ciberespaciales, operaciones de control espacial, ataque electrónico (EA) y otras capacidades no letales. El apoyo aéreo cercano es un elemento crítico del apoyo de fuegos conjunto que requiere un planeamiento detallado, coordinación y capacitación de las fuerzas de apoyo terrestres y aéreas para una ejecución segura y efectiva. **El apoyo aéreo cercano^[59] es una acción aérea ejecutada por aeronaves tripuladas o no tripuladas, de ala fija y rotatoria, contra blancos hostiles que están muy cerca de las fuerzas amigas y que requieren una integración detallada de cada misión aérea con el fuego y el movimiento de esas fuerzas.** La integración y la sincronización de los fuegos de las juntas y el apoyo de fuego conjunto con el fuego y la maniobra de la fuerza soportada son esenciales.

CONTRARRESTAR AMENAZAS AÉREAS Y DE MISILES

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

(3-102) El CDT-FC contrarresta las amenazas aéreas y de misiles para garantizar la libertad de acción de las propias tropas, brindar protección y negar la libertad de acción del enemigo. **Una operación contraaérea (CAO) es una operación aérea dirigida contra la capacidad ofensiva y defensiva del enemigo para alcanzar y mantener un grado deseado de superioridad aérea.** Cada componente de la fuerza conjunta aporta las capacidades necesarias para el éxito de la misión. Además, junto con el desarrollo de la estructura de la fuerza, reflejan una dependencia decidida de todos los componentes para maximizar los efectos complementarios y de refuerzo a la vez que se minimizan las vulnerabilidades relativas. Debido a la naturaleza conjunta e interdependiente,

todos los componentes de la fuerza conjunta normalmente tienen la tarea de realizar operaciones en apoyo de estas tareas. El CDT-FC normalmente designará un comandante de defensa antiaérea de área (CDT-DAA) y un comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) para mejorar la unidad de mando (o la unidad de esfuerzo), el planeamiento y dirección centralizadas y la ejecución descentralizada para contrarrestar las amenazas aéreas y de misiles.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

(3-103) Las unidades conjuntas deben ser capaces de contrarrestar la amenaza aérea y de misiles de la proyección de fuerza inicial por medio del desplazamiento de fuerzas amigas. Los misiles representan una amenaza peligrosa y particularmente difícil debido a su proliferación, avances en las tecnologías de misiles (tal vez aunado a armas de destrucción masiva (WMD)) y la naturaleza frecuentemente fugaz de los blancos de misiles adversarios. Es esencial la coordinación estrecha y la sincronización entre las operaciones contraaéreas defensivas (DCA) y operaciones contraaéreas ofensivas (OCA) para contrarrestar la amenaza de misiles. Las aeronaves no tripuladas son un nuevo reto para las defensas antiaéreas, ya que muchos sistemas tienen secciones cruzadas de radar más pequeñas y vuelan a velocidades más lentas que las aeronaves tripuladas, lo que las hace más difíciles de detectar. La DCA es esencial para la función de protección descrita en el apartado 6, Protección.

DCA

Operación contraaérea defensiva

Operación contraaérea ofensiva

(3-104) **La operación contraaérea ofensiva (OCA) se refiere a las operaciones ofensivas para destruir, interrumpir o neutralizar aviones enemigos, misiles, plataformas de lanzamiento y sus estructuras y sistemas de apoyo tanto antes como después del lanzamiento, y tan cerca de su fuente como sea posible.** Las OCA incluyen operaciones de ataque, caza barriado, escolta aérea y supresión de las defensas aéreas enemigas. Normalmente, la operación contraaérea

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

defensiva (DCA) intenta degradar, neutralizar o derrotar ataques aéreos y de misiles enemigos que pretenden penetrar en el espacio aéreo amigo. Tanto las operaciones contraaéreas ofensivas (OCA) como las operaciones contraaéreas defensivas (DCA) pueden conducirse para garantizar el acceso y la libertad de acción en el espacio aéreo internacional. Estas operaciones pueden usar aeronaves, misiles tierra-tierra, misiles tierra-aire, artillería, fuerzas terrestres, operaciones especiales (SO), ataques al ciberespacio y ataque electrónico (EA). La fuerza conjunta debe ser capaz de contrarrestar las amenazas de aire y misiles durante todas las fases de una operación.

Control del aire

(3-105) El control del aire es un requisito previo para el éxito de las operaciones o campañas modernas, ya que previene que las amenazas aéreas y de misiles enemigos interfieran de manera efectiva con las operaciones de fuerzas amigas aéreas, terrestres, marítimas, espaciales y fuerzas de operaciones especiales (SOF), lo que facilita la libertad de acción y movimiento. El control del aire no se puede asumir. El grado de control

OPERACIÓN CONTRAAÉREA

Operación aérea dirigida contra la capacidad ofensiva y defensiva del enemigo para alcanzar y mantener un grado deseado de superioridad aérea.

MFC 3-0 §3-102

CAO

OPERACIÓN CONTRAAÉREA OFENSIVA

Operaciones ofensivas para destruir, interrumpir o neutralizar aviones enemigos, misiles, plataformas de lanzamiento y sus estructuras y sistemas de apoyo tanto antes como después del lanzamiento, y tan cerca de su fuente como sea posible.

MFC 3-0 §3-104

OCA

OPERACIÓN CONTRAAÉREA DEFENSIVA

Todas las medidas defensivas diseñadas para neutralizar o destruir las fuerzas enemigas que intenten penetrar o atacar a través del espacio aéreo amigo.

MFC 3-0 §3-26

DCA

deseado puede variar desde ningún control hasta la paridad —donde ninguno de los oponentes puede reclamar algún nivel de control sobre el otro—, la superioridad aérea local o la supremacía aérea sobre todo el área de operaciones. El control del aire puede variar con el tiempo. Es importante recordar que el grado de control del aire es escalable y puede ser localizado geográficamente (horizontal y verticalmente) o definido en el contexto de un teatro completo. El grado de control deseado estará en la dirección del CDT-FC, se basará en su concepto de la operación (CONOPS) y será típicamente un objetivo prioritario inicial de las operaciones aéreas conjuntas. **La superioridad aérea es el grado de dominio en la batalla aérea por una fuerza que permite la conducción de sus operaciones en un momento y lugar determinados sin la interferencia prohibitiva de amenazas de aire y misiles. La supremacía aérea es el grado de control del aire en el que la fuerza contraria es incapaz de interferir efectivamente dentro del área de operaciones usando amenazas de aire y misiles.** Las operaciones contrarias generalmente comienzan temprano en la realización de una operación o campaña para producir el grado deseado de control del aire en los horarios y lugares elegidos por el CDT-FC.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

SUPERIORIDAD AÉREA

Grado de dominio en la batalla aérea por una fuerza que permite la conducción de sus operaciones en un momento y lugar determinados sin la interferencia prohibitiva de amenazas de aire y misiles.

MFC 3-0 §3-105



SUPREMACÍA AÉREA

Grado de control del aire en el que la fuerza contraria es incapaz de interferir efectivamente dentro del área de operaciones usando amenazas de aire y misiles.

MFC 3-0 §3-105

CCON

Comando conjunto

Defensa aérea y de misiles integrada

(3-106) Si bien el combate conjunto se centra en las operaciones dentro de uno o más áreas de operaciones, las amenazas a las fuerzas conjuntas pueden venir de fuera del área de operaciones conjuntas (AOC) asignadas e incluso fuera de un área de responsabilidad (AOR) de un CCON. En particular, los misiles balísticos y de crucero de un enemigo y los aviones de largo alcance pueden plantear desafíos significativos que requieren la integración de capacidades defensivas tanto dentro como fuera de un área de responsabilidad de un CCON. El CCON integra capacidades y actividades de defensa de misiles y antiaérea dentro del teatro.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

INTERDICCIÓN

(3-107) La interdicción es una herramienta poderosa para los CDT-FC. **La interdicción es una acción^[60] desviar, desarticular, retrasar o destruir la capacidad de la amenaza, adversario o enemigo, antes de que pueda ser utilizada efectivamente (contra fuerzas, población, infraestructura crítica de la nación o nación anfitriona) o cumplir sus objetivos.** Las operaciones de interdicción son acciones para distraer, desestabilizar, retrasar o destruir la capacidad de superficie militar del enemigo antes de que pueda ser utilizada efectivamente contra fuerzas amigas, o cualquier otra manera para alcanzar objetivos. Durante la ejecución de tareas de estabilidad, es posible que este tipo de misiones se ejecute en el marco jurídico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH)". Esa consideración debe ser claramente establecida durante el proceso de planeamiento conjunto. **La interdicción aérea son las operaciones aéreas realizadas para desviar, interrumpir, retrasar o destruir la capacidad militar de superficie del enemigo antes de que pueda ser utilizada efectivamente contra fuerzas amigas o para cumplir sus objetivos que se conducen a tal distancia de las fuerzas amigas que no es necesaria la integración de cada misión aérea con el fuego y movimiento de fuerzas**

amigas. El CDT-FC es responsable por el planeamiento y sincronización del esfuerzo general de interdicción en al área de operaciones asignada. El comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) usualmente es el comandante que recibe apoyo del esfuerzo general de interdicción aérea del CDT-FC, mientras que los comandantes del componente terrestre de la fuerza conjunta y el comandante del componente naval de la fuerza conjunta (CDT-CNFC) reciben apoyo para la interdicción de sus áreas de operaciones.

(3-108) En cumplimiento de su misión, las fuerzas involucradas en actividades contra el narcotráfico pueden ejecutar la interdicción contra blancos específicos. Este tipo de misiones por lo general se cumple en el marco jurídico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). Por ejemplo, **la interdicción de drogas es un continuo de eventos enfocados en la interrupción del tráfico de drogas ilegales por aire, mar o tierra, o de las sustancias usadas para su fabricación.** La ley y las políticas del gobierno y del MDN imponen limitaciones en el tipo de apoyo que las Fuerzas Militares de Colombia pueden proporcionar y que tipo de misión militar se lleva acabo.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

CDT-CTFC

Comandante del componente terrestre de la fuerza conjunta

MDN

Ministerio de Defensa Nacional



INTERDICCIÓN

Acción para desviar, desarticular, retrasar o destruir la capacidad de la amenaza, adversario o enemigo, antes de que pueda ser utilizada efectivamente (contra fuerzas, población, infraestructura crítica de la nación o nación anfitriona) o cumplir sus objetivos.

MFC 3-0 §3-107



INTERDICCIÓN DE DROGAS

Continuo de eventos enfocados en la interrupción del tráfico de drogas ilegales por aire, mar o tierra, o de las sustancias usadas para su fabricación.

MFC 3-0 §3-108



INTERDICCIÓN AÉREA

Operaciones aéreas realizadas para desviar, interrumpir, retrasar o destruir la capacidad militar de superficie del enemigo antes de que pueda ser utilizada efectivamente contra fuerzas amigas o para cumplir sus objetivos que se conducen a tal distancia de las fuerzas amigas que no es necesaria la integración de cada misión aérea con el fuego y movimiento de fuerzas amigas.

MFC 3-0 §3-107

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

(3-109) Muchos elementos de la fuerza conjunta pueden ejecutar operaciones de interdicción. Las fuerzas aéreas, terrestres, navales y fuerzas de operaciones especiales (SOF) pueden ejecutar operaciones de interdicción como parte de su misión mayor o general.

(3-110) Los CDT-FC pueden escoger utilizar la interdicción como medio principal para lograr un objetivo (con otros componentes de apoyo al componente que dirige el esfuerzo de interdicción). Por ejemplo, uno de los objetivos del CDT-FC asociado con la fase de capturar la iniciativa de una operación podría prevenir que la marina de guerra del enemigo interfiera con el tránsito marítimo de la fuerza amiga a través de un paso obligado en el área de operaciones. El CDT-FC puede asignar al comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) el cumplimiento de esta tarea por medio de un esfuerzo de interdicción apoyado por la fuerza de operaciones especiales (SOF). La interdicción durante la guerra no se limita a una región particular del área de operaciones, pero generalmente se lleva a cabo hacia adelante o a una distancia de las fuerzas amigas de superficie. De igual manera, la interdicción militar que da apoyo a la defensa nacional está guiada y restringida por las leyes nacionales. La interdicción conjunta puede ser planeada para crear ventajas tácticas, a nivel operacional, o ventajas estratégicas para la fuerza conjunta, con los efectos adversos correspondientes sobre el enemigo. La interdicción profunda en el área de retaguardia del enemigo puede tener amplios efectos operacionales; sin embargo, puede tener un efecto retrasado sobre las operaciones especiales (SO) terrestres, navales y seleccionadas. La interdicción más cercana a la fuerza de operaciones especiales (SOF) terrestre, marítima y conjunta tendrá efectos operacionales y tácticos más inmediatos. Por lo tanto, los CDT-FC varían el énfasis sobre las operaciones de interdicción y las maniobras de superficie, dependiendo de la situación estratégica y operacional que los está confrontando.

Contra finanzas de la amenaza

(3-111) Contrarrestar las finanzas de la amenaza incorpora esfuerzos para la interdicción de dinero que proporciona fondos para terrorismo, redes ilegales de narcóticos, proliferación de armas, espionaje y otras actividades que generen ingresos por medio de redes de tráfico. Las redes financieras ilícitas representan una vulnerabilidad crítica de los adversarios estatales y no estatales que amenazan la seguridad nacional. Se utilizan actividades de contra finanzas de la amenaza (CTF) como medio para detectar, contrarrestar, desorganizar, desestabilizar, impedir o dismantelar estas redes financieras ilícitas. Las funciones clave para las actividades CTF son monitorear, analizar y explotar la información financiera.

(3-112) El CDT-FC puede coordinar el apoyo contra finanzas de la amenaza (CTF) mediante actividades militares, políticas, regulatorias, interagenciales y de asociados. Estas actividades son diseñadas para atacar, interdecir, exponer, retardar, desarticular o degradar organizaciones de la amenaza que tienen la función primaria del control financiero, los métodos de financiamiento y los mecanismos de transferencias para costear acciones en contra de los intereses nacionales. El CDT-FC puede incluir, entre otras, la organización, capacitación e integración de contra finanzas de la amenaza (CTF) en las estructuras de estado mayor existentes.

ATAQUE ESTRATÉGICO

(3-113) Un ataque^[61] estratégico es una acción ofensiva dirigida por el CDT-FC contra un blanco seleccionado para cumplir objetivos de la estrategia nacional o militar. El CDT-FC debe considerar ejecutar ataques estratégicos, siempre que sea factible. Estos ataques tienen intención de debilitar la habilidad o voluntad del adversario de participar en un conflicto o continuar una acción, y pueden formar parte de una campaña, operación mayor o realizarse en forma independiente según las

CTF

Contra finanzas de la
amenaza

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

COG

Centro de gravedad

DAÑO COLATERAL

Lesión o daño involuntario o incidental a personas u objetos que no serían objetivos militares en las circunstancias que rigen en ese momento.

MFC 3-0 §3-114

PSPB

Proceso de selección y priorización de blancos

indicaciones del presidente de la República. Además, estos ataques pueden lograr objetivos estratégicos sin necesariamente alcanzar los objetivos operacionales como condición previa. Los blancos adecuados pueden incluir, pero no están limitados a los COG estratégicos del enemigo. Todos los componentes de una fuerza conjunta pueden tener capacidades para realizar ataques estratégicos.

LIMITAR EL DAÑO COLATERAL

(3-114) **El *daño colateral* es la lesión o daño involuntario o incidental^[62] a personas u objetos que no serían objetivos militares en las circunstancias que rigen en ese momento.** Causar daños colaterales no viola el derecho de la guerra siempre que este no sea excesivo en relación con la ventaja militar concreta y directa anticipada del ataque. Bajo el derecho de la guerra, el equilibrio de la necesidad militar^[63] en relación con el daño colateral se conoce como el principio de proporcionalidad. Limitar el daño colateral es a menudo un imperativo operacional o estratégico, que no solo reducirá el requerimiento de abordar demandas civiles, sino que también ayudará a respaldar mejor las acciones amigas y de la nación anfitriona para influenciar a la población y reducir la magnitud y duración de las actividades de estabilidad. La evaluación de daños colaterales se lleva a cabo durante el PSPB, y es especialmente importante cuando se consideran los ataques contra el almacenamiento de armas de destrucción masiva (WMD) y los objetivos de producción.

CAPACIDADES NO LETALES

(3-115) Las capacidades no letales pueden generar efectos que limitan el daño colateral, reducen el riesgo para los civiles y las oportunidades de propaganda enemiga o adversaria. También, pueden disminuir el número de víctimas asociadas con el uso excesivo de la fuerza, limitar los costos de reconstrucción y mantener la buena voluntad de la población local. Algunas capacidades son

no letales por diseño e incluyen, entre otras, municiones de impacto y advertencia contundentes, dispositivos de advertencia ópticos y acústicos, y sistemas de detención de vehículos y embarcaciones.

Ataque en el ciberespacio

(3-116) Las acciones de ataque en el ciberespacio crean diversos efectos de negación directa en el ciberespacio (es decir, degradación, interrupción o destrucción) y la manipulación que conduce a la negación que está oculta o que se manifiesta en los dominios físicos.

Ataque electrónico

(3-117) El ataque electrónico (EA) implica el uso de energía electromagnética, energía dirigida o armas anti-radiación para atacar al personal, las instalaciones o el equipo con el fin de degradar, neutralizar o destruir la capacidad de combate del enemigo. **Destruir es una tarea táctica de la misión que físicamente hace ineficaz a una fuerza enemiga hasta que se reconstituye**, mientras que **neutralizar es hacer que el personal o el material enemigo sea incapaz de interferir con una operación en particular**. El EA se puede usar contra una computadora cuando el ataque ocurre a través del espectro electromagnético (EMS). Los ataques en el ciberespacio utilizan el flujo de datos a través de la red para entregar cargas útiles lógicas que crean los efectos deseados, como degradación, interrupción y destrucción. La integración y sincronización del EA con maniobra,

EA

Ataque electrónico



DESTRUIR

Tarea táctica de la misión que físicamente hace ineficaz a una fuerza enemiga hasta que se reconstituye.

MFC 3-0 §3-117



NEUTRALIZAR

1. Hacer que el personal o el material enemigo sea incapaz de interferir con una operación en particular.

MFC 3-0 §3-117

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

mando y control (mando y control (C2)) y otros fuegos conjuntos son esenciales. La guerra electrónica (EW) es un componente de las operaciones conjuntas en el espectro electromagnético (JEMSO) utilizado para explotar, atacar, proteger y administrar el ambiente electromagnético (EME) para lograr los objetivos del comandante. La guerra electrónica se puede usar como una capacidad principal o para facilitar la entrega de otras capacidades relacionadas con la información (IRC) mediante el proceso de selección.



OPERACIONES APOYO A LA INFORMACIÓN MILITAR

Actividades relacionadas con el empleo integrado de las capacidades de guerra electrónica, operaciones de redes informáticas, operaciones de apoyo a la información militar, decepción militar y operaciones de seguridad, para generar condiciones de éxito y prevalecer en el ambiente de información militar.

MFC 3-0 §3-118

OPAIM

Operaciones de apoyo a la información militar

Operaciones de apoyo a la información militar

(3-118) **Las operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM) son las actividades relacionadas con el empleo integrado de las capacidades de guerra electrónica, operaciones de redes informáticas, operaciones de apoyo a la información militar, decepción militar y operaciones de seguridad, para generar condiciones de éxito y prevalecer en el ambiente de información militar.** Las OPAIM transmiten información e indicadores seleccionados a audiencias determinadas para influir en sus emociones, motivaciones y razonamiento objetivo, y finalmente inducen o refuerzan actitudes y comportamientos favorables a los objetivos del originador. Los mensajes artesanales de las OPAIM utilizan una variedad de medios impresos, audios, audiovisuales y electrónicos, que luego pueden entregarse al público objetivo. Las OPAIM tienen aplicaciones estratégicas, operacionales y tácticas y deben considerarse al inicio del planeamiento para maximizar la efectividad. El CDT-FC debe abordar las autoridades de aprobación para las OPAIM durante el planeamiento con el fin de garantizar la integración y la unidad de esfuerzo entre las OPAIM, apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC) y otras capacidades relacionadas con la información (IRC).

Armas menos letales

(3-119) **Las armas menos letales^[64] son armas, dispositivos y municiones específicamente diseñados y**

principalmente empleados para incapacitar personal o material, al tiempo que reduce al mínimo las muertes, lesiones permanentes al personal y daños no deseados a la propiedad y el medio ambiente. Las armas menos letales están destinadas a tener efectos reversibles en el personal y el material. Los planificadores deben considerar las armas menos letales para minimizar la pérdida de vidas y el daño a la propiedad que podría afectar negativamente la percepción pública.

3.4. MOVIMIENTO Y MANIOBRA

(3-120) La *función de conducción de la guerra Movimiento y maniobra*^[65] es el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí que mueven y emplean las fuerzas para ganar una posición de ventaja relativa sobre el enemigo y otras amenazas (MFC 1.0). Esta FCG abarca la disposición de las fuerzas conjuntas para realizar operaciones al asegurar las ventajas determinadas por la posición antes o durante las operaciones de combate y al explotar el éxito táctico para lograr los objetivos estratégicos y operacionales. Esta función incluye el traslado o despliegue de fuerzas a un área de operaciones y maniobrarlas a profundidades operacionales para propósitos de ofensiva y de defensa. **La maniobra es el empleo de las fuerzas en el área de operaciones a través de la combinación de movimiento con los fuegos**^[66] **para lograr una posición de ventaja con respecto al enemigo.** También incluye asegurar la movilidad de las fuerzas amigas. La función de movimiento y maniobra abarca un número de tareas que incluyen:

1. Desplegar, cambiar, reagrupar o trasladar formaciones conjuntas o fuerzas del componente dentro del área de operaciones por cualquier medio o modalidad (es decir, aérea, terrestre o marítima).
2. Maniobrar fuerzas conjuntas para lograr una posición de ventaja en relación con un enemigo.



ARMAS MENOS LETALES

Armas, dispositivos y municiones específicamente diseñados y principalmente empleados para incapacitar personal o material, al tiempo que reduce al mínimo las muertes, lesiones permanentes al personal y daños no deseados a la propiedad y el medio ambiente.

MFC 3-0 §3-119

FCG

Función de conducción de la guerra



MANIOBRA

Empleo de las fuerzas en el área de operaciones a través de la combinación de movimiento con los fuegos para lograr una posición de ventaja con respecto al enemigo.

MFC 3-0 §3-120

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

3. Proporcionar movilidad a las fuerzas conjuntas para facilitar su desplazamiento y maniobra sin retardos causados por el terreno o los obstáculos.
4. Retardar, canalizar o detener el movimiento y maniobra de formaciones enemigas. Esto incluye operaciones que emplean obstáculos (es decir, contramovilidad), así como la imposición de sanciones y embargos y la conducción bloqueos impuestos por las organizaciones de la comunidad internacional.
5. Controlar zonas de importancia en el área de operaciones cuya ocupación o control proporciona ventaja complementaria u operacional.



ALCANCE OPERACIONAL

Distancia y la duración a través de las cuales una fuerza puede emplear con éxito sus capacidades militares.

MFC 3-0 §3-121

MOVIMIENTO PARA OBTENER EL ALCANCE OPERACIONAL

(3-121) Las fuerzas, algunas veces limitadas a aquellas que se despliegan en el frente avanzado o incluso fuerzas multinacionales (MNF) formadas específicamente para la tarea en desarrollo, se pueden posicionar dentro del alcance operacional del centro de gravedad (COG) o puntos decisivos enemigos para lograr la fuerza decisiva en el tiempo y lugar apropiados. **El alcance operacional es la distancia y la duración a través de las cuales una fuerza puede emplear con éxito sus capacidades militares.** Otras veces se pueden requerir procesos de movilización y despliegue para comenzar el movimiento de reforzar otros teatros operacionales con el fin de solucionar cualquier balance de fuerzas desfavorables y para lograr la fuerza decisiva en el tiempo y lugar apropiados. La alerta puede llegar con poca o ninguna advertencia.

(3-122) Los CDT-FC deben considerar cuidadosamente el movimiento de las fuerzas y si recomiendan la formación o movimiento de fuerza multinacional (MNF). A veces, el movimiento de fuerzas puede contribuir a la intensificación de hostilidades, mientras que otras

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

veces su efecto disuasivo puede reducir esas tensiones. El movimiento de las fuerzas puede disuadir la agresión o movimiento del adversario.

(3-123) La maniobra de fuerzas en relación con los COG enemigos puede ser clave para el cumplimiento de la misión del CDT-FC. A través de la maniobra, el CDT-FC puede concentrar fuerzas en puntos decisivos para lograr el elemento sorpresa, efectos psicológicos e ímpetu físico. La maniobra también puede activar o detonar los efectos de fuegos de concentración o de precisión.

(3-124) El propósito principal de la maniobra es dejar al enemigo en desventaja mediante la aplicación flexible de movimiento y de los fuegos. La meta de la maniobra es hacer que los oponentes sean incapaces de resistir al quebrantar su cohesión moral y física (es decir, su capacidad de combatir como un conjunto efectivo y coordinado) al movilizarse a un punto de ventaja para entregar un golpe decisivo. Esto se puede lograr al atacar a las fuerzas enemigas y controlar el territorio, espacio aéreo, poblaciones, aguas clave y LOC, mediante maniobras aéreas, terrestres y navales.

(3-125) Existen varias formas para obtener la ventaja de posición. Una fuerza naval con poder aéreo y capacidad de asalto anfibio, dentro del alcance operacional de un centro de gravedad (COG) enemigo, tiene ventaja de posición. De la misma manera, las fuerzas expedicionarias terrestres y aéreas que están dentro del alcance operacional de un COG enemigo y que tienen los medios y la oportunidad de atacar y maniobrar en tal COG también tienen ventaja de posición. **Una fuerza expedicionaria es una fuerza armada organizada para alcanzar un objetivo específico en un país extranjero.** Mantener la superioridad del espectro total contribuye a la ventaja de posición al facilitar la libertad de acción (ver el capítulo 5, "Operaciones conjuntas a lo largo del rango de las operaciones militares").

(3-126) En todos los niveles de la guerra, la maniobra exitosa no solo requiere fuego y movimiento, sino, también,

COG

Centro de gravedad

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

LOC

Línea de comunicaciones



FUERZA EXPEDICIONARIA

Fuerza armada organizada para alcanzar un objetivo específico en un país extranjero.

MFC 3-0 §3-125

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

agilidad y versatilidad de planes pensados, operaciones y organizaciones. Requiere la designación y luego, si fuera necesario, el cambio del esfuerzo principal y la aplicación de los principios de concentración y economía de la fuerza.^[67]

(3-127) A nivel estratégico, desplegar las unidades y posicionarlas dentro de un área de operaciones son formas de maniobra si tales movimientos buscan obtener ventaja de posición. La maniobra estratégica debe colocar fuerzas en posición para comenzar las fases u operaciones principales de una campaña.

(3-128) A nivel operacional, la maniobra es un medio por el cual los CDT-FC establecen los términos de batalla por tiempo y ubicación, declinar la batalla o aprovechar las situaciones existentes. La maniobra operacional, normalmente, toma grandes fuerzas de una base de operaciones a un área donde estén en posición para lograr los objetivos operacionales. El objetivo de la maniobra operacional normalmente es un COG o punto decisivo.

(3-129) En el nivel táctico, la maniobra es un medio por el cual los comandantes de los componentes emplean sus fuerzas en combinación con los fuegos para lograr una ventaja posicional con respecto al enemigo.

(3-130) Los CDT-FC deben considerar varias formas y medios para ayudar a que las fuerzas de maniobra logren ventaja de posición. Por ejemplo, las SOF pueden exponer vulnerabilidades por medio del reconocimiento especial y atacar al enemigo a niveles tácticos, operacionales y estratégicos mediante la acción directa. Adicionalmente, el planeamiento de asuntos civiles (CA) y el uso de un programa de operaciones de información (IO) efectivo pueden minimizar la interferencia civil con las operaciones, así como el impacto de operaciones militares en la población.

(3-131) La postura de la fuerza y es una consideración esencial relacionada con la maniobra durante el

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

COG

Centro de gravedad

SOF

Fuerza de operaciones especiales

desarrollo de la estrategia del teatro y el planeamiento adaptativo. La postura de la fuerza es la posición de partida desde la cual los planificadores determinan los requisitos de contingencia adicionales para respaldar los planes de contingencia específicos y las respuestas de acción de crisis. Estos requisitos respaldan directamente el desarrollo de líneas de comunicaciones y líneas de operaciones y afectan el poder de combate y otras capacidades que una fuerza conjunta puede generar. En particular, la disposición y el posicionamiento de las bases de contingencia temporales respaldan la capacidad de la fuerza conjunta para proyectar energía al proteger a sus componentes de la acción del enemigo y los factores críticos, tales como las tasas de abastecimiento o reabastecimiento. El planeamiento incompleto para las operaciones de base de contingencia puede aumentar innecesariamente los requerimientos de sostenimiento de la fuerza conjunta, lo que lleva a un riesgo imprevisto. Las consideraciones políticas y diplomáticas a menudo pueden afectar las decisiones de base.

3.5. PROTECCIÓN

(3-132) La *función de conducción de la guerra Protección* es el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí, que preservan la fuerza para que los comandantes puedan aplicar el máximo poder de combate en el cumplimiento de la misión (MFC 1.0); abarca la protección de las unidades, de la salud y otras actividades de protección. **La protección es la preservación de la efectividad y supervivencia del personal, el equipo, las instalaciones, la información y la infraestructura (militar^[68] y no militar^[69]) relacionados con la misión y desplegados dentro o fuera de los límites del área operacional.**

(3-133) La FCG protección se enfoca en conservar el poder de combate de la fuerza conjunta en cuatro formas principales. Una forma utiliza medidas de defensa activa que protegen a la fuerza conjunta, su información, sus bases, infraestructura necesaria y LOC de un ataque



PROTECCIÓN

Preservación de la efectividad y supervivencia del personal, el equipo, las instalaciones, la información y la infraestructura (militar y no militar) relacionados con la misión y desplegados dentro o fuera de los límites del área operacional.

MFC 3-0 §3-132

FCG

Función de conducción de la guerra

LOC

Línea de comunicaciones

enemigo. Otra forma usa las medidas pasivas de defensa que hacen que los sistemas e instalaciones de las fuerzas amigas sean difíciles de localizar y atacar, reduciendo la probabilidad y minimizando los efectos de daños causados por la acción hostil sin la intención de capturar la iniciativa. El uso de tecnología y la aplicación de procedimientos para reducir el riesgo de fratricidio es igual de importante a los dos anteriores. Finalmente, la gestión y respuesta ante emergencias reducen la pérdida de personal y capacidades debido a accidentes, amenazas a la salud y desastres naturales.

(3-134) La protección de la fuerza no incluye acciones para vencer al enemigo o proteger contra accidentes, condiciones climáticas o enfermedades. La protección de la salud complementa los esfuerzos de protección de la fuerza promoviendo, mejorando, preservando o restaurando el bienestar mental o físico de los miembros de las Fuerzas.

(3-135) Como lo requiera la misión del CDT-FC, la FCG protección también se extiende más allá de la protección de la fuerza para abarcar la protección de no combatientes; las fuerzas, sistemas e infraestructura civil de naciones amigas; y asociados interorganizacionales. **La protección de la fuerza son las medidas preventivas adoptadas para mitigar las acciones hostiles en contra del personal al servicio de la Fuerza (incluyendo miembros de la familia), los medios físicos de la nación (infraestructura estratégica, instalaciones, etc.) y los asociados de la acción unificada.**

(3-136) La FCG protección abarca un número de tareas que incluyen:

1. Proporcionar defensa aérea y de misiles.
2. Protección de la población civil.
3. Suministro de seguridad física para las fuerzas y los medios.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

FCG

Función de conducción de la guerra



PROTECCIÓN DE LA FUERZA

Medidas preventivas adoptadas para mitigar las acciones hostiles en contra del personal al servicio de la Fuerza (incluyendo miembros de la familia), los medios físicos de la nación (infraestructura estratégica, instalaciones, etc.) y los asociados de la acción unificada.

MFC 3-0 §3-135

4. Conducir seguridad de las operaciones (OPSEC), defensa del ciberespacio, ciberseguridad, ataque electrónico (EA) defensivo y actividades de protección electrónica.
5. Conducir operaciones de recuperación de personal (PR).
6. Establecer programas antiterroristas.
7. Establecer capacidades y medidas para evitar incidentes de fratricidio.
8. Asegurar y proteger fuerzas de combate y logística, bases, área de seguridad conjunta (ASC) y línea de comunicaciones (LOC).
9. Proporcionar protección física y seguridad para las fuerzas y los medios, incluyendo conducción de operaciones para mitigar los efectos de peligros explosivos.
10. Proporcionar defensa química, biológica, radiológica y nuclear (QBRN).
11. Mitigar los efectos de los incidentes QBRN a través de un planeamiento, preparación, respuesta y recuperación exhaustivos.
12. Proporcionar manejo de emergencias, capacidades de respuesta y Fuerzas.
13. Proteger las redes de información del sector defensa utilizando medidas de seguridad cibernética y del ciberespacio.
14. Identificar y neutralizar amenazas internas.
15. Realizar actividades de recolección de identidad. Estas incluyen la investigación de seguridad y la investigación en apoyo de inteligencia de identidad (I2).

QBRN

Químico, biológico, radiológico
y nuclear

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

AO

Área de operaciones

AMBIENTE
PERMISIVO

Ambiente operacional en que los militares y las instituciones de imposición de la ley de la nación anfitriona tienen el control, así como la intención y la capacidad de asistir las operaciones que una unidad planea conducir.

MFC 3-0 §3-137

(3-137) Las consideraciones de protección afectan el planeamiento de toda operación conjunta. Las campañas y operaciones mayores involucran el combate a gran escala contra un enemigo capaz. Esas operaciones requerirán típicamente el rango total de las tareas de protección, complicando así el planeamiento y la ejecución. Si bien el AO y la fuerza conjunta pueden ser menores para una operación de respuesta a la crisis o de contingencia limitada, la misión todavía puede ser compleja y peligrosa. **Ambiente permisivo es un ambiente operacional en que los militares y las instituciones de imposición de la ley de la nación anfitriona tienen el control, así como la intención y la capacidad de asistir las operaciones que una unidad planea conducir.** Los ambientes permisivos asociados con la participación militar, cooperación en seguridad y disuasión todavía requieren que los comandantes y su estado mayor consideren medidas de protección que correspondan a los riesgos potenciales. Esos riesgos pueden incluir un amplio rango de amenazas, como terrorismo, empresas criminales, amenazas/peligros ambientales y amenazas en el ciberespacio. Por lo tanto, la continua investigación y acceso a información exacta y detallada sobre el ambiente operacional junto con la capacitación realista, pueden mejorar las actividades de protección.

(3-138) La protección de la fuerza incluye medidas preventivas que se toman para evitar o mitigar acciones hostiles contra el personal del MDN (incluyendo a miembros familiares), recursos, instalaciones e información crítica. Estas acciones conservan el poder de combate de la fuerza de manera que se pueda aplicar en el momento y lugar decisivos y se puedan incorporar las medidas ofensivas y defensivas integradas y sincronizadas, que permiten el uso eficaz de la fuerza conjunta mientras se debilitan las oportunidades para el adversario. La protección de la fuerza no incluye acciones para derrotar al enemigo y no brinda protección contra accidentes, el clima o contra enfermedades. La protección de la salud de la fuerza complementa los esfuerzos de protección de la fuerza al promover, mejorar,

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

conservar, o restaurar el bienestar físico y mental de los miembros del servicio. La protección de la fuerza se logra mediante la selección definida y la aplicación de medidas pasivas y activas de varios niveles en proporción con el nivel de riesgo. Los recursos de inteligencia proporcionan información sobre las capacidades del adversario contra el personal y recursos, así como también información sobre consideraciones de protección de la fuerza.

CONSIDERACIONES CLAVE

La seguridad de fuerzas y medios

(3-139) Mejora la protección de la fuerza al identificar y reducir la vulnerabilidad amiga para actos hostiles, influencia o sorpresa. Las operaciones de seguridad protegen a las fuerzas, bases, áreas de seguridad conjunta (ASC) y líneas de comunicaciones (LOC). **La seguridad física es la parte de la seguridad que se refiere a medidas físicas diseñadas para proteger al personal; evitar el acceso no autorizado a equipos, instalaciones, material y documentos, y para protegerlos contra espionaje, sabotaje, daño y hurto.** El proceso de seguridad física incluye determinar vulnerabilidades de amenazas conocidas; aplicar la disuasión apropiada, el control y negar la protección de técnicas y medidas; y responder a las condiciones de cambio. Las funciones en la seguridad física incluyen la seguridad de las instalaciones, la ejecución de la ley, operaciones de guardia y patrulla, áreas especiales de seguridad marítima y terrestre y otras operaciones de seguridad física, como operaciones con caninos de trabajo militar o apoyo de respuesta al desastre. Las medidas incluyen áreas seguras con vallas y perímetros, patrullas de fuerza terrestre o marítima, iluminación y sensores, barreras de vehículos, protección contra detonaciones, sistemas de detección de intrusión y vigilancia electrónica y sistemas y dispositivos de control de acceso. Las medidas de seguridad física, como cualquier defensa, deben ser trasladadas



SEGURIDAD FÍSICA

1. Parte de la seguridad que se refiere a medidas físicas diseñadas para proteger al personal; evitar el acceso no autorizado a equipos, instalaciones, material y documentos, y para protegerlos contra espionaje, sabotaje, daño y hurto.

MFC 3-0 §3-139

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

SEGURIDAD
FÍSICA

2. En seguridad de las comunicaciones es el componente que resulta de todas las medidas físicas necesarias para proteger el equipo, el material y los documentos clasificados de su acceso o su observación por parte de personas no autorizadas.

MFC 3-0 §3-139

WMD

Armas de destrucción masiva



ENCUENTRO

En defensa antiaérea es un ataque con armas de fuego o misiles aire-aire por un avión interceptor o el lanzamiento de un misil de defensa antiaérea por artillería de defensa antiaérea y la trayectoria subsecuente del misil para interceptarlo.

MFC 3-0 §3-141

y desplegadas en profundidad. **Seguridad física en seguridad de las comunicaciones es el componente que resulta de todas las medidas físicas necesarias para proteger el equipo, el material y los documentos clasificados de su acceso o su observación por parte de personas no autorizadas.**

Operación contraaérea defensiva

(3-140) La operación contraaérea defensiva (DCA) abarca medidas activas y pasivas para defensa aérea y de misiles que contribuyen a la protección de la fuerza por medio de la detección, identificación, interceptación y destrucción o negación del intento de las fuerzas enemigas de penetrar o atacar a través del espacio aéreo amigo para incluir sistemas de lanzamiento de WMD.

(3-141) La defensa activa aérea y de misiles incluye todas las acciones defensivas directas que se toman para destruir, anular o reducir la efectividad de amenazas hostiles antiaéreas y de misiles contra recursos y fuerzas amigas. **El encuentro en defensa antiaérea es un ataque con armas de fuego o misiles aire-aire por un avión interceptor o el lanzamiento de un misil de defensa antiaérea por artillería de defensa antiaérea y la trayectoria subsecuente del misil para interceptarlo.** Incluye el uso de aeronaves, armas de defensa antiaéreas y de misiles, guerra electrónica (EW) y otras armas disponibles. Idealmente, la integración de sistemas permitirá una defensa en profundidad, con potencial de participaciones múltiples que aumenten la probabilidad de tener éxito. La defensa activa antiaérea y de misiles reconoce a la defensa antiaérea y a la defensa de misiles como capacidades únicas y separadas que están estrechamente integradas. El coordinador del área de seguridad conjunta (ASC) coordina con el comandante de defensa aérea del área (CDT-DAA) para asegurar que los requerimientos de defensa antiaérea y de misiles para el área de seguridad conjunta (ASC) se integren a los planes de defensa aérea.

(3-142) La defensa pasiva antiaérea y de misiles incluye todas las medidas, que no sean defensa activa aérea y de misiles, que se tomen para minimizar la efectividad de amenazas hostiles aéreas y de misiles contra recursos y fuerzas amigas. Estas medidas incluyen sistemas de camuflaje, encubrimiento, engaño, dispersión, reconstitución, redundancia, detección y advertencia y el uso de construcción de protección.

El uso defensivo de capacidades relacionadas con la información

(3-143) Asegura el acceso a la información de manera oportuna, exacta y relevante mientras niega a los adversarios las oportunidades de explotar información amiga y sistemas de información para sus propios propósitos.

(3-144) La seguridad de las operaciones (OPSEC) como las capacidades relacionadas con la información (IRC), niegan al adversario la información necesaria para evaluar correctamente las capacidades e intenciones amigas. También es una herramienta que dificulta el uso por parte del adversario de sus propios sistemas y procesos de información y brinda el soporte necesario a todas las IRC. La OPSEC complementa a las otras IRC y debe integrarse en el planeamiento. El propósito de la OPSEC es reducir la vulnerabilidad de las fuerzas nacionales y multinacionales a la explotación adversaria exitosa de información crítica. A diferencia de los programas de seguridad que buscan proteger la información clasificada y la información no clasificada controlada, la OPSEC identifica, controla y protege la información crítica no clasificada que está asociada con operaciones y actividades militares específicas. La OPSEC se aplica a todas las actividades que preparan, sostienen o emplean fuerzas. El proceso de la OPSEC analiza posteriormente las acciones propias asociadas con operaciones militares y otras actividades para:



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional



CIBERSEGURIDAD

Prevención de daño, protección y restauración de computadoras, sistemas de comunicaciones electrónicas, servicios de comunicaciones electrónicas, comunicación por cable y comunicación electrónica, incluida la información contenida en ellos, para garantizar su disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y acceso.

MFC 3-0 §3-146

EW

Guerra electrónica

1. Identificar aquellas acciones que pueden ser observadas por los sistemas de inteligencia del adversario.
2. Determinar qué indicaciones específicas podrían recolectarse, analizarse e interpretarse por el adversario, deduciendo información crítica a tiempo para que le sea útil.

(3-145) Las operaciones defensivas en el ciberespacio (DCO) incluyen operaciones en el ciberespacio (CO) activas y pasivas para preservar las capacidades del ciberespacio amigas y la protección de datos, redes y capacidades centradas en la red mediante el monitoreo, análisis, detección y respuesta a actividades no autorizadas dentro de los sistemas de información del MDN y las redes informáticas.

(3-146) **La ciberseguridad es la prevención de daño, protección y restauración de computadoras, sistemas de comunicaciones electrónicas, servicios de comunicaciones electrónicas, comunicación por cable y comunicación electrónica, incluida la información contenida en ellos, para garantizar su disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y acceso.** Incorpora capacidades y procesos de protección, detección, respuesta, restauración y reacción para proteger y preservar la información y los sistemas de información. La ciberseguridad para el sector defensa requiere la integración de las capacidades, las personas, las operaciones y la tecnología. Esta capacidad establece una protección multicapa y multidimensional para garantizar la supervivencia y el cumplimiento de la misión. La ciberseguridad debe tener en cuenta la posibilidad de que el acceso al MDN pueda obtenerse fuera del control de este.

(3-147) El uso defensivo de guerra electrónica (EW) proporciona la protección electrónica. Esta es la división de EW que implica la acción tomada para proteger al personal, las instalaciones y el equipo de cualquier efecto de uso amistoso o enemigo del espectro electromagnético

(EMS) que degrade, neutralice o destruya la capacidad de combate amigable. Las actividades defensivas de ataque electrónico (EA) usan el espectro electromagnético (EMS) para proteger al personal, las instalaciones, las capacidades y el equipo. Los ejemplos incluyen medidas de autoprotección y protección de la fuerza, como el uso de materiales fungibles (por ejemplo, señuelos activos y trampas), bloqueadores, señuelos remolcados, sistemas de contramedidas infrarrojas de energía dirigida y sistemas de artefactos explosivos improvisados (AEI) controlados por radio.

Recuperación de personal^[70]

(3-148) Las misiones de recuperación de personal (PR) utilizan esfuerzos militares, diplomáticos y civiles para recuperar y volver a integrar al personal aislado. Existen cinco tareas de la recuperación de personal (PR) (reportar, localizar, apoyar, recuperar y volver a integrar) necesarias para lograr una recuperación completa y coordinada del personal militar, civiles del MDN, contratistas y otros, dispuestos por el presidente de la República. Los CDT-FC deben considerar todas las capacidades individuales, del componente, conjuntas y de asociados interorganizacionales disponibles cuando planea y ejecute misiones de recuperación de personal (PR).

Defensa QBRN

(3-149) La preparación para el uso de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN)^[71] por parte del enemigo es integral en cualquier esfuerzo de planeamiento. Aun cuando un adversario no posea armas o material QBRN tradicionales considerados como armas de destrucción masiva (WMD), el fácil acceso a los materiales, como recursos de radiación y químicos industriales tóxicos, representa una consideración de planeamiento significativa. Es posible que el resultado de un ataque QBRN no logre objetivos militares tradicionales, pero en lugar de eso tenga impactos estratégicos, operacionales, psicológicos, económicos y políticos. La

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

QBRN

Químico, biológico, radiológico
y nuclear

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

QBRN

Químico, biológico, radiológico
y nuclear

FF. MM.

Fuerzas Militares

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

defensa QBRN se enfoca en evitar dichos peligros (contaminación), protegiendo a las personas y unidades de ellos, y la descontaminación para restaurar la capacidad operacional. La defensa QBRN eficiente también puede disuadir el uso de armas de destrucción masiva (WMD) enemigas y contribuir a la probabilidad de supervivencia de las FF. MM.

Antiterrorismo

(3-150) Los programas de antiterrorismo apoyan la protección de la fuerza al establecer medidas defensivas, que reducen la vulnerabilidad de las personas y de la propiedad, frente a las acciones de los terroristas,^[72] para incluir contenido y respuesta limitada de las fuerzas civiles y militares. Estos programas también incluyen seguridad personal y medidas defensivas para proteger a los miembros de las Fuerzas, personal de alto riesgo, empleados civiles, miembros familiares, instalaciones del MDN, información y equipo. Las medidas de seguridad personal consisten en reglas de sentido común para la conducta dentro y fuera del deber de cada militar. También incluyen el empleo de fuerzas de guardia dedicadas y el uso de equipo de protección individual (IPE), vehículos e instalaciones fortificadas y alarmas de coacción. La seguridad del personal de alto riesgo protege a las personas designadas que, en virtud de su rango, asignación, valor simbólico, ubicación o amenaza específica, se encuentran en mayor riesgo que la población en general. La actividad terrorista se puede desalentar al variar la postura de instalación de protección de la fuerza mediante el uso de un programa al azar de medidas antiterroristas, que puede incluir varias rutas de patrullaje; dotar de personal los puestos y torres de guardia a intervalos irregulares; y realizar inspecciones en barcos y vehículos, asignación de personal y verificaciones de identificación en un establecimiento de patrón, pero impredecible. Para ser efectivas, estas medidas deben ser altamente visibles para cualquier elemento hostil que realice vigilancia.

Identificación de combate

(3-151) **La identificación de combate^[73] (CID) es el proceso de lograr una caracterización precisa de los objetos detectados en el ambiente operacional suficiente para respaldar una decisión de enfrentamiento.** La intención de la CID es distinguir de manera precisa los objetos y las fuerzas del enemigo en el ambiente operacional para que otros apoyen la participación de apoyo. La CID efectiva apoya la protección de la unidad y mejora las operaciones al proporcionar confianza en toda la fuerza en la precisión de las caracterizaciones de la CID. Los procedimientos de la CID efectivos ayudan a minimizar el fratricidio y daños colaterales.

(3-152) Dependiendo de los requerimientos operacionales, la caracterización de la identificación de combate (CID) se puede limitar a, "amiga", "enemiga/hostil", "neutral" o "desconocida". En algunas situaciones, se pueden requerir las caracterizaciones adicionales que incluyen, pero no se limitan a, clase, tipo, nacionalidad y configuración de la misión. Las caracterizaciones de la CID, cuando se aplican con las ROE, permiten decisiones de participación respecto al uso o prohibición de armas letales y capacidades no letales.

(3-153) El estado mayor debe desarrollar procedimientos de la identificación de combate (CID) temprano durante el planeamiento. Estos procedimientos deben ser consistentes con las reglas de enfrentamiento (ROE) y no deben interferir con la capacidad de una unidad o individual para empeñar en combate a las fuerzas enemigas. Cuando se desarrollan los procedimientos de la CID del CDT-FC, consideraciones importantes incluyen las misiones, capacidades y limitaciones de todos los participantes incluso asociados interorganizacionales.

Programas de protección de infraestructura crítica

(3-154) Los programas de protección de infraestructura crítica apoyan la identificación y mitigación de

IDENTIFICACIÓN DE COMBATE

Proceso de lograr una caracterización precisa de los objetos detectados en el ambiente operacional suficiente para respaldar una decisión de enfrentamiento.

MFC 3-0 §3-151

CID

CID

Identificación de combate

ROE

Reglas de enfrentamiento

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

vulnerabilidades de la infraestructura crítica de la defensa, para planear, movilizar, desplegar, ejecutar y sostener operaciones militares. La coordinación entre las entidades del MDN y otras agencias y ministerios del gobierno, gobiernos locales, el sector privado y entidades extranjeras equivalentes, es la clave de la protección eficaz de recursos críticos. Las vulnerabilidades que se encuentran en la infraestructura crítica de la defensa se deben remediar o mitigar basados en las decisiones de administración del riesgo que hacen las autoridades responsables. Esas decisiones de mitigación de vulnerabilidades se deben realizar utilizando todas las áreas de programa disponible, incluso antiterrorismo, decepción militar (MILDEC), seguridad de las operaciones (OPSEC) y protección de la fuerza.

Operaciones contra artefactos explosivos improvisados^[74]

(3-155) Las operaciones contra artefactos explosivos (C-AEI) son los esfuerzos colectivos en todos los niveles para neutralizar la amenaza de AEI a los civiles y fuerzas amigas. Se realizan como una parte integral de la operación conjunta más amplia e incluyen medidas que se toman para neutralizar la infraestructura que apoya la producción y el empleo de AEI; explotación técnica del dispositivo para obtener información para apoyar la localización de blancos y mejorar las medidas de protección de la fuerza amiga; y el desarrollo de tácticas, técnicas y procedimientos para contrarrestar la amenaza AEI a nivel táctico.

AEI

Artefacto explosivo
improvisado

Identificar y neutralizar las amenazas internas

(3-156) Las amenazas internas pueden incluir tiradores activos, bombas, espías y otras amenazas integradas o trabajando con las FF. MM. Estas amenazas generalmente provienen de personas con acceso autorizado, que lo aprovechan para cometer acciones ilícitas contra el personal de la fuerza, el material, las instalaciones y la información. Contrarrestar estas amenazas implica

FF. MM.

Fuerzas Militares

coordinar e intercambiar información entre seguridad, ciberseguridad, contrainteligencia (CI), imposición de la ley y otro personal y estados mayores. Las actividades de identidad respaldan la identificación de amenazas internas. El coordinador de seguridad de la fuerza conjunta establece procedimientos para contrarrestar las amenazas internas a través de esta.

Protección de la salud de la fuerza

(3-157) La protección de la salud de la fuerza (FHP, por su sigla en inglés) complementa la protección de la fuerza e incluye todas las medidas que tome el CDT-FC y el sistema de salud militar para promover, mejorar y conservar el bienestar de los miembros de la unidad. Las medidas de la FHP se enfocan en la prevención de enfermedades y lesiones. El CDT-FC debe asegurarse de que haya disponibles capacidades adecuadas para identificar las amenazas de salud e implementar medidas de FHP apropiadas. Las amenazas a la salud son un compuesto de acciones enemigas en curso o potenciales; condiciones ocupacionales, ambientales, geográficas y meteorológicas; enfermedades endémicas; y el empleo de explosivos de alto rendimiento, químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN) que pueden reducir la efectividad de las FF. MM. Por lo tanto, un fuerte sistema de vigilancia de la salud es esencial para las medidas de FHP. La vigilancia de la salud incluye la identificación de la población en riesgo, la identificación y evaluación de exposiciones peligrosas; empleo de contramedidas específicas para eliminar o mitigar las exposiciones; y monitorear e informar las lesiones, enfermedades de batalla y tendencias de lesiones que no son de batalla y otros resultados de la salud. La vigilancia de salud ambiental y ocupacional mejora la capacidad de la fuerza conjunta para limitar todas las categorías de lesiones incluso la exposición al estrés operacional y de combate de peligros QBRN.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

FHP

Protección de la salud de la
fuerza

FF. MM.

Fuerzas Militares

QBRN

Químico, biológico, radiológico
y nuclear

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



DERECHO DE LA GUERRA

Parte del derecho internacional que trata de las relaciones entre los Estados que se encuentran en estado formal de guerra o llevando a cabo hostilidades reales en una guerra no declarada; constituye un vasto cuerpo de normas consuetudinarias y establecidas en los tratados.

MFC 3-0 §3-158

FF. MM.

Fuerzas Militares

Protección de civiles

(3-158) Las personas^[75] que no forman parte ni están asociadas con una fuerza o grupo armado, ni participan en hostilidades de otro modo, se clasifican como civiles y tienen un estatus de protección bajo el derecho de la guerra. **El derecho de la guerra es la parte del derecho internacional que trata de las relaciones entre los Estados que se encuentran en estado formal de guerra o llevando a cabo hostilidades reales en una guerra no declarada; constituye un vasto cuerpo de normas consuetudinarias y establecidas en los tratados.** También se conoce como derecho de los conflictos armados.

(3-159) Es política de las FF. MM. que los miembros de sus componentes cumplan^[76] con el derecho de la guerra durante todos los conflictos armados y en todas las demás operaciones militares. Esto incluye tomar medidas para proteger a los civiles. Además, la rendición de cuentas, la credibilidad y la legitimidad de una operación conjunta, el éxito de la misión general y el logro de los objetivos estratégicos dependen de la capacidad de las fuerzas conjuntas para minimizar los daños a civiles en el curso de sus propias operaciones y, potencialmente, su capacidad para mitigar el daño que surja de las operaciones de otras partes. Los objetivos estratégicos a menudo implican fortalecer la seguridad, la estabilidad y el bienestar civil.

(3-160) La protección de los civiles^[77] contra los ataques deliberados como un imperativo estratégico u operacional es distinto de las obligaciones legales de las FF. MM. para minimizar el daño a los civiles durante la ejecución de las operaciones. La protección efectiva de los civiles depende de unidades adaptativas, un clima de comando que enfatiza su importancia y líderes que pueden tomar decisiones oportunas y apropiadas basadas en situaciones críticas sobre el terreno. Además, las fuerzas conjuntas deben contar con reglas de enfrentamiento (ROE) que prioricen y den cuenta de la protección de los civiles en el proceso de planificación.

(3-161) La mitigación de pérdidas civiles afecta directamente el éxito de la misión en general. Incluso las acciones tácticas pueden tener efectos estratégicos y de segundo orden. Minimizar y abordar los incidentes civiles de víctimas respalda los imperativos estratégicos y también está en el corazón de la profesión de las armas. No minimizar las bajas civiles puede socavar los objetivos de las políticas nacionales y la misión de las fuerzas conjuntas, al tiempo que ayuda al enemigo. Además, las bajas civiles pueden provocar una mayor oposición a las fuerzas conjuntas. Centrar la atención en la mitigación de víctimas civiles puede ser una inversión importante para mantener la legitimidad y asegurar el éxito final.

3.6. SOSTENIMIENTO

(3-162) El *sostenimiento* es la provisión de servicios logísticos, de sanidad en campaña y de personal necesarios para mantener y prolongar las operaciones hasta el cumplimiento de la misión (MFC 1.0). La *función conducción de la guerra Sostenimiento* es el conjunto de tareas y sistemas relacionados entre sí, para proporcionar apoyo y servicios que aseguran la libertad de acción, extienden el alcance operacional y prolongan la resistencia (MFC 1.0). El sostenimiento proporciona al CDT-FC los medios que permitan la libertad de acción, la resistencia y la capacidad para extender el alcance operacional.

(3-163) Los CDT-FC deben identificar las capacidades de sostenimiento al inicio del planeamiento. El sostenimiento debe ser una consideración prioritaria cuando se construyen los datos de despliegue y fases de tiempo de una fuerza. El sostenimiento proporciona flexibilidad a los CDT-FC para desarrollar contingencias y secuelas, y para reorientar los esfuerzos de fuerzas conjuntas. Dados los objetivos de la misión y la amenaza del adversario, el propósito final es que los responsables del planeamiento desarrollen un CONOPS factible, eficiente

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

CONOPS

Concepto de la operación

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

FCG

Función de conducción de la guerra

OIG

Organización intergubernamental

ONG

Organización no gubernamental



CONDICIÓN

Estado físico o de comportamiento de un sistema que se requiere para el logro de un objetivo.

MFC 3-0 §3-164

y que pueda ser apoyado, que tenga en cuenta la amenaza y la defensa de las fuerzas logísticas. Antes del desarrollo de los planes de contingencia, los CDT-CCON desarrollan un análisis de logística del teatro y un plan de distribución para proporcionar un análisis detallado de movilidad y distribución que asegure la capacidad suficiente o una capacidad mejorada prevista para apoyar el plan de campaña del teatro (PCT) del CDT-CCON. La FCG sostenimiento abarca un número de tareas que incluye las siguientes:

1. Coordinar el suministro de alimentos, combustible, armas, municiones y equipo.
2. Proporcionar el mantenimiento del equipo.
3. Coordinar y proporcionar apoyo a las fuerzas, incluso a los servicios de campaña, apoyo de servicios del personal, servicios de sanidad en campaña, asuntos mortuorios, apoyo de capellanía, apoyo de correo, moral, bienestar y apoyo recreativo, apoyo financiero y servicios legales.
4. Construir y mantener las bases de sostenimiento.
5. Evaluar, reparar y mantener la infraestructura.
6. Adquirir, administrar y distribuir fondos.
7. Proporcionar apoyo logístico de uso común del usuario a otras organizaciones gubernamentales, OIG, ONG y otras naciones.
8. Establecer y coordinar servicios de movimiento.
9. Establecer compuestos de detención a gran escala y sostener operaciones duraderas de reclusión.

(3-164) En el contexto del material, **la condición es el estado físico o de comportamiento de un sistema que se requiere para el logro de un objetivo.**

LOGÍSTICA

(3-165) **La logística es el planeamiento y ejecución del movimiento y el apoyo a las fuerzas.** Se trata de la integración de los esfuerzos estratégicos, operacionales y de apoyo táctico dentro del teatro, al tiempo que se programa la movilización y el movimiento de las fuerzas y el material para apoyar el CONOPS del CDT-FC. El poder relativo de combate que las fuerzas militares pueden generar contra un enemigo está limitado por la capacidad de una nación para planear, obtener acceso y entregar fuerzas y material a los puntos de aplicación. La logística cubre las siguientes funciones principales: abastecimiento, mantenimiento, despliegue y distribución, servicios de salud, servicios de logística, ingenieros y apoyo operacional de contratos (OCS). **El apoyo operacional de contratos es el proceso de planeamiento y obtención de suministros, servicios y construcción provenientes de fuentes comerciales en apoyo de las operaciones conjuntas.** Asociada con estas funciones, la logística incluye aquellos aspectos de las operaciones militares que se relacionan con:

1. Adquisición, recepción, almacenamiento, movimiento, distribución, mantenimiento, evacuación y eliminación de material.
2. Visibilidad en tránsito y de activos.
3. Apoyo logístico de usuarios comunes a otros departamentos y agencias del Gobierno Nacional, organizaciones internacionales, ONG y otras naciones.
4. Servicios logísticos (alimentos, agua y hielo, base de contingencia e higiene).
5. Apoyo operacional de contrato (OCS) (sincronización del contrato de apoyo para operaciones y gestión de contratos).
6. Operaciones de eliminación.


LOGÍSTICA

Planeamiento y ejecución del movimiento y el apoyo a las fuerzas.

MFC 3-0 §3-165

CONOPS
 Concepto de la operación

CDT-FC
 Comandante de fuerza conjunta


APOYO OPERACIONAL DE CONTRATOS

Proceso de planeamiento y obtención de suministros, servicios y construcción provenientes de fuentes comerciales en apoyo de las operaciones conjuntas.

MFC 3-0 §3-165

ONG
 Organización no gubernamental

7. Apoyo de ingenieros.
8. Adquisición, construcción, mantenimiento, operación y disposición de las instalaciones y la infraestructura.
9. Evaluación de infraestructura, reparaciones y mantenimiento.
10. Compuestos de reclusión (establecer y mantener a gran escala para apoyar operaciones de reclusos duraderos).
11. Apoyo de la nación anfitriona (HNS).
12. Movimiento de personal,^[78] incluido el movimiento del paciente, la evacuación y la hospitalización.

(3-166) La logística se refiere a la integración de esfuerzos de apoyo estratégico, operacional y táctico dentro del teatro de operaciones, mientras programa la movilización y movimiento de fuerzas y material para apoyar los CONOPS del CDT-FC. El poder relativo de combate que las FF. MM. pueden generar contra un adversario limita la capacidad para planear, obtener acceso y entregar fuerzas y material a los puntos de aplicación requeridos. La logística cubre las siguientes capacidades esenciales: suministro, operaciones de mantenimiento, despliegue y distribución, apoyo de servicio de salud, servicios logísticos, de ingenieros y apoyo de contrato operacional.

CONOPS

Concepto de la operación

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

FF. MM.

Fuerzas Militares

APOYO DE SERVICIOS DE PERSONAL

(3-167) **El apoyo de servicios de personal son las actividades de sostenimiento suministradas por las fuerzas que apoyan a sus miembros durante el entrenamiento como en operaciones.** Los servicios de personal complementan la logística al planear y coordinar esfuerzos que proporcionan y sostienen al personal durante las operaciones conjuntas. Esos servicios incluyen lo siguiente:

 **APOYO DE SERVICIOS DE PERSONAL**

Actividades de sostenimiento suministradas por las fuerzas que apoyan a sus miembros durante el entrenamiento como en operaciones.

MFC 3-0 §3-167

1. Apoyo de recursos humanos.
2. Apoyo religioso.^[79]
3. Administración financiera.
4. Apoyo legal.
5. Apoyo de bienestar, moral y recreación.

(3-168) Los CDT-FC identifican las capacidades de sostenimiento temprano en el planeamiento para una operación. El sostenimiento debe ser una consideración de prioridad cuando se construye la lista de datos de despliegue y fuerza programada por etapas; proporciona a los CDT-FC la flexibilidad para desarrollar cualquier secuela y rama de servicio militar requerido y para volver a enfocar los esfuerzos de la fuerza conjunta según se requiera. La FCG sostenimiento abarca un número de tareas que incluye las siguientes:

1. Coordinar el suministro de alimentos, combustible, armas, municiones y equipo.
2. Proporcionar el mantenimiento del equipo.
3. Coordinar y proporcionar apoyo a las fuerzas, incluso a los servicios de campaña, apoyo de servicios del personal, servicios de sanidad en campaña, asuntos mortuorios, apoyo de capellanía, apoyo de correo, moral, bienestar y apoyo recreativo, apoyo financiero y servicios legales.
4. Construir y mantener las bases de sostenimiento.
[80]
5. Evaluar, reparar y mantener la infraestructura.
6. Adquirir, administrar y distribuir fondos.
7. Proporcionar apoyo logístico de uso común del usuario a otras organizaciones gubernamentales, OIG, ONG y otras naciones.

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**FCG**Función de conducción de la
guerra**OIG**Organización
intergubernamental**ONG**Organización no
gubernamental

8. Establecer y coordinar servicios de movimiento.
9. Establecer compuestos de detención a gran escala y sostener operaciones duraderas de reclusión.

CONSIDERACIONES CLAVE

Empleo de fuerzas de logística

(3-169) Para algunas operaciones, las fuerzas de logística se pueden emplear en cantidades desproporcionadas a sus papeles militares normales y tareas no estándar. Además, pueden preceder a otras fuerzas militares o pueden ser las únicas fuerzas desplegadas. Las fuerzas de logística también pueden continuar apoyando a asociados interorganizacionales después de la partida de las fuerzas de combate. En tales casos, deben estar familiarizadas y cumplir con los acuerdos aplicables al estado de las fuerzas y acuerdos de intercambio de servicios de los cuales el Estado colombiano es parte. Debido a la complejidad potencial de los ambientes operacionales, las fuerzas de logística deben estar familiarizadas y cumplir con las restricciones legales, normativas y políticas propias de la naturaleza y características especializadas y autoridades únicas de operaciones como asistencia de desastres y asistencia humanitaria.

Protección

(3-170) Las fuerzas de logística deben ser capaces de proveerse defensa propia, especialmente si se despliegan solas o antes que otras fuerzas militares. Sin embargo, el CDT-FC debe ver las fuerzas de combate y logística como una unidad con una misión y un objetivo integrados, y equilibrar la asignación de recursos de seguridad adecuadamente en apoyo de la misión del escalón superior.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

Instalaciones

(3-171) Los CDT-FC necesitan planear la adquisición temprana (arrendamiento) de bienes raíces e instalaciones para las bases de logística y de la fuerza donde se planea la ocupación temporal o la HN no proporcione propiedad o sea inadecuada. La negociación anticipada de las instalaciones puede ser crítica para el encauzamiento exitoso de las fuerzas.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

HN

Nación anfitriona

Consideraciones ambientales

(3-172) Las consideraciones ambientales tienen un significado más amplio que solo la protección del ambiente y la administración ambiental. También incluyen la integración continua de la protección de la salud de la fuerza (FHP), las operaciones civiles-militares (CMO) y otras enfocadas operacionalmente que afectan los objetivos y las FF. MM. Las operaciones militares, generalmente no se enfocan en la protección ambiental y el acatamiento de reglamentos ambientales, pero los CDT-FC son responsables de proteger el ambiente en el que operan las FF. MM. en la mayor medida posible consistente con los requerimientos operacionales. Los comandantes cumplen con la guía de mando en las consideraciones ambientales especificadas en el PLANOP u ORDOP e incluidas en los procedimientos operacionales estandarizados (SOP) de la unidad. Las consideraciones ambientales se enlazan directamente a la administración del riesgo y la seguridad y salud de los miembros de la fuerza. Todos los riesgos significativos se deben comunicar clara y exactamente al personal de despliegue del MDN y la cadena de mando. Las consideraciones ambientales, administración del riesgo y comunicaciones de riesgo de salud son elementos propicios para el comandante y son una parte esencial del planeamiento, capacitación y operaciones militares. Debido a que la protección completa del ambiente durante operaciones militares no siempre puede ser posible, el planeamiento cuidadoso debe tratar las consideraciones ambientales en las operaciones conjuntas, para incluir aspectos legales.

FF. MM.

Fuerzas Militares

PLANOP

Plan de operaciones

ORDOP

Orden de operaciones

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

Energía operacional

(3-173) La capacidad de la fuerza conjunta para realizar operaciones depende de la disponibilidad de energía suficiente, como el combustible y la electricidad. La consideración adecuada de los requerimientos de energía operacional mejora la capacidad de la fuerza conjunta para mantener el acceso operacional. Además, la gestión y el uso eficientes de la energía operacional pueden permitir una mayor disponibilidad de las fuerzas de combate para una variedad de misiones.

Apoyo de sanidad en campaña

(3-174) El apoyo de sanidad en campaña (ASANC) proporciona servicios para promover, mejorar, conservar o restaurar el comportamiento o bienestar físico del personal. El ASANC incluye, pero no se limita a la administración de los recursos del servicio de salud, como potencial humano, dinero e instalaciones; medidas preventivas y curativas de la salud; evacuación de los enfermos, heridos, o lesionados; selección de la disposición de los medicamentos aptos y no aptos; administración de sangre; suministros médicos, equipo y mantenimiento del mismo; control de estrés operacional y de combate; y terapia médica, dental, veterinaria, laboratorio, optometría, nutrición y servicios de inteligencia médica. Los CDT-CCON son responsables del ASANC de las fuerzas asignadas o adjuntas a sus mandos y en consecuencia deben establecer políticas y programas para el mismo.

(3-175) Las acciones para obtener información de amenaza a la salud comienzan antes y se actualizan continuamente durante el despliegue de las fuerzas. La ocurrencia de lesiones y enfermedades puede afectar rápidamente la eficacia combativa y de manera adversa el éxito de una misión, además, pueden tener mayor impacto en las operaciones donde las fuerzas empleadas sean unidades independientes más pequeñas.

ASANC

Apoyo de sanidad en
campaña

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

(3-176) La introducción temprana de personal de medicina preventiva o unidades al teatro de operaciones ayuda a proteger a las FF. MM. de enfermedades y lesiones. También permite una evaluación completa de la amenaza de salud y requerimientos operacionales de la misión. El apoyo de la medicina preventiva incluye educación y capacitación sobre higiene personal y saneamiento del campo, medidas de protección personal, investigaciones epidemiológicas, manejo de pestes e inspección de recursos de agua y suministros. Para una máxima efectividad, se necesita proporcionar medicina preventiva tanto como sea posible dentro del AO. Además de las FF. MM., incluye Fuerzas Multinacionales (MNF), civiles y civiles desplazados, en la medida de las posibilidades. Los CDT-FC y cirujanos de la fuerza conjunta deben estar conscientes de cualquier limitación legal única para el ambiente operacional y los beneficiarios previstos de servicios. Se deben revisar los asuntos como la elegibilidad de beneficiarios, reembolso de suministros que se utilizan y el potencial humano dedicado y provisiones de acuerdos legales y otras leyes aplicables al teatro de operaciones.

FF. MM.

Fuerzas Militares

AO

Área de operaciones

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

(3-177) La atención médica y de rehabilitación proporciona atención esencial en el AO y evacuación rápida para las instalaciones de atención definitiva sin sacrificar la calidad de la atención. Abarca la atención proporcionada desde el punto de la enfermedad o lesión hasta la atención de rehabilitación.

Apoyo de la nación anfitriona

(3-178) El apoyo de la nación anfitriona (HNS) requiere interacción con el gobierno de la nación anfitriona (HN) con el fin de establecer procedimientos para solicitar apoyo y negociar los términos del mismo. Los responsables del planeamiento de logística deben analizar la capacidad económica de la HN para suplementar el apoyo logístico que requieren las fuerzas propias o multinacionales y ejercer atención a los efectos adversos limitados en su economía. En consecuencia, el

HN

Nación anfitriona

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

HN

Nación anfitriona

análisis temprano de la misión debe considerar los requerimientos de distribución. Este debe ser un análisis colaborador con todos los proveedores de la HN, que apoyarán un análisis de los sistemas para las áreas de enfoque designadas cuando estén establecidos. La evaluación debe incluir campos de aviación, puertos marítimos, redes de caminos y trenes. El retardo en completar la evaluación afecta directamente al flujo de recursos de transporte aéreo estratégico hacia la región. Se pueden requerir fuerzas de apoyo adicionales para construir o mejorar la infraestructura de apoyo con el fin de facilitar el cierre de las fuerzas de que siguen así como la entrega de carga humanitaria.

Apoyo del contrato operacional

(3-179) Los requerimientos de apoyo logístico a menudo se cumplen mediante contratos con entidades comerciales dentro y fuera del AO. La mayoría de las operaciones conjuntas requerirán un nivel de apoyo contratado y ciertos artículos contratados o servicios podrían ser esenciales para desplegar, sostener y red desplegar las fuerzas conjuntas de manera eficaz. En todas las operaciones, el apoyo contratado se debe planear, integrar, coordinar y administrar apropiadamente para asegurar el apoyo exacto, oportuno y efectivo para la fuerza conjunta desplegada.

AO

Área de operaciones

Actividades de eliminación de residuos

(3-180) Las actividades de eliminación de residuos son un enlace importante en la cadena de logística. La eliminación es una consideración a lo largo de la ejecución y el planeamiento y hasta el red despliegue de las fuerzas. El entendimiento inadecuado de las actividades de eliminación puede causar violaciones de la ley pública y el derecho internacional, confusión sobre los papeles y requerimientos, costos aumentados, operaciones ineficientes, e implicaciones de salud negativas. El apoyo de la agencia de logística del MDN a los mandos del componente del CDT-CCON incluye la capacidad de recibir y eliminar pertrechos en un teatro de operaciones.

MDN

Ministerio de Defensa Nacional

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

Apoyo legal

(3-181) El apoyo legal es importante en todas las FCG conjuntas. Muchas decisiones y acciones tienen implicaciones legales potenciales. El asesor jurídico^[81] operacional (AJOPE) del CDT-FC proporciona el espectro total del apoyo legal por medio de la capacidad de apoyo electrónico a distancia y directo. El AJOPE, miembro clave del estado mayor personal del CDT-FC, proporciona asesoramiento jurídico sobre las leyes, reglamentos, políticas, tratados y acuerdos que afectan las operaciones conjuntas. Los asesores legales participan de manera activa en el proceso de planeamiento desde el análisis de la misión hasta la ejecución, una función esencial debido a la complejidad del ambiente operacional. Además, proporcionan apoyo en la identificación de aspectos legales que pueden afectar las limitaciones operacionales. Además, el CDT-FC debe integrar al personal jurídico de la nación anfitriona (HN) en el estado mayor tan pronto como sea posible en operaciones en el exterior.



La administración financiera

(3-182) Abarca los dos procesos principales de la administración de recursos y apoyo financiero. El proceso de administración de recursos normalmente consta de funciones de costo y el esfuerzo de nivelar los recursos de fondos apropiados. Las operaciones financieras proporcionan los fondos necesarios para ejecutar la contratación y apoyo de pago limitado. El apoyo de la administración financiera para la contratación, subsistencia, alojamiento, transporte, comunicaciones, labor y otros suministros y servicios, particularmente en la distancia, ambientes austeros, pueden ser necesarios para el cumplimiento exitoso de la misión.

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[26] Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *MFC. 1.0 Doctrina Conjunta Público*. Bogotá: CGFM, 2019. cap. 1, título 1.11.

[27] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 48, 51, 52.

[28] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 57.

[29] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 87. Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", art. 16. Normas de conducta en el ejercicio del mando.

[30] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 87. Ley 1862 de 2017, "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", art. 16. Normas de conducta en el ejercicio del mando.

[31] Acto legislativo 01 de 2017, "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones", art. 24.

[32] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 87.

[33] Decreto 1512 de 2000, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones", art. 80.

[34] "La autoridad directora para logística es la autoridad del comandante de comando conjunto para emitir directrices a los comandantes subordinados, que aseguran la ejecución efectiva de los planes de operación aprobados, optimizan el uso o la reasignación de los recursos disponibles y previenen o eliminan instalaciones redundantes y/o funciones superpuestas entre los comandos de componentes de Fuerza. La autoridad directora para la logística no es una relación de mando". Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *MFC. 1.0 Doctrina Conjunta Público*. Bogotá: CGFM, 2019.

[35] Decreto 1512 de 2000, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones", art. 80.

[36] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 87.

[37] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 87.

[38] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 48, 49, 51, 52, 54, 57, 58.

[39] "El éxito de la organización y su empleo para la seguridad y defensa de la nación, radica en que cada Fuerza se especialice en su dominio o naturaleza operacional, sea tierra, agua, aire, espacio o ciberespacio; al mismo tiempo en que se integra con las demás Fuerzas y dispone sus capacidades para operar como una sola, aplicando los principios conjuntos de unidad de esfuerzo, sincronización, sinergia y flexibilidad". Fuerza Aérea Colombiana. *Manual FAC-0-B público. Manual de doctrina básica aérea, espacial y ciberespacial -DBAEC-*. Quinta Edición. Bogotá: FAC, 2020.

[40] "El control del espacio aéreo es una actividad primordial y esencial bajo la cual se crean las condiciones necesarias para brindar libertad de acción a las fuerzas amigas, en la realización de operaciones para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y del orden constitucional". Fuerza Aérea Colombiana. *Manual FAC-0-B público. Manual de doctrina básica aérea, espacial y ciberespacial -DBAEC-*. Quinta Edición. Bogotá: FAC, 2020, numeral 8.2.1.

[41] "El Comando Conjunto Cibernético planea, coordina, integra y conduce operaciones militares en el ciberespacio para la defensa de los intereses nacionales y de la infraestructura crítica cibernética nacional a fin de contribuir a fin de contribuir en el cumplimiento de la misión del Comando General de las Fuerzas Militares". Comando Conjunto Cibernético CCOCI. *Misión*. <http://www.coc.mil.co>.

[42] Ley Estatutaria 1621 de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones". Capítulo IV, art. 17.

[43] Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *MFC. 1.0 Doctrina Conjunta Publico*. Bogotá: CGFM, 2019, párr. 5-67.

[44] Ejército de Colombia. *Manual EJC 3-50 Reservado*. Bogotá: EJC, 2005. Organización del estado mayor en operaciones, cap. IV, sección F, núm. 8, p. 129.

[45] Ley Estatutaria 1621 de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones", art. 10.

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

[46] Ley Estatutaria 1621 de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones".

[47] "En el marco de las políticas OTAN que definen la interacción civil militar (CMI) como 'un grupo de actividades, basadas en la comunicación, la planificación y la coordinación, que todos los cuerpos militares de la OTAN comparten y llevan a cabo con actores no militares locales e internacionales, tanto durante las operaciones de la OTAN como en preparación para ellas, aumentando así mutuamente la eficacia y eficiencia de sus respectivas acciones en respuesta a las crisis". OTAN. *Military Committee (MC) 0411/2, NATO Military Policy on Civil-Military Cooperation (CIMIC) and Civil-Military Interaction (CMI)*, 12 de mayo de 2014.

[48] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 37. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. 24.

[49] Ley Estatutaria 1621 de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones", cap. I, art. 2.

[50] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 57.

[51] Ley Estatutaria 1621 de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones", cap. I, art. 4.

[52] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 57, 87.

[53] Ministerio de Defensa Nacional. Directiva permanente 23 de 2013 "Instrucciones y procedimientos para la implementación del programa Redes de Aliados para la Prosperidad en las Unidades Militares y de Policía".

[54] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 52/2. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 13.

[55] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 52. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 13.

[56] Fuerza Aérea Colombiana. *Manual FAC- 0-B público. Manual de doctrina básica aérea, espacial y ciberespacial -DBAEC-*. Quinta Edición. Bogotá: FAC, 2020, p. 90. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 48, 49, 51/3, 52/2. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 13.

[57] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 48, 49, 51/3, 52/2. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 13.

[58] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 48, 49, 51/3, 52/2. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 13.

[59] Fuerza Aérea Colombiana. *Manual FAC- 0-B público. Manual de doctrina básica aérea, espacial y ciberespacial -DBAEC-*. Quinta Edición. Bogotá: FAC, p. 77.

[60] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 57, 58.

[61] *Declaración de San Petersburgo de 1868 con el objeto de prohibir el uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra*. San Petersburgo: CICR, 1868, Preámbulo. I. *Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 21. II. *Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los naufragos de las fuerzas armadas en el mar, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 34. IV. *Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 19. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 35, 48, 49, 51, 52, 57.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

[62] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 57.

[63] *III. Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 28. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 12, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 51, 54, 57, 58, 59, 60. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, arts. 22, 23. Con normas que rigen la conducción de hostilidades haciéndose pertinente considerar. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, arts. 22-41. *Convenios de Ginebra I-IV*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 3 común. *I. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 17. *III. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 67, 118, 119. *IV. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 44, 49, 130, 133, 135.

[64] *III. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 23. *IV. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 28. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 12, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 51, 54, 57, 58, 59, 60. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, arts. 22-41. *I. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 3, 17. *III. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 23, 67, 118, 119. *IV. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 28, 44, 49, 130, 133-135. **Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley**, adoptado por la Asamblea General en su Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979, art. 3.

[65] *III. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 23, 67, 118, 119. *IV. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 28, 44, 49, 130, 133-135. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 12, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 51, 54, 57, 58, 59, 60. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, arts. 22-41. *I. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 3, 17.

[66] *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, arts. 22-41. *Convenios de Ginebra I-IV*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 3 común. *I. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja,

1949, art. 17. *III. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 67, 118, 119. *IV. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 44, 49, 130, 133-135. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 33, 41, 45, 47, 59, 60.

[67] Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual 3-26 Reservado. Manual de Estado Mayor y Mando Conjunto para las FFMM*. Bogotá: CGFM, 2005, num. 5, p. 9. Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual Fundamental Conjunto MFC. 1.0*. Bogotá: CGFM, 2017, figura 1-3, pp. 41-42.

[68] “Definición de fuerzas armadas. Las fuerzas armadas de una parte en conflicto se componen de todas las fuerzas, agrupaciones y unidades armadas y organizadas que estén bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados ante esa parte”. Comité Internacional de la Cruz Roja. *Militar en el contexto del Derecho consuetudinario. Norma 4*. S. f. Volumen II, cap. 1, sección D. <https://ihl-databases.icrc.org/es/customary-ihl/v1/rule4>.

[69] En el contexto del derecho consuetudinario: Definición de personas civiles, “Son personas civiles quienes no son miembros de las fuerzas armadas. La población civil comprende a todas las personas civiles”, Comité Internacional de la Cruz Roja. *Militar en el contexto del Derecho consuetudinario. Norma 5*. Volumen II, cap. 1, sección E. Definición de bienes de carácter civil, “Son bienes de carácter civil todos los bienes que no son objetivos militares”. Norma 9. Volumen II, cap. 2, sección C.

[70] *III. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 119. *IV. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 133. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 33, 34.

[71] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 35. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. 22. *Convención de Armas Químicas (CAQ)*. París: 13 de enero de 1993, arts. 1, 2. *Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (CAB)*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 10 de abril de 1972, art. 1. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 13.

[72] *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. 22. *IV. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 33. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

Roja, 1977, art. 51. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 4, 13. Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal, arts. 144, 343. AG/RES.1840 (XXXII-0/02) Convención Interamericana Contra el Terrorismo, aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 3 de junio de 2002.

[73] *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, arts. 1, 2. *III. Convenio de Ginebra*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 4. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 43, 50, 51. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 1, 13. Nils Melzer. *Guía para interpretar la noción de participación directa en hostilidades según el derecho internacional humanitario*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2010, pp. 16-17.

[74] *Protocolo II. Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC)*. Ginebra: ONU, 1996, art. 1. *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (CMA)*. Ottawa: ONU, 18 de septiembre 1997, art. 1.

[75] *III. Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 4, anexos 1, 2, 4. *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 50, 51. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 13.

[76] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 85-87.

[77] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 50, 51. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 13.

[78] *I. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 15. *II. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en*

el mar, 1949. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 18. III. *Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra*, 1949. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 19, 23. IV. *Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra*, 1949. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 28. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 10, 12, 51, 58. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 8.

[79] En el contexto del derecho consuetudinario: “El personal religioso exclusivamente destinado a actividades religiosas será respetado y protegido en todas las circunstancias. Perderá su protección si, al margen de su función humanitaria, comete actos perjudiciales para el enemigo”. Comité Internacional de la Cruz Roja. *Lista de las normas consuetudinarias del derecho internacional humanitario*. Ginebra: CICR, s.f. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/customary-law-rules-spa.pdf>.

[80] “El sostenimiento es la provisión de servicios logísticos, de sanidad en campaña y de personal necesarios para mantener y prolongar las operaciones hasta el cumplimiento de la misión. El sostenimiento proporciona la flexibilidad, la resistencia y la capacidad para que el CDTUC extienda el alcance operacional”. Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *MFC 1.0 Doctrina conjunta*. Bogotá: CGFM, 2019.

[81] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 82. Jean-Marie Henckaerts, Louise Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario. Norma 141*. Buenos Aires: CICR, 2007, p. 564.

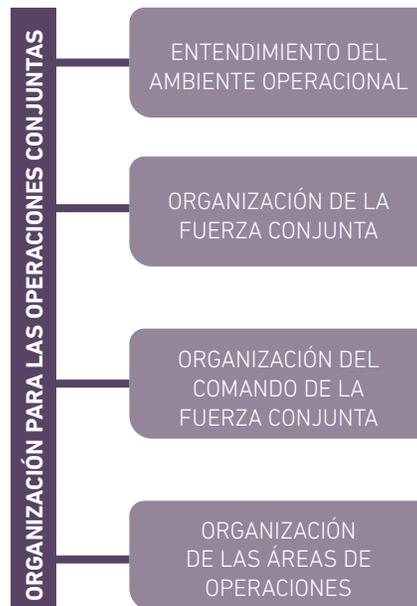
PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

“Sólo un tipo de organización militar puede mantener y ganar terreno en la guerra: un ejército terrestre apoyado por la aviación táctica con líneas de suministro custodiadas por la marina”

General Omar Bradley

CAPÍTULO 4

ORGANIZACIÓN PARA LAS OPERACIONES CONJUNTAS



(4-1) La organización para las operaciones conjuntas involucra muchas consideraciones. La mayoría se pueden reunir en tres grupos principales relacionados: la organización de la fuerza conjunta, la organización del comando de la fuerza conjunta y la organización de las áreas de operaciones. La comprensión del ambiente operacional ayuda a que el CDT-FC entienda los factores que pueden afectar las decisiones en cada una de estas áreas.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

LÍMITE

Línea que delimita las áreas de superficie con el propósito de facilitar la coordinación y prevenir conflictos entre unidades en operaciones, formaciones o áreas adyacentes.

MFC 3-0 §4-2

CONDICIÓN 1

Variable de un ambiente operacional o situación en la que se espera que una unidad, sistema o individuo opere y que puede afectar su rendimiento.

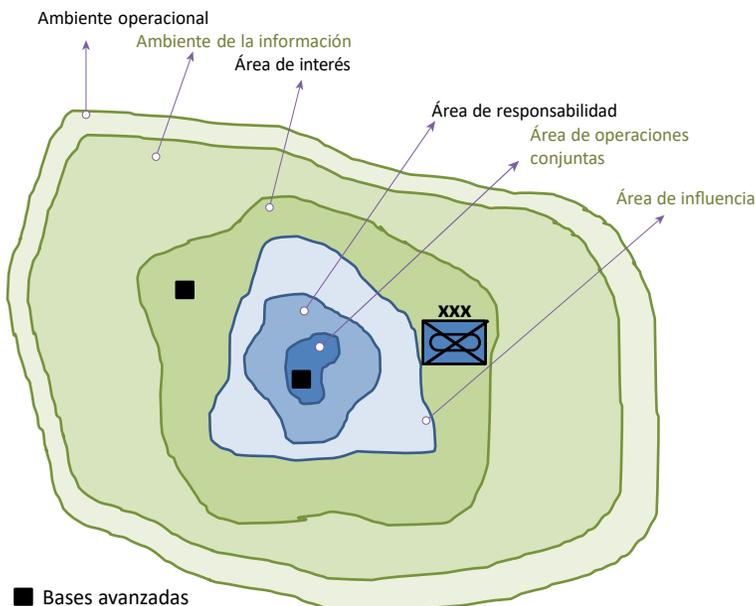
MFC 3-0 §4-2

CDT-FC
Comandante de fuerza conjunta

4.1. ENTENDIMIENTO DEL AMBIENTE OPERACIONAL

(4-2) Los factores que afectan las operaciones conjuntas se extienden más allá de los límites del sector del área de operaciones asignada del CDT-FC. **El límite es una línea que delimita las áreas de superficie con el propósito de facilitar la coordinación y prevenir conflictos entre unidades en operaciones, formaciones o áreas adyacentes.** El ambiente operacional del CDT-FC es la mezcla de condiciones, circunstancias, e influencias que afectan el empleo de las capacidades y soportan las decisiones del comandante (ver la figura 4-1). Se entiende por **condición 1. La variable de un ambiente operacional o situación en la que se espera que una unidad, sistema o individuo opere y que puede afectar su rendimiento.** Esto abarca áreas y factores físicos (dominios aéreos, terrestres, marítimos y del espacio) y el ambiente de la información (que incluye el ciberespacio). Dentro de estos, se incluyen los sistemas enemigos, amigos y neutrales que son relevantes a una operación conjunta específica. La naturaleza e interacción de estos sistemas afectará la forma como el comandante planea, se organiza y dirige las operaciones conjuntas.

Figura 4-1 Visualización del ambiente operacional



FACTORES Y ÁREAS FÍSICAS

Áreas físicas

(4-3) El área física fundamental del ambiente operacional es el área operacional asignada por el CDT-FC. Esta expresión abarca términos más descriptivos para áreas geográficas en las cuales las fuerzas conjuntas conducen operaciones militares. **Área operacional (OA) es un término general que abarca términos más descriptivos (como área de responsabilidad y área de operaciones conjuntas) para las áreas geográficas en las que se conducen las operaciones militares.** Las áreas operacionales incluyen, pero no se limitan al área de responsabilidad (AOR), teatro de la guerra,^[82] teatro de operaciones,^[83] área de operaciones conjuntas (AOC), área de objetivo anfibio (AOA), área de operaciones especiales conjunta (AOEC) y áreas de operaciones (AO). La designación de áreas de influencia e interés ayudan a orientar a los comandantes y estados mayores a ubicaciones físicas relevantes durante el planeamiento y la ejecución. **El teatro de la guerra es el área de aire, tierra y agua definida desde el nivel estratégico por el presidente de la República, el Comandante General de las Fuerzas Militares o el comandante de un comando conjunto que es, o puede llegar a ser, directamente comprometida en la conducción de operaciones mayores y campañas.** El *teatro de operaciones* es el área operacional definida por el comandante de un comando conjunto para la conducción o apoyo de operaciones militares específicas (MFC 1.0).

(4-4) **Un área de operaciones (AO) es el área definida por el comandante de la fuerza conjunta para las fuerzas terrestres y marítimas que debe ser lo suficientemente grande para ejecutar sus misiones y proteger sus fuerzas. El área de operaciones conjuntas (AOC) es el área de tierra, mar y/o espacio aéreo, definida por un comandante de comando conjunto o un comandante unificado subordinado, en la que un comandante de fuerza conjunta, normalmente un comandante de una fuerza de tarea conjunta, ejecuta operaciones**



ÁREA OPERACIONAL

Término general que abarca términos más descriptivos (como área de responsabilidad y área de operaciones conjuntas) para las áreas geográficas en las que se conducen las operaciones militares.

MFC 3-0 §4-3

OA



TEATRO DE LA GUERRA

Área de aire, tierra y agua definida desde el nivel estratégico por el presidente de la República, el Comandante General de las Fuerzas Militares o el comandante de un comando conjunto que es, o puede llegar a ser, directamente comprometida en la conducción de operaciones mayores y campañas.

MFC 3-0 §4-3



ÁREA DE OPERACIONES

Área definida por el comandante de la fuerza conjunta para las fuerzas terrestres y marítimas que debe ser lo suficientemente grande para ejecutar sus misiones y proteger sus fuerzas.

MFC 3-0 §4-4

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ÁREA DE OPERACIONES
CONJUNTAS

Área de tierra, mar y/o espacio aéreo, definida por un comandante de comando conjunto o un comandante unificado subordinado, en la que un comandante de fuerza conjunta, normalmente un comandante de una fuerza de tarea conjunta, ejecuta operaciones militares para cumplir una misión específica.

MFC 3-0 §4-4

ÁREA DE OPERACIONES
ESPECIALES CONJUNTAS

Área de tierra, mar y espacio aéreo asignada por un comandante de una fuerza conjunta al comandante de una fuerza conjunta de operaciones especiales para realizar actividades de operaciones especiales.

MFC 3-0 §4-4

militares para cumplir una misión específica. El **área de operaciones especiales conjunta** es un área de tierra, mar y espacio aéreo asignada por un comandante de una fuerza conjunta al comandante de una fuerza conjunta de operaciones especiales para realizar actividades de operaciones especiales.

(4-5) El **área de influencia** es un área geográfica dentro de la cual un comandante es capaz de influir directamente en las operaciones mediante la maniobra o los sistemas de apoyo de fuego que normalmente están bajo su comando y control. Normalmente rodea e incluye al área de operaciones (AO) asignada. La extensión de un área de influencia del comando subordinado es un factor que el comandante considera cuando define el área de operaciones del subordinado. Comprender el área de influencia del comando ayuda a que el comandante y el estado mayor planeen las contingencias para la operación actual que pudieran requerir la fuerza para emplear capacidades fuera del área de operaciones asignada. El comandante puede describir el área de influencia gráficamente, pero la gráfica resultante no representa un límite de sector para las operaciones u otra medida de control para apoyo de fuego o maniobra.

(4-6) El **área de interés** es el área que le compete al comandante, incluyendo el área de influencia y las áreas adyacentes a la misma, y se extiende en el territorio enemigo. Se define considerando los objetivos de operaciones actuales o planeadas si esos objetivos no están actualmente dentro del área de operaciones asignada. Esta área también incluye espacios ocupados por las fuerzas u otros factores que pudieran poner en peligro el cumplimiento de la misión. Un área de interés sirve para enfocar el apoyo de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR) para monitorear las actividades del enemigo, adversario o las otras actividades fuera del AO que pudieran afectar las operaciones actuales y futuras. El comandante puede describir esta área gráficamente, pero la gráfica resultante no representa un límite de sector para las operaciones u otra medida de control para apoyo de fuego o maniobra.

AO

Área de operaciones

Factores físicos

(4-7) El CDT-FC y el estado mayor deben considerar varios factores asociados con las operaciones en los dominios aéreos, terrestres, marítimos y espaciales y el ambiente de información (que incluye el ciberespacio). Estos factores incluyen terreno (incluso en ambientes urbanos), clima, topografía, hidrología, espectro electromagnético (EMS) y otras condiciones ambientales en el área de operaciones; distancias asociadas con el despliegue al AO y el empleo de capacidades conjuntas; la ubicación de las bases, puertos y otra infraestructura de apoyo; y fuerzas amigas y enemigas y otras capacidades. La combinación de estos factores afecta en gran medida las operaciones y el sostenimiento.

AMBIENTE DE LA INFORMACIÓN

(4-8) **El ambiente de la información es el conjunto de individuos, organizaciones y sistemas que recolectan, procesan, difunden o actúan sobre la información.** Es el espacio en el cual los humanos y los sistemas automatizados observan, orientan, deciden y actúan sobre la información y, por lo tanto, es el principal factor para la toma de decisiones. El ambiente de la información consta de tres dimensiones interrelacionadas —físicas, informativas y cognitivas— dentro de las cuales los individuos, las organizaciones y los sistemas interactúan continuamente. Los recursos en este ambiente incluyen la información en sí misma y los materiales y sistemas empleados para procesar, almacenar, exhibir, diseminar y proteger información y generar productos relacionados con la información. Los actores en el ambiente de la información incluyen líderes civiles y militares, encargados de la toma de decisiones, particulares y organizaciones.

Ciberespacio

(4-9) El ciberespacio es un dominio global dentro del ambiente de la información. Consta de la red de

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

AO

Área de operaciones

ÁREA DE INFLUENCIA

Área geográfica dentro de la cual un comandante es capaz de influir directamente en las operaciones mediante la maniobra o los sistemas de apoyo de fuego que normalmente están bajo su comando y control.

MFC 3-0 §4-5

ÁREA DE INTERÉS

Área que le compete al comandante, incluyendo el área de influencia y las áreas adyacentes a la misma, y se extiende en el territorio enemigo.

MFC 3-0 §4-6

AMBIENTE DE LA INFORMACIÓN

Conjunto de individuos, organizaciones y sistemas que recolectan, procesan, difunden o actúan sobre la información.

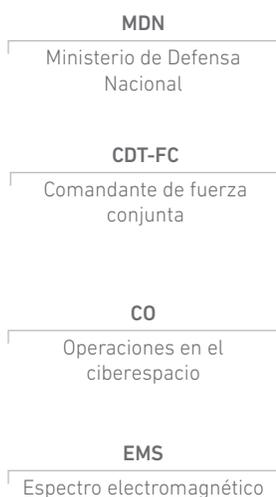
MFC 3-0 §4-8

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

interdependencia de infraestructuras de tecnología de información, incluso internet, redes de telecomunicaciones, sistemas de computación y controladores y procesadores integrados. La mayoría de los aspectos de las operaciones conjuntas se basan en parte en el ciberespacio, que traspasa fronteras geográficas (muchas de las cuales residen fuera del control nacional) y se integra con la operación de infraestructuras críticas, así como con el comercio, la gobernanza y la seguridad. Los comandantes deben considerar sus dependencias críticas en la información y el ciberespacio, así como factores como la degradación de la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de los sistemas de información y la información, cuando planean y organizan las operaciones.

(4-10) Las operaciones en el ciberespacio (CO) emplean capacidades del ciberespacio principalmente para lograr objetivos en o a través del mismo. Tales operaciones incluyen actividades y operaciones de red (NETOPS) de computación para operar y defender las redes de información del MDN. Los comandantes conducen CO para retener la libertad de maniobra en el ciberespacio, lograr los objetivos del CDT-FC, negar la libertad de acción al enemigo y adversarios, y habilitar otras actividades operacionales. Las CO incluyen operaciones en la red del sector defensa para asegurar y operar el ciberespacio. Las CO confían en enlaces y nodos que residen en los dominios físicos y realizan funciones en el ciberespacio y en los dominios físicos. Del mismo modo, las actividades en los dominios físicos pueden crear efectos en y a través del ciberespacio al afectar el EMS o la infraestructura física.



ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO

(4-11) El espectro electromagnético (EMS) es el rango de todas las frecuencias de radiación electromagnética, la cual consiste en campos eléctricos y magnéticos oscilantes caracterizados por la frecuencia y la longitud de onda. El EMS generalmente se subdivide en bandas de

frecuencia basadas en ciertas características físicas e incluye ondas de radio, microondas, ondas milimétricas, radiación infrarroja, luz visible, radiación ultravioleta, rayos X y rayos gamma. Los rápidos avances en las tecnologías de EMS han llevado a un aumento exponencial de las capacidades comerciales y militares del EMS facilitadoras-dependientes. Esta proliferación, junto con la alta dependencia militar del EMS y los bajos costos de entrada para los adversarios, plantea importantes desafíos militares al CDT-FC. Se requieren operaciones integradas de EMS para lograr el éxito y la superioridad, esenciales para todas las operaciones conjuntas.

VISUALIZACIÓN DEL AMBIENTE OPERACIONAL

(4-12) La figura 4-1 ilustra un ambiente operacional (OE) hipotético para una fuerza conjunta que esté conduciendo operaciones dentro de un área de responsabilidad (AOR) del CCON. **Un ambiente operacional (OE) es una composición de condiciones, circunstancias e influencias que afectan el empleo de las capacidades y pesan en las decisiones del comandante.** Los responsables del planeamiento describieron un área de influencia. No es un límite de sector, pero representa el alcance de las capacidades de la fuerza conjunta. La figura 4-1 también muestra el área de interés, que incluye una fuerza mecanizada enemiga ubicada fuera del teatro de operaciones, pero lo suficientemente cerca para influenciar las operaciones del CDT-FC en algún punto del tiempo.

(4-13) El propósito de la figura 4-1 es ayudar a visualizar el alcance de un ambiente operacional, a pesar de que normalmente no se podría describir en forma gráfica. Dentro de este ambiente operacional hipotético hay una base avanzada que el CCON estableció fuera del AOC. También hay una instalación en el territorio nacional, que representa cualquiera de las de capacidades de apoyo fuera del área de responsabilidad (AOR) que son cruciales para operaciones conjuntas exitosas. Estas capacidades generalmente residen en las instalaciones del Gobierno Nacional como las reservas, instalaciones,

EMS
Espectro electromagnético

CDT-FC
Comandante de fuerza conjunta

AMBIENTE OPERACIONAL

Composición de condiciones, circunstancias e influencias que afectan el empleo de las capacidades y pesan en las decisiones del comandante.

MFC 3-0 §4-8

OE

CCON
Comando conjunto

AOC
Área de operaciones conjuntas

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

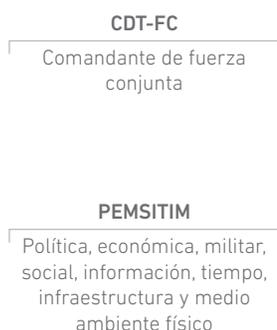


bases, puestos, campos, estaciones, arsenales, buques/barcos, o laboratorios militares, que apoyan las funciones de conducción de la guerra (FCG) conjuntas como mando y control (C2), inteligencia y sostenimiento. A pesar de que las instalaciones del MDN normalmente se encuentran fuera del AO designada y del área de influencia, son parte del ambiente operacional del CDT-FC porque de estas se reciben diferentes apoyos. A pesar de que no se describe en la figura 4-1, el ambiente operacional también incluye una amplia variedad de factores intangibles como los sistemas sociales y políticos de cultura, percepciones, creencias y valores del enemigo, adversario, neutral, o amigos.

UNA PERSPECTIVA DEL SISTEMA

(4-14) Un sistema es un grupo relacionado funcional, físico o de comportamiento de interacción regular o de elementos interdependientes que forman un conjunto unificado. El ambiente operacional se puede concebir como un juego de sistemas complejos y en constante interacción política, económica, militar, social, información, tiempo, infraestructura y medio ambiente físico (PEMSITIM) y otros sistemas como lo describe la figura 4-2. La naturaleza e interacción de estos sistemas afectará la forma en que el comandante de comando funcional planea, organiza y dirige las operaciones conjuntas. Los asociados interorganizacionales del CDT-FC de rutina se enfocan en sistemas que no sean militares (políticos, económicos, etc.), así que el CDT-FC y el estado mayor deben comprender estos sistemas y cómo las operaciones militares los afectan. Es igualmente importante comprender cómo los elementos en otros sistemas PEMSITIM pueden ayudar o dificultar la misión del CDT-FC. Una comprensión comúnmente compartida entre asociados en la operación puede ayudar a influenciar las acciones más allá de la autoridad rectora del CDT-FC y promover un enfoque integral para lograr los objetivos.

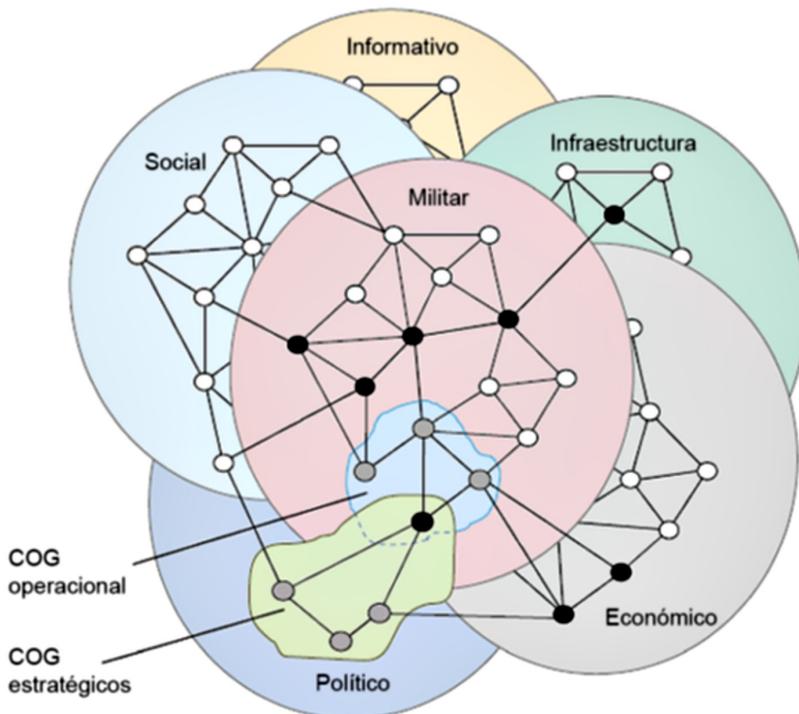
(4-15) Un entendimiento del sistema del ambiente operacional normalmente requerirá la participación



funcional cruzada de otros elementos del estado mayor de la fuerza conjunta y la colaboración con varias organizaciones de inteligencia, Ministerios y dependencias del Gobierno Nacional y centros no gubernamentales que poseen experiencia relevante. El CDT-FC debe considerar la mejor forma para manejar o apoyar este esfuerzo funcional cruzado. La sección J-2 es la indicada en el estado mayor para este esfuerzo como parte de la JIPOE. Una variedad de factores, incluso el tiempo disponible de planeamiento, afectará la fidelidad de una perspectiva del sistema.



Figura 4-2 El ambiente operacional interconectado



Una perspectiva de los sistemas facilita el diseño operacional y el planeamiento de operaciones conjuntas al proporcionar al comandante de la fuerza conjunta (CDT-FC) y plana mayor un marco de referencia común para la colaboración con los socios multinacionales e interorganizacionales para determinar y coordinar acciones que van más allá de la autoridad de mando del CDT-FC.



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

PEMSITIM

Política, económica, militar, social, información, tiempo, infraestructura y medio ambiente físico

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

COG

Centro de gravedad

(4-16) Comprender los sistemas PEMSITIM, su interacción entre sí y cómo las relaciones del sistema cambiarán con el tiempo, aumentará el conocimiento del CDT-FC sobre cómo las acciones dentro de un sistema pueden afectar a otros componentes de este. Entre otros beneficios, esta perspectiva ayuda a los analistas de inteligencia a identificar los recursos potenciales de los cuales obtener indicaciones y advertencia y facilita la comprensión de la interacción continua y compleja de sistemas amigos, del adversario y neutrales. La comprensión del sistema también apoya el diseño operacional al mejorar los elementos como centros de gravedad (COG), líneas de operaciones y puntos decisivos. Por ejemplo, la figura 4-2 describe COG hipotéticos operacionales y estratégicos (podría haber más). Muestra cada uno como un subsistema compuesto de nódulos relacionados y clarifica que los dos COG están relacionados por medio de un nódulo en común. Esto ayuda a los comandantes y a sus estados mayores a visualizar y desarrollar un amplio enfoque para el cumplimiento de la misión tempranamente en el proceso de planeamiento, que hace que el planeamiento detallado sea más eficiente. El desarrollo de una perspectiva del sistema se efectúa en la preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional conjunto (JIPOE).

4.2. ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA CONJUNTA

GENERALIDADES

(4-17) *Fuerza conjunta* es el término general empleado para referirse a una unidad conjunta sin especificar un escalón en particular (MFC 1.0). La forma en que los CDT-FC organicen sus fuerzas asignadas o agregadas afecta directamente su respuesta y la versatilidad de las operaciones conjuntas. *Asignar* es ubicar unidades o personal en una organización con un carácter relativamente permanente o cuando dicha organización controle y administre las unidades o el personal para la función principal o la mayor parte de las funciones (MFC 1.0). *Agregar* es

ubicar unidades o personal en una organización con carácter relativamente temporal (MFC 1.0).

(4-18) Los CDT-FC pueden centralizar funciones seleccionadas dentro de la fuerza conjunta, pero no deben reducir la versatilidad, capacidad de respuesta e iniciativa de las fuerzas subordinadas. Los CDT-FC deben permitir que las Fuerzas y las fuerzas de operaciones especiales, las organizaciones y las capacidades funcionen en general tal como fueron diseñadas. Todos los componentes de Fuerza aportan distintas capacidades a las operaciones conjuntas permitiendo efectividad. La interdependencia conjunta es la confianza decidida de una Fuerza en las capacidades de otra para maximizar los efectos complementarios y de refuerzo de ambos. El grado de interdependencia varía según las circunstancias específicas. Cuando los CDT-FC organicen sus fuerzas, también deberán considerar el grado de interoperabilidad entre los componentes de Fuerza, con las fuerzas multinacionales y otros participantes potenciales. Las relaciones de mando complejas o poco claras son contraproducentes para la sinergia entre las fuerzas multinacionales. La sencillez y la claridad de expresión son esenciales. De manera similar, los CDT-FC que conducen operaciones en el territorio nacional deben considerar la superposición de responsabilidades y problemas de interoperabilidad entre los distintos asociados de la acción unificada.

(4-19) El primer principio de la organización de la fuerza conjunta es que los CDT-FC organizan la fuerza para cumplir la misión con base en su intención y el CONOPS. La unidad de mando, el planeamiento y dirección centralizada y la ejecución descentralizada son consideraciones clave. Las fuerzas conjuntas se pueden establecer en una base geográfica o funcionalmente. Los CDT-FC pueden elegir centralizar funciones seleccionadas dentro de la fuerza conjunta, pero deben evitar reducir la versatilidad, la capacidad de reacción inmediata y la iniciativa en las fuerzas subordinadas.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

CONOPS

Concepto de la operación

OPCIONES DE LA FUERZA CONJUNTA

Comandos conjuntos

(4-20) Un comando conjunto (CCON) es un comando específico o unificado con una amplia misión continua bajo un solo comandante establecido y designado por el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM). Los comandos unificados se establecen para conducir misiones amplias y continuas que requieren ser ejecutadas por unidades significativas de dos o más Fuerzas para cumplir objetivos nacionales y otro criterio descrito en el MFC 1.0, *Doctrina conjunta*. Los comandos específicos normalmente están compuestos por unidades de una Fuerza, pero pueden incluir unidades y representación en el estado mayor de otras Fuerzas. El plan unificado de comandos conjuntos (PUCC) define las áreas de responsabilidad geográficas que están asignadas a los CCON que incluyen toda la tierra, agua y espacio aéreo asociados. Otros CDT-CCON (por ejemplo, comandante de comando funcional [CDT-CF]) ejecutan responsabilidades funcionales asignadas, como desplegar fuerzas conjuntas listas y capacitadas, realizar operaciones de distribución global, proporcionar fuerzas de operaciones especiales (SOF) listas para el combate o realizar operaciones del espacio y del ciberespacio. La funcionalidad orientada de los CDT-CCON opera en todas las regiones geográficas y normalmente proporciona fuerzas de apoyo y capacidades para los CCON. También pueden realizar operaciones como un comandante apoyado cuando lo indica el ministro de Defensa o el presidente.



Comandos unificados

(4-21) Con autorización del MDN, a través del Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM), los CDT-CCON pueden establecer comandos unificados subordinados (CUS) para conducir operaciones en una base continua, de acuerdo con el criterio establecido para los comandos unificados. Un CUS puede establecerse en un área geográfica o base funcional. Sus comandantes

tienen funciones y responsabilidades similares a las de los comandantes de los comandos conjuntos y ejercen control operacional (OPCON) de las unidades y fuerzas asignadas y normalmente de fuerzas adjuntas dentro del área funcional u operacional asignada.

Fuerzas de tarea conjunta

(4-22) Una fuerza de tarea conjunta (FTC) es una organización militar es una fuerza conjunta que está constituida y designada por el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM), un comandante de comando conjunto (CDT-CCON), un comandante de comando unificado subordinado (CUS) o un comandante de una fuerza de tarea conjunta (CDT-FTC) existente para cumplir misiones con objetivos específicos y limitados y que no requieren control centralizado de logística. Sin embargo, puede haber situaciones donde un CDT-FTC puede requerir autoridad rectora para capacidades comunes de apoyo delegadas por el CDT-CCON. Las FTC se pueden establecer en un área geográfica o una base funcional. Sin embargo, las FTC también pueden establecerse en función de un desafío de seguridad que se centre en amenazas específicas que cruzan los límites del área de responsabilidad (AOR) o en múltiples áreas geográficas no contiguas. La autoridad que constituye una FTC la disuelve cuando esta cumple los objetivos para los cuales fue creada o ya no es requerida.

(4-23) Existen varias maneras de establecer un puesto de mando (PDM) de fuerza de tarea conjunta (FTC). Normalmente, un CCON puede emplear un PDM de un componente de Fuerza o uno subordinado a estos como núcleo del puesto de mando de la FTC, y aumentarlo con personal y capacidades de las Fuerzas que lo componen.. También, el comando del teatro de operaciones especiales (TSOC) o un puesto de mando (PDM) de fuerzas de operaciones especiales (SOF) subordinado con la capacidad de requerimiento de mando y control (C2) puede conformar la base para un PDM de fuerza de tarea conjunta (FTC). Los CDT-CCON son responsables de

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

FTC

Fuerza de tarea conjunta

CCON

Comando conjunto

PDM

Puesto de mando

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

FTC

Fuerza de tarea conjunta

verificar el alistamiento de los estados mayores del comando de Fuerza designado para establecer, organizar y operar como un comando de FTC capaz. La base de este depende de la misión de la FTC, el ambiente operacional y las capacidades y apoyo disponibles. El comando de la FTC puede estar ubicado en tierra y mar, con cambios entre ambas opciones. A las FTC normalmente se les asigna un área de operaciones conjuntas (AOC).

(4-24) La formación del comando de la fuerza conjunta y la tarea de organización antes de las operaciones puede ser desafiante, particularmente en situaciones de acción en crisis. Durante las operaciones, es esencial la capacidad de ajustarlas y organizarlas rápidamente en respuesta a los cambios operacionales planeados o cambios situacionales inesperados. Por ejemplo, lograr los objetivos relacionados con el combate en la fase dominante de una operación mucho antes que lo anticipado podría requerir que el CDT-FC cambie el énfasis y la organización rápidamente para establecer las operaciones que comúnmente están asociadas con las fases de estabilizar (fase IV) y habilitar a las autoridades civiles.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

OPCIONES DE COMPONENTES

(4-25) Independientemente de los arreglos organizacionales y de mando dentro de los comandos conjuntos, los comandantes del componente de Fuerza retienen la responsabilidad de ciertas funciones específicas y otros asuntos que afectan a sus fuerzas, incluso la administración interna, personal, apoyo, capacitación, logística y operaciones de inteligencia. Además, los componentes de fuerza y funcionales de la fuerza conjunta conducen operaciones apoyadas, subordinadas y de apoyo, no campañas independientes.

Componentes de Fuerza

(4-26) Realizar operaciones conjuntas a través de los componentes de fuerza tiene ciertas ventajas, que

incluyen líneas de mando despejadas y no complicadas. *Comando de componente de Fuerza* es un comando que incluye el comandante del componente de Fuerza y todos los individuos, unidades, destacamentos, organizaciones e instalaciones bajo ese comando, junto con las fuerzas de apoyo que han sido asignadas (MFC 1.0). Este arreglo es apropiado cuando la estabilidad, continuidad, economía, alivio del planeamiento a gran distancia y el alcance de las operaciones dicta la integridad organizacional de los componentes de Fuerza. Mientras que el sostenimiento permanece como una responsabilidad de cada Fuerza, hay excepciones como los arreglos descritos en los acuerdos de apoyo del Fuerza o la Fuerza principal de logística dirigido por el CDT-CCON.

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

(4-27) El comandante del componente terrestre de la fuerza conjunta (CDT-CTFC) es el comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades terrestres asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas terrestres; planeamiento y coordinación de operaciones terrestres o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

(4-28) El comandante del componente naval de la fuerza conjunta (CDT-CNFC) es el comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades navales asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas navales; planeamiento y coordinación de operaciones navales o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

(4-29) El comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) es el comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

adecuado de unidades aéreas asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas aéreas; planeamiento y coordinación de operaciones aéreas o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

(4-30) El *comandante del componente de operaciones especiales de la fuerza conjunta (CDT-COEF)* es el comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades de fuerzas especiales asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas, planeamiento y coordinación de operaciones especiales o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.


COMANDANTE DEL COMPONENTE TERRESTRE DE LA FUERZA CONJUNTA

Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades terrestres asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas terrestres; planeamiento y coordinación de operaciones terrestres o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

MFC 3-0 §4-27

CDT-CTFC


COMANDANTE DEL COMPONENTE NAVAL DE LA FUERZA CONJUNTA

Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades navales asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas navales; planeamiento y coordinación de operaciones navales o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

MFC 3-0 §4-28

CDT-CNFC

 **COMANDANTE DEL COMPONENTE AÉREO DE LA FUERZA CONJUNTA**

Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades aéreas asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas aéreas; planeamiento y coordinación de operaciones aéreas o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

MFC 3-0 §4-29

CDT-CAFC

 **COMANDANTE DEL COMPONENTE DE OO. EE. DE LA FUERZA CONJUNTA**

Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades de fuerzas especiales asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas, planeamiento y coordinación de operaciones especiales o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

MFC 3-0 §4-30

CDT-COEFC

Componentes funcionales

(4-31) El CDT-FC puede establecer comandos del componente conjunto funcional para realizar operaciones cuando las unidades de dos o más Fuerzas que deben operar en el mismo dominio físico o cumplir un aspecto distinto de la misión asignada. *Comando de componente funcional* es un mando generalmente compuesto de unidades de dos o más Fuerzas que pueden establecerse en todo el rango de las operaciones militares para cumplir misiones operacionales particulares que pueden ser de corta duración o pueden extenderse por un período de tiempo (MFC 1.0). Estas condiciones aplican cuando el alcance de las operaciones requiere las mismas capacidades y funciones de las unidades de más de una Fuerza que se dirija a objetivos estrechamente relacionados y a la unidad de mando que es una consideración principal. Por ejemplo, los componentes

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

CCF

Comando conjunto
funcional

C2

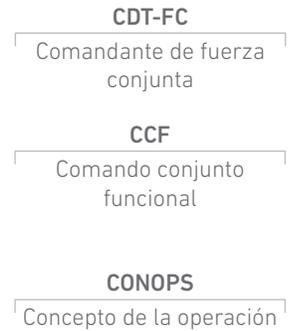
Mando y control

orientados funcionalmente son útiles cuando el alcance operacional se extiende y la atención del CDT-FC se debe dividir entre las operaciones mayores o fases de operaciones que son dominadas funcionalmente. Los comandos de componente conjunto funcional (CCF) son componentes subordinados de una fuerza conjunta. Con excepción del componente de operaciones especiales (SO) conjunto, los CCF no constituyen una "fuerza conjunta" con autoridades y responsabilidades de un CDT-FC, incluso cuando están compuestos por unidades de dos o más Fuerzas.

(4-32) Los CDT-FC pueden realizar operaciones a través de los componentes conjuntos funcionales (CCF) o emplearlos principalmente para coordinar funciones seleccionadas. El CDT-FC normalmente designará al comandante del componente de Fuerza que tiene la preponderancia de las unidades y la capacidad de comandarlas y controlarlas como el comando de CCF. Sin embargo, el CDT-FC siempre considerará la misión, la naturaleza y la duración de la operación, las capacidades de la fuerza y las capacidades C2 cuando seleccione un comandante. El establecimiento de un Comando de CCF no debe afectar la relación de mando entre los comandos de componente y el CDT-FC.

(4-33) La composición del estado mayor de comando de componente conjunto funcional (CCF) debe reflejar la composición del mismo de modo que tenga la experiencia requerida para ayudar a que el comandante emplee de manera eficaz las fuerzas del componente. Los estados mayores del CCF requieren planeamiento avanzado, capacitación apropiada y ejercicios frecuentes para las operaciones eficientes. Los elementos de enlace desde y hasta otros componentes facilitan la coordinación y el apoyo. El número de personal del estado mayor debe ser apropiado para la misión y naturaleza de la operación. La estructura del estado mayor debe ser lo suficientemente flexible para agregar o suprimir personal y capacidades en condiciones cambiantes sin perder la eficacia.

(4-34) El CDT-FC designa fuerzas o capacidades militares que estarán disponibles para la asignación de tareas del comando de CCF y las relaciones de mando apropiadas. Los CDT-FC también pueden establecer una relación de apoyo entre los componentes para facilitar las operaciones. Independientemente, el CDT-FC que lo establece define la autoridad y responsabilidades de los comandantes de componente funcional basado en el CONOPS y el CDT-FC puede modificar su autoridad y responsabilidades durante el curso de una operación.



Combinación

(4-35) A menudo, las fuerzas conjuntas se organizan con una combinación de componentes de fuerza y funcionales. Por ejemplo, las fuerzas conjuntas organizadas con componentes de fuerza normalmente tienen SOF organizadas bajo un comandante del componente de operaciones especiales de la fuerza conjunta (CDT-COEFC), mientras que las fuerzas aéreas convencionales normalmente tendrán un comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) designado, cuyas autoridades y responsabilidades se definen por medio de un CDT-FC instituyente basado en el CONOPS del CDT-FC.



OPCIONES DE EMPLEO DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES

(4-36) Empleadas de manera independiente con apoyo de fuerzas convencionales o integradas con estas, las fuerzas de operaciones especiales (SOF) proporcionan capacidades adicionales y únicas para lograr objetivos que de otra manera no se podrían obtener. Las SOF son más efectivas cuando las operaciones especiales (SO) están totalmente integradas con las operaciones convencionales y se ejecutan empleando los elementos de mando y control (C2) de SOF apropiados empleados sin modificaciones.

(4-37) El comandante de comando conjunto de operaciones especiales (CCOES) es responsable de la

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

SOF

Fuerza de operaciones especiales

CCON

Comando conjunto

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

PDM

Puesto de mando

FTC

Fuerza de tarea conjunta

sincronización del planeamiento de operaciones especiales (SO) y proporciona SOF en apoyo persistente, distribuido e interrelacionado a las operaciones de los CCON en proteger los intereses nacionales.

(4-38) El comandante de comando conjunto de operaciones especiales (CCOES) ejerce el mando conjunto sobre todas las fuerzas de operaciones especiales (SOF). Los CCON ejercen control operacional (OPCON) de las SOF desplegadas en sus áreas de responsabilidad (AOR). Las directrices que establezcan ese despliegue definirán las relaciones de mando con los CDT-FC.

OPCIONES DE AUMENTO DEL PUESTO DE MANDO CONJUNTO

(4-39) Hay varias opciones disponibles para aumentar un puesto de mando (PDM) conjunto que se esté formando (tomando como base el estado mayor de una unidad existente). El aumento del PDM de la fuerza de tarea conjunta es una función tanto de la misión del CDT-FTC como de la composición de la fuerza de la FTC. La misión del CDT-FTC es el factor más importante para determinar el tipo de aumento de estado mayor básico requerido. El análisis de la misión debe considerar las capacidades requeridas del puesto de mando de la FTC y otras funciones relacionadas. Los siguientes factores, entre otros, deben considerarse por el nuevo CDT-FTC y el estado mayor a medida que determinan los requerimientos de aumento y sus fuentes:

- 1) Nivel actual de dotación del estado mayor del PDM designado. Completar las vacantes clave y reemplazar al personal no desplegable.
- 2) Apoyo lingüístico e intérprete. Los requerimientos para los intérpretes y traductores (I/T) variarán según la ubicación del área de operaciones y se deben considerar durante el planeamiento en tiempo de paz y al principio del proceso de aumento. La identificación, asignación, entrenamiento, procesamiento de autorización de seguridad y

verificación de las habilidades representan una tarea importante para una FTC de reciente formación. Algunos intérpretes y traductores (I/T) pueden estar académicamente entrenados en el idioma, pero no son hablantes nativos. Los I/T más efectivos son típicamente hablantes nativos de la región o del dialecto deseado.

- 3) Requerimientos interinstitucionales. ¿La misión requiere otros ministerios o expertos de alguna agencia en el puesto de mando (PDM) de la FTC, o es suficiente trabajar a través del grupo de coordinación interagencial conjunto (GCIC) del CCON?
- 4) Participación multinacional. Considerar las relaciones de mando, experiencia en el lenguaje, etc.
- 5) Sostenimiento. Requerimientos logísticos y de apoyo de personal más allá de las capacidades organizacionales normales (apoyo de contratos y capacidad de contratación para suministros, instalaciones, servicios y construcción, apoyo de la nación anfitriona (HNS), experiencia legal, etc.).

(4-40) Requerimientos de enlace. El CDT-FTC y el estado mayor en general deben gestionar los requerimientos de enlace significativos tanto desde como hacia el puesto de mando (PDM) de la FTC. Estos pueden incluir, entre otros, los siguientes enlaces: de los componentes mayores de la FTC, de los comandos de apoyo, de la embajada colombiana, de fuerzas militares multinacionales, de asociados interagenciales y de organizaciones de la nación anfitriona (HN).

4.3. ORGANIZACIÓN DEL COMANDO DE LA FUERZA CONJUNTA

(4-41) El puesto de mando (PDM) de la fuerza conjunta incluye aquellos comandos y FTC unificados y específicos. Aunque cada PDM se organiza para acomodar la naturaleza del área de operaciones, misión, tareas

FTC

Fuerza de tarea conjunta

CCON

Comando conjunto

PDM

Puesto de mando

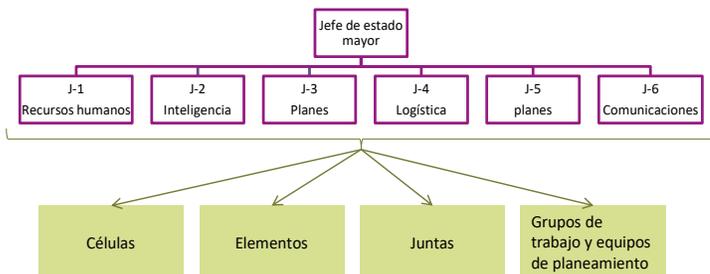
MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS



y preferencias del CDT-FC, generalmente todas siguen un alineamiento de estado mayor funcional tradicional (es decir, personal, inteligencia, operaciones, logística, planes y comunicaciones) que se describen en la figura 4-3. Las áreas funcionales principales del estado mayor generalmente también son consistentes con aquellas del PDM del componente de Fuerza, que facilitan colaboración con superiores, subordinados y pares. Algunos PDM pueden combinar funciones bajo un estado mayor principal, mientras que otros pueden agregar oficiales principales.

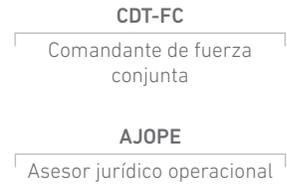
(4-42) La figura 4-3 también muestra juntas, centros, grupos de trabajo y otras organizaciones temporales y semipermanentes. Estas facilitan la coordinación funcional cruzada, sincronización, planeamiento e intercambio de información entre las principales secciones del estado mayor. Aunque estas organizaciones son multidisciplinarias en cuanto a su asociación, usualmente caen dentro de la supervisión de una dirección de estado mayor principal. Por ejemplo, el centro de operaciones conjuntas se alinea bajo la sección J-3, el elemento de apoyo de la inteligencia conjunta, bajo la J-2 y el centro de operaciones conjuntas de los medios de comunicación bajo asuntos públicos (AP).

Figura 4-3 Ejemplo de organización de un estado mayor de una fuerza conjunta y organización especializada cruzada del Estado Mayor



(4-43) El puesto de mando (PDM) también tiene elementos o secciones del estado mayor y el estado mayor especial que realizan tareas especializadas, como las

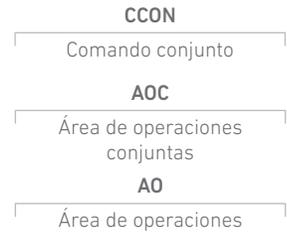
prescribe el CDT-FC, y manejan asuntos especiales sobre los cuales el CDT-FC desea ejercer control personal. Los ejemplos incluyen al AJOPE, el capellán y el médico.



4.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ÁREAS OPERACIONALES

GENERALIDADES

(4-44) Excepto por las áreas de responsabilidad (AOR) que se asignan en el plan unificado de comandos conjuntos (PUCC), CCON y otros, los CDT-FC designan áreas de operaciones más pequeñas (por ejemplo, AOC y AO) en una base temporal. Las áreas de operaciones tienen dimensiones físicas que comprenden alguna combinación de los dominios del espacio, marítimos, terrestres y aéreos. Los CDT-FC definen estas áreas con límites de sectores geográficos, que pueden ayudar a los comandantes y estados mayores a coordinar, integrar y armonizar las operaciones conjuntas entre los componentes de la fuerza conjunta y los comandos de apoyo. El tamaño de estas áreas de operaciones y los tipos de fuerzas empleadas dentro de ellas dependen del alcance y la naturaleza de la misión y de la duración proyectada de las operaciones.



ÁREAS A NIVEL DEL COMANDO CONJUNTO

(4-45) Los CCON conducen operaciones en sus áreas de responsabilidad (AOR) asignadas. Cuando se garantiza, el presidente de la República, el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM) o los CCON pueden designar en un teatro de guerra un teatro de operaciones para cada operación (ver la figura 4-4). Los CCON pueden elegir controlar las operaciones directamente en estas áreas operacionales o pueden establecer fuerzas conjuntas subordinadas para ese propósito, mientras que permanecen enfocadas en el AOR más amplia.



Figura 4-4 Ejemplo de áreas de operaciones dentro de un teatro de operaciones



Área de responsabilidad

(4-46) Un área de responsabilidad (AOR) es un área establecida por el Plan Unificado de Comandos Conjuntos (PUCC) que define responsabilidades geográficas para un CCON. Un CCON tiene autoridad para planear operaciones dentro del AOR y realizar esas operaciones aprobadas por el presidente de la República o el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM). Los CDT-CCON pueden operar fuerzas donde se requiera para cumplir con las misiones aprobadas. Todas las operaciones del AOR cruzadas se deben coordinar entre los CCON afectados.



Teatro de guerra ^[84]

(4-47) Un teatro de guerra es un área geográfica establecida por el presidente de la República o el Comandante

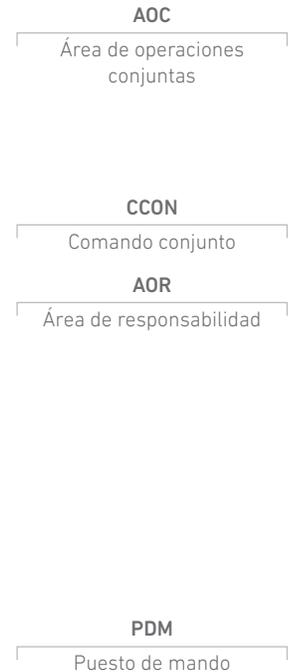
General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM) para la conducción de operaciones y campañas mayores que involucran combate. Un teatro de guerra se establece principalmente cuando hay una declaración formal de guerra o es necesario abarcar más de un teatro de operaciones (o AOC y un teatro de operaciones separado) dentro de un límite de sector sencillo con el fin de mando y control (C2), sostenimiento, protección o apoyo mutuo. Un teatro de operaciones de guerra normalmente no abarca un área de responsabilidad (AOR) completo de un CCON, pero puede cruzar los límites de sector a dos o más AOR.

Teatro de operaciones ^[85]

(4-48) Un teatro de operaciones es un área operacional (OA) definida por el CCON para la conducción o apoyo de operaciones militares específicas. Un teatro de operaciones se establece principalmente cuando el alcance de la operación en tiempo, espacio, propósito o fuerzas empleadas excede lo que normalmente puede acomodar un AOC. Puede existir más de un PDM de fuerza conjunta en un teatro de operaciones. Un CCON puede establecer uno o más teatros de operaciones. Los teatros diferentes normalmente se enfocarán en diferentes misiones. Un teatro de operaciones generalmente es más pequeño que un teatro de guerra, pero es lo suficientemente grande para permitir operaciones en profundidad y extensos períodos de tiempo. Los teatros de operaciones normalmente están asociados con operaciones y campañas mayores y pueden cruzar el límite de sector de dos áreas de responsabilidad (AOR).

ÁREAS A NIVEL TÁCTICO Y OPERACIONAL

(4-49) Para operaciones un tanto limitadas en cuanto a su alcance y duración, el comandante puede establecer las siguientes áreas operacionales.



MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS



Área de operaciones conjuntas

(4-50) Una área de operaciones conjuntas (AOC) es un área de tierra, mar y espacio aéreo definido por un CCON o comandante unificado subordinado, en la que un CDT-FC conduce operaciones militares para cumplir con una misión específica. Las AOC son especialmente útiles cuando las operaciones tienen un área geográfica o alcance limitado o cuando las operaciones se van a realizar en los límites entre teatros de operaciones.

Área de operaciones especiales conjuntas

(4-51) Un área de operaciones especiales conjunta (AOEC) es un área de tierra, mar y espacio aéreo asignado por un CDT-FC al comandante de fuerzas de operaciones especiales (SOF) para realizar actividades de operaciones especiales (SO). Puede ser limitado en tamaño para acomodar una misión de acción directa discreta o puede ser lo suficientemente extensa para permitir un amplio rango continuo de operaciones de guerra no convencional (UW). Un AOEC la define un CDT-FC que tiene responsabilidades geográficas. Los CDT-FC pueden utilizar un AOEC para delinear y facilitar SO y simultáneas convencionales. El comandante del componente de operaciones especiales de la fuerza conjunta (CDT-COEF) es el comandante apoyado dentro del área de operaciones especiales conjunta.



Área de seguridad conjunta

(4-52) Un área de seguridad conjunta (ASC) es un área de superficie específica, designada por el CDT-FC como importante, que facilita la protección de bases conjuntas y apoya varios aspectos de las operaciones conjuntas, como las líneas de comunicación (LOC), proyección de la fuerza, control de movimiento, sostenimiento, mando y control (C2), bases aéreas/campos de aviación, puertos marítimos y otras actividades. Las ASC no son necesariamente contiguas a áreas de participación activa en combate (ver la figura 4-5). Las ASC pueden



incluir bases de apoyo intermedias y otras instalaciones de apoyo entremezclado con elementos de combate. Se pueden usar tanto en situaciones lineales como no lineales.

Área de objetivo anfibia

(4-53) El área de objetivo anfibia (AOA) es un área geográfica dentro de la cual están localizados los objetivos que la fuerza anfibia protege. Debe ser de tamaño suficiente para asegurar el cumplimiento de la misión de la fuerza anfibia y proporcionar suficiente espacio para realizar las operaciones necesarias navales, aéreas y terrestres.

Área de operaciones

(4-54) Los CDT-FC pueden definir áreas de operaciones para fuerzas terrestres y navales. Generalmente, las áreas de operaciones no abarcan la totalidad del área operacional (OA) del CDT-FC, pero deberían ser lo suficientemente grandes para que los comandantes componentes cumplan con sus misiones y protejan sus fuerzas. Los comandantes de componentes con AO normalmente designa áreas de operaciones subordinadas dentro de las cuales operan sus fuerzas subordinadas. Estos comandantes emplean el rango completo de gráficas y medidas de control de Fuerza y conjuntas como estén coordinadas con otros comandos componentes y sus representantes para delinear responsabilidades, armonizar operaciones y lograr la unidad de esfuerzo.



ÁREAS OPERACIONALES CONTIGUAS Y NO CONTIGUAS

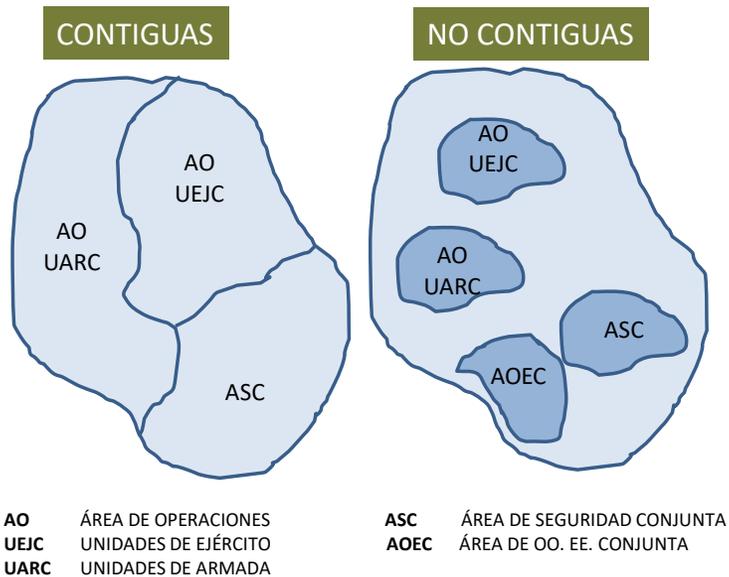
(4-55) Las áreas operacionales pueden ser contiguas o no contiguas (ver la figura 4-5). Cuando son contiguas, las separa un límite de sector; cuando no lo son, los comandos subordinados no comparten un límite de sector. El comando superior retiene la responsabilidad de la parte no asignada de su área operacional (OA).

(4-56) En algunas operaciones, un componente conjunto funcional (CCF) o de Fuerza (normalmente el componente terrestre) pudiera tener tal área operacional (OA) grande que las unidades subordinadas del componente operan en una manera no contigua, ampliamente distribuidas y más allá del rango de apoyo mutuo entre sí. En estos casos, el CDT-FC debe considerar las opciones donde las capacidades conjuntas puedan empujar a niveles más bajos y colocar bajo el control de las unidades que las puedan utilizar de manera eficaz.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

Figura 4-5 Áreas operacionales contiguas y no contiguas



CONSIDERACIONES CUANDO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE UN ÁREA OPERACIONAL

(4-57) El comandante debe activar un área operacional (OA) asignada en una fecha y hora específicas basado en la misión y las consideraciones de la situación tratadas durante el análisis de los cursos de acción (COA) y el juego de guerra. Entre otras, las consideraciones comunes incluyen C2, el ambiente de información, los requerimientos de inteligencia, el apoyo de las comunicaciones, protección, seguridad, LOC, uso eficaz del

C2

Mando y control

LOC

Línea de comunicaciones

terreno, control de movimiento, control del espacio aéreo, vigilancia, reconocimiento, defensa antiaérea y de misiles, recuperación de personal (PR), establecimiento de blancos y fuegos, interacciones interorganizacionales y asuntos ambientales.

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[82] Decreto 1341 de 2000, "Por el cual se determinan el Teatro de Guerra y los Teatros de Operaciones, se nombran los Comandantes y se señalan sus funciones": "El Presidente de la República previa declaración del Estado de Guerra Exterior, delimitará el Teatro de Guerra para fines de la extensión de las operaciones militares. Se considera como Teatro de Guerra todas aquellas *áreas de tierra, mar y espacio aéreo* que están o pueden estar afectadas directamente por las operaciones militares, con la mínima alteración posible de la vida nacional, el cual se divide en Teatros de Operaciones, zona del Interior y Comandos de área", art. 1, párrafo 1º.

[83] Decreto 1341 de 2000, "Considerase como un Teatro de Operaciones la parte del Teatro de Guerra que comprende aquellas áreas de tierra, mar y espacio aéreo necesarias para la conducción de las operaciones militares y para su adecuada administración de acuerdo con la misión asignada a las fuerzas que operan en él con un mismo fin estratégico. El mismo incluye una zona de combate y una de comunicaciones", art. 1, párrafo 2º.

[84] Decreto 1341 de 2000, art. 1.

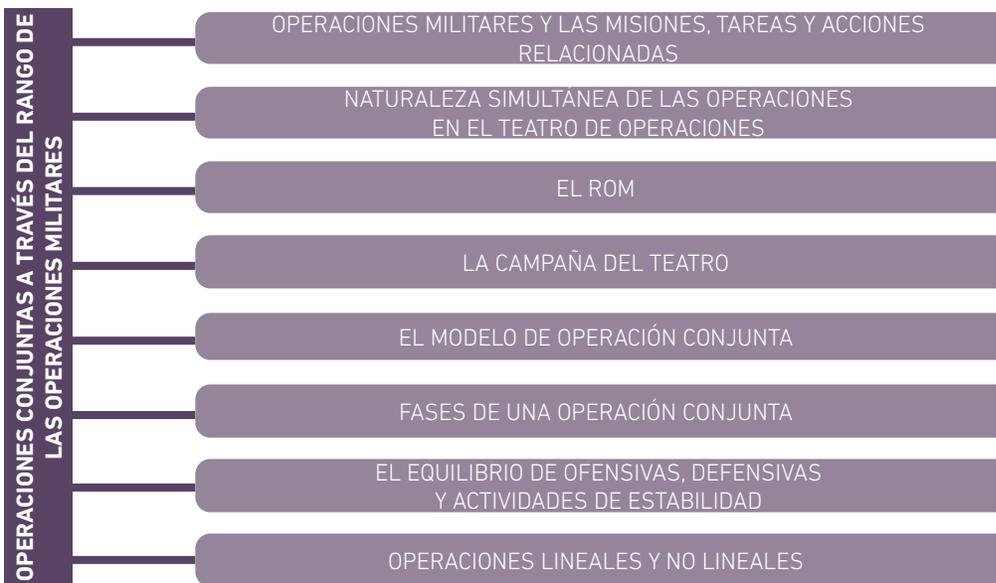
[85] Decreto 1341 de 2000, art. 1, párrafo 2.

“La guerra es el reino de la incertidumbre; Tres cuartas partes de los factores en los que se basa la acción se envuelven en una niebla de mayor o menor incertidumbre”.

Carl von Clausewitz

CAPÍTULO 5

OPERACIONES CONJUNTAS A TRAVÉS DEL RANGO DE LAS OPERACIONES MILITARES



(5-1) El rango de las operaciones militares es una construcción fundamental que ayuda a relacionar las actividades y operaciones militares en alcance y propósito. Como en un plano cartesiano, el eje horizontal representa la intensidad del conflicto (de la paz hasta la guerra) mientras el vertical permite visualizar la magnitud potencial de actividades y operaciones militares que se

extienden desde el encuentro militar, cooperación en seguridad y disuasión en tiempos de relativa paz hasta las operaciones de combate a gran escala.

(5-2) La naturaleza compleja del ambiente estratégico puede requerir que las fuerzas militares ejecuten diferentes tipos de operaciones y actividades conjuntas simultáneamente en todo el continuum del conflicto. El presente capítulo describe el rango de las operaciones militares como construcción fundamental de la doctrina conjunta. El capítulo sexto explica en detalle las actividades de encuentro militar, cooperación en seguridad y disuasión, el séptimo la respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitada y el octavo las operaciones de combate a gran escala.

(5-3) Aunque esta publicación discute tipos específicos de operaciones y actividades bajo las diversas categorías en el rango de operaciones militares, cada tipo no está fijado doctrinalmente y podría cambiar dentro de ese rango.

(5-4) El encuentro militar, la cooperación de seguridad y las actividades de disuasión desarrollan una conciencia situacional, construyen redes y relaciones con asociados de la acción unificada (AU), configuran el ambiente operacional, mantienen las tensiones diarias entre naciones o grupos por debajo del umbral del conflicto armado y mantienen la influencia del país. Muchas misiones asociadas con la respuesta a crisis y contingencias limitadas, pueden no requerir combate. Pero otros, representan un alto nivel de riesgo y pueden requerir operaciones de combate para proteger las propias tropas. El combate a gran escala a menudo ocurre en forma de operaciones mayores y campañas que cumplen objetivos nacionales o contribuyen a un esfuerzo mayor a largo plazo.

(5-5) Las amenazas a los intereses nacionales y de países amigos en todo el mundo a veces solo pueden ser contrarrestadas empleando el instrumento militar para responder a una amplia variedad de desafíos a lo largo del *continuum* que se extiende desde la paz hasta

la guerra. Los intereses nacionales y la naturaleza de las crisis que pueden ocurrir a lo largo de este *continuum* requieren que las FF. MM. sean competentes en una amplia variedad de actividades, tareas, misiones y operaciones que varían en propósito, escala, riesgo e intensidad de combate.

(5-6) El MFC 3-0 *Operaciones conjuntas*, proporciona un marco amplio para considerar cómo conducir dichas operaciones. El marco comprende una combinación de construcciones fundamentales, como arte operacional, el rango de operaciones militares y el OE interconectado. Juntos, brindan un contexto amplio para considerar el uso de capacidades militares en diversas circunstancias a lo largo del *continuum* del conflicto. Este capítulo analiza algunos de estas construcciones para aclarar la relación de varias operaciones y actividades militares entre sí, y en el contexto del OE.

5.1. OPERACIONES MILITARES Y LAS MISIONES, TAREAS Y ACCIONES RELACIONADAS

(5-7) Una *operación* es una secuencia de acciones tácticas con un propósito común o un tema unificador (MFC 1.0). Una *operación* también se refiere a acción militar o la ejecución de una misión militar estratégica, operacional, táctica, de Fuerza, de entrenamiento o administrativa (MFC 1.0). Aunque las FF. MM. están organizadas, adiestradas y equipadas para el combate sostenido y a gran escala en cualquier condición, las capacidades de conducir las permiten asimismo una amplia variedad de otras operaciones. No existen dos operaciones militares exactamente iguales. Una *operación conjunta* es un término general para describir las acciones militares conducidas por las fuerzas conjuntas y aquellas unidades de las Fuerzas bajo relaciones de mando específicas entre sí (MFC 1.0).

(5-8) Una **capacidad** es la habilidad para completar una tarea o ejecutar un curso de acción bajo unas

FF. MM.

Fuerzas Militares

OE

Ambiente operacional



CAPACIDAD

Habilidad para completar una tarea o ejecutar un curso de acción bajo unas condiciones y un nivel de desempeño específicos.

MFC 3-0 §5-8

condiciones y un nivel de desempeño específicos. Caracterizar el empleo de las capacidades militares (personas, organizaciones y equipo) como uno u otro tipo de operaciones militares tiene varios beneficios. Por ejemplo, se pueden desarrollar publicaciones que describen la naturaleza, las tareas y las tácticas relacionadas con tipos específicos de diferentes operaciones, como la evacuación de no combatientes (NEO) y la contrainsurgencia (COIN). En el caso de esta publicación, se caracterizan las operaciones típicas del encuentro militar, la cooperación en seguridad y las acciones, tareas y misiones de disuasión en el numeral 6.2 (capítulo 6) y las de respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitadas en el numeral 7.2 (capítulo 7).

(5-9) Caracterizar el empleo de las capacidades militares (personas, organizaciones y equipo) como uno u otro tipo de operaciones militares tiene varios beneficios. Por ejemplo, se pueden desarrollar publicaciones que describen la naturaleza, las tareas y las tácticas relacionadas con tipos específicos de diferentes operaciones, como la evacuación de no combatientes (NEO) y la contrainsurgencia (COIN).

(5-10) Estas publicaciones proporcionan las bases para entrenamiento conjunto relacionado y educación militar profesional conjunta que ayudan a las fuerzas conjuntas a conducir las operaciones militares lo más eficaz y eficientemente posible, incluso en circunstancias peligrosas y difíciles. Las caracterizaciones también ayudan a los líderes civiles y militares a explicar la participación de las FF. MM. en diferentes situaciones para los medios noticiosos y el público internacional y nacional con el fin de minimizar la mala interpretación del propósito. De igual manera, dichas caracterizaciones, complementadas por experiencia operacional, pueden aclarar la necesidad de capacidades específicas que mejoran ciertas operaciones. Por ejemplo, el *software* de reconocimiento facial asociado con capacidades biométricas ayuda al personal militar y de encargados de hacer cumplir la ley, a identificar terroristas y a unir las piezas

FF. MM.

Fuerzas Militares

de sus redes humanas como parte de la represión al terrorismo. Los títulos de muchas operaciones definidas como "tipos" en los siguientes párrafos, describen la tarea enfocada o misión de la operación. En algunos casos (como las operaciones de estabilidad), el título cubre una variedad de misiones, tareas y actividades.

(5-11) Las operaciones militares a menudo se clasifican por su enfoque, como se muestra en la figura 5-1. En algunos casos, el título cubre una variedad de misiones, tareas y actividades. Muchas actividades conducidas por las Fuerzas individualmente, como las tareas asociadas con la cooperación de seguridad, no constituyen una operación conjunta. No obstante, la mayoría de estas ocurren bajo un paraguas conjunto, porque contribuyen al logro de los objetivos del plan de campaña del teatro (PCT) de los comandantes de comando funcional de comando conjunto (CDT-CFCCON). A continuación, se presentan breves resúmenes de ejemplos de operaciones y actividades militares.

Figura 5-1 Ejemplos de algunas operaciones militares





ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

Término amplio para varias misiones, tareas y actividades militares realizadas en coordinación con otros instrumentos de poder nacional para mantener o restablecer un ambiente seguro y protegido, proporcionar servicios gubernamentales esenciales, reconstrucción de infraestructura de emergencia y asistencia humanitaria dentro o fuera del territorio nacional.

MFC 3-0 §5-12

FF. MM.

Fuerzas Militares

MDN

Ministerio de Defensa Nacional



OPERACIONES DE PAZ

Término amplio que abarca la respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitada multinacional e interinstitucional, que involucran todos los instrumentos de poder nacional con misiones militares para contener conflictos, reparar la paz y configurar el ambiente para apoyar la reconciliación y reconstrucción y facilitar la transición a un gobierno legítimo.

MFC 3-0 §5-17

ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

(5-12) **Actividades de estabilidad es un término amplio para varias misiones, tareas y actividades militares realizadas en coordinación con otros instrumentos de poder nacional para mantener o restablecer un ambiente seguro y protegido, proporcionar servicios gubernamentales esenciales, reconstrucción de infraestructura de emergencia y asistencia humanitaria dentro o fuera del territorio nacional.**

APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL

(5-13) Es el apoyo del MDN, por solicitud expresa de las autoridades civiles nacionales, para emergencias internas y actividades designadas para los encargados de hacer cumplir la ley y de otra índole.

ASISTENCIA HUMANITARIA EN EL EXTRANJERO

(5-14) Son las actividades del Ministerio de Defensa Nacional ejecutadas por unidades de las FF. MM. bien sea conjuntas o de las Fuerzas, previa autorización y coordinación a través del MDN realizadas fuera de Colombia para aliviar o reducir el sufrimiento, la enfermedad, el hambre o las privaciones humanas.

RECUPERACIÓN

(5-15) Operación para buscar la ubicación, identificación, recuperación y retorno del personal aislado, restos humanos, equipo sensible o artículos importantes para la seguridad nacional.

OPERACIONES DE EVACUACIÓN DE NO COMBATIENTES

(5-16) Operación para evacuar a los no combatientes y civiles^[87] de países extranjeros a refugios o a Colombia cuando sus vidas están en peligro por motivos de guerra, desorden civil o desastre natural.

OPERACIONES DE PAZ

(5-17) **Operaciones de paz (PO)** es un término amplio que abarca la respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitada multinacional e interinstitucional, que involucran todos los instrumentos de poder nacional con misiones militares para contener conflictos, reparar la paz y configurar el ambiente para apoyar la reconciliación y reconstrucción y facilitar la transición a un gobierno legítimo. Las operaciones de paz incluyen^[88] operaciones de mantenimiento de paz (PKO), imposición de la paz (PEO), establecimiento de paz (PM), construcción de la paz (PB), apoyo a la paz (PSO) y esfuerzos para prevenir conflictos. La ONU denomina operaciones de apoyo a la paz (PSO) a una operación que utiliza imparcialmente medios diplomáticos, civiles y militares, normalmente en pos de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,^[89] para restablecer o mantener la paz. Las operaciones de apoyo a la paz se conducen con las mismas operaciones descritas para las operaciones de paz.

(5-18) **Las operaciones de mantenimiento de paz son operaciones militares realizadas con el consentimiento de las principales partes en una disputa, diseñadas para monitorear y facilitar la implementación de un acuerdo (cese del fuego, tregua u otro tipo de acuerdo) y apoyar los esfuerzos diplomáticos para alcanzar un acuerdo político a largo plazo.**

(5-19) **Operaciones de imposición de la paz** es la aplicación de la fuerza militar, o la intención de su empleo, normalmente de acuerdo con la autorización internacional, para obligar al cumplimiento de resoluciones o sanciones destinadas a mantener o restablecer la paz y el orden.

(5-20) **El establecimiento de la paz** es el proceso de diplomacia, mediación, negociación u otras formas de solución pacífica que ordena el final de una disputa y resuelve los problemas que la llevaron a ella.



OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ

Operaciones militares realizadas con el consentimiento de las principales partes en una disputa, diseñadas para monitorear y facilitar la implementación de un acuerdo (cese del fuego, tregua u otro tipo de acuerdo) y apoyar los esfuerzos diplomáticos para alcanzar un acuerdo político a largo plazo.

MFC 3-0 §5-18



OPERACIONES DE IMPOSICIÓN DE LA PAZ

Aplicación de la fuerza militar, o la intención de su empleo, normalmente de acuerdo con la autorización internacional, para obligar al cumplimiento de resoluciones o sanciones destinadas a mantener o restablecer la paz y el orden.

MFC 3-0 §5-19



ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ

Proceso de diplomacia, mediación, negociación u otras formas de solución pacífica que ordena el final de una disputa y resuelve los problemas que la llevaron a ella.

MFC 3-0 §5-20

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

**CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**

Acciones de estabilidad, predominantemente diplomáticas y económicas, que fortalecen y reconstruyen la infraestructura y las instituciones gubernamentales a fin de evitar una recaída en el conflicto.

MFC 3-0 §5-21

(5-21) **La construcción de la paz son las acciones de estabilidad, predominantemente diplomáticas y económicas, que fortalecen y reconstruyen la infraestructura y las instituciones gubernamentales a fin de evitar una recaída en el conflicto.**

(5-22) **Prevención de conflictos es una operación de paz que emplea medios diplomáticos, civiles y, cuando sea necesario militares, complementarios para supervisar e identificar las causas del conflicto y emprender acciones oportunas para prevenir la aparición, la escalada o la reanudación de las hostilidades.**

LUCHA CONTRA LAS ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA**PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

Operación de paz que emplea medios diplomáticos, civiles y, cuando sea necesario militares, complementarios para supervisar e identificar las causas del conflicto y emprender acciones oportunas para prevenir la aparición, la escalada o la reanudación de las hostilidades.

MFC 3-0 §5-22

(5-23) Abarca los esfuerzos contra los actores de interés para reducir la conceptualización, el desarrollo, la posesión, la proliferación, el uso y los efectos de las armas de destrucción masiva (WMD),^[90] la experticia relacionada, los materiales, las tecnologías y los medios de entrega de WMD en operaciones defensivas, y manejo de las consecuencias de los ataques de WMD.

ADMINISTRACIÓN DE CONSECUENCIAS DE QBRN

(5-24) Apoyo del Ministerio de Defensa Nacional a las acciones del Gobierno Nacional para planear, preparar, responder y recuperarse de los efectos de incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

DEFENSA INTERNA EN EL EXTRANJERO**LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

Acciones, incluido el antiterrorismo y el contraterrorismo, ejecutadas para contrarrestar el terrorismo en todo el espectro de amenazas.

MFC 3-0 §5-27

(5-25) Es la participación de agencias militares y civiles de un gobierno en cualquiera de los programas de acción tomados por otro gobierno u otra organización designada para liberar y proteger a su sociedad de la subversión, anarquía e insurrección, terrorismo^[91] y otras amenazas a su seguridad. La defensa interna en el extranjero (FID) es un ejemplo de asistencia a un país.

OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO

(5-26) Apoyo que proporciona el Ministerio de Defensa Nacional a las agencias de ejecución de la ley para detectar, controlar y contrarrestar la producción, tráfico y uso de drogas ilegales (para ampliar esta información consulte el párrafo 6-27).

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

(5-27) **La lucha contra el terrorismo son las acciones, incluido el antiterrorismo y el contraterrorismo, ejecutadas para contrarrestar el terrorismo en todo el espectro^[92] de amenazas. El antiterrorismo es el conjunto de actividades defensivas y preventivas tomadas para reducir la vulnerabilidad al terrorismo de fuerzas, individuos o propiedad. El contraterrorismo es el conjunto de actividades y operaciones defensivas y ofensivas orientadas a neutralizar el terrorismo (organizaciones-redes criminales), reduciendo la vulnerabilidad de la fuerzas, las personas, bienes e infraestructura antes y después de que se haya llevado a cabo un atentado o acto terrorista.**

CONTRAINSURGENCIA

(5-28) **La contrainsurgencia^[93] (COIN) son los esfuerzos civiles y militares realizados para derrotar una insurgencia y hacer frente a posibles daños importantes.** Esta es una operación que abarca un esfuerzo integral civil y militar que se ejecuta para derrotar una insurrección armada y enfrentar ataques de estos.

DEFENSA NACIONAL

(5-29) Es la protección de la infraestructura de defensa crítica, la población local, el territorio y la soberanía en contra de las amenazas y agresiones externas u otras amenazas según lo ordena la Constitución Política y la Ley.



ANTITERRORISMO

Conjunto de actividades defensivas y preventivas tomadas para reducir la vulnerabilidad al terrorismo de fuerzas, individuos o propiedad.
MFC 3-0 §5-27



CONTRATERRORISMO

Conjunto de actividades y operaciones defensivas y ofensivas orientadas a neutralizar el terrorismo (organizaciones-redes criminales), reduciendo la vulnerabilidad de la fuerzas, las personas, bienes e infraestructura antes y después de que se haya llevado a cabo un atentado o acto terrorista.
MFC 3-0 §5-27



CONTRAINSURGENCIA

Esfuerzos civiles y militares realizados para derrotar una insurgencia y hacer frente a posibles daños importantes.
MFC 3-0 §5-28

RESPUESTA CONTRA ATROCIDADES MASIVAS

(5-30) En el contexto de las operaciones de paz (PO), son actividades militares conducidas para prevenir^[94] o detener atrocidades masivas.

5.2. NATURALEZA SIMULTÁNEA DE LAS OPERACIONES EN EL TEATRO DE OPERACIONES

(5-31) Los comandantes de comandos conjuntos (CDT-CCON) pueden realizar de manera simultánea operaciones conjuntas con diferentes estados finales militares dentro de un área de responsabilidad (AOR). Los CDT-FC podrían iniciar campañas y operaciones mayores mientras las actividades de cooperación en seguridad están en curso en la misma o en otra parte del teatro de operaciones. Además, la reacción a una crisis u operación de contingencia limitada podría ocurrir por separado o como parte de una campaña u operación mayor. En el extremo, las operaciones mayores o una campaña del teatro de operaciones pueden ocurrir actualmente dentro de un teatro de operaciones con una campaña global relacionada o separada. Los CDT-CCON deben poner particular atención en sincronizar e integrar las actividades de las fuerzas asignadas, incorporadas y de apoyo a través de los CDT-FC subordinados y de apoyo para alcanzar objetivos estratégicos nacionales, del teatro de operaciones y multinacionales. Debido a la naturaleza transnacional de los diferentes enemigos o adversarios (por ejemplo, insurgentes, terroristas, carteles de droga, piratas), los requerimientos de coordinación y sincronización también se extienden a los CCON adyacentes.

(5-32) Algunas operaciones militares se pueden conducir con un propósito específico; por ejemplo, un ataque de acción persuasiva o disuasión. Sin embargo, a menudo, las operaciones militares tendrán múltiples propósitos y serán influenciadas por situaciones cambiantes e inestables. Los eventos de contingencias y secuelas pueden necesitar tareas adicionales de la fuerza

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

CCON

Comando conjunto

conjunta, desafiando al mando con misiones múltiples. Las fuerzas conjuntas deben esforzarse por cumplir con estos desafíos con objetivos definidos con claridad que abordan diversos propósitos.

5.3. EL RANGO DE LAS OPERACIONES MILITARES

(5-33) El *rango de las operaciones militares* (ROM) es un concepto descriptivo de relación que conecta el nivel operacional de la guerra con el estratégico y el táctico (considerando que las operaciones y las campañas^[95] también son escalables), mediante su delimitación en tres categorías que facilitan el empleo del poder militar en formas que varían en propósito, escala, riesgo e intensidad de combate y que en el continuo del conflicto van de la paz a la guerra (MFC 1.0). El ROM es una construcción fundamental que proporciona contexto. Las operaciones militares varían en alcance, propósito e intensidad de conflicto, por lo que el ROM se extiende en tres categorías principales: el encuentro militar, la cooperación en seguridad y la disuasión; la respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitadas; y las operaciones de combate a gran escala. La figura 5-2 representa estas categorías en un contexto de *continuum* del conflicto. Todas las operaciones en este rango comparten un propósito fundamental común: lograr o contribuir a los objetivos nacionales.



Figura 5-2 Alcance de las operaciones militares



Nota: Los líderes de la nación pueden utilizar el instrumento militar del poder nacional a través del espectro del conflicto en una amplia variedad de operaciones que se caracterizan comúnmente en los tres grupos que muestra la figura.

FF. MM.

Fuerzas Militares

(5-34) El uso de capacidades conjuntas en las actividades de encuentro militar, cooperación en seguridad y la disuasión desarrollan conciencia situacional local y regional, crean redes y relaciones con asociados, dan forma al ambiente operacional, mantienen las tensiones cotidianas entre naciones o grupos por debajo del umbral del conflicto armado y mantienen la influencia. Muchas misiones asociadas con respuesta a crisis y contingencias limitadas, como apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC) y asistencia humanitaria extranjera (FHA),^[96] pueden no requerir combate. Pero otras, pueden ser peligrosas y requerir operaciones de combate para proteger a las FF. MM. El combate a gran escala suele ocurrir en forma de operaciones mayores y campañas que logran objetivos nacionales o contribuyen a un esfuerzo mayor a largo plazo.

(5-35) La naturaleza compleja del ambiente estratégico puede requerir que las FF. MM. realicen diferentes tipos de operaciones y actividades conjuntas simultáneamente en todo el *continuum* del conflicto. Aunque esta publicación describe tipos específicos de operaciones y actividades bajo las diversas categorías del rango de las operaciones militares (ROM), no todos los tipos están fijados doctrinalmente y podrían cambiar dentro de ese rango. Por ejemplo, las actividades de cooperación en seguridad pueden satisfacer los requerimientos de seguridad interna de una nación anfitriona, pero la emergencia de una amenaza violenta de seguridad interna que sobrepasa las fuerzas de seguridad locales podría requerir que el gobierno se comprometa con las operaciones de defensa interna en el extranjero (FID) o contrainsurgencia (COIN), mientras las actividades de cooperación en seguridad continúan.

EL ENCUENTRO MILITAR, LA COOPERACIÓN EN SEGURIDAD Y LA DISUASIÓN

(5-36) Estas actividades establecen, configuran, mantienen y refinan las relaciones con otras naciones^[97] e incluyen actividades de encuentro militar con las

autoridades civiles^[98] nacionales (por ejemplo, gobernadores o policía local). El objetivo estratégico general es proteger o fomentar los intereses nacionales en el país y en el extranjero al permitir el apoyo de las naciones asociadas, mejorar su habilidad o capacidad de seguridad y estabilidad y mantener o establecer el acceso operacional. Buscan construir redes y relaciones para desarrollar una conciencia situacional y cultural que permita desarrollar opciones más informadas para abordar situaciones y oportunidades emergentes. Estas ocurren continuamente en muchas partes del AOR del comandante de comando conjunto (CDTCCON), incluso cuando las operaciones de combate se pueden estar presentando en otras partes. Algunas actividades, como las relacionadas con la disuasión, pueden abarcar todo el *continuum* del conflicto y ser tareas integrales asociadas con opciones de disuasión flexible (FDO), opciones de respuesta flexible (FRO) u operaciones de combate a gran escala (ver el capítulo 6 de este manual).

AOR

Área de responsabilidad

RESPUESTA A CRISIS Y OPERACIONES DE CONTINGENCIA LIMITADAS

(5-37) Estas operaciones pueden variar desde una operación independiente, de pequeña escala y sin combate, como el apoyo a las autoridades civiles, hasta un componente de apoyo de las principales operaciones no combatientes y/o de combate extendidas. Los objetivos estratégicos generales y de nivel operacional asociados son proteger los intereses nacionales y/o evitar una mayor escalada (ver el capítulo 7 de este manual).

OPERACIONES DE COMBATE A GRAN ESCALA

(5-38) La naturaleza y el alcance de algunas misiones pueden requerir fuerzas conjuntas para conducir operaciones de combate a gran escala, con el fin de cumplir objetivos estratégicos o proteger los intereses nacionales. Tales combates ocurren típicamente en el marco de

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

una operación mayor o campaña. Una *operación mayor* es una serie de acciones tácticas tales como batallas, enfrentamientos, combates, golpes, conducidas por unidades de combate de una o varias fuerzas, coordinadas en tiempo y lugar, para alcanzar objetivos estratégicos u operacionales en un área de operaciones (MFC 1.0). El término también puede referirse a operaciones sin combate de tamaño y alcance significativos. Por lo general, asociada con el combate a gran escala, una campaña también puede comprender operaciones de combate y no combate predominantemente limitadas, de duración extendida para alcanzar el teatro y los objetivos estratégicos nacionales.

(5-39) Durante las operaciones mayores, las acciones de la fuerza conjunta se dirigen simultánea o secuencialmente, de acuerdo con un plan común y son controladas por un solo comandante. Una *campaña* es una serie de operaciones mayores relacionadas y orientadas a alcanzar objetivos estratégicos y operacionales en un tiempo y espacios determinados (MFC 1.0) (ver el capítulo 8 de este manual).

5.4. LA CAMPAÑA DEL TEATRO

(5-40) Las operaciones, acciones y actividades militares en un área de responsabilidad (AOR) del comandante de comando conjunto (CDT-CCON), desde la cooperación en seguridad hasta el combate a gran escala, se conducen en el contexto de la campaña del teatro en curso del CDT-CCON.

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

(5-41) La campaña del teatro del comandante de comando conjunto (CDT-CCON) es el marco general que garantiza que todas las actividades y operaciones dentro de este se sincronicen para cumplir los objetivos estratégicos nacionales y del teatro. Un plan de campaña del teatro (PCT) operacionaliza la estrategia y el enfoque del CDT-CCON para alcanzar estos objetivos dentro de dos a cinco años organizando y alineando los recursos

disponibles. Los PCT también respaldan los objetivos de la campaña de otros CDT-CCON responsables de sincronizar el planeamiento colaborativo del MDN. Como se muestra en la figura 5-3, los planes de campaña de teatro (PCT) abarcan todas las operaciones en curso y planeadas en todo el rango de las operaciones militares, ajustadas continuamente en respuesta a los cambios en el ambiente operacional. Las actividades a largo plazo, persistentes y preventivas del PCT, tienen la intención de identificar y disuadir, contrarrestar o mitigar las acciones de un adversario antes de la escalada al combate. Muchas de estas actividades se llevan a cabo con el MDN en apoyo de los esfuerzos diplomáticos, económicos y de información de los socios del Gobierno Nacional. El CDT-CCON ajusta estas actividades según sea necesario para la ejecución ocasional de un plan de contingencia o respuesta a una crisis.

(5-42) El plan de campaña del teatro (PCT) también proporciona un contexto para la respuesta a crisis en curso y las operaciones de contingencia para facilitar la ejecución de planes de contingencia como planes de secuela para el PCT. Estos son planes para responder a posibles crisis, como desastres naturales o provocados por el hombre y agresiones militares por parte de fuerzas extranjeras. Los PCT del CCON y los planes de campaña subordinados se vinculan para alcanzar una ejecución integrada de las prioridades de seguridad del MDN.

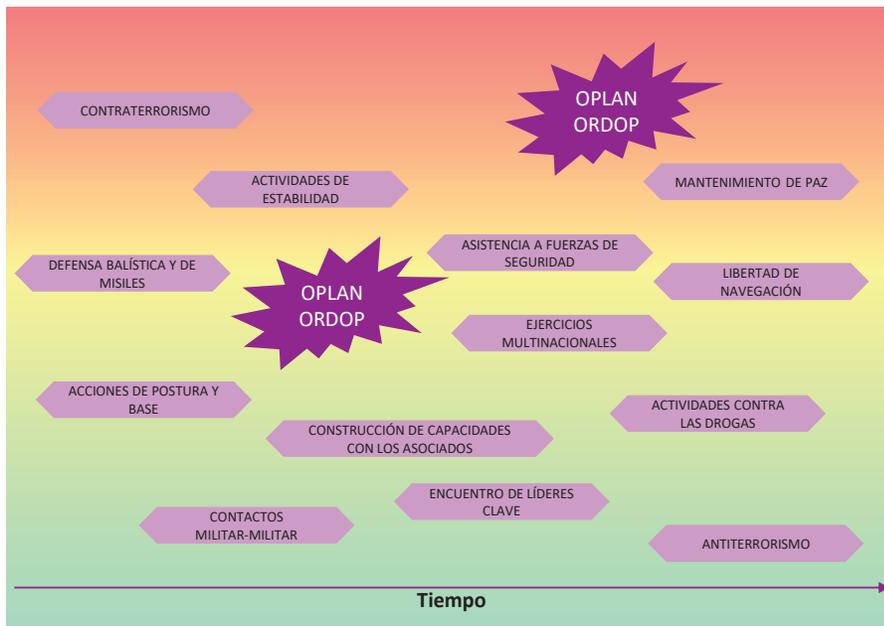
(5-43) Los comandantes de comandos conjuntos (CDT-CCON) preparan el plan de campaña del teatro (PCT) para cumplir los objetivos militares y de la campaña priorizada dirigida desde la guía de empleo de la fuerza (GEF) y los objetivos del MDN para sus áreas de responsabilidad (AOR). Los CDT-CCON integran el planeamiento en sus PCT para apoyar las misiones designadas asignadas a los CDT-FC responsables del planeamiento colaborativo del MDN. De forma similar a los CDT-CCON, los comandantes de comandos funcionales (CDT-CF) preparan campañas para alcanzar las prioridades de seguridad según lo exige la Guía para el empleo de la



MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

fuerza. Los CDT-CF también preparan planes de campaña funcionales para lograr objetivos militares y objetivos dirigidos por la Guía para el empleo de la fuerza para sus misiones.

Figura 5-3 Ejemplo de operaciones conjuntas en el contexto de la campaña del teatro



La campaña del teatro bajo responsabilidad del comandante de comando conjunto abarca y proporciona el contexto para todas las actividades del teatro en curso y planeadas, los requerimientos de respuesta a la crisis y las operaciones de combate. El objetivo es evitar la necesidad de una solución de combate a los problemas, manteniendo un nivel aceptable de estabilidad.

(5-44) Un comandante de comando conjunto (CDT-CCON) puede realizar simultáneamente múltiples operaciones conjuntas con diferentes objetivos dentro de su área de responsabilidad (AOR). Puede iniciar uno o más planes de operaciones (PLANOP) mientras las actividades de cooperación en seguridad se conducen en la misma o en otra parte del teatro. Además, una respuesta a una crisis o una operación de contingencia podría ocurrir por separado o como parte de una campaña o una operación mayor. En el extremo, una operación mayor o una campaña subordinada pueden ocurrir dentro de un teatro al mismo tiempo con una campaña separada

o relacionada. Los CDT-CCON deben sincronizar e integrar las actividades de las fuerzas asignadas, agregadas y ubicadas con los CDT-FC subordinados y de apoyo para que complementen en lugar de competir en la consecución de los objetivos nacionales o estratégicos del teatro. Debido a la naturaleza transregional de varios enemigos o adversarios (por ejemplo, insurgentes, terroristas, carteles de la droga, piratas), los requerimientos de coordinación y sincronización también pueden extenderse a los CDT-CCON adyacentes. Los CDT-CCON y los CDT-FC subordinados deben trabajar con oficinas regionales y funcionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, jefes de misión de países individuales y otros ministerios y agencias del Gobierno Nacional para integrar mejor las operaciones militares en acción unificada con los instrumentos diplomáticos, económicos y de información del poder nacional.

(5-45) Algunas operaciones militares pueden conducirse con un solo propósito. Por ejemplo, la asistencia humanitaria extranjera (FHA) se centra en un objetivo humanitario. Se puede realizar un golpe con el propósito específico de obligar o disuadir una acción. A menudo, sin embargo, las operaciones militares tendrán múltiples propósitos (basados en objetivos estratégicos y operacionales) y estarán influenciadas por una situación cambiante y fluida. Los eventos de contingencias y secuelas pueden producir tareas adicionales para la fuerza, desafiando el comando con múltiples misiones. Las fuerzas conjuntas deben esforzarse por enfrentar tales desafíos con objetivos claramente definidos que abordan diversos propósitos.

5.5. EL MODELO DE OPERACIÓN CONJUNTA

(5-46) La mayoría de las operaciones conjuntas individuales comparten ciertas actividades o acciones en común. Esto incluye formar un comando conjunto, desplegar y red desplegar capacidades (fuerzas, material, etc.) e interactuar con otros participantes interorganizacionales.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CGFM

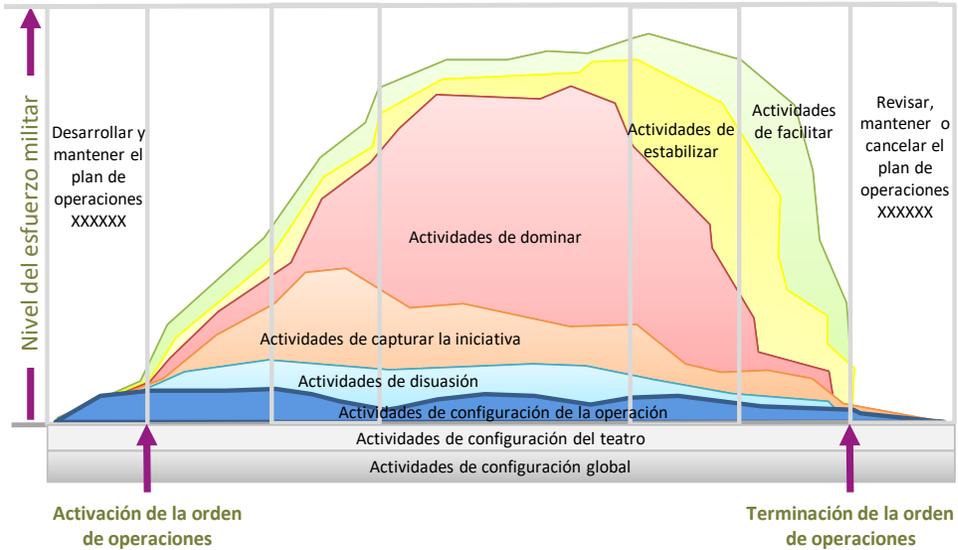
Comando General de las
Fuerzas Militares

Algunas actividades también pueden caracterizar tipos específicos de operaciones como combates a gran escala, asistencia humanitaria extranjera (FHA) y contra-insurgencia (COIN). Por ejemplo, la figura 5-4 muestra seis grupos generales de actividades militares que típicamente pueden ocurrir en preparación para y durante una sola operación conjunta de combate a gran escala.

(5-47) La naturaleza de las operaciones y actividades durante una típica operación conjunta de combate cambiará desde su comienzo (cuando el CGFM emite la orden de ejecución) hasta el final de la operación (cuando la fuerza conjunta se disuelve y los componentes vuelven a un estado previo a la operación). Las actividades de configuración usualmente preceden a la operación y pueden continuar durante y después de esta. El propósito de las actividades de configuración es ayudar a establecer las condiciones para una ejecución exitosa de la operación. La figura 5-4 muestra que, desde la disuasión hasta la transición a la autoridad civil, las operaciones y actividades en estos grupos varían en magnitud-tiempo, intensidad, fuerzas, etc. a medida que la operación avanza (las magnitudes relativas en la figura son solamente un ejemplo). En varios momentos, cada grupo específico podría caracterizar el esfuerzo principal de la fuerza conjunta.

(5-48) Por ejemplo, las actividades dominantes caracterizarían el esfuerzo principal después de que la fuerza conjunta capture la iniciativa hasta que el enemigo ya no sea capaz de resistir de manera efectiva. Aun así, las actividades en los otros grupos generalmente ocurrirían concurrentemente en algún nivel de esfuerzo. Los siguientes párrafos proporcionan más información sobre la naturaleza de estas actividades.

Figura 5-4 Ejemplo de un modelo de operación de combate conjunto



- El modelo representa seis grupos generales de actividades militares que típicamente comprenden una sola operación de combate conjunta. El modelo se aplica a una operación de combate a gran escala, así como a una operación de combate relativamente limitada en alcance y duración. Muestra que el énfasis en los tipos de actividad cambia a medida que avanza una operación.
- Las actividades de configuración operacional pueden comenzar durante el desarrollo del plan para ayudar a establecer las condiciones para una ejecución exitosa. Pueden continuar después de que la operación finalice si el comando continúa manteniendo un plan de operaciones.
- Las actividades de configuración global y del teatro ocurren continuamente para apoyar el los requerimientos del teatro y globales. El teatro específico y las actividades de configuración global pueden apoyar un plan de operación conjunta específico durante su ejecución.

CONFIGURAR

(5-49) En general, las actividades de configuración ayudan a establecer condiciones para operaciones en el teatro exitosas. Estas actividades incluyen el encuentro militar permanente y preventivo a largo plazo, la cooperación en seguridad y las acciones de disuasión para asegurar fuerzas amigas, desarrollar la habilidad y capacidad de los asociados y promover la estabilidad regional. Ayudan a identificar, disuadir, contrarrestar y/o mitigar las acciones de la competencia y el adversario que desafían la estabilidad del país y la región. El plan de campaña del teatro (PCT) de un CDT-CCON proporciona estas y otras actividades encargadas por la orientación estratégica del ministro de Defensa y el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM)

CDT-CCON
Comandante de comando conjunto

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

en la búsqueda de objetivos nacionales. Del mismo modo, los CDT-CCON pueden dirigir actividades de configuración geográfica y funcional más centradas en la posible ejecución de planes de contingencia específicos para varios tipos de operaciones. En el mejor de los casos, las actividades de configuración pueden evitar o disminuir el conflicto. Al menos, la configuración proporciona un entendimiento más profundo y común del ambiente operacional. Las actividades preparatorias de inteligencia informan la evaluación, planeamiento y ejecución de la operación para mejorar el entendimiento del ambiente operacional por parte del CDT-CCON.

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

(5-50) Las actividades de configuración se conducen en gran parte por medio de otros participantes, con el MDN en una función de apoyo. Donde confluyen los intereses nacionales y de las naciones asociadas, la cooperación es posible. Algunos asociados ya son bastante capaces; otros pueden beneficiarse de la asistencia nacional. Cuando una nación comparte los intereses y tiene la capacidad de asimilar el entrenamiento se puede aumentar la seguridad regional. Las actividades de cooperación militar y seguridad se ejecutan continuamente para mejorar la legitimidad internacional y obtener la cooperación multinacional. Estas actividades deberían mejorar las percepciones e influenciar el comportamiento de adversarios y aliados, desarrollar capacidades militares aliadas y amigas para la legítima defensa y operaciones multinacionales, mejorar el intercambio de información y de inteligencia, proporcionar a las fuerzas en tiempo de paz acceso a contingencias, y afectar positivamente condiciones que podrían conducir a una crisis. Estas actividades preparan el OE con anticipación para facilitar el acceso, en caso de que se requieran operaciones de contingencia. La comunidad conjunta, con los asociados multinacionales e interinstitucionales, debe mantener y ejercer sólidas alianzas regionales como actividades esenciales de configuración en tiempo de paz para garantizar el acceso operacional durante la ejecución del plan.

OE

Ambiente operacional

DISUADIR

(5-51) La disuasión exitosa evita las acciones indeseables del adversario, si este percibe un riesgo inaceptable por el costo de actuar. Las acciones disuasivas generalmente tienen en cuenta las actividades de protección y seguridad que se caracterizan por acciones^[99] preparatorias para proteger las fuerzas amigas, los activos y los asociados, e indican la intención de ejecutar las fases posteriores de la operación planificada. Durante esta fase, podrían implementarse varias opciones de disuasión flexible (FDO), opciones de respuesta flexible (FRO) y mejoras de fuerza. La naturaleza de estas opciones varía según la naturaleza del adversario (por ejemplo, tradicional o irregular, estatal o no estatal), las acciones del adversario, los objetivos nacionales y otros factores. Una vez que se define una crisis, estas acciones pueden incluir la movilización, la adaptación de fuerzas y otras actividades previas al despliegue; despliegue inicial en un teatro; empleo de medios de recolección de inteligencia; y el desarrollo de requerimientos de mando y control (C2), inteligencia, protección de la fuerza y logísticos a medida de la misión para respaldar los CONOPS del comandante de comando conjunto (CDT-CCON). Los CDT-FC continúan realizando encuentro militar con asociados multinacionales para mantener el acceso a las áreas, proporcionando así la base para una mayor respuesta a la crisis. Muchas acciones disuasiones se basan en actividades de cooperación en seguridad. También pueden ser parte de operaciones independientes.

CONOPS

Concepto de la operación

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

CAPTURAR LA INICIATIVA

(5-52) Los CDT-FC buscan capturar la iniciativa en todas las situaciones mediante el uso decisivo de capacidades de la fuerza conjunta. En combate, esto implica tanto operaciones defensivas como ofensivas lo antes posible, forzando al enemigo a culminar ofensivamente y estableciendo las condiciones para operaciones decisivas. Es posible que se requiera una aplicación rápida del poder de combate conjunto para retrasar, impedir

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC
Comandante de fuerza
conjunta

OE
Ambiente operacional

A2
Antiacceso

AD
Negación de área

o detener la agresión inicial del enemigo y para negarle sus objetivos iniciales. Las operaciones para obtener acceso a la infraestructura del teatro y expandir la libertad de acción amiga continúan durante esta fase, mientras que el CDT-FC busca degradar las capacidades del enemigo con la intención de resolver la crisis a la primera oportunidad.

DOMINAR

(5-53) Estas acciones se enfocan en romper la voluntad del enemigo de resistir o, en situaciones sin combate, controlar el OE. La dominación exitosa depende de las capacidades enemigas que superen las capacidades propias en momentos y lugares críticos. Las opciones de fuerzas conjuntas incluyen atacar debilidades en el borde delantero del perímetro defensivo del enemigo para hacer retroceder sus fuerzas y atacar en profundidad para amenazar la integridad del A2/AD del enemigo, armas ofensivas, capacidades de proyección de fuerza y sistemas defensivos. Las operaciones pueden variar desde el combate a gran escala hasta diversas acciones de estabilidad dependiendo de la naturaleza del enemigo. Las actividades dominantes pueden establecer las condiciones para alcanzar los objetivos estratégicos anticipadamente o pueden establecer las condiciones para la transición a una fase posterior de la operación.

ESTABILIZAR

(5-54) Estas acciones y actividades típicamente se caracterizan por un cambio de enfoque de operaciones de combate sostenido a actividades de estabilidad. Estas operaciones ayudan a restablecer un ambiente seguro y protegido y proporcionan servicios gubernamentales esenciales, reconstrucción de infraestructura de emergencia y ayuda humanitaria. La intención es ayudar a restaurar la estabilidad política, económica y de la infraestructura local. Los funcionarios civiles pueden liderar las operaciones durante parte o la totalidad de este período, pero el CDT-FC generalmente proporcionará

capacidades y actividades de apoyo importantes. Se puede requerir, en el exterior o en situación de estados de excepción, que la fuerza conjunta realice una gobernanza local^[100] limitada e integre los esfuerzos de otros asociados interagenciales y multinacionales de apoyo hasta que funcionen las entidades locales legítimas. El CDT-FC evalúa continuamente el impacto de las operaciones en la capacidad de transferir la autoridad de los requisitos restantes a una entidad civil legítima.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

HABILITAR AUTORIDAD CIVIL

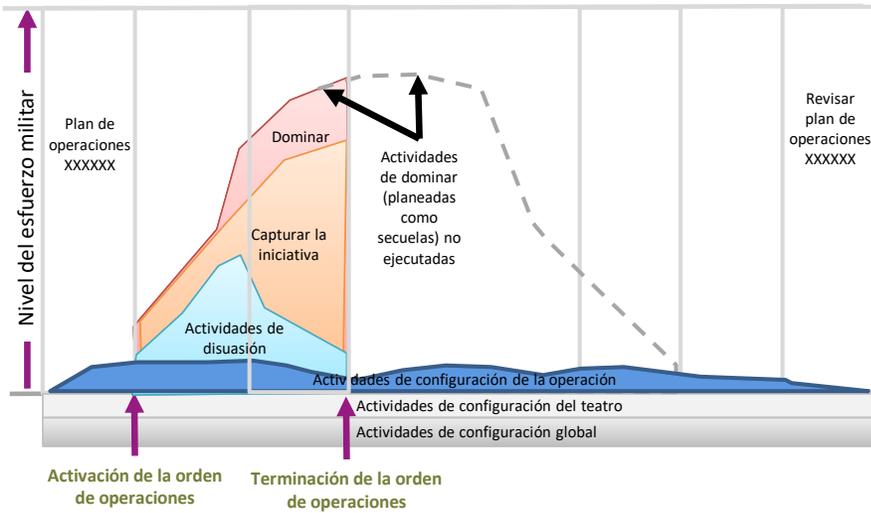
(5-55) El apoyo de las fuerzas conjuntas a la gobernanza civil legítima suele caracterizar estas acciones y actividades. El comandante proporciona esta colaboración por acuerdo con la autoridad civil correspondiente. En algunos casos, especialmente para operaciones dentro del país, el comandante proporciona esta colaboración en coordinación con la autoridad civil. El objetivo es ayudar a la autoridad civil a recuperar su capacidad para gobernar^[101] y administrar los servicios y otras necesidades de la población. El estado final militar generalmente se alcanza durante esta fase, lo que indica el final de la operación conjunta. Es posible que se requiera la participación del CDT-CCON con otras naciones y otras agencias gubernamentales más allá de la terminación de la operación conjunta, como las actividades de estabilidad de nivel inferior y la asistencia humanitaria extranjera (FHA), para lograr los objetivos nacionales.

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

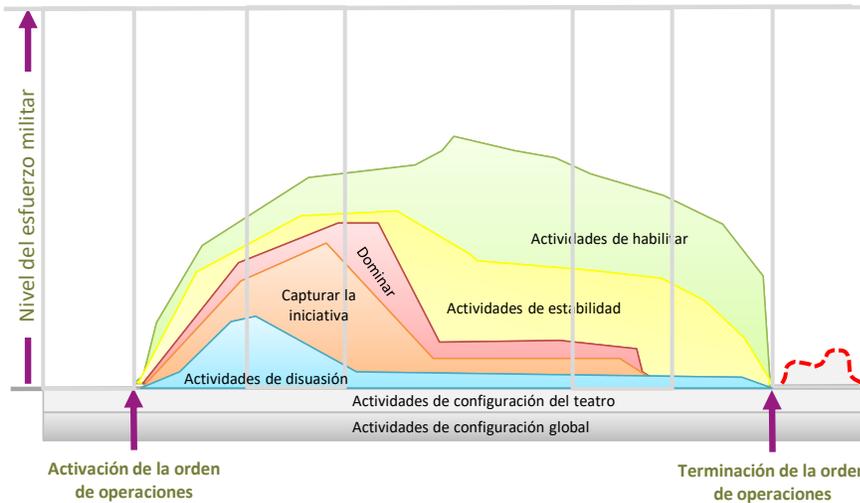
(5-56) Algunas operaciones conjuntas por debajo del nivel de combate a gran escala tendrán grupos de actividad distinguibles. Sin embargo, las actividades pueden estar comprimidas o ausentes por completo según la naturaleza de la operación. Por ejemplo, el despliegue de fuerzas asociadas con las actividades de capturar la iniciativa puede tener un efecto disuasorio suficiente para un enemigo de realizar más operaciones, devolviendo el ambiente operacional a un estado más seguro. Del mismo modo, aunque se puedan presentar defensa interna en el extranjero (FID) y operación de evacuación

Figura 5-5 Ejemplo de un balance de actividades de un golpe conjunto



Este es un ejemplo teórico del balance de las actividades militares en una operación exitosa para obligar al enemigo a detener un comportamiento inaceptable (por ejemplo, terrorismo patrocinado o protegido por el estado). En este ejemplo, el Presidente ordenó golpes (actividades de capturar la iniciativa). El Presidente se preparó para ordenar operaciones a continuación para obligar, cuando las sanciones económicas impuestas con el instrumento militar y de otro tipo (actividades de disuasión) fallaron.

Figura 5-6 Ejemplo de un balance de actividades en una operación de asistencia humanitaria en el extranjero



Este es un ejemplo teórico del balance de las actividades militares de una fuerza de tarea conjunta (FTC) que responde a un tipo de crisis (asistencia humanitaria en el extranjero). No hay un plan de operación preexistente en este ejemplo. Por lo tanto, no hay actividades planeadas de configuración previas a la crisis, a excepción de la configuración del teatro que, en general, puede respaldar la respuesta a la crisis no planeada. Las actividades dominantes pueden no ocurrir dependiendo de la magnitud de la actividad delictiva, la anarquía y la capacidad del gobierno de la nación anfitriona para controlarla. Las actividades de configuración del teatro que apoyan la estabilización y permiten a las autoridades civiles en el área afectada pueden aumentar después de que finalice la operación y la FTC se disuelva.

de no combatientes (NEO) como apoyo a operaciones de combate más grandes en el AO, no tendrán actividades dominantes evidentes. La figura 5-5 muestra como por ejemplo un golpe conjunto exitoso, que no requirió operaciones a continuación. La figura 5-6 muestra una operación teórica de asistencia humanitaria extranjera (FHA) que no requirió principalmente estabilizar y habilitar las actividades de la autoridad civil.

5.6. FASES DE UNA OPERACIÓN CONJUNTA

PROPÓSITO DE LA DIVISIÓN EN FASES

(5-57) Los seis grupos generales de actividad en la figura 5-4 proporcionan una base conveniente para pensar en una operación conjunta en fases estandarizadas, como se muestra en la figura 5-7. **Una fase es una etapa definitiva de una operación o campaña en el planeamiento de una operación conjunta, durante la cual una gran parte de las fuerzas y capacidades están involucradas en actividades similares o de apoyo mutuo para un propósito común.** La división en fases, que se puede utilizar en cualquier operación independientemente de su tamaño, ayuda al CDT-FC a organizar operaciones grandes al integrar y sincronizar las operaciones subordinadas. La división en fase ayuda a los CDT-FC y estados mayores a visualizar, diseñar y planear toda la operación o campaña y define los requerimientos en términos de fuerzas, recursos, tiempo, espacio y propósito. Les ayuda a lograr sistemáticamente los objetivos militares que no se pueden obtener todos juntos organizando las operaciones relacionadas más pequeñas en una secuencia lógica. La división en fases también ayuda a los comandantes a mitigar el riesgo de partes más difíciles o peligrosas de una operación.

(5-58) La figura 5-7 muestra una alternativa de división en fases. Las fases reales de una operación variarán (por ejemplo, comprimiéndose, expandiéndose u omitiéndose por completo) de acuerdo con la naturaleza de la operación y las decisiones del CDT-FC. Por ejemplo,

AO

Área de operaciones



FASE

Etapa definitiva de una operación o campaña en el planeamiento de una operación conjunta, durante la cual una gran parte de las fuerzas y capacidades están involucradas en actividades similares o de apoyo mutuo para un propósito común.

MFC 3-0 §5-57

CDT-FC

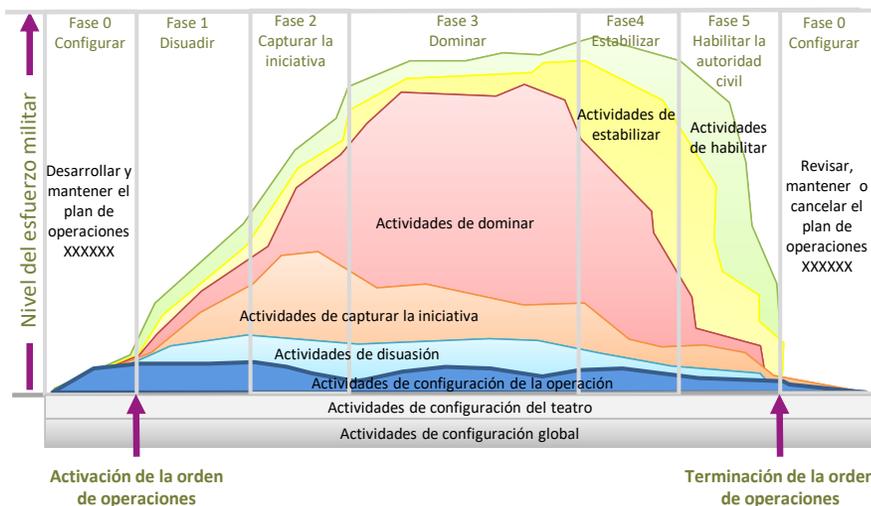
Comandante de fuerza conjunta

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC
Comandante de fuerza conjunta

las operaciones de guerra no convencional (UW) normalmente usan un modelo de siete fases. Durante el planeamiento, el CDT-FC establece condiciones, objetivos y eventos para la transición de una fase a otra y planifica secuelas y contingencias para posibles eventualidades. Las fases se pueden conducir secuencialmente, pero algunas actividades de una fase pueden comenzar en una fase previa y continuar en fases posteriores. El CDT-FC ajusta las fases para explotar las oportunidades presentadas por el enemigo y la situación operacional o para reaccionar a condiciones imprevistas.

Figura 5-7 Ejemplo de fases de una operación basada en actividades predominantemente militares



- Los seis grupos generales de actividades proporcionan una base para pensar acerca de una operación conjunta en fases teóricas.
- La fase se puede usar en cualquier operación conjunta independientemente del tamaño.
- La fase ayuda a los comandantes y al estado mayor de fuerzas conjuntas a visualizar, planear y ejecutar toda la operación y definir los requerimientos en términos de fuerzas, recursos, tiempo, espacio y propósito para lograr los objetivos.

(5-59) La campaña de teatro de un comandante de comando conjunto (CDT-CCON) abarca todas las operaciones y actividades de las que es responsable, desde actividades de cooperación en seguridad relativamente benignas hasta operaciones de combate a gran escala. Los seis grupos de actividades de operación conjunta

pueden estar presentes en el área de responsabilidad (AOR) del CDT-CCON. Sin embargo, el uso de los grupos de actividades con el objetivo de aplicar fases solo se aplica al planeamiento y ejecución de operaciones militares individuales, ya sean contingencias de pequeña escala o campañas a gran escala que respalden la campaña de teatro del CDT-CCON. Los grupos de actividades militares asociadas con fases en la figura 5-7 pueden servir como un marco de referencia que facilite el entendimiento común entre asociados interinstitucionales y multinacionales y comandantes de apoyo de cómo un CDT-FC que intenta ejecutar una operación conjunta específica, así como el progreso durante la ejecución.

APLICACIÓN

(5-60) La visión del CDT-FC acerca de cómo se debe desarrollar la operación genera decisiones posteriores con relación a la división en fases. A su vez, la división en fases ayuda al comandante y al estado mayor a sincronizar los CONOPS y a organizar las tareas asignadas a los comandantes subordinados. Al arreglar las operaciones y actividades en fases, el CDT-FC puede integrar y sincronizar mejor las operaciones subordinadas en tiempo, espacio y propósito. Cada fase debe representar una subdivisión natural de la campaña o de los objetivos intermedios de la operación.

SECUENCIA, NIVEL DE ESFUERZO Y TRASLAPE

(5-61) La figura 5-7 muestra las fases del plan de operaciones (PLANOP) y el esfuerzo de nivel teórico para cada una a medida que la operación progresa. Cuando se trabaja dentro de esta construcción de la división en fases genérica, las fases reales varían de acuerdo con la naturaleza de la operación y las decisiones del CDT-FC. Durante el planeamiento, el CDT-FC establece condiciones, objetivos o eventos para la transición de una fase a otra y planea las secuelas y divisiones para las posibles contingencias. Las fases están diseñadas para que se realicen en secuencia, pero algunas actividades

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

CONOPS

Concepto de la operación

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

de una fase pueden empezar en una fase previa y continuar en las fases siguientes. El CDT-FC ajusta las fases para aprovechar las oportunidades que ofrece el adversario y la situación operacional o para reaccionar en condiciones imprevistas.

TRANSICIONES

(5-62) Durante la ejecución, una transición marca un cambio de enfoque entre fases o entre las operaciones en curso y la ejecución de una división o secuela. Las transiciones entre las fases están designadas para ser cambios definidos en el enfoque de operaciones por la fuerza conjunta, con frecuencia acompañados por cambios en las relaciones de apoyo o de mando y prioridades de esfuerzo. Estas requieren de planeamiento y preparación mucho antes de su ejecución. Sin embargo, las actividades que predominan durante una fase dada raras veces están en línea con puntos de división claramente definidos. La necesidad de movilizarse a otra fase generalmente se identifica al evaluar que un conjunto de objetivos se ha logrado o que el enemigo actuó en una manera que requiere un cambio principal en el enfoque de la fuerza conjunta. Por lo tanto, la transición a una nueva fase es generalmente accionada por eventos no por tiempo. Un ejemplo es el cambio de enfoque de las operaciones de combate sostenido en la fase de dominio para una preponderancia de las operaciones de estabilidad en las fases de estabilidad y facultar a las autoridades civiles. A través de la evaluación continua, el estado mayor mide el progreso hacia las transiciones planeadas para que la fuerza se prepare y las ejecute.

(5-63) Sin embargo, algunas veces la situación que enfrenta el CDT-FC sufrirá un cambio^[102] inesperado en las condiciones que no está asociado necesariamente con una transición planeada, que no obstante puede requerir que el CDT-FC realice un cambio abrupto en las operaciones. Tal cambio en las condiciones rara vez será uniforme en tiempo y espacio a través del AO, pero puede representar un período crítico en el curso de las

AO

Área de operaciones

operaciones. El CDT-FC debe de ser capaz de reconocer esta transformación fundamental en la situación, y hacer una transición rápida y fácil en respuesta. No hacerlo puede ocasionar que la fuerza conjunta pierda el ímpetu, que pierda una oportunidad importante, experimente un contratiempo significativo o que incluso fracase en cumplir la misión. Por el contrario, la transición exitosa le puede permitir a la fuerza conjunta tomar la iniciativa en una situación y acumular resultados favorables de manera desproporcionada. El CDT-FC debe de buscar anticipar las transformaciones situacionales potenciales, así como los cambios planeados durante el curso de las operaciones.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

5.7. EL EQUILIBRIO DE OFENSIVAS, DEFENSIVAS Y ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

(5-64) Las misiones y tareas de combate pueden variar ampliamente según el contexto de la operación y el objetivo. La mayoría de las operaciones de combate requerirán que el comandante equilibre actividades ofensivas, defensivas y de estabilidad. Esto es particularmente evidente en una campaña o una operación mayor, donde el combate puede ocurrir durante varias fases y las actividades de estabilidad se pueden presentar en todas partes. La figura 5-8 muestra proporciones teóricas de actividades ofensivas, defensivas y de estabilidad a través de las fases de una operación conjunta.

OPERACIONES OFENSIVAS Y DEFENSIVAS

(5-65) Las principales operaciones y campañas, ya sea que impliquen combates a gran escala, normalmente incluyen componentes ofensivos y defensivos^[103] (por ejemplo, interdicción, maniobra, entrada forzosa, apoyo de fuego, contrarrestar amenazas aéreas y de misiles, operaciones defensivas en el ciberespacio (DCO), defensa de base). Aunque la defensa puede ser la forma más fuerte, la ofensiva es normalmente decisiva en el combate. Para lograr objetivos militares de manera

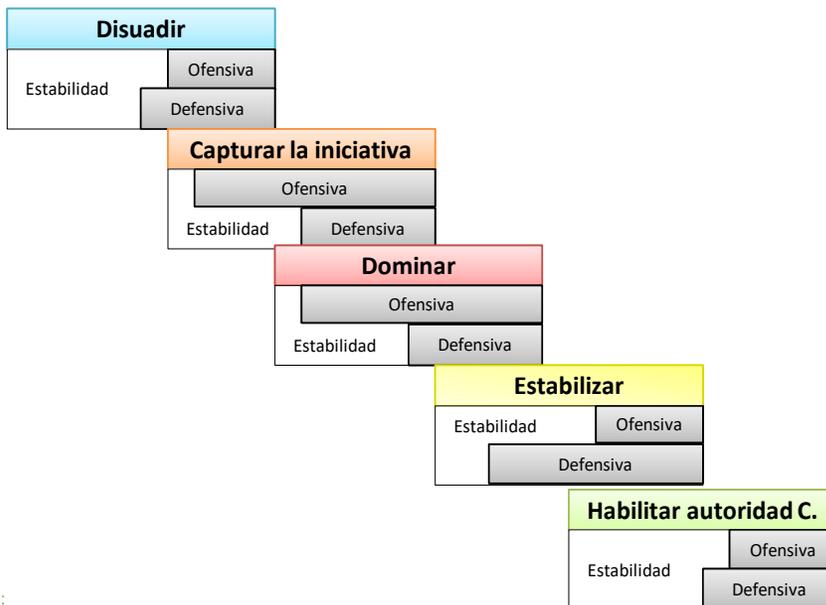
MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

rápida y eficiente, los CDT-FC normalmente buscan la oportunidad más temprana para conducir operaciones ofensivas decisivas. Sin embargo, durante una ofensiva sostenida, los elementos seleccionados de la fuerza conjunta pueden necesitar detenerse, defenderse, reabastecerse o reconstituirse, mientras que otras fuerzas continúan el ataque. En consecuencia, se requieren ciertas medidas de defensa y actividades de protección (por ejemplo, seguridad de las operaciones (OPSEC)) a lo largo de cada fase de operación conjunta. Las fuerzas conjuntas en todos los niveles deberían ser capaces de una transición rápida entre la ofensiva y la defensiva y viceversa. La relación entre estas, entonces, es complementaria. Las operaciones defensivas permiten a los CDT-FC conducir o prepararse para operaciones ofensivas decisivas.

Figura 5-8 Ejemplo de balance de actividades ofensivas, defensivas y de estabilidad



NOTA:

- La figura representa una sola operación.
- El Ministerio de Defensa Nacional proporciona apoyo a las autoridades civiles en Colombia para la defensa nacional y otras operaciones mediante el apoyo de la defensa las autoridad civil. Esta no se representa pues es eventual.

ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

(5-66) Los comandantes conducen actividades de estabilidad para mantener o restablecer un ambiente seguro y protegido, y brindan servicios gubernamentales esenciales, reconstrucción de infraestructura de emergencia y ayuda humanitaria. Para alcanzar los objetivos y el estado final militar deseado, los CDT-FC integran y sincronizan las actividades de estabilidad con ofensivas y defensivas, según sea necesario, durante las fases de una operación. Las actividades de estabilidad apoyan los esfuerzos de estabilización del Gobierno Nacional y contribuyen a las iniciativas para construir alianzas. Estas iniciativas establecen las condiciones para interactuar con los líderes asociados, competidores o adversarios, fuerzas militares o poblaciones relevantes al desarrollar y presentar información y realizar actividades para afectar sus percepciones, voluntad, comportamiento y capacidades. El CDT-FC probablemente realizará actividades de estabilidad en coordinación con los participantes interorganizacionales y el sector privado en apoyo de las autoridades de la nación anfitriona. Las actividades de estabilidad se conducen dentro o fuera del territorio nacional.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL

(5-67) El *apoyo de la defensa a la autoridad civil* (ADAC) es el soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de colaboración de las autoridades civiles para emergencias nacionales de cualquier índole (MFC 1.0). Las tareas de ADAC se conducen solo en el país y cuando se autoriza su ejecución, se hace dentro de sus cuatro tareas (proporcionar apoyo a las instituciones civiles nacionales encargadas de hacer cumplir la ley proporcionar apoyo para atender emergencias químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, proporcionar apoyo en incidentes internos, proporcionar otro apoyo designado). La unidad de esfuerzo entre los participantes en la respuesta es un factor crítico.

ADAC

Apoyo de la defensa a la autoridad civil

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ADAC

Apoyo de la defensa a la
autoridad civil

(5-68) El propósito de las actividades de ADAC se centra en salvar vidas, restaurar los servicios esenciales, mantener o restaurar la ley y el orden, proteger la infraestructura y propiedad (pública y privada), apoyar el mantenimiento o restauración del gobierno local o configurar el ambiente operacional para el éxito interagencial. Lo anterior teniendo en cuenta que es el marco jurídico el que define cómo las unidades militares colaboran con las autoridades civiles. Esto incluye conservar el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, producto de la situación de emergencia que se presente en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los deberes constitucionalmente impuestos a los gobernadores y alcaldes. La misión termina cuando las autoridades civiles puedan continuar sin la colaboración militar y se deben documentar todos los costos. El comandante debe comunicar claramente las capacidades y limitaciones de la unidad militar que deben ser entendidas por las autoridades civiles.

BALANCE Y SIMULTANEIDAD

(5-69) Los comandantes se esfuerzan por aplicar las muchas dimensiones del poder militar simultáneamente a lo largo de la profundidad, anchura y altura del área operacional (OA). El desafío del equilibrio y la simultaneidad afecta todas las operaciones relacionadas con el combate, especialmente las campañas, debido a su alcance. En consecuencia, los CDT-FC a menudo se concentran en algunas áreas o en funciones específicas, y requieren economía de fuerza en otros. Sin embargo, los planes para operaciones mayores y campañas normalmente mostrarán un equilibrio entre las actividades de ofensivas y defensivas y estabilidad en varias fases. Por lo tanto, el planeamiento de las actividades de estabilidad debe comenzar cuando comience el planeamiento de la operación conjunta.

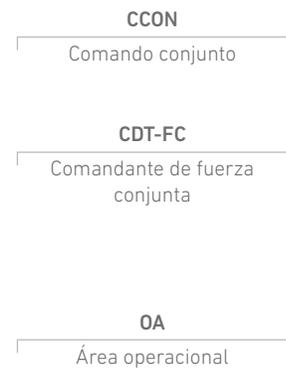
(5-70) La figura 5-8 se relaciona con la figura 5-7 y la explicación de fases en el numeral 6, "Fases de una operación conjunta". La figura 5-8 ilustra el equilibrio teórico

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

entre acciones ofensivas y defensivas y actividades de estabilidad a medida que una operación avanza. Como el enfoque de la campaña del teatro en curso del CCON está en la prevención y preparación, cualquier actividad de estabilidad en el área operacional (OA) propuesta por el CDT-FC podría continuar y el combate (ofensivo y defensivo) puede ser limitado o ausente. Las medidas defensivas pueden limitarse a proporcionar un mayor nivel de seguridad. Se aplica un equilibrio similar a la fase de disuasión, ya que la intención es limitar la escalada en el OA. Un CDT-FC podría comenzar a limitar las actividades de estabilidad si las posibles acciones de combate de un adversario son inminentes. En las operaciones de combate, capturar la iniciativa y dominar, son las fases centradas en la ofensiva y la defensiva. Es probable que las actividades de estabilidad estén restringidas a partes del OA lejos del combate inminente o podrían no ocurrir en absoluto. A medida que la fuerza conjunta cumple objetivos y disminuye el combate, la atención se centra en acciones para estabilizar y habilitar la autoridad civil. Las actividades de estabilidad se reanudan y generalmente aumentarán en proporción con la disminución en el combate.

(5-71) El planeamiento para la transición de operaciones de combate sostenidas hasta la asunción de la responsabilidad por parte de la autoridad civil, debe comenzar durante el desarrollo del plan y continuar durante todas las fases de una operación conjunta. El planeamiento del redespiegue se debe considerar de manera temprana y continuar durante toda la operación y se logra mejor con el mismo proceso por etapas con el que se realizó la implementación. Un enfoque innecesariamente limitado en el planeamiento de operaciones ofensivas y defensivas en la fase dominante puede amenazar el pleno desarrollo de las fases de estabilización y habilitación de la autoridad civil y afectar negativamente el impulso de la operación conjunta. Incluso durante operaciones de combate sostenidas, la fuerza conjunta debería establecer o restablecer la seguridad y el control y proporcionar ayuda humanitaria^[105] a medida que las áreas



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

se ocupan, se sobrepasan o se devuelven al control civil. El planeamiento de la asistencia humanitaria debe coordinarse a través de la organización de cooperación en seguridad y también debe compartirse con el asesor principal de desarrollo del CDT-CCON para evitar la duplicidad de esfuerzos.

5.8. OPERACIONES LINEALES Y NO LINEALES

OPERACIONES LINEALES

(5-72) En operaciones lineales, cada comandante dirige y sostiene el poder de combate hacia las fuerzas enemigas en coordinación con las unidades adyacentes. La linealidad se refiere principalmente a la realización de operaciones con borde delantero del área de combate (BODAC) identificado. **El borde delantero del área de combate (BODAC) es el límite más adelantado de una serie de áreas en las que se despliegan unidades de combate terrestre —excluyendo las áreas en las que operan las fuerzas de cobertura y protección—, designadas para coordinar el apoyo fuegos, el posicionamiento de fuerzas y la maniobra de unidades.** En las operaciones lineales, se hace énfasis en mantener la posición de las fuerzas amigas en relación con otras fuerzas amigas. A partir de este posicionamiento relativo de las fuerzas, se mejora la seguridad y se puede facilitar la concentración de las mismas.

(5-73) También es inherente a las operaciones lineales la seguridad de las áreas de retaguardia, especialmente las líneas de comunicaciones (LOC) entre las bases de sostenimiento y las fuerzas de combate. Las LOC protegidas, a su vez, aumentan la resistencia de las fuerzas conjuntas y garantizan la libertad de acción durante periodos prolongados. Una organización lineal de un área operacional puede ser mejor para algunas operaciones o ciertas fases de una operación. Las condiciones que favorecen las operaciones lineales incluyen aquellas en las que las fuerzas propias carecen de la información necesaria para conducir operaciones no lineales o

 **BORDE DELANTERO DEL ÁREA DE COMBATE**

Límite más adelantado de una serie de áreas en las que se despliegan unidades de combate terrestre —excluyendo las áreas en las que operan las fuerzas de cobertura y protección—, designadas para coordinar el apoyo fuegos, el posicionamiento de fuerzas y la maniobra de unidades.

MFC 3-0 §5-72

BODAC

LOC

Línea de comunicaciones

están gravemente superadas en número. Las operaciones lineales también son apropiadas contra una fuerza enemiga profundamente escalonada o cuando la amenaza a las LOC reduce la libertad de acción de la fuerza amiga. En estas circunstancias, las operaciones lineales permiten a los comandantes concentrarse y sincronizar el poder de combate más fácilmente. La Primera y Segunda Guerra Mundial ofrecen múltiples ejemplos de operaciones lineales.

LOC

Linea de comunicaciones

OPERACIONES NO LINEALES

(5-74) En operaciones no lineales, las fuerzas se orientan hacia objetivos sin referencia geográfica a las fuerzas adyacentes. Las operaciones no lineales generalmente se enfocan en crear efectos específicos en múltiples puntos decisivos. Las operaciones no lineales enfatizan operaciones simultáneas a lo largo de múltiples líneas de operaciones (LOO) desde bases seleccionadas (en tierra o a flote). La simultaneidad abruma al mando y control (C2) oponente y le permite al CDT-FC retener la iniciativa. En operaciones no lineales, las funciones de sostenimiento pueden depender de medios de apoyo que se mueven con fuerzas o entrega aérea. Los no combatientes y la fluidez de las operaciones no lineales requieren un juicio cuidadoso,^[106] despeje de los fuegos, tanto directos como indirectos. La conciencia situacional, junto con los fuegos de precisión, libera a los comandantes para que actúen contra objetivos múltiples. La maniobra rápida contra varios puntos decisivos apoyada por un fuego concentrado y preciso puede provocar parálisis y conmoción entre las tropas enemigas y los comandantes. Las fuerzas conjuntas se orientan más hacia sus objetivos asignados (por ejemplo, destruir una fuerza enemiga o capturar y controlar terreno crítico o centros poblados) y menos sobre su relación geográfica con otras fuerzas amigas. Para protegerse, las fuerzas individuales confían más en la conciencia situacional, las ventajas de la movilidad y la libertad de acción que en la masa. Las

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



operaciones no lineales hacen énfasis en las comunicaciones, la inteligencia, la movilidad y los medios innovadores para el sostenimiento.

Operaciones no lineales ofensivas

(5-75) Durante las operaciones no lineales ofensivas, las fuerzas atacantes deben centrar las acciones ofensivas^[107] contra los puntos decisivos, mientras asignan el mínimo poder de combate esencial a las operaciones defensivas. Las reservas deben tener un alto grado de movilidad para responder cuando sea necesario. Se puede requerir que los CDT-FC dediquen fuerzas de combate para proporcionar LOC y defensa de base. La vulnerabilidad aumenta a medida que las operaciones se extienden y las fuerzas de ataque se exponen sobre un AO más grande. Las operaciones de enlace, particularmente las que involucran envolvimiento vertical, requieren un planeamiento y preparación extensas. El potencial de incidentes de fuego amigo aumenta debido a la naturaleza fluida del OA no lineal y la disposición cambiante de las fuerzas de ataque y defensa. La presencia de civiles en el OA complica aún más las operaciones.

Operaciones no lineales defensivas

(5-76) Durante las operaciones defensivas^[108] no lineales, los defensores se concentran en destruir las fuerzas enemigas, incluso si eso significa perder el contacto físico con otras unidades amigas. Las defensas no lineales exitosas requieren que todos los comandantes amigos entiendan la intención del CDT-FC y mantengan un panorama operacional común (COP). Las defensas no contiguas son generalmente defensas móviles; sin embargo, algunas unidades subordinadas pueden conducir defensas de área para mantener el terreno clave o canalizar a los atacantes hacia áreas de ataque. Las defensas no lineales otorgan una gran importancia al reconocimiento y la vigilancia para mantener el contacto con el enemigo, producir información relevante y desarrollar y mantener un COP. La fuerza defensora

se centra casi exclusivamente en derrotar a la fuerza enemiga en lugar de retener grandes áreas. Aunque es menos desafiante que en las operaciones ofensivas, la seguridad de LOC y sostenimiento aún será un reto y puede requerir la asignación de fuerzas de combate para proteger las LOC y otras funciones o bases de alto riesgo. El CDT-FC debe garantizar que se establezcan relaciones de mando claras para dar cuenta de los desafíos adicionales a la base y la seguridad de las LOC.

LOC

Línea de comunicaciones

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

ÁREA DE OPERACIONES Y OPERACIONES LINEALES/NO LINEALES

(5-77) Los CDT-FC consideran la incorporación de combinaciones de áreas de operaciones (AO) contiguas y no contiguas con operaciones lineales y no lineales a medida que realizan el diseño operacional. Eligen la combinación que se ajusta al ambiente operacional y al propósito de la operación. La asociación de AO contiguos y no contiguos con operaciones lineales y no lineales crea las cuatro combinaciones en la figura 5-9.

AO

Área de operaciones

Operaciones lineales en áreas de operaciones contiguas

(5-78) Las operaciones lineales en áreas de operaciones contiguas (panel superior izquierdo en la figura 5-9) tipifican las operaciones sostenidas ofensivas y defensivas contra fuerzas poderosas, escalonadas y simétricamente organizadas. Las áreas contiguas y el borde delantero del área de combate (BODAC) continuo enfocan el poder de combate y protegen las funciones de sostenimiento.

Operaciones lineales en áreas de operaciones no contiguas

(5-79) El panel superior derecho de la figura 5-9 representa un área operacional (OA) de CDT-FC con comandantes de componentes subordinados ejecutan

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

AO

Área de operaciones

OA

Área operacional

operaciones lineales en área de operaciones (AO) no contiguas. En este caso, el CDT-FC conserva la responsabilidad de esa parte del área operacional fuera de las áreas de operaciones de los comandantes subordinados.

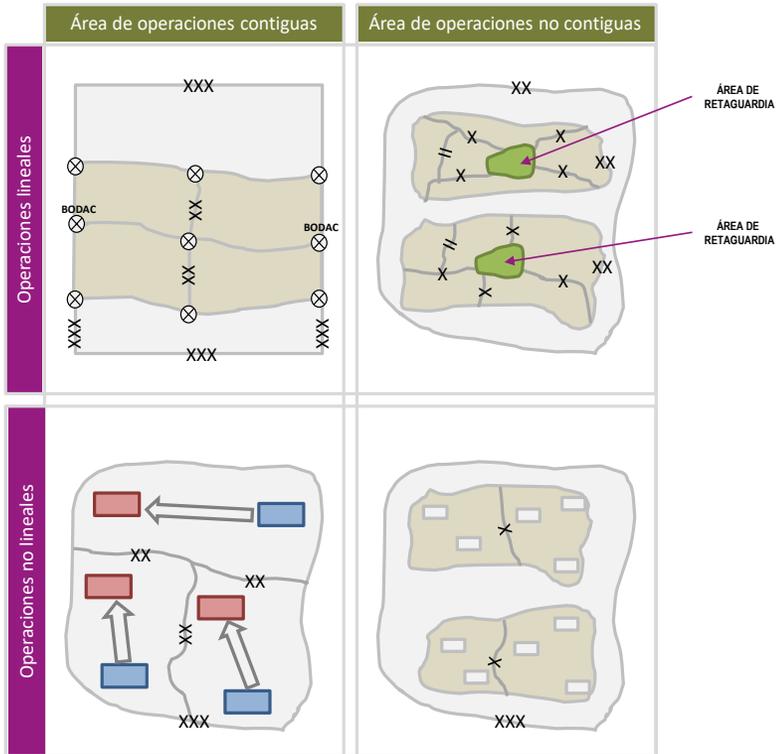
Operaciones no lineales en áreas de operaciones contiguas

(5-80) El panel inferior izquierdo de la figura 5-9 ilustra el área operacional (OA) completo del CDT-FC dividido en áreas de operaciones (AO) subordinadas. Los comandantes de componentes subordinados ejecutan operaciones no lineales dentro de sus AO. Esta combinación generalmente se aplica en actividades de estabilidad y acciones de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC).

Operaciones no lineales en áreas de operaciones no contiguas

(5-81) El panel inferior derecho de la figura 5-9 representa un área operacional (OA) de CDT-FC con comandantes de componentes subordinados que ejecutan operaciones no lineales en áreas de operaciones (AO) no contiguas. En este caso, el CDT-FC conserva la responsabilidad de esa parte del OA fuera de las áreas de operaciones de los comandantes subordinados.

Figura 5-9 Ejemplo de combinaciones de áreas de operaciones y operaciones lineales y no lineales



REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[86] Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual de Derecho Operacional 3-41 Público*. Segunda edición. Bogotá: CGFM, 2015.

[87] *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, art. 17.

[88] Peace Operations Training Institute. *United Nations Peacekeeping Operations, Principles and Guidelines. Chapter 2, The Evolving Role of United Nations Peacekeeping Operations*. Aprobado el 18 de enero de 2008, p. 17.

[89] Naciones Unidas. *Carta de la ONU, Preámbulo*. Arts. 1, 55, 56. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>.

[90] *Declaración de San Petersburgo de 1868 con el objeto de prohibir el uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra*. San Petersburgo: CICR, 1868. *Convención II de La Haya de 1899 relativa a las leyes y usos de la guerra terrestre y reglamento anexo*. 29 de julio de 1899. *Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (CAB)*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 10 de abril de 1972. *Protocolo II. Convención sobre ciertas armas convencionales (CCAC) y sus protocolos*. Ginebra: ONU, 1980. *Convención sobre la prohibición del uso de técnicas de modificación del medio ambiente con fines militares o con cualquier otro fin hostil (ENMOD)*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 10 de diciembre de 1976. *Convención de Armas Químicas (CAQ)*. París: 13 de enero de 1993. *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (CMA)*. Ottawa: ONU, 18 de septiembre 1997. *Convención sobre municiones en racimo (CMR)*. Dublín: Comité Internacional de la Cruz Roja, 30 de mayo de 2008.

[91] “La presente Convención tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Para tal efecto, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos, de acuerdo con lo establecido en esta Convención”. AG/RES.1840 (XXXII-O/02), Convención Interamericana contra el Terrorismo, art. 1.

[92] “A ello hay que añadir que cada vez es más difusa la delgada línea que separa los diferentes tipos de violencia, quizás por la aparición de nuevos fenómenos colaterales al del terrorismo y que amplían su ya vasto espectro, como son el ciberterrorismo, el narcoterrorismo o el contrabando de materiales susceptibles de ser empleados de forma indiscriminada contra la población”. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. *Terrorismo internacional: enfoques y percepciones*. Madrid: Fundación Sagardoy, 2005, p. 13.

[93] “Counterinsurgency is comprehensive civilian and military efforts designed to simultaneously defeat and contain insurgency and address its

root causes". *FM 3-24 MCWP 3-33.5 Insurgencies and Countering Insurgencies, Chapter 1 Understanding the Strategic Context*. p. 1-2. <https://fas.org/irp/doddir/army/fm3-24.pdf>. Manuel Relinque Domínguez, José Manuel Martín Pasadas. *Insurgencia Contrainsurgencia*. Universidad de la Rioja, 2008, p. 77.

[94] Organización de las Naciones Unidas. *Curso de Ética en Mantenimiento de Paz, lección 1, numeral 1.2, código de conducta de los cascos azules*, p. 5. https://cdn.peaceopstraining.org/course_promos/ethics/ethics_spanish.pdf.

[95] Comando General Fuerzas Militares. *Glosario*. Parte 3. <https://www.CO-GFM.mil.co/es/glosariocgfm>.

[96] Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1991.

[97] "Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia". Constitución Política de Colombia, Título I, art. 9. (..) *Pacto de la Sociedad de Naciones*, Preámbulo. Firmado en Versalles el 28 de junio de 1919. ACHR, art. 1. Firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945.

[98] En el contexto del DIH consuetudinario y al tenor de la Norma 153 "Los jefes y otros mandos superiores son penalmente responsables de los crímenes de guerra cometidos por sus subordinados si sabían, o deberían haber sabido, que éstos iban a cometer o estaban cometiendo tales crímenes y no tomaron todas las medidas razonables y necesarias a su alcance para evitar que se cometieran o, si ya se habían cometido, para castigar a los responsables." En la interpretación en jurisprudencia posterior a la II Guerra Mundial y de los tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda. Incluye, entre otros, los siguientes elementos: Autoridad civil. Sobre la base de la responsabilidad de los superiores jerárquicos, la responsabilidad de los crímenes de guerra puede recaer no solo en el personal militar, sino también en el civil. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en los asuntos Akayesu, en 1998, y Kayishema y Ruzindana, en 1999, y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, en el asunto Delalic en 1998, han adoptado esta interpretación, que figura, asimismo, en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. *Estatuto de la CPI*, 1998, art. 28.

[99] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 37/2. Jean-Marie Henckaerts, Louise Doswald-Beck. *El derecho internacional humanitario consuetudinario*. Volumen I: Normas, Norma 57. Buenos Aires: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2007, p. 228. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. 24.

[100] *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. 43.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

[101] Constitución Política de Colombia, art. 213. Ley 137 de 1994, "Por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia", art. 34.

[102] De acuerdo con el análisis de las variables operacionales entendidas como el conjunto amplio de categorías de información utilizadas para describir un ambiente operacional. Las categorías son de carácter Político, Económico, Militar, Social, Información, Tiempo, Infraestructura, Medio Ambiente Físico (PEMSITIM). Ejército Nacional de Colombia. *Manual Fundamental del Ejército. MFE 1-01 Doctrina*. Bogotá: Ejército Nacional, 2017.

[103] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 49.

[104] Ley 137 de 1994, "Por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia", art. 46.

[105] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 17, 61.

[106] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 48, 51. Jean-Marie Henckaerts, Louise Doswald-Beck. *El derecho internacional humanitario consuetudinario*. Buenos Aires: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2007, Norma 1.

[107] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 57, 58. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 13. 23.

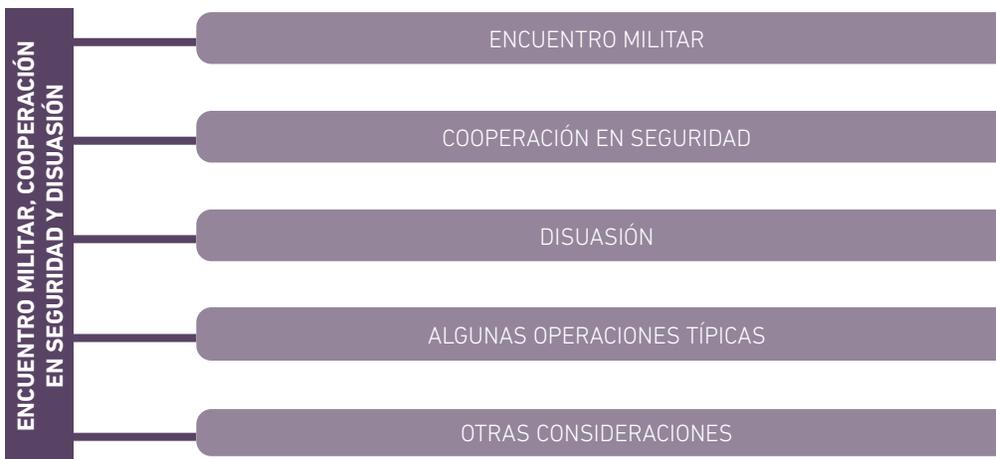
[108] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 49.

"El arte supremo de la guerra es someter al enemigo sin luchar."

Sun Tzu

CAPÍTULO 6

ENCUENTRO MILITAR, COOPERACIÓN EN SEGURIDAD Y DISUASIÓN



(6-1) El encuentro militar, la cooperación en seguridad y las acciones, tareas y misiones de disuasión abarcan una amplia variedad de actividades en las que el instrumento militar de poder nacional tiene la tarea de apoyar las otras agencias gubernamentales y cooperar con las organizaciones intergubernamentales (OIG) (por ejemplo, ONU,^[109] OTAN ^[110]) y otros países para proteger y mejorar los intereses de seguridad nacional, detener el conflicto y establecer condiciones para futuras operaciones de contingencia. Por lo general, estas actividades se realizan continuamente en todas las áreas de

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CCON

Comando conjunto

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

A2

Antiacceso

AD

Negación de área

AOR

Área de responsabilidad

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

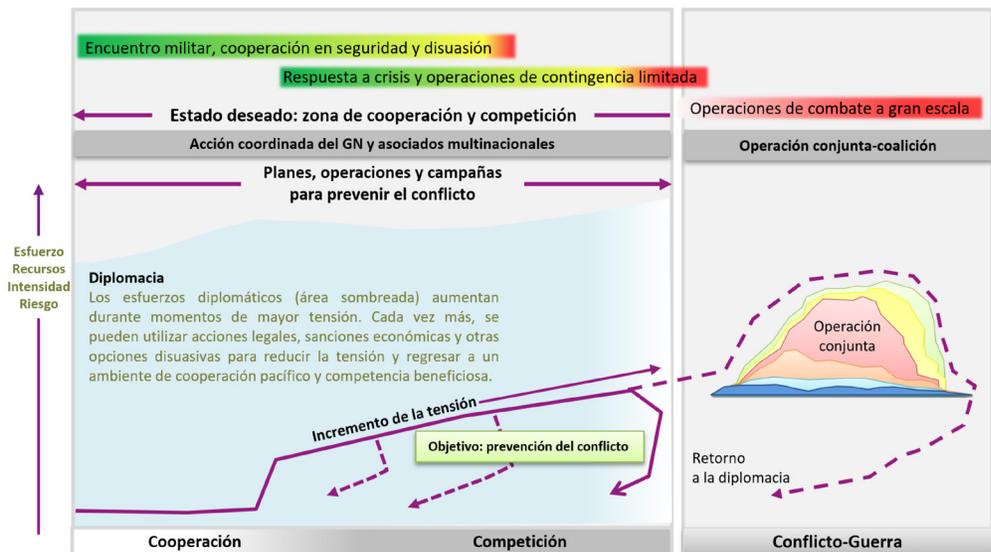
responsabilidad (AOR) del CCON independientemente de otras contingencias en curso, operaciones o campañas mayores. Por lo general, incluyen una combinación de fuerzas y capacidades militares separadas pero integradas con los esfuerzos de los asociados interorganizacionales. Debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores es frecuentemente el participante principal en estas actividades, los CDT-FC deben mantener una relación de trabajo con los jefes de las misiones diplomáticas de Colombia en su área. Los comandantes y su estado mayor deben establecer y mantener el dialogo con los asociados interorganizacionales pertinentes para compartir información y facilitar operaciones futuras.

(6-2) La proyección de la fuerza militar puede requerir el uso de las aguas internacionales, el espacio aéreo internacional, el espacio y el ciberespacio. El encuentro militar, la cooperación en seguridad y la disuasión ayudan a asegurar el acceso operacional para la respuesta a crisis y operaciones de contingencia a pesar de la postura de defensa cambiante en el exterior y el crecimiento de las capacidades A2/AD en todo el mundo. Cuanto más pueda promover un comandante de comando conjunto (CDT-CCON) condiciones de acceso favorables en todo el AOR y en áreas de operaciones potenciales, mejor. Las actividades relevantes incluyen el encuentro de líderes claves (ELC); actividades de cooperación en seguridad, como ejercicios bilaterales y multinacionales para mejorar este tipo de operaciones; misiones para entrenar, asesorar y, cuando se ordene, equipar fuerzas extranjeras para mejorar su capacidad nacional de contribuir al acceso; negociaciones para asegurar los derechos de base y de tránsito, establecer relaciones y formalizar acuerdos de apoyo; el uso de subvenciones y contratos para mejorar las relaciones con las naciones anfitrionas y fortalecerlas; y planear conferencias para desarrollar planes multinacionales.

(6-3) Las actividades de encuentro militar, cooperación en seguridad y disuasión constituyen la base de la campaña del teatro del CDT-CCON. El objetivo es prevenir

y disuadir el conflicto manteniendo las actividades del adversario dentro de un estado deseado de cooperación y competencia. El modelo de operación conjunta descrito en el capítulo 5, "Operaciones conjuntas a través del rango de las operaciones militares", tiene una aplicación limitada con respecto a la fase de estas actividades para ambientes cooperativos y competitivos normales. La figura 6-1 muestra una descripción teórica de actividades en un ambiente de cooperación y competencia. Las FF. MM., como parte de esfuerzos más amplios de todo el gobierno, conducen operaciones con asociados para prevenir, desalentar o revertir la actividad escalada de los adversarios.

Figura 6-1 El continuum del conflicto



(6-4) La configuración global y del teatro aumenta la profundidad del entendimiento del MDN sobre un ambiente, el punto de vista de un asociado sobre este, y sobre los intereses comunes entre el Gobierno Nacional y la nación asociada. Este entendimiento le permite al Gobierno Nacional, por medio de las relaciones que se han establecido, configurar el ambiente operacional (OE). Estas iniciativas ayudan a avanzar en los objetivos de seguridad nacional, promueven la estabilidad,

MDN
Ministerio de Defensa
Nacional

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

previenen conflictos (o limitan su gravedad) y reducen el riesgo de emplear fuerzas militares en un conflicto.

(6-5) En un ambiente más competitivo, las tensiones aumentan. Los recursos de un asociado pueden mejorar la comprensión del Gobierno Nacional de las capacidades e intenciones de un adversario y ampliar las opciones contra este. En el mejor de los casos, el conflicto puede ser evitado o disminuido mediante una acción coordinada del Gobierno Nacional y la nación asociada.

(6-6) Los conflictos armados se pueden presentar, pesar de los esfuerzos para prevenirlos o mitigarlos. A medida que las condiciones y los objetivos se vuelven más definidos, los CDT-CCON pueden hacer la transición de la construcción de las fases teóricas a una operación de contingencia específica, como lo muestra la figura 6-1. Sin embargo, el tiempo empleado “hacia la parte izquierda de la figura” le permite al MDN desarrollar un entendimiento más profundo del ambiente para ver y actuar proactivamente antes de los puntos de inflexión del conflicto, desarrollar opciones y maximizar la eficiencia de los recursos.

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

6.1. ENCUENTRO MILITAR

(6-7) El *encuentro militar* es el contacto y la interacción rutinaria entre individuos o elementos de las fuerzas militares con los de las fuerzas militares de otra nación, las autoridades civiles nacionales o extranjeras para crear confianza, compartir información y coordinar actividades mutuas (MFC 1.0). El encuentro militar se efectúa como parte de la cooperación en seguridad, pero también se extiende a la interacción con las autoridades civiles locales. Los CDT-CCON buscan asociados y se comunican con los adversarios para descubrir áreas de interés y tensión comunes. Este encuentro militar aumenta la base de conocimiento para decisiones posteriores y asignación de recursos. Dichos encuentros pueden reducir las tensiones y evitar conflictos; o si el

conflicto es inevitable, permiten que un Gobierno Nacional mejor informado ingrese con alianzas o coaliciones más fuertes.

6.2. COOPERACIÓN EN SEGURIDAD

(6-8) La cooperación en seguridad incluye todas las interacciones del MDN con la defensa extranjera y establecimientos de seguridad para desarrollar relaciones de defensa que promueven los intereses de seguridad nacionales específicos, desarrollar las capacidades de seguridad y militares amigas y aliadas para la defensa externa e interna en operaciones multinacionales y proporcionar tiempos de paz y acceso a la contingencia a las FF. MM. en una nación anfitriona (HN). Las acciones de desarrollo mejoran la voluntad y capacidad del gobierno anfitrión para cuidar de su gente.

(6-9) La cooperación en seguridad es un elemento clave de las operaciones globales y de configuración del teatro de operaciones. Los CCON configuran sus áreas de responsabilidad (AOR) a través de las actividades de cooperación en seguridad y estabilidad al emplear continuamente las fuerzas militares para complementar y reforzar otros instrumentos de poder nacional que típicamente desarrollan asistencia humanitaria. El plan de campaña del teatro (PCT) del CDT-CCON proporciona un marco dentro del cual se involucran con los asociados regionales en actividades militares de cooperación y desarrollo. Idealmente, las actividades de cooperación en seguridad mitigan las causas de una crisis potencial antes de que una situación se deteriore y necesite una intervención coercitiva militar. La asistencia de seguridad y la asistencia a fuerzas de seguridad (SFA) normalmente proporcionan algunos de los medios de las actividades de cooperación en seguridad.

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

CCON

Comando conjunto

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

6.3. DISUASIÓN

(6-10) *Disuasión* es la prevención de la acción de un adversario mediante la presentación de una amenaza de contrarreacción creíble que resultaría inaceptable enfrentar y/o la creencia de que su costo supera los beneficios percibidos (MFC 1.0). La disuasión evita la acción del adversario cuando este percibe una amenaza creíble de contraacción. La naturaleza de las opciones de disuasión varía de acuerdo con la naturaleza del adversario (por ejemplo, tradicional o irregular, estatal o no estatal), las acciones del adversario, los objetivos nacionales y otros factores. La disuasión se debe a la creencia de un adversario de que existe una amenaza creíble de represalias, que la acción contemplada no puede tener éxito o que los costos superan los beneficios de actuar. Por lo tanto, un agresor potencial elige no actuar por temor al fracaso, el costo o las consecuencias. Idealmente, las fuerzas de disuasión deben ser capaces de realizar operaciones decisivas de manera inmediata. Sin embargo, si las fuerzas comprometidas carecen del poder de combate para conducir operaciones decisivas, ellas realizan operaciones defensivas mientras las fuerzas adicionales se despliegan. La disuasión efectiva requiere un plan de campaña del teatro (PCT) y un esfuerzo de coordinación y sincronización de comunicaciones del comandante (SCC) que enfatizan las actividades de cooperación en seguridad con las naciones asociadas que apoyan los intereses nacionales, el planeamiento de la postura de la fuerza del MDN y los planes de contingencia que muestran la disposición de Colombia a emplear fuerzas en defensa de sus intereses. Las diferentes operaciones conjuntas (como la demostración de fuerza y la aplicación de sanciones) apoyan la disuasión mediante la demostración de la determinación y voluntad nacional de utilizar la fuerza cuando sea necesario. Otras apoyan la disuasión al mejorar un clima de cooperación pacífica, promoviendo así la estabilidad. Las acciones conjuntas, como la asistencia a un país, el antiterrorismo, las operaciones de apoyo antidrogas del MDN, las operaciones de

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

demonstración de fuerza y control de armas se aplican para cumplir el encuentro militar, la cooperación en seguridad y los objetivos de disuasión.

(6-11) La presencia continua contribuye a la disuasión y promueve un ambiente seguro en el que los programas diplomáticos, económicos e informativos diseñados para reducir las causas de la inestabilidad se pueden realizar como se diseñaron. La presencia puede tomar la forma de establecimiento de bases de vanguardia, despliegue de avance o recursos preubicados. Las actividades de presencia avanzada demuestran el compromiso, proporcionan credibilidad en las alianzas, mejoran la estabilidad regional y proporcionan una capacidad de respuesta mientras promueven el acceso y la influencia nacional. La presencia de la fuerza conjunta a menudo evita que las situaciones inestables se conviertan en conflictos mayores

(6-12) Sin embargo, si la presencia progresiva hacia el frente no puede disuadir a un adversario, las fuerzas comprometidas deben ser lo suficientemente ágiles para pasar rápidamente a operaciones de combate. Además de las fuerzas estacionadas en el exterior, la presencia progresiva implica despliegues y redespliegues periódicos, acuerdos de acceso y almacenamiento, ejercicios multinacionales, visitas a puertos, entrenamiento militar extranjero, apoyo a comunidades extranjeras, y contacto tanto militar-militar como militar-civil. Dada su ubicación y conocimiento de la región, las fuerzas de avanzada podrían ser las primeras en comprometerse a responder a una crisis. Al mismo tiempo, los comandantes deben considerar las percepciones de los adversarios sobre la presencia y los actos de disuasión. Si bien la intención de disuasión de una acción puede ser clara para un actor, los adversarios pueden percibir tales acciones como hostiles y responder de alguna forma. La presencia anticipada cuidadosamente calculada, claramente señalada a los adversarios como no agresiva, puede evitar la escalada, pero los aumentos mal calculados o mal señalados en la presencia directa pueden

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

llevar a contramedidas y escaladas contraproducentes. Los CDT-CCON usan el conocimiento de la situación del ambiente operacional (OE) para asesorar a los líderes políticos con respecto a las posibles reacciones a cualquier decisión sobre el despliegue de fuerzas futuras como elemento de disuasión.

6.4. ALGUNAS OPERACIONES TÍPICAS

ACTIVIDADES DE ENCUENTRO MILITAR

(6-13) Numerosas misiones rutinarias (por ejemplo, cooperación de seguridad) y operaciones o tareas continuas (por ejemplo, la libertad de navegación) ocurren en todo el mundo de forma continua bajo el título general de participación militar. Estas actividades establecen relaciones sólidas con los socios, aumentan la conciencia regional y el conocimiento de las capacidades y capacidades de una nación asociada (PN), y pueden usarse para influir en los eventos en una dirección deseable. Las actividades de participación militar también pueden aumentar el entendimiento de las capacidades, capacidad e intenciones de un adversario y pueden proporcionar advertencias sobre eventos indeseables. En algunos casos, lo que comienza como una actividad de encuentro militar (por ejemplo, apoyo limitado a contra-insurgencia (COIN) a través de un programa de asistencia de seguridad) puede expandirse a una operación de contingencia limitada o incluso a una operación mayor cuando el presidente comprometa las FF. MM.

FF. MM.

Fuerzas Militares

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

(6-14) **La preparación para emergencias consiste en las medidas tomadas antes de una emergencia para reducir la pérdida de vidas y bienes; y para proteger las instituciones de un país de todo tipo de peligros a través de un programa integral de gestión de emergencias que incluye preparación, mitigación, respuesta y recuperación.** En el nivel estratégico, la preparación

para emergencias abarca aquellas actividades de planeamiento, como la continuidad de las operaciones y la continuidad del gobierno, llevadas a cabo para asegurar que los procesos, procedimientos y recursos del MDN estén en vigencia para apoyar al presidente y al ministro de Defensa en una emergencia de seguridad nacional designada.

(6-15) La continuidad de las operaciones garantiza la conducción continua de las funciones, tareas o responsabilidades necesarias para conducir una acción militar o una misión que apoye la estrategia nacional. La continuidad de las operaciones incluye las funciones y deberes del comandante, así como las funciones y tareas de apoyo realizadas por el estado mayor y otras personas bajo la autoridad y dirección del comandante. Si el presidente lo ordena, el MDN puede tener misiones adicionales relacionadas con la preparación para emergencias.

(6-16) La continuidad del gobierno implica un esfuerzo coordinado dentro de cada rama independiente del poder público (ejecutivo, legislativo y judicial) para garantizar la capacidad de continuar funciones y responsabilidades mínimas esenciales durante una emergencia catastrófica.

(6-17) La preparación consiste en tomar anticipadamente las medidas para afrontar una emergencia, con el fin de reducir la pérdida de vidas y propiedades y para proteger las instituciones de un país de todos los tipos de peligros, por medio de un programa integral de manejo de emergencias que incluye preparación, mitigación, respuesta y recuperación. En el nivel estratégico, la preparación para emergencias abarca las actividades de planeamiento, como continuidad de las operaciones y del gobierno, que se llevan a cabo para asegurar los procesos, procedimientos y recursos del MDN establecidos para apoyar al presidente y al ministro de Defensa en una emergencia de seguridad nacional declarada.



PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Medidas tomadas antes de una emergencia para reducir la pérdida de vidas y bienes; y para proteger las instituciones de un país de todo tipo de peligros a través de un programa integral de gestión de emergencias que incluye preparación, mitigación, respuesta y recuperación.

MFC 3-0 §6-14

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

(6-18) La continuidad de las operaciones asegura el grado o estado del proceso de ejecución de las funciones, tareas o deberes necesarios para cumplir una acción o misión militar contemplada en la estrategia militar nacional (EMN). La continuidad de las operaciones incluye las funciones y deberes del comandante, como también las funciones y deberes de apoyo desempeñadas por el estado mayor y otros que actúen bajo la autoridad y dirección del comandante. Si el presidente lo instruye, el MDN puede recibir tareas con misiones adicionales relacionadas con la preparación para la emergencia.

(6-19) La continuidad de gobierno incluye un esfuerzo coordinado dentro de cada organización del Gobierno Nacional (ejecutiva, legislativa y judicial) para asegurar la capacidad de continuar funciones y responsabilidades esenciales mínimas durante una emergencia catastrófica.

CONTROL DE ARMAS, NO PROLIFERACIÓN Y DESARME

(6-20) El control de armas,^[111] la no proliferación y el desarme incluyen los pasos necesarios para establecer un sistema eficaz de control internacional o para fortalecer las organizaciones internacionales para el mantenimiento de la paz. A pesar de que se pueden ver como una misión diplomática, las fuerzas militares pueden jugar un papel importante. Por ejemplo, el personal de las Fuerzas Militares de Colombia se puede involucrar en verificar un tratado de control de armas, incautar armas de destrucción masiva (WMD), escolta de entregas de armas autorizadas y otros materiales (por ejemplo, uranio enriquecido) para impedir su pérdida o uso no autorizado de estos recursos, realizar y auspiciar inspecciones de sitios, participar en intercambio de datos militares, implementar reducciones de armamento o dismantelar, destruir o disponer de armas y de material peligroso.

(6-21) **Los acuerdos de control de armas se refieren a la aceptación, escrita o no, de una o más medidas de**


ACUERDOS DE CONTROL DE ARMAS

Aceptación, escrita o no, de una o más medidas de control de armas por dos o más naciones.

MFC 3-0 §6-21

control de armas por dos o más naciones. El control de armas se refiere a las restricciones mutuamente acordadas y verificables entre los Estados en la investigación, fabricación, o niveles de, y/o ubicaciones del despliegue de tropas y sistemas de armas. El control de armas puede ser utilizado por los Estados para restringir la modernización militar de otra parte del acuerdo, para permitir que una parte logre al menos la paridad militar con otra parte, liberar divisas para otras prioridades, reorientar los esfuerzos de modernización militar para tomar ventaja de los avances tecnológicos en nuevas áreas de sistemas de armas, para facilitar las fuentes y los métodos de recolección de inteligencia, o para permitir a los Estados negar las capacidades de primer ataque.

(6-22) **La no proliferación incluye el uso de capacidades militares junto con un esfuerzo de todo el gobierno, y dentro de las autoridades legales de un Estado, para disuadir e impedir la adquisición de armas de destrucción masiva disuadiendo o impidiendo el acceso o distribución de tecnologías sensibles, material y experiencia por y entre los actores de interés estatales y no estatales.** Por lo general, las sanciones se establecen mediante resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Sin embargo, los Estados pueden ver la necesidad de sancionar unilateralmente, o de manera concertada, ciertos equipos militares como una necesidad de sus intereses nacionales. Una fuerza militar agresiva rara vez se emplea en operaciones o actividades militares de no proliferación.

(6-23) **El desarme es la reducción de un establecimiento militar (por ejemplo, el número de armas y tropas mantenidas por un Estado) en algún nivel establecido por acuerdo internacional.** Aunque el desarme siempre implica la reducción de las fuerzas o armas militares, el control de las armas no. De hecho, los acuerdos de control de armamentos a veces permiten el aumento de armas por una o más partes en un tratado. El desarme requiere un alto grado de confianza (OE permisivo),



NO PROLIFERACIÓN

Incluye el uso de capacidades militares junto con un esfuerzo de todo el gobierno, y dentro de las autoridades legales de un Estado, para disuadir e impedir la adquisición de armas de destrucción masiva disuadiendo o impidiendo el acceso o distribución de tecnologías sensibles, material y experiencia por y entre los actores de interés estatales y no estatales.

MFC 3-0 §6-22



DESARME

Reducción de un establecimiento militar (por ejemplo, el número de armas y tropas mantenidas por un Estado) en algún nivel establecido por acuerdo internacional.

MFC 3-0 §6-23

OE

Ambiente operacional

y las operaciones de desarme son poco probables entre naciones hostiles.

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

(6-24) La lucha contra el terrorismo^[112] consiste en ejecutar acciones para oponérsele en todo el espectro de sus amenazas, incluyendo antiterrorismo y contraterrorismo. Implica medidas defensivas tomadas para reducir la vulnerabilidad a los actos terroristas (antiterrorismo) y medidas ofensivas para prevenir, detener, adelantarse y responder al terrorismo (CT).

Antiterrorismo

(6-25) Implica medidas defensivas para reducir la vulnerabilidad de las personas y los bienes a los actos terroristas, para incluir una respuesta y contención limitadas por parte de las fuerzas militares y civiles locales. Los programas antiterroristas forman la base para combatir el terrorismo.^[113]

Contraterrorismo

(6-26) El contraterrorismo (CT) es principalmente una actividad central de operaciones especiales (SO) que se conduce para neutralizar a los terroristas^[114], a sus organizaciones y redes, con el fin de hacerlos incapaces de usar la violencia con el propósito de infundir miedo y coaccionar a gobiernos o sociedades para lograr sus objetivos. El CT incluye acciones directas contra las redes terroristas y acciones indirectas para influir y hacer que los entornos globales y regionales sean inhóspitos para ellas. Normalmente, las operaciones de CT requieren personal especialmente entrenado y equipado capaz de una acción rápida y efectiva. El CT a menudo se asocia con guerra irregular (IW). Sin embargo, los terroristas también operan durante los combates tradicionales a gran escala, lo que obliga a los comandantes a integrar CT con estas operaciones. Los enemigos que

CT

Contraterrorismo

usan métodos irregulares a menudo usarán tácticas terroristas para realizar operaciones prolongadas con el fin de romper la voluntad del oponente e influir en las poblaciones relevantes. Al mismo tiempo, los terroristas y los insurgentes también buscan reforzar su propia legitimidad y credibilidad en esas mismas poblaciones. Por lo tanto, los esfuerzos de contraterrorismo deben incluir todos los instrumentos de poder nacional para socavar el poder, la voluntad, la credibilidad y la legitimidad del enemigo, disminuyendo así su capacidad para influir en la población pertinente.

OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO

(6-27) **Las operaciones contra el narcotráfico**^[115] son acciones civiles o militares ejecutadas para reducir o eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las unidades conjuntas conducen misiones contra el narcotráfico como parte de la acción unificada. El término **contra el narcotráfico** se refiere a las medidas activas tomadas para detectar, controlar y contrarrestar la producción, el tráfico y el uso de drogas ilegales.^[116] Esta es una actividad del gobierno como un todo, donde el instrumento militar generalmente se enfoca en el apoyo de las actividades contra la producción y el tráfico. **Las actividades contra el narcotráfico son las medidas adoptadas para detectar, interdecir, interrumpir o restringir cualquier actividad que esté razonablemente relacionada con el tráfico ilícito de drogas.** Las actividades específicas que conducen las unidades conjuntas se definen por el CDT-FC de acuerdo con su ambiente operacional específico. **El apoyo operacional contra el narcotráfico es el apoyo proporcionado por unidades militares contra el narcotráfico a las naciones anfitrionas y a las agencias de imposición de la ley, que involucra personal militar y su equipo asociado.**

IMPOSICIÓN DE SANCIONES

(6-28) **La imposición de sanciones** son operaciones que emplean medidas coercitivas para controlar el

OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Acciones civiles o militares ejecutadas para reducir o eliminar el tráfico ilícito de drogas.

MFC 3-0 §6-27

CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Medidas activas tomadas para detectar, controlar y contrarrestar la producción, el tráfico y el uso de drogas ilegales.

MFC 3-0 §6-27

ACTIVIDADES CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Medidas adoptadas para detectar, interdecir, interrumpir o restringir cualquier actividad que esté razonablemente relacionada con el tráfico ilícito de drogas.

MFC 3-0 §6-27

APOYO OPERACIONAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Apoyo proporcionado por unidades militares contra el narcotráfico a las naciones anfitrionas y a las agencias de imposición de la ley, que involucra personal militar y su equipo asociado.

MFC 3-0 §6-27

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

IMPOSICIÓN
DE SANCIONES

Operaciones que emplean medidas coercitivas para controlar el movimiento de ciertos tipos de artículos designados dentro o fuera de una nación o área específica.

MFC 3-0 §6-28

ZONA
DE EXCLUSIÓN

Zona establecida por un organismo sancionador para prohibir actividades específicas en un área geográfica definida con el fin de persuadir a las naciones o grupos a modificar su comportamiento para satisfacer los deseos del organismo sancionador o enfrentar la imposición continua de sanciones o incluso el uso o la amenaza de la fuerza.

MFC 3-0 §6-28

movimiento de ciertos tipos de artículos designados dentro o fuera de una nación o área específica. Las operaciones de intercepción marítima son una forma de interdicción marítima que puede incluir medidas de aplicación coercitivas navales. Son esfuerzos para monitorear, requerir y abordar buques mercantes en aguas internacionales para imponer sanciones contra otras naciones, como aquellas impuestas mediante las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, y/o impedir el transporte de bienes restringidos. Estas operaciones son de naturaleza militar y sirven para propósitos militares y estratégicos. El objetivo político es obligar a un país o grupo a cumplir los objetivos de la resolución, mientras que el objetivo militar se enfoca en establecer una barrera selectiva, para que solo los bienes autorizados puedan entrar o salir. Dependiendo de la geografía, la aplicación de sanciones normalmente incluye alguna combinación de fuerzas de superficie y aéreas. Las fuerzas asignadas deben de ser capaces de apoyo mutuo complementario e interoperabilidad de comunicaciones completa.

APLICACIÓN DE ZONAS DE EXCLUSIÓN

(6-29) Un cuerpo de sanciones establece una zona de exclusión para prohibir actividades específicas en un área geográfica específica. **Una zona de exclusión es una zona establecida por un organismo sancionador para prohibir actividades específicas en un área geográfica definida con el fin de persuadir a las naciones o grupos a modificar su comportamiento para satisfacer los deseos del organismo sancionador o enfrentar la imposición continua de sanciones o incluso el uso o la amenaza de la fuerza.** Las zonas de exclusión se imponen normalmente debido a brechas en las normas internacionales de derechos humanos o violaciones flagrantes del derecho internacional con relación a la conducta de los Estados. Las situaciones que pueden justificar tal medida incluyen la persecución de la población civil por un gobierno y los esfuerzos para disuadir un intento por una nación hostil de adquirir territorio por la fuerza. Las zonas de exclusión se pueden

establecer en el aire (zonas de vuelo prohibido), en el mar o en tierra (zonas de desplazamiento prohibido). El propósito de una zona de exclusión puede ser persuadir a las naciones o grupos para modificar su comportamiento y cumplir con los deseos del cuerpo de sanciones o enfrentar la imposición continua de sanciones o amenazas o del uso de la fuerza. Tales medidas usualmente las impone la ONU u otro cuerpo internacional del cual Colombia sea miembro.

ASEGURAR LA LIBERTAD DE NAVEGACIÓN Y SOBREVUELO

(6-30) Estas operaciones se realizan para proteger la navegación, el sobrevuelo y los intereses nacionales relacionados en, bajo y sobre los mares, contra reclamos marítimos excesivos. **Las operaciones de libertad de navegación son operaciones conducidas para proteger la navegación, el sobrevuelo y los intereses nacionales relacionados en, bajo y sobre los mares.** La libertad de navegación es un derecho soberano acordado por el derecho internacional.

(6-31) El derecho internacional reconoció desde hace tiempo que un Estado costero puede ejercer jurisdicción y control dentro de su mar territorial de la misma manera que puede ejercer la soberanía sobre su territorio propio. El derecho internacional reconoce el derecho al paso “inocente” —por *paso inocente* se entiende, al tenor de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el paso sobre el mar territorial y la zona contigua; es decir navegar por el mar territorial de un Estado, para atravesarlo sin ingresar en las aguas interiores o para dirigirse hacia ellas. Es inocente cuando no es perjudicial para la paz, el orden o la seguridad del Estado ribereño— a los buques de otras naciones a través de las aguas territoriales de un Estado. La alta mar está libre para el uso razonable de todos los Estados.

(6-32) La libertad de navegación de las aeronaves a través del espacio aéreo internacional es un principio bien establecido del derecho internacional. La aeronave



OPERACIONES DE LIBERTAD DE NAVEGACIÓN

Operaciones conducidas para proteger la navegación, el sobrevuelo y los intereses nacionales relacionados en, bajo y sobre los mares.

MFC 3-0 §6-30

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ASISTENCIA EN EL
EXTRANJERO

Asistencia a naciones extranjeras que va desde la venta de equipos militares y apoyo para la defensa interna en el extranjero hasta donaciones de alimentos y suministros médicos para ayudar a los sobrevivientes de desastres naturales y antrópicos que pueden proporcionarse a través de asistencia para el desarrollo, asistencia humanitaria y asistencia de seguridad.

MFC 3-0 §6-33

amenazada por las naciones o grupos a través de la extensión de zonas de control del espacio aéreo fuera de las normas internacionales establecidas dará lugar a una respuesta legal medida y adecuada a la situación. La Organización de Aviación Civil Internacional, una agencia especializada de la ONU, codifica los principios y técnicas de la navegación aérea internacional y promueve el planeamiento y el desarrollo del transporte aéreo internacional para garantizar un uso seguro y ordenado del espacio aéreo.

ASISTENCIA EN EL EXTRANJERO

(6-33) **La asistencia en el extranjero es la asistencia a naciones extranjeras que va desde la venta de equipos militares y apoyo para la defensa interna en el extranjero hasta donaciones de alimentos y suministros médicos para ayudar a los sobrevivientes de desastres naturales y antrópicos que pueden proporcionarse a través de asistencia para el desarrollo, asistencia humanitaria y asistencia de seguridad.** De naturaleza civil o militar, es prestada a una nación por el Gobierno Nacional en el territorio de esa nación sobre la base de acuerdos mutuamente celebrados. La asistencia en el extranjero apoya a la nación anfitriona al promover el desarrollo sostenible y el crecimiento de instituciones receptoras. El objetivo es promover la estabilidad regional a largo plazo. Los programas de asistencia en el extranjero incluyen asistencia de seguridad, asistencia para el desarrollo y asistencia humanitaria, y pueden apoyar actividades de defensa interna en el extranjero (FID) y estabilidad. Para ser eficaz, la asistencia en el extranjero debe incluir el planeamiento colaborativo entre el CDT-FC, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el jefe de misión, el equipo de país y las autoridades de la nación anfitriona y cualquier organización internacional u ONG de apoyo. Normalmente, las actividades de asistencia en el extranjero del MDN se integran y respaldan los objetivos de la estrategia integrada del país del jefe de misión, que se consolida en el plan de campaña del teatro (PCT).

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

ONG

Organización no
gubernamental

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

(6-34) La asistencia de seguridad es un grupo de programas mediante los cuales el Gobierno Nacional brinda artículos de defensa, entrenamiento militar y otros servicios relacionados con la defensa a países extranjeros mediante donaciones, préstamos, créditos o ventas en cumplimiento de políticas y objetivos nacionales.

ASISTENCIA A FUERZAS DE SEGURIDAD

(6-35) La asistencia a fuerzas de seguridad se refiere a un grupo de programas por medio de los cuales Colombia proporciona entrenamiento militar y otros servicios relacionados con la defensa a los países extranjeros mediante subvención, préstamo, crédito o ventas al contado en fomento de objetivos y políticas nacionales. **La asistencia a fuerzas de seguridad (SFA) son las actividades del Ministerio de Defensa Nacional que contribuyen a la acción unificada del Gobierno para apoyar el desarrollo de la habilidad y la capacidad de fuerzas de seguridad extranjeras y sus instituciones de apoyo.** La SFA en el marco de la acción unificada facilita el logro de los objetivos específicos compartidos por el Gobierno Nacional. Las FF. MM. se involucran en actividades para mejorar las capacidades y aptitudes de un país socio (u organización de seguridad regional) mediante el entrenamiento, asesoramiento y asistencia a esas fuerzas de seguridad extranjeras (FSF) organizadas en el MDN.

DEFENSA INTERNA EN EL EXTRANJERO

(6-36) Los programas de defensa interna en el extranjero (FID) abarcan apoyo diplomático, económico, informativo y militar que se proporciona a otro país para ayudarle en su combate contra la subversión, la anarquía, la insurrección, el terrorismo y otras amenazas a su seguridad. El apoyo militar de Colombia a FID se debe enfocar en la asistencia operacional al personal de la nación anfitriona (HN) y el planeamiento en colaboración con las autoridades interorganizacionales y de la HN para anticipar, prevenir y contrarrestar estas amenazas. La FID

ASISTENCIA A FUERZAS DE SEGURIDAD

Actividades del Ministerio de Defensa Nacional que contribuyen a la acción unificada del Gobierno para apoyar el desarrollo de la habilidad y la capacidad de fuerzas de seguridad extranjeras y sus instituciones de apoyo.

MFC 3-0 §6-35

SFA



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



apoya los programas de defensa y desarrollo internos de la HN. Los programas de FID pueden abordar otras amenazas a la estabilidad interna de una HN, como el desorden civil, el tráfico ilegal de drogas y el terrorismo. Si bien la FID es una tarea básica de las fuerzas de operaciones especiales (SOF), las fuerzas convencionales también contienen y emplean capacidades orgánicas para realizar estas actividades.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y CÍVICA

(6-37) Los programas de asistencia humanitaria y cívica se pueden proporcionar junto con operaciones y ejercicios militares y deben cumplir con los requerimientos de entrenamiento de la unidad que incidentalmente crea un beneficio humanitario para la población local. En contraste con el socorro de emergencia que se realiza bajo las operaciones de asistencia humanitaria extranjera (FHA), los programas de asistencia humanitaria y cívica por lo general abarcan actividades planeadas en las siguientes categorías:

- a. Atención médica, dental y veterinaria en áreas rurales o desatendidas de un país.
- b. Construcción y reparación de sistemas de transporte de superficie básicos.
- c. Perforación de pozos y construcción de instalaciones de saneamiento básicas.
- d. Construcción rudimentaria y reparación de instalaciones públicas, como escuelas, clínicas de salud y bienestar y otros edificios no gubernamentales.



PROTECCIÓN DE EMBARCACIONES

Uso de una fuerza proporcional, cuando sea necesario para la protección de buques de bandera nacional y ciudadanos nacionales, ya sea que se embarquen en buques colombianos o extranjeros, y sus bienes, contra la violencia ilícita.

MFC 3-0 §6-38

PROTECCIÓN DE EMBARCACIONES

(6-38) **La protección de embarcaciones es el uso de una fuerza proporcional, cuando sea necesario para la protección de buques de bandera nacional y**

ciudadanos nacionales, ya sea que se embarquen en buques colombianos o extranjeros, y sus bienes, contra la violencia ilícita. Cuando es necesario, las FF. MM. proporcionan protección a los barcos de bandera colombiana, a los connacionales y a la propiedad de Colombia frente a actos ilegales en aguas internacionales. Esta protección se puede extender a barcos de bandera extranjera en virtud del derecho internacional y con el consentimiento del Estado de la bandera. Las acciones para proteger las embarcaciones incluyen control marítimo costero, defensa de puerto, seguridad portuaria, operaciones de contraminado y defensa ambiental, además de las operaciones en alta mar. La protección de la navegación —elemento crítico en el combate contra la piratería— requiere el empleo coordinado de unidades de superficie, aéreas, espaciales y de subsuperficie, sensores y armas, así como una estructura de mando en tierra y a flote y una base logística. La protección de la navegación puede requerir una combinación de operaciones para tener éxito. Estas acciones pueden incluir operaciones de área, tareas de escolta, contramedidas de minas y misiones de defensa ambiental.

OPERACIONES DE DEMOSTRACIÓN

(6-39) **La demostración de fuerza es una operación planeada para demostrar la resolución del Gobierno Nacional que implica una mayor visibilidad de las fuerzas desplegadas en un intento de desactivar una situación específica que, si se permite continuar, puede ser perjudicial para los intereses u objetivos nacionales.** Estas operaciones están diseñadas para demostrar la determinación; incluyen la aparición de una fuerza militar creíble en un intento por distender una situación que, de continuar, puede ser perjudicial para los intereses nacionales. Estas operaciones también resaltan el compromiso de Colombia hacia sus asociados multinacionales.

(6-40) El Estado despliega fuerzas en el extranjero para proporcionar credibilidad a sus promesas y

FF. MM.

Fuerzas Militares



DEMOSTRACIÓN DE FUERZA

Operación planeada para demostrar la resolución del Gobierno Nacional que implica una mayor visibilidad de las fuerzas desplegadas en un intento de desactivar una situación específica que, si se permite continuar, puede ser perjudicial para los intereses u objetivos nacionales.

MFC 3-0 §6-38

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

compromisos, para aumentar su influencia regional y para demostrar su determinación de usar la fuerza militar si es necesario. Además, el presidente de la República puede ordenar una demostración de fuerza para apoyar y tranquilizar a sus amigos y aliados. Las operaciones de demostración de fuerza son de naturaleza militar, pero a menudo sirven para propósitos militares y diplomáticos. Estas operaciones pueden influir en otros gobiernos u organizaciones político-militares para abstenerse de actos beligerantes.

(6-41) Los intereses políticos dominan una operación de demostración de fuerza, y como tal, las fuerzas militares están con frecuencia bajo restricciones y limitaciones políticas y legales significativas. Las fuerzas militares coordinan sus operaciones con los equipos del país afectado. Una demostración de fuerza puede incluir un amplio rango que incluyen las fuerzas multinacionales (MNF) o FF. MM. conjuntas. A menudo, el entrenamiento y los ejercicios multinacionales o bilaterales se programan (hora y lugar) con la intención de demostrar la fuerza y la determinación. Las fuerzas que realizan una operación de demostración de fuerza también son capaces de opción de disuasión flexible (FDO) y de una transición a una reacción a una crisis o a actividades de contingencia limitadas.

FF. MM.

Fuerzas Militares

OPERACIONES DE CONTRAINSURGENCIA

(6-42) Además de las operaciones que se pueden desarrollar dentro del territorio nacional, las de contrainsurgencia (COIN) incluyen el apoyo que se proporciona a un gobierno en las acciones militares, políticas, económicas, psicológicas y cívicas que emprende para derrotar la insurrección. Los insurgentes van a recurrir cada vez más a las formas irregulares de guerra como formas eficaces de socavar la credibilidad y legitimidad de sus adversarios y para aislar a sus adversarios de las poblaciones relevantes y de sus defensores externos, tanto física como psicológicamente. Al mismo tiempo, ellos también buscan reforzar su propia legitimidad y

credibilidad para ejercer autoridad sobre la misma población. Las operaciones de COIN a menudo incluyen programas de asistencia de seguridad, como ventas militares en el extranjero, financiamiento militar en el extranjero y educación y entrenamiento militar internacional. Dicho apoyo también puede incluir defensa interna en el extranjero (FID) y asistencia a fuerzas de seguridad (SFA). En algunos casos, las operaciones de contrainsurgencia (COIN) pueden ser mucho más extensas e incluir operaciones de contingencia limitada de la fuerza conjunta o mayores.

6.5. OTRAS CONSIDERACIONES

ORGANIZACIONES INTERAGENCIALES, INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES Y COORDINACIÓN CON LA NACIÓN ANFITRIONA

(6-43) Hay una necesidad creciente de que las fuerzas militares trabajen con las autoridades interorganizacionales y de la nación anfitriona (HN) para planear y ejecutar operaciones y actividades de encuentro militar, de cooperación en seguridad y de disuasión. Las organizaciones de enlace, como grupo de coordinación interagencial conjunto (GCIC), pueden ayudar a promover la interacción y la cooperación entre diferentes agencias. La creación de consenso es una tarea primordial que se puede beneficiar por la comprensión de las capacidades y limitaciones de cada agencia, así como de las condiciones que pueden impedir el uso de una capacidad. La meta para desarrollar y promover la unidad de esfuerzo que se necesita para lograr una misión específica, se puede lograr mediante el establecimiento de una atmósfera de confianza y cooperación.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

(6-44) Las ONG y las OIG por la naturaleza misma de lo que hacen, llegan a familiarizarse con la infraestructura, la cultura, el idioma, la sensibilidad y el estado de

ONG

Organización no gubernamental

OIG

Organización intergubernamental

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

ONG

Organización no gubernamental

OIG

Organización intergubernamental



NEUTRALIDAD

En el derecho internacional, es la actitud de imparcialidad durante los períodos de guerra adoptada por terceros Estados hacia una parte beligerante y posteriormente reconocida por el beligerante, que crea derechos y deberes entre los Estados imparciales y el beligerante.

MFC 3-0 §6-44

la población de una región. Esta información es muy valiosa para los comandantes y estados mayores que pueden no tener acceso ni información actualizada. Las ONG y las OIG también pueden necesitar información de los comandantes y los estados mayores con relación a temas de seguridad. Sin embargo, estas organizaciones mantienen la neutralidad como un principio fundamental. **Neutralidad en el derecho internacional, es la actitud de imparcialidad durante los períodos de guerra adoptada por terceros Estados hacia una parte beligerante y posteriormente reconocida por el beligerante, que crea derechos y deberes entre los Estados imparciales y el beligerante.** Ellas se van a resistir a que las utilicen como fuentes de inteligencia y podrían dudar en asociarse con las fuerzas militares. Se necesita una coordinación cuidadosa para mantener su neutralidad. En consecuencia, el CDT-FC debe establecer mecanismos como los de un centro de operaciones civiles-militares (CMOC) u organización similar para coordinar las actividades y facilitar el intercambio de información. Es probable que las ONG y las OIG participen si perciben que el intercambio mutuo de información ayuda a su trabajo y que no es una amenaza a su neutralidad.

CONCIENCIA CULTURAL

(6-45) Los ambientes sociales, económicos y políticos en donde ocurren las actividades de cooperación en seguridad, requieren de un alto grado de entendimiento cultural. El apoyo militar y las operaciones que están diseñadas para apoyar a una nación anfitriona (HN) amiga requieren de una comprensión en profundidad de las realidades políticas y culturales de la HN, debido a la mayor probabilidad de que los elementos de las fuerzas militares deban trabajar con y entre la población del mismo. Un requerimiento fundamental para el éxito de las fuerzas militares es un entendimiento sensato del ambiente operacional. Esto requiere un estudio cuidadoso de la geografía, la población y la cultura. El CDT-FC puede aumentar el entrenamiento sobre el idioma del servicio proporcionado y la conciencia cultural

HN

Nación anfitriona

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

y adaptarlos a la AOC y la misión. Esto requiere, además, productos de inteligencia y acciones de encuentro militar que proporcionen un panorama continuamente actualizado de la información relevante. Las creencias, las percepciones, los estilos de vida y los fundamentos económicos de la sociedad, entre otras consideraciones, influyen en el ambiente operacional (OE) y afectarán el planeamiento y la ejecución.

(6-46) Las actividades de cooperación en seguridad probablemente tendrán un impacto en los países de una región. Las rivalidades tradicionales entre los Estados vecinos pueden constituirse en factores. Por ejemplo, la asistencia a una nación con rivales de larga data en el área puede ser percibida por estos rivales como una alteración del equilibrio de poder regional. Si bien tales factores no dictan la política nacional, deben evaluarse cuidadosamente y considerarse antes de las operaciones militares.

(6-47) Los esfuerzos multinacionales para mejorar la estabilidad, fomentar el desarrollo y prevenir conflictos, combinados con operaciones de contingencia para contener actores regionales no estatales, requieren que los CDT-FC y el estado mayor planeen suficientes capacidades de intérpretes traductores y análisis cultural permanentes y complementarios.

AOC

Área de operaciones
conjuntas

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[109] Ley 1794 de 2016, "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz, suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015". Acuerdo y ley aprobatoria declarados exequibles por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-214-17 de 5 de abril de 2017, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

[110] Ley 1839 de 2017, "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información, suscrito en Bruselas, el 25 de junio de 2013". Ley y acuerdo aprobado declarados exequibles por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-144-18 de 5 de diciembre de 2018, M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo.

[111] *Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (A-63)*. Colombia país signatario: fecha 11/14/97, referencia 01/22/03, depósito 02/05/03 RA.

[112] AG/RES.1840 (XXXII-0/02). Convención Interamericana Contra el Terrorismo, aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 3 de junio de 2002.

[113] Ley 599 de 2000, "Por el cual se expide el Código Penal". "Terrorismo. El que provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos, incurrirá en prisión de ciento sesenta (160) a doscientos setenta (270) meses y multa de mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres (1.333.33) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de la pena que le corresponda por los demás delitos que se ocasionen con esta conducta. Si el estado de zozobra o terror es provocado mediante llamada telefónica, cinta magnetofónica, video, casete o escrito anónimo, la pena será de treinta y dos (32) a noventa (90) meses y la multa de ciento treinta y tres punto treinta y tres (133.33) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes", art. 343.

[114] Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal". "Actos de terrorismo. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice u ordene llevar a cabo ataques indiscriminados o excesivos o haga objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla, incurrirá por esa sola conducta en prisión de doscientos cuarenta (240) a cuatrocientos cincuenta (450) meses, multa de dos mil seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (2666,66)

a cincuenta mil (50,000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de doscientos cuarenta (240) a trescientos sesenta (360) meses", art. 144.

[115] *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, 1988.

[116] Ley 599 de 2000, "Por el cual se expide el Código Penal" arts. 375, 376, 377, 382, 383, 385.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

“El primero, el acto de juicio supremo y de mayor alcance que el estadista y el comandante deben hacer es establecer el tipo de guerra en la que se están embarcando; ni confundirlo ni tratar de convertirlo en algo ajeno a su naturaleza.”

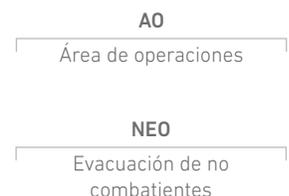
Carl von Clausewitz

CAPÍTULO 7

REACCIÓN ANTE UNA CRISIS Y OPERACIONES DE CONTINGENCIA LIMITADAS



(7-1) La respuesta a crisis y las operaciones de contingencia limitadas generalmente se centran en el alcance y la escala y se llevan a cabo para lograr un objetivo estratégico o de nivel operacional muy específico en un AO. Pueden conducirse como una respuesta independiente a una crisis (por ejemplo, NEO) o ejecutarse como un elemento de una operación más grande y más compleja. Las fuerzas conjuntas conducen la respuesta a la crisis y las operaciones de contingencia limitadas para lograr objetivos operacionales y, a veces, estratégicos.



CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

7.1. REACCIÓN ANTE UNA CRISIS Y OPERACIONES DE CONTINGENCIA LIMITADAS

(7-2) Una *operación de contingencia* es una operación militar de pequeña escala de duración limitada o una parte significativa de una operación mayor de duración prolongada que implique combate, cuyos objetivos estratégicos y operacionales generales asociados son proteger los intereses nacionales y prevenir ataques sorpresivos o futuros conflictos (MCF 1). Una operación de contingencia limitada en reacción a una crisis incluye todas aquellas operaciones para las que un CDT-FC debe de desarrollar un plan de operaciones (PLANOP) o una orden de operaciones (ORDOP). *Crisis* es un incidente o situación que implica una amenaza para Colombia, sus ciudadanos, fuerzas militares o intereses vitales que se desarrolla rápidamente y crea una condición de tal importancia diplomática, económica o militar que se contempla el comprometimiento de las fuerzas y recursos militares para cumplir con los objetivos nacionales (MFC 1.0). Una *contingencia* es una situación que requiere operaciones militares en respuesta a desastres naturales, terroristas, subversivos o como lo indique la autoridad apropiada para proteger los intereses de nacionales (MFC 1.0). El nivel de complejidad, duración y recursos depende de las circunstancias. Se incluyen las operaciones para garantizar la seguridad de los ciudadanos y de los intereses nacionales mientras que se mantiene y mejora la capacidad del país para operar con asociados multinacionales para disuadir las ambiciones hostiles de los agresores potenciales. Muchas de estas operaciones incluyen una combinación de fuerzas militares y capacidades en cooperación estrecha con los asociados interorganizacionales.

RESPUESTA INICIAL

(7-3) Cuando se desarrolla una crisis y el presidente a través del CDT-GFM lo ordena, los comandantes de comandos conjuntos (CDT-CCON) responden. Si la crisis gira alrededor de amenazas externas a un socio

CDT-GFM

Comandante General de las
Fuerzas Militares

regional, los CDT-CCON emplean fuerzas conjuntas para disuadir la agresión y señalan el compromiso colombiano. Si la causa de la crisis es un conflicto interno que amenaza la estabilidad regional, las FF. MM. pueden intervenir para restaurar o garantizar la estabilidad. Si la crisis es dentro del territorio, las fuerzas conjuntas conducirán la defensa nacional (DN), tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad o de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC). El rápido despliegue de fuerzas suficientes en la fase inicial de una crisis puede evitar la necesidad de desplegar después fuerzas más grandes. La intervención militar temprana eficaz también le puede negar al adversario el tiempo para establecer condiciones a su favor, lograr objetivos de desestabilización o para mitigar los efectos de un desastre natural o provocado. **La intervención militar es el acto deliberado de una nación o un grupo de naciones para introducir sus fuerzas militares en el curso de una controversia existente.** Desplegar una fuerza creíble con rapidez, es un paso para disuadir o bloquear la agresión. Sin embargo, el despliegue solo no garantiza el éxito en la disuasión; lograrlo implica convencer al adversario de que la fuerza desplegada es capaz de realizar operaciones decisivas y que el liderazgo nacional está dispuesto a emplear esa fuerza y a desplegar más fuerzas si es necesario.

ALCANCE

(7-4) La reacción a una crisis y las operaciones de contingencia limitadas se restringen típicamente en alcance y escala y se realizan para lograr un objetivo operacional o estratégico específico en un área operacional (OA). Estas se pueden ejecutar como operaciones independientes en reacción a una crisis (como una NEO) o ejecutarse como un elemento de una campaña u operación mayor más compleja y grande. La reacción a una crisis y las operaciones de contingencia limitadas se pueden ejecutar para lograr objetivos operacionales y algunas veces estratégicos.

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

FF. MM.

Fuerzas Militares



INTERVENCIÓN MILITAR

Acto deliberado de una nación o un grupo de naciones para introducir sus fuerzas militares en el curso de una controversia existente.

MFC 3-0 §7-3

NEO

Evacuación de no combatientes

ASPECTOS ESTRATÉGICOS

(7-5) Sobresalen dos factores importantes sobre la primacía política en la reacción a una crisis y las operaciones de contingencia limitadas extranjeras. Primero, conocer el objetivo político ayuda a evitar acciones que puedan tener efectos adversos. No es poco común en algunas operaciones, como las de mantenimiento de la paz, que los líderes subalternos tomen decisiones que tienen implicaciones políticas significativas. Segundo, los comandantes deben tener presentes los cambios no solo en la situación operacional, sino también en los objetivos políticos que pueden justificar un cambio en las operaciones militares. Es posible que estos cambios no siempre sean obvios. Por lo tanto, los comandantes se deben esforzar para detectar los cambios sutiles, que eventualmente pueden llevar a desuniones entre los objetivos políticos y las operaciones militares. La falta de reconocimiento de los cambios en los objetivos políticos puede pronto conducir a operaciones militares contraproducentes.

ECONOMÍA DE FUERZA

(7-6) **Economía de fuerza es el empleo y distribución prudente de fuerzas para gastar el mínimo poder de combate^[117] esencial en los esfuerzos secundarios a fin de asignar el máximo poder de combate posible al esfuerzo principal.** El ambiente estratégico requiere que Colombia mantenga y prepare fuerzas conjuntas para reacción a una crisis y operaciones de contingencia limitadas, de manera simultánea con otras operaciones, en coordinación con los aliados y los asociados de la coalición cuando sea apropiado. Este enfoque reconoce que estas operaciones van a variar en duración, frecuencia, intensidad y en el número de personal requerido. El peso de muchas reacciones a una crisis y operaciones de contingencia limitadas puede prestarse a la utilización de los elementos pequeños, como fuerzas de operaciones especiales (SOF), en coordinación con las nación anfitriona (HN) aliadas. Las SOF pueden

 **ECONOMÍA DE FUERZA**

Empleo y distribución prudente de fuerzas para gastar el mínimo poder de combate esencial en los esfuerzos secundarios a fin de asignar el máximo poder de combate posible al esfuerzo principal.

MFC 3-0 §7-3

SOF

Fuerza de operaciones especiales

tomar la iniciativa de estas operaciones como una medida de economía de fuerza con el fin de permitir campañas y operaciones mayores con enfoque convencional para progresar más eficazmente.

7.2. OPERACIONES Y ACTIVIDADES TÍPICAS

EVACUACIONES DE NO COMBATIENTES

(7-7) Las operaciones de evacuación de no combatientes (NEO) son operaciones dirigidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores u otra autoridad adecuada, junto con el MDN, por las cuales se evacuan a los no combatientes y a los civiles^[118] de las ubicaciones dentro de los países extranjeros o de zonas designadas en el territorio nacional hacia refugios cuando sus vidas están en peligro por o en anticipación de guerra, desorden civil o desastre natural. Aunque se llevan a cabo principalmente para evacuar a los ciudadanos colombianos, las NEO pueden incluir a ciudadanos de la HN así como a ciudadanos de otros países. Los embajadores de Colombia o el jefe de la misión diplomática, es el responsable de la preparación de los planes de acción de emergencia que abordan la evacuación militar de los ciudadanos colombianos y de los ciudadanos extranjeros designados de un país extranjero. La conducción de operaciones militares para ayudar en la implementación de los planes de acción de emergencia es la responsabilidad del CCON, según lo que ordene el CDT-GFM.

(7-8) Las operaciones de evacuación de no combatientes (NEO) se caracterizan con frecuencia por la incertidumbre. Se pueden ejecutar sin advertencia debido a los cambios repentinos en el gobierno de un país, las relaciones militares o diplomáticas reorientadas con Colombia, una amenaza hostil repentina a los ciudadanos colombianos dentro o fuera de un país extranjero o en respuesta a un desastre natural.

(7-9) Los métodos y tiempos de las NEO son influidos significativamente por consideraciones diplomáticas.



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



AMBIENTE HOSTIL

Ambiente operacional en el cual las fuerzas del gobierno anfitrión ya sean opuestas o receptivas a las operaciones que una unidad intenta ejecutar, no tienen el control del territorio ni la población en el área operacional prevista.

MFC 3-0 §7-10



AMBIENTE INCIERTO

Ambiente operacional en el que las fuerzas gubernamentales de la nación anfitriona ya sean opuestas o afines a las operaciones que una unidad planea conducir, no tienen un control totalmente efectivo del territorio y la población en el área operacional prevista.

MFC 3-0 §7-10

Bajo circunstancias ideales puede haber muy poca o ninguna oposición; sin embargo, los comandantes deben anticipar oposición y planear la operación como cualquier combate.

(7-10) Las operaciones de evacuación de no combatientes (NEO) que se realizan en un ambiente operacional hostil o incierto, se parecen a una incursión en la que la operación implica una inserción rápida de una fuerza, la ocupación temporal de objetivos físicos y termina con un repliegue planeado. **Un ambiente hostil es un ambiente operacional en el cual las fuerzas del gobierno anfitrión ya sean opuestas o receptivas a las operaciones que una unidad intenta ejecutar, no tienen el control del territorio ni la población en el área operacional prevista. Un ambiente incierto es un ambiente operacional en el que las fuerzas gubernamentales de la nación anfitriona ya sean opuestas o afines a las operaciones que una unidad planea conducir, no tienen un control totalmente efectivo del territorio y la población en el área operacional prevista.** Es diferente de una incursión en que, si se usa la fuerza, es normalmente limitada a la que se requiere para proteger a los evacuados y a la fuerza de evacuación. Las fuerzas empleadas dentro de un territorio extranjero se deben mantener al mínimo consistente con el cumplimiento de la misión.

OPERACIONES DE PAZ

(7-11) Las operaciones de paz (PO) son multinacionales y multiagenciales, utilizan todos los instrumentos del poder nacional, incluyendo los esfuerzos de reconstrucción y humanitarios internacionales^[119] y las misiones de las fuerzas militares, para contener los conflictos, reparar la paz, crear un ambiente que apoye la reconciliación y reconstrucción y que facilite la transición al gobierno legítimo. Para las Fuerzas Militares de Colombia, las PO incluyen^[120] operaciones de mantenimiento de paz (PKO), imposición de la paz (PEO), establecimiento de paz (PM), construcción de paz (PB), apoyo a la paz

PO

Operaciones de paz

(PSO) y esfuerzos para prevenir conflictos. De acuerdo con la ONU, las operaciones de apoyo a la paz (PSO) son las que utilizan imparcialmente medios diplomáticos, civiles y militares, para cumplir los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas de restablecimiento o mantenimiento de la paz. Las PO se realizan junto con las diferentes actividades diplomáticas y los esfuerzos humanitarios necesarios para asegurar una tregua negociada y resolver el conflicto. Se ajustan a cada situación y se pueden realizar en apoyo a las actividades diplomáticas antes, durante o después del conflicto; apoyan los objetivos estratégicos nacionales/multinacionales. El apoyo militar aumenta las posibilidades de éxito del proceso de paz dándole credibilidad a las acciones diplomáticas y demostrando la determinación a favor de un acuerdo político viable.

PO

Operaciones de paz

ASISTENCIA HUMANITARIA EN EL EXTRANJERO

(7-12) La asistencia humanitaria en el extranjero (FHA) alivia o reduce el impacto de los desastres naturales o provocados por el hombre u otras condiciones endémicas, como dolor, enfermedad, hambre o privación humanas en países o regiones fuera de Colombia.^[121] Estas operaciones son diferentes a las de asistencia a un país principalmente porque ocurren sin mucha anticipación para proporcionar ayuda en crisis específicas o eventos similares en lugar de programas más deliberados para promover la estabilidad regional a largo plazo. Las operaciones de FHA proporcionadas por las FF. MM. por lo general se limitan en alcance y duración; están destinadas para suplementar o complementar los esfuerzos de las autoridades o agencias civiles de la nación anfitriona (HN) con la principal responsabilidad de proporcionar ayuda. El MDN proporciona asistencia cuando la necesidad de ayuda es urgente y grave y cuando la emergencia humanitaria minimiza la capacidad de las agencias de socorro normales para responder con eficacia.

FHA

Asistencia humanitaria en el extranjero

FF. MM.

Fuerzas Militares

MDN

Ministerio de Defensa Nacional

(7-13) Las Fuerzas Militares de Colombia están en capacidad de responder rápidamente a las emergencias o

desastres y de restaurar el orden relativo en ubicaciones austeras. Pueden proporcionar recursos de logística, planeamiento y comunicaciones necesarios para iniciar y sostener las operaciones de asistencia humanitaria extranjera.

(7-14) Las operaciones de asistencia humanitaria extranjera las pueden dirigir el presidente o el ministro de Defensa cuando una situación internacional grave amenaza la estabilidad política o militar de una región que se considera de interés para Colombia, o cuando el ministro de Defensa considera que la situación humanitaria en sí, es suficiente y apropiada para el despliegue de FF. MM. El Ministerio de Relaciones Exteriores o el Embajador de Colombia en un país es responsable de declarar un desastre extranjero o una situación que requiere FHA. Dentro del MDN, el Viceministro de Defensa de Políticas tiene la responsabilidad general de desarrollar la política militar para las operaciones de FHA internacionales.



(7-15) Las operaciones de asistencia humanitaria extranjera incluyen un amplio rango de tareas, que incluyen el establecimiento de un ambiente seguro para los esfuerzos de asistencia humanitaria. Las Fuerzas Militares de Colombia participan en tres tipos básicos de operaciones de FHA: las coordinadas por la ONU, aquellas donde Colombia actúan en coordinación con otras Fuerzas Multinacionales (MNF) o aquellas en donde Colombia responde de manera unilateral.

OPERACIONES DE RECUPERACIÓN

(7-16) Las operaciones de recuperación se pueden realizar para buscar la ubicación, identificación, recuperación y retorno de personal aislado,^[122] equipo sensible, artículos importantes para la seguridad nacional o restos humanos.^[123] Independientemente del propósito de la recuperación, cada tipo de estas operaciones es por lo general una actividad sofisticada que requiere un planeamiento detallado. Pueden ser clandestinas,

explícitas o encubiertas, dependiendo de si el ambiente operacional (OE) es hostil, incierto o permisivo.

GOLPES E INCURSIONES

(7-17) **El golpe es un ataque para destruir un blanco o una capacidad.** Los ataques pueden utilizarse para influir en las naciones o grupos ofensores, respaldar el derecho internacional o prevenir que dichos grupos o naciones lancen sus propios ataques. A pesar de que a menudo son de naturaleza táctica en lo que respecta a las formas y medios utilizados y a la duración de la operación, los ataques pueden lograr objetivos estratégicos.

(7-18) **La incursión es una operación para capturar temporalmente un área con el fin de asegurar información, confundir al enemigo, capturar personal o equipo, o destruir una capacidad que culmina con una retirada planeada.** Las incursiones son operaciones para tomar un área temporalmente, por lo general mediante una entrada forzosa, para proteger información, confundir al adversario, capturar personal o equipo o destruir un objetivo o capacidad (por ejemplo, la operación Fénix, el 1° de marzo del 2008). Las incursiones terminan con un repliegue planeado al completarse la misión asignada.

DEFENSA NACIONAL Y APOYO DE LA DEFENSA A LAS AUTORIDADES CIVILES

(7-19) La seguridad y la defensa nacional (DN) son las responsabilidades principales del Gobierno Nacional y se realizan como un esfuerzo de colaboración continuo entre todas las agencias del Gobierno Nacional, así como con el gobierno estatal, tribal y local. Las operaciones militares dentro de Colombia, a pesar de estar limitadas en muchos aspectos, se realizan para cumplir dos misiones: Defensa nacional y apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC). La defensa nacional es la protección de la soberanía, territorio, población interna e infraestructura de defensa crítica contra la agresión y amenazas externas o



GOLPE

Ataque para destruir un blanco o una capacidad.

MFC 3-0 §7-17



INCURSIÓN

Operación para capturar temporalmente un área con el fin de asegurar información, confundir al enemigo, capturar personal o equipo, o destruir una capacidad que culmina con una retirada planeada.

MFC 3-0 §7-18

MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

ADAC
Apoyo de la defensa a la
autoridad civil

MDN
Ministerio de Defensa
Nacional

DN
Defensa Nacional

CDT-CCON
Comandante de comando
conjunto

contra otras amenazas, de conformidad con lo que ordene el presidente. ADAC consiste en el apoyo que el MDN presta a las autoridades civiles para emergencias internas^[124] y para actividades de imposición de la ley y otras designadas, cuando por si solas las fuerzas de policía no logran controlar la situación.

Defensa nacional^[125]

(7-20) El propósito de la defensa nacional (DN) es mitigar y proteger contra el impacto de las incursiones o ataques al terreno soberano, a la población interna y a la infraestructura de defensa crítica. El MDN es la dependencia que, con el apoyo de otras instituciones, tiene la responsabilidad principal de defender frente a la agresión/amenazas externas. Sin embargo, en lo que respecta a amenazas internacionales, el MDN puede brindar apoyo a otras agencias gubernamentales. Cuando recibe órdenes de realizar operaciones de DN dentro del territorio, el MDN coordinará estrechamente con otras agencias gubernamentales. De acuerdo con las leyes y política, los militares proporcionarán capacidades para apoyar los requerimientos de CDT-CCON en contra de una variedad de amenazas a la seguridad nacional. Esto incluye invasión, ataques en el ciberespacio y ataques aéreos y de misiles.

Apoyo de la defensa a la autoridad civil

(7-21) Para operaciones de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC), el MDN respalda a las autoridades civiles, no las sustituye. La mayoría de las operaciones de ADAC se realizan de acuerdo con el marco de respuesta nacional, el cual establece un enfoque integral, nacional y en contra de todos los peligros en respuesta ante incidentes internos. Identifica los principios clave de respuesta, así como los roles y estructuras que organizan la respuesta nacional. Describe cómo las comunidades, las autoridades locales, el Gobierno Nacional, el sector privado y los asociados no gubernamentales aplican estos principios para dar una respuesta

nacional coordinada y efectiva. Adicionalmente, describe las circunstancias especiales en las que el Gobierno Nacional ejerce un rol mayor, que incluye incidentes con intereses del orden nacional e incidentes catastróficos en los que el Estado requeriría un apoyo significativo. Establece la base para que los que responden primero, los encargados de la toma de decisiones y las entidades de apoyo proporcionen una respuesta nacional unificada. El MDN brinda este apoyo con la estipulación de que no entre en conflicto con su misión o con su habilidad para reaccionar a las contingencias militares.

(7-22) Otras operaciones de ADAC pueden incluir actividades contra el narcotráfico, conciencia ante los incidentes y evaluación o apoyo de investigación u otro tipo de apoyo a la imposición civil de la ley, de acuerdo con políticas específicas del MDN y la leyes nacionales.

7.3. OTRAS CONSIDERACIONES

DURACIÓN Y ESTADO FINAL

(7-23) La reacción a una crisis y las operaciones de contingencia limitadas pueden durar un período de tiempo relativamente corto (por ejemplo, NEO, ataque, incursión) o uno largo para lograr el estado final de estrategia nacional (como la participación de Colombia con otras once naciones en la operación de mantenimiento de paz independiente, fuerza multinacional (MNF) y observadores, en la Península de Sinaí desde 1982). **El estado final es el conjunto de condiciones requeridas que define el logro de los objetivos del comandante.** No siempre es posible que las operaciones duren poco tiempo, particularmente en situaciones en las que las condiciones de desestabilidad han durado años o en las que las condiciones sean tales que se necesite un compromiso a largo plazo para lograr los objetivos de estrategia nacional. Sin embargo, es imperativo tener un estado final claro de estrategia nacional para todos los tipos de contingencias.

MDN

Ministerio de Defensa
Nacional

ADAC

Apoyo de la defensa a la
autoridad civil

NEO

Evacuación de no
combatientes



ESTADO FINAL

Conjunto de
condiciones requeridas
que define el logro
de los objetivos del
comandante.

MFC 3-0 §7-23

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**INTELIGENCIA**

(7-24) Cuando es práctico, los CDT-FC y sus estados mayores determinan los requerimientos de inteligencia para apoyar la operación anticipada. Los responsables del planeamiento de inteligencia también consideran la capacidad para que una unidad reciba apoyo externo de inteligencia, la capacidad para almacenar datos de inteligencia, la exactitud de los sistemas de recolección, la disponibilidad de las publicaciones de inteligencia y la posibilidad de utilizar otras agencias y organizaciones como fuentes de inteligencia. En algunas contingencias (como PKO), el término recolección de información se utiliza más que el término inteligencia debido a la sensibilidad de la operación.

HUMINT

Inteligencia humana

(7-25) La inteligencia humana (HUMINT) puede brindar a menudo la fuente más útil de información y es esencial para determinar la intención extranjera. Si la infraestructura de la HUMINT no está constituida cuando llegan las fuerzas colombianas, es necesario establecerla lo antes posible. La HUMINT también sirve de complemento a otras fuentes de inteligencia con información que no está disponible mediante medios técnicos. Por ejemplo, aunque las imágenes aéreas pueden representar gráficamente la cantidad de personas reunidas en una plaza, no pueden medir las motivaciones o entusiasmo de la multitud. Adicionalmente, en áreas subdesarrolladas, es probable que las fuerzas beligerantes no dependan completamente de las comunicaciones por radio, negándole, por lo tanto, a las fuerzas colombianas la inteligencia obtenida de la interceptación de señales.

OSINT

Inteligencia de fuente abierta

(7-26) Donde no hay mucha presencia militar o del Gobierno Nacional colombiano, la inteligencia de fuentes abierta (OSINT) puede ser la mejor información de disposición inmediata para preparar a las fuerzas colombianas en la operación en un país extranjero. La OSINT obtenida de las transmisiones de radio, diarios y publicaciones periódicas con frecuencia trae consigo indicadores para la HUMINT y otros métodos de recolección de información e inteligencia.

(7-27) La recolección de inteligencia requiere enfocarse en los factores del sistema adversario que afectan la situación. Esto requiere mucha experiencia, y una integración mental y psicológica, acerca de todos los aspectos de la gente del ambiente operacional (OE) y de sus culturas, política, religión, economía y factores relacionados, y cualquier diferencia existente entre los grupos de personas afectadas. Además, la recolección de inteligencia debe enfocarse rápidamente en la infraestructura de transporte del AO, de manera que incluya las capacidades y limitaciones de los puertos marítimos, campos de aviación y línea de comunicaciones (LOC) terrestres.

AO

Área de operaciones

(7-28) Los productos diseñados según la situación, basados en una preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional (JIPOE) continua pueden promover la comprensión oportuna y completa de todos los aspectos del OE necesarios para la respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitadas.

OE

Ambiente operacional

(7-29) La inteligencia geoespacial (GEOINT) consiste en la explotación y el análisis de imágenes e información geoespacial para describir, evaluar y representar visualmente las características físicas y las actividades geográficamente referenciadas.

LIMITACIONES Y RESTRICCIONES OPERACIONALES

(7-30) Un CDT-FC que recibe la misión de conducir o apoyar la respuesta a una crisis o una operación de contingencia limitada puede enfrentar numerosas limitaciones, restricciones y reglas de enfrentamiento (ROE) con base en las circunstancias específicas. Por ejemplo, la aceptación internacional de cada operación puede ser extremadamente importante, no solo debido a que las fuerzas militares pueden utilizarse para apoyar sanciones internacionales, sino también a la probabilidad de participación de las OIG. En consecuencia, el estado mayor del CDT-CCON debe abordar las limitaciones legales y fiscales que se derivan de la operación

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

OIG

Organización
intergubernamental

CDT-CCON

Comandante de comando
conjunto

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

de una manera detallada. Así mismo, se debe aclarar a las otras agencias u organizaciones las limitaciones de funcionamiento impuestas a cualquier agencia u organización que participe en la operación para facilitar la coordinación.

PROTECCIÓN DE LA FUERZA

(7-31) Las operaciones de contingencia limitadas pueden requerir la protección del personal no militar.^[126] A falta de un Estado de derecho, el CDT-FC debe abordar cuándo, cómo y en qué medida ampliará la protección de la fuerza para los civiles y lo que significa dicha protección.

ENTRENAMIENTO

(7-32) La participación dentro o alrededor del ambiente operacional (OE) de ciertos tipos de contingencias de menor escala, pueden impedir el entrenamiento normal relacionado con la misión. Por ejemplo, es probable que las unidades de infantería o escuadrones de aviones caza que realizan ciertas operaciones de paz (PO) prolongadas no tengan el tiempo, las instalaciones o el ambiente para mantener la destreza individual o de la unidad para las misiones tradicionales. En estas situaciones, los comandantes deben desarrollar programas que permitan que sus fuerzas mantengan la destreza de las tareas esenciales de su misión/capacidades básicas en la medida de lo posible.

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[117] De acuerdo con el principio de proporcionalidad en el ataque está codificado en el art. 51, párrafo 5, apartado b) del Protocolo adicional I, y se repite en el art. 57. Protocolo adicional I (1977), art. 51, párr. 5, apdo. b) (aprobado por 77 votos a favor, uno en contra y 16 abstenciones) (citado en vol. II, cap. 4, párr. 1) y art. 57, párr. 2, apdo. a), inciso iii) (aprobado por 90 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones) (citado en vol. II, cap. 5, párr. 325).

[118] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 58/1. Jean-Marie Henckaerts, Louise Doswald-Beck. *El derecho internacional humanitario consuetudinario*. Buenos Aires: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2007, Normas 22-24, pp. 77, 83.

[119] Naciones Unidas. *Carta de la ONU, Preámbulo*. Arts. 1, 55, 56.

[120] Peace Operations Training Institute. *United Nations Peacekeeping Operations, Principles and Guidelines, Chapter 2 The Evolving Role of United Nations Peacekeeping Operations*. Aprobado el 18 de enero de 2008, p. 17.

[121] Constitución Política de Colombia, art. 9. ACHR, San José de Costa Rica, 1969, arts. 1, 2. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 18. Jean-Marie Henckaerts, Louise Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario*. Buenos Aires: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2007, Norma 31, p. 117. Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1991.

[122] *IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949, arts. 6, 46, 133, 134, 135, 147. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 85. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 7.

[123] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 32, 33, 34. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 8.

[124] Constitución Política de Colombia, art. 215.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

[125] Constitución Política de Colombia, art. 217.

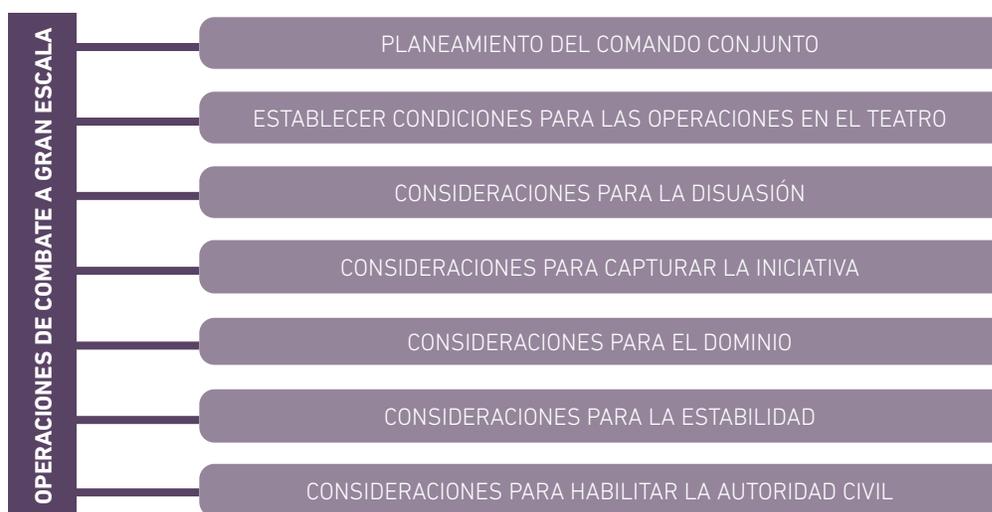
[126] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 59, 60.

“Todo soldado debe saber, antes de ir a la batalla, cómo la pequeña batalla que debe combatir se ajusta a la imagen general y cómo el éxito de su lucha influirá en la batalla como un todo.”

Mariscal Bernard Law Montgomery

CAPÍTULO 8

OPERACIONES DE COMBATE A GRAN ESCALA



(8-1) Tradicionalmente, las campañas son las operaciones conjuntas más extensas, en términos de la cantidad de fuerzas, otras capacidades comprometidas y la duración de las operaciones. Las operaciones mayores y las campañas^[127] generalmente incluyen varias fases. El planeamiento de la campaña es apropiado cuando las operaciones militares contempladas exceden el alcance de una única operación mayor.

(8-2) Las campañas pueden ocurrir en el *continuum* del conflicto. En campañas caracterizadas por el combate,

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

el objetivo general es prevalecer contra el enemigo lo más rápido posible, concluir las hostilidades y establecer condiciones favorables para la nación y sus asociados multinacionales. El establecimiento de estas condiciones puede requerir fuerzas conjuntas para conducir actividades de estabilidad, restaurar la seguridad, proporcionar servicios esenciales y ayuda humanitaria y conducir la reconstrucción de emergencia. Algunas operaciones de respuesta a crisis o de contingencia pueden no incluir combates a gran escala, pero podrían cumplir la definición de una operación mayor o campaña en función de su escala y duración.

(8-3) Las campañas son conjuntas por naturaleza. Los componentes de Fuerza y funcionales de la fuerza conjunta conducen operaciones de apoyo, pero no campañas independientes. Dentro de una campaña, las unidades de una o varias Fuerzas, coordinados en tiempo y espacio, conducen operaciones para alcanzar objetivos estratégicos u operacionales en una o más áreas operacionales (OA). Las fuerzas operan simultánea o secuencialmente de acuerdo con un plan común y están controladas por un solo comandante de Fuerza o el CDT-FC.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

8.1. PLANEAMIENTO DEL COMANDO CONJUNTO

(8-4) La estrategia del CCON vincula la orientación estratégica nacional con el desarrollo de su campaña y los planes de contingencia. Una estrategia de CCON es un enunciado amplio de la visión a largo plazo del comandante de comando funcional (CDT-CF) para el área de responsabilidad (AOR) y la visión a largo plazo del CDT-CF para el empleo de capacidades funcionales. Los CCON preparan estas estrategias en el contexto de las prioridades del ministro de Defensa esbozadas en la Guía para el empleo de la fuerza y los objetivos del Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM) articulados en la estrategia militar nacional (EMN). Sin embargo, el tamaño, la complejidad y la duración

CCON

Comando conjunto

anticipada de las operaciones generalmente aumentan los desafíos de planeamiento. Hay tres categorías de campañas, que difieren generalmente en alcance y enfoque.

(8-5) Los CCON documentan el alcance de sus campañas en un plan que incluye el plan del teatro o funcional y todos sus planes dirigidos por la Guía para el empleo de la fuerza, planes subordinados y de apoyo, planes maestros o posturales, planes nacionales, PLANOP actualmente en ejecución, planes de contingencia y planes de acción de crisis.

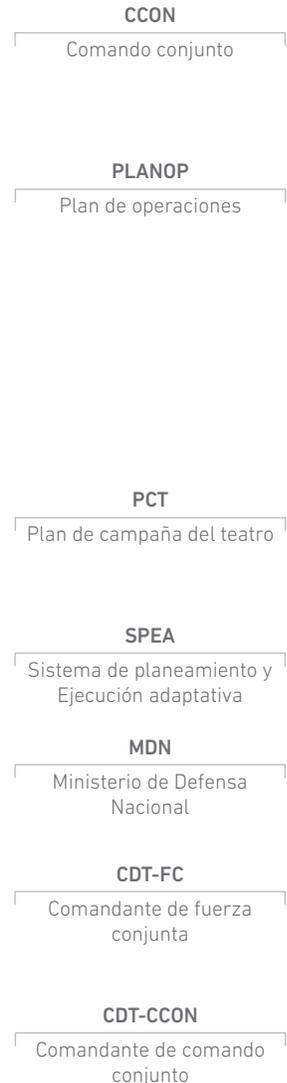
(8-6) Los CCON, como se indica en la Guía para el empleo de la fuerza, preparan los planes de campaña del teatro (PCT) en el formato del sistema de planeamiento y ejecución adaptativa (SPEA) PLANOP para su área de responsabilidad (AOR) asignada e integran el planeamiento de las misiones asignadas a los CCON especificados en sus PCT.

(8-7) Los componentes conjuntos funcional (CCF), según lo indicado en la Guía para el empleo de la fuerza, preparan planes de campaña funcionales en formato SPEA PLANOP para sus misiones y responsabilidades asignadas y sincronizan el planeamiento entre CCON, Fuerzas y agencias del MDN para las misiones designadas.

(8-8) La escala y la duración de una respuesta a crisis o misión de contingencia proyectadas de un CDT-FC subordinado pueden requerir que el CDT-FC desarrolle un plan de campaña subordinado a la campaña del teatro del CDT-CCON.

CAMPAÑA GLOBAL

(8-9) Una campaña global es la que requiere el cumplimiento de los objetivos de estrategia militar dentro de varios teatros de operaciones que sobrepasan el área de responsabilidad (AOR) de un CCON.



CCON

Comando conjunto

CAMPAÑA DE TEATRO DE OPERACIONES^[128]

(8-10) Una campaña de teatro de operaciones abarca las actividades de un CCON, y cumple objetivos operacionales o de estrategia militar impuestos dentro de un teatro de guerra o un teatro de operaciones que se encuentra principalmente dentro de su área de responsabilidad (AOR).

CAMPAÑA SUBORDINADA

(8-11) Un comandante de fuerza conjunta (CDT-FC) subordinado puede ejecutar una campaña subordinada para cumplir (o ayudar a cumplir) objetivos operacionales o de estrategia militar en apoyo a una campaña global o de teatro de operaciones. Los CDT-FC subordinados desarrollan planes de campaña subordinada si sus misiones asignadas requieren operaciones militares de tamaño, complejidad y duración sustanciales y si no pueden lograrse dentro del marco de una sola operación mayor conjunta. Los planes de campaña subordinada deben ser consistentes con la dirección y guía operacional y estratégica que establece el plan de campaña del CDT-FC apoyado.

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**8.2. ESTABLECER CONDICIONES PARA LAS OPERACIONES EN EL TEATRO**

(8-12) Los comandantes de comandos conjuntos (CDT-CCON) y los CDT-FC ejecutan sus campañas y operaciones para cumplir los objetivos nacionales y configurar el ambiente operacional. En el cumplimiento de objetivos nacionales, estas campañas y operaciones también buscan prevenir, prepararse o mitigar el impacto de una crisis o contingencia. En muchos casos, estas acciones mejoran los lazos entre los posibles socios multinacionales, aumentan el entendimiento de la región, ayudan a garantizar el acceso cuando sea necesario y fortalecen la capacidad para futuras operaciones multinacionales. Todo esto ayuda a prevenir el desarrollo de crisis.

ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS FUERZAS

(8-13) La organización y, cuando sea posible, el entrenamiento de las fuerzas para realizar operaciones en toda el área operacional (OA) pueden ser disuasivos. Las FTC y los componentes que probablemente se van a utilizar en las operaciones del teatro deben ejercitarse regularmente durante tiempos de paz. Los estados mayores deben identificarse y adiestrarse para planear y controlar operaciones conjuntas y multinacionales. La composición de los estados mayores de la fuerza conjunta debe reflejar la composición de esta para asegurarse de que los que son responsables de utilizar las fuerzas conjuntas tengan un conocimiento profundo de sus capacidades y limitaciones. Cuando sea posible, los CDT-FC y sus estados mayores deben invitar a las agencias que no pertenecen al MDN a participar en el entrenamiento para facilitar un entendimiento común y establecer una relación de trabajo antes de la ejecución real. Cuando no es posible adiestrar a las fuerzas en el teatro de operaciones donde se van a utilizar, se debe hacer un uso máximo de las oportunidades para realizar ejercicios adecuados y programados regularmente. **Un ejercicio es una maniobra militar o una operación simulada durante la guerra que involucra planeamiento, preparación y ejecución que se conduce con el propósito de entrenamiento y evaluación.** El enfoque del entrenamiento para todas las fuerzas y la base de los objetivos del ejercicio deben ser la lista de tareas esenciales para la misión del CDT-CCON.

ENSAYOS

(8-14) El ensayo es el proceso mediante el cual se aprende, comprende y practica un plan en el tiempo disponible antes de su ejecución real. El ensayo del combate clave y las acciones logísticas permiten que los participantes se familiaricen con la operación y que visualicen el plan. Este proceso los ayuda a orientar a las fuerzas conjuntas y multinacionales hacia sus alrededores y hacia otras unidades durante la ejecución. Los

EJERCICIO

Maniobra militar o una operación simulada durante la guerra que involucra planeamiento, preparación y ejecución que se conduce con el propósito de entrenamiento y evaluación.

MFC 3-0 §8-13



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

EJERCICIO DE PUESTO DE MANDO

Ejercicio en el que se simulan las fuerzas, involucrando al comandante, el estado mayor y las comunicaciones dentro y entre comandos.

MFC 3-0 §8-14

PDM

Puesto de mando

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

ACCESO OPERACIONAL

Capacidad de proyectar una fuerza militar en un área operacional con suficiente libertad de acción para cumplir la misión.

MFC 3-0 §8-15

LOC

Línea de comunicaciones

CDT-CCON

Comandante de comando conjunto

ensayos también sirven como foro para que los líderes subordinados analicen el plan, pero deben ser cautos al adaptar el plan. Se deben coordinar los cambios a través de la cadena de mando para prevenir errores de integración y sincronización. Los puestos de mando (PDM) a nivel táctico a menudo realizan ensayos con la participación de las fuerzas de maniobra posicionadas sobre terreno similar al ambiente operacional. Los PDM a nivel operacional ensayan los aspectos clave de un plan que utiliza ejercicios de PDM, normalmente apoyados por simulacros asistidos por computador. **Un ejercicio de puesto de mando es el ejercicio en el que se simulan las fuerzas, involucrando al comandante, el estado mayor y las comunicaciones dentro y entre comandos.** Aunque la fuerza conjunta no pueda ensayar una operación completa, el CDT-FC debería identificar los elementos esenciales para el ensayo.

MANTENER EL ACCESO OPERACIONAL

(8-15) **El acceso operacional es la capacidad de proyectar una fuerza militar en un área operacional con suficiente libertad de acción para cumplir la misión.** Los CDT-FC establecen y mantienen acceso a las áreas de operaciones en donde existe la posibilidad de que operen, asegurando presencia avanzada, establecimiento de bases (que incluye disponibilidad de campos de aviación), libertad de navegación y cooperación con naciones aliadas y de la coalición para mejorar el alcance operacional. En parte, este esfuerzo es nacional o multinacional, e involucra mantenimiento de LOC aéreas y navales en el teatro de operaciones (entre teatros de operaciones). Los CDT-CCON de apoyo pueden mejorar significativamente este esfuerzo.

CONSIDERACIONES ESPACIALES

(8-16) Las operaciones espaciales respaldan todas las operaciones conjuntas. Cuando se produce un conflicto, los comandantes establecen si las fuerzas, aliadas y multinacionales, ganan y mantienen la superioridad

espacial. Los aliados que cuentan con esta capacidad lo logran a través del reconocimiento de la situación espacial, la mejora de la fuerza espacial, el apoyo espacial, el control espacial y la aplicación de la fuerza espacial. Los comandantes también deben anticipar la proliferación y la creciente sofisticación de las capacidades de espacio comercial y productos disponibles que el comandante puede aprovechar, pero que también pueden estar disponibles para enemigos y adversarios. Las capacidades espaciales ayudan a configurar el ambiente operacional en una variedad de formas que incluyen proporcionar la inteligencia y las comunicaciones necesarias para mantener a los comandantes y líderes informados. Los CDT-FC y sus componentes deberían solicitar apoyo espacial al principio del proceso de planificación para garantizar un uso eficaz y eficiente de los recursos espaciales.

CONSIDERACIONES PARA EL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO

(8-17) La fuerza conjunta es críticamente dependiente del espectro electromagnético (EMS) para las operaciones en todas las funciones de conducción de la guerra y en todo el ambiente operacional. Por ejemplo, el mando y control (C2) moderno requiere la operación de sistemas de detección y comunicación dependientes del EMS, mientras que las armas avanzadas se basan en la información de posicionamiento, navegación y temporización (PNT) transmitida a través del EMS. Por lo tanto, la fuerza conjunta debe obtener la superioridad del EMS como un requisito previo esencial para ejecutar operaciones conjuntas. La superioridad del EMS es ese grado de dominio que permite la ejecución de operaciones en un momento y lugar determinados sin interferencia restrictiva, mientras que afecta la capacidad del adversario para hacer lo mismo. Lograr la superioridad del EMS se complica al aumentar los requerimientos conjuntos de su uso, la congestión del ambiente electromagnético (EME) y la proliferación de amenazas del EMS. Las fuerzas conjuntas ejecutan operaciones conjuntas en el espectro electromagnético

EMS

Espectro electromagnético

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

EMS

Espectro electromagnético

GESTIÓN
DE BATALLA

En el espectro electromagnético es el monitoreo dinámico, evaluación, planificación y dirección de operaciones conjuntas de espectro electromagnético en apoyo del esquema de maniobra del comandante.

MFC 3-0 §8-17

AO

Área de operaciones

(JEMSO), facilitado por la gestión de batalla en el espectro electromagnético (EMBM), con el fin de lograr la necesaria unidad de esfuerzo para la superioridad de EMS. **La gestión de batalla en el espectro electromagnético es el monitoreo dinámico, evaluación, planificación y dirección de operaciones conjuntas de espectro electromagnético en apoyo del esquema de maniobra del comandante.**

ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

(8-18) Las actividades de la fase de configuración se enfocarán principalmente en el planeamiento y preparación continuos para las operaciones de estabilidad anticipadas en las fases subsiguientes. Estas actividades deben incluir la realización de un planeamiento en colaboración interagencial para sincronizar el esfuerzo civil-militar, confirmando la factibilidad de objetivos militares pertinentes y el estado final militar y proporcionando inteligencia^[129] adecuada, una mezcla adecuada de fuerzas y otras capacidades. Las operaciones de estabilidad en esta fase pueden requerirse para restablecer rápidamente la seguridad e infraestructura y para brindar socorro humanitario a las partes seleccionadas del AO, para disuadir las posteriores acciones adversarias o para ayudar a obtener y mantener el acceso y el éxito futuro.

8.3. CONSIDERACIONES PARA LA DISUASIÓN

(8-19) La fase de disuasión se caracteriza por las acciones preparatorias que indican la intención de ejecutar las fases subsiguientes de la operación. La disuasión se basará en la capacidad (tener los medios para influir en el comportamiento), credibilidad (mantener un nivel de credibilidad de que las acciones propuestas pueden ser empleadas en realidad) y comunicación (transmitir el mensaje planeado al auditorio deseado) para garantizar una mayor eficacia. Antes de que comiencen las hostilidades, el CDT-FC y estado mayor analizan y evalúan las

metas y el proceso de toma de decisiones del adversario para determinar cómo, dónde y cuándo pueden afectarse y qué acciones amigas (militares y de otra índole) pueden influenciar los eventos y actuar como disuasión. Se debe poner énfasis en el establecimiento de las condiciones para tener operaciones conjuntas exitosas en las fases de dominio y seguimiento en caso de que falle la disuasión.

PREPARACIÓN DEL ÁREA DE OPERACIONES

Operaciones especiales

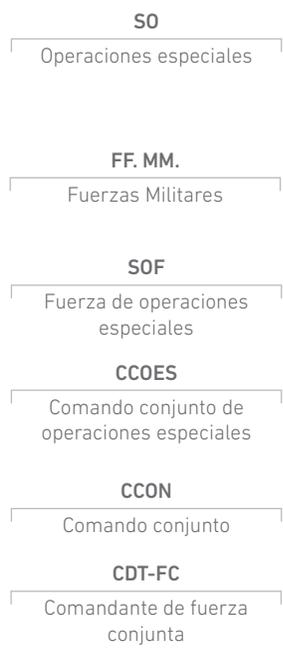
(8-20) **Las operaciones especiales (SO) son operaciones que requieren modos de empleo, técnicas tácticas, equipos y entrenamiento únicos que a menudo se conducen en ambientes hostiles, negados o políticamente sensibles y que se caracterizan por una o más de las siguientes características: tiempo limitado, encubrimiento, poca visibilidad, conducido con y/o a través de las fuerzas locales, que requieren experiencia regional, y/o un alto grado de riesgo.** Las SO pueden jugar un papel importante en la preparación y configuración del ambiente y el área de operaciones al establecer condiciones que mitigan el riesgo y facilitan el éxito de las operaciones subsiguientes. El enfoque regional, las perspectivas transculturales/étnicas, las capacidades del lenguaje y las relaciones de las fuerzas de operaciones especiales (SOF) brindan acceso y ejercen influencia sobre las naciones donde la presencia de FF. MM. convencionales es inaceptable e inapropiada. Las contribuciones de las SOF pueden brindar eficacia operacional al recolectar información crítica, debilitar la voluntad o la capacidad de un adversario potencial para emprender la guerra y mejorar las capacidades de las fuerzas convencionales nacionales multinacionales o locales. El CCOES sincroniza el planeamiento de operaciones contra redes terroristas en coordinación con otros CCON, las Fuerzas y, según se indique, las respectivas agencias del Gobierno Nacional. En coordinación con los CCON y el CDT-FC apoyado, CCOES planea y ejecuta o sincroniza la ejecución de actividades

OPERACIONES ESPECIALES

Operaciones que requieren modos de empleo, técnicas tácticas, equipos y entrenamiento únicos que a menudo se conducen en ambientes hostiles, negados o políticamente sensibles y que se caracterizan por una o más de las siguientes características: tiempo limitado, encubrimiento, poca visibilidad, conducido con y/o a través de las fuerzas locales, que requieren experiencia regional, y/o un alto grado de riesgo.

MFC 3-0 §8-20

SO



MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS

CCON

Comando conjunto

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

HN

Nación anfitriona

relacionadas con la preparación del ambiente operacional y el área de operaciones o brinda fuerzas de operaciones especiales (SOF) a otros CCON.

Actividades de estabilidad

(8-21) El planeamiento y las operaciones de las fuerzas conjuntas realizadas antes de que inicien las hostilidades deben establecer un fundamento sólido para las operaciones de las fases de estabilidad y de facultad de autoridad civil. Los CDT-FC deben anticipar y abordar cómo llenar el vacío de poder creado al momento en que las operaciones de combate sostenido llegan a su fin. Cumplir con esta tarea debe facilitar la transición a las operaciones de la fase de estabilidad y acortar el camino para el estado final estratégico nacional y la transferencia a otra autoridad. Las consideraciones incluyen:

- a. Limitar el daño a la infraestructura y servicios clave.
- b. Establecer la disposición prevista del liderazgo capturado y desmovilizar las fuerzas militares y paramilitares.
- c. Proporcionar la disponibilidad de efectivo u otros medios de intercambio financiero.
- d. Determinar la mezcla adecuada de fuerzas (por ejemplo, combate, policía militar, asuntos civiles, ingenieros, médica, multinacional).
- e. Evaluar la disponibilidad de recursos de imposición de la ley, médicos y de la salud de la nación anfitriona (HN).
- f. Proteger los núcleos de infraestructura clave y facilitar la ejecución de la ley y las Fuerzas de reacción inmediata de la HN.
- g. Desarrollar y divulgar la información necesaria para contener a los enemigos potenciales nuevos y promover una nueva autoridad gubernamental.

Acción integral

(8-22) Las unidades de acción integral contienen una variedad de destrezas especializadas que pueden apoyar la operación conjunta que se está planeando. Las unidades de AIN pueden evaluar la infraestructura civil, asistir en el funcionamiento de los albergues temporales y servir de enlace entre las organizaciones militares y civiles. El establecimiento y mantenimiento de las relaciones entre militares y civiles puede incluir la interacción entre las FF. MM., las aliadas o multinacionales, las de la nación anfitriona (HN), así como las otras agencias gubernamentales, OIG y ONG. Las fuerzas de AIN pueden proporcionar experiencia en los factores que afectan directamente las operaciones militares, para que incluyan culturales, de estructura asociada, de sistemas económicos, de lenguaje y de capacidades de apoyo de la nación anfitriona (HNS). Es probable que acción integral (AIN) pueda realizar durante un tiempo limitado las funciones que, por lo general, son responsabilidad de los gobiernos locales o indígenas. El empleo de las fuerzas de AIN debe basarse en un concepto claro de los requerimientos de la misión para el tipo de operación que se está planeando.



Sostenimiento

(8-23) Es fundamental planear a fondo el apoyo logístico y de personal. El planeamiento debe incluir la participación activa de todas las fuerzas desplegadas y en el teatro, tanto las propias como las multinacionales, así como el personal interinstitucional. Este planeamiento se realiza a través de planes de distribución del teatro (PDT) en apoyo de los planes de campaña del teatro (PCT) de los CDT-CCON. Establecer las condiciones permite que los CDT-FC aborden los requerimientos de distribución globales de extremo a extremo e identifiquen las capacidades críticas, la infraestructura y las relaciones necesarias para dotarse de recursos y emplazarse de manera oportuna para mantener y habilitar las operaciones de distribución. Las operaciones y



la distribución en el teatro requieren un planeamiento sólido y empleo calificado para sincronizar e integrar las operaciones de distribución con la operación conjunta.

AISLAMIENTO DEL ENEMIGO

(8-24) Con la aprobación, guía y apoyo nacional del presidente y el Ministro de Defensa, a través del Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM), los CDT-FC se esfuerzan por aislar a los enemigos al impedir que tengan aliados y santuario. La intención es despojar al enemigo de apoyo o libertad de acción, en la medida de lo posible, mientras se limita el potencial del enemigo para la intensificación de hostilidades de tipo horizontal o vertical. El presidente y Ministro de Defensa a través del CDT-GFM también pueden asignarles tareas a los CDT-FC para apoyar las acciones diplomáticas, económicas e informativas.

(8-25) El CDT-FC también pretende aislar a la fuerza enemiga principal de su liderazgo estratégico e infraestructura de apoyo. Dicho aislamiento puede lograrse a través del uso de operaciones de información y la interdicción de las LOC o los recursos que afectan la habilidad del enemigo para realizar o sostener operaciones militares. Este paso sirve para negarle al enemigo apoyo físico y psicológico, y puede separar a los militares y al liderazgo enemigos de su apoyo público.

OPCIÓN DE DISUASIÓN FLEXIBLE Y OPCIÓN DE RESPUESTA FLEXIBLE

(8-26) Las opciones de disuasión flexible (FDO) son acciones planeadas previamente, orientadas a la disuasión, que se adaptan cuidadosamente para resolver un problema con anticipación sin necesidad de que exista un conflicto armado. Las FDO militares y no militares pueden utilizarse para evitar las acciones antes de que surja una crisis o para impedir una nueva agresión durante la misma. Las FDO se desarrollan para cada

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

CDT-GFM

Comandante General de las
Fuerzas Militares

LOC

Línea de comunicaciones

FDO

Opciones de disuasión flexible

instrumento de poder nacional, pero son más efectivas cuando se utilizan en combinación.

(8-27) Las opciones de disuasión flexible (FDO) militares pueden iniciarse antes o después de una advertencia inequívoca. Los cronogramas de despliegue, combinados con el requerimiento para una respuesta rápida y temprana, generalmente requieren una economía de fuerza; sin embargo, las FDO militares no deben aumentar el riesgo de la fuerza que excede el beneficio potencial del efecto deseado. Las FDO militares deben ajustarse cuidadosamente al tiempo, eficiencia y efectividad. Pueden mejorar rápidamente el equilibrio de poder militar en el área operacional (OA), especialmente en términos de alerta temprana, reunión de inteligencia, infraestructura de logística, fuerzas aéreas y navales, operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM) y protección sin precipitar una respuesta armada por parte del adversario. Se debe tener cuidado para evitar efectos no deseados tales como sonsacar una respuesta armada si el liderazgo del adversario percibe que las FDO militares se están utilizando como preparación para un ataque preventivo.

(8-28) Las opciones de disuasión flexible (FDO) no militares son acciones preventivas, planeadas previamente por las otras agencias gubernamentales para disuadir a un adversario de que inicie hostilidades. Las FDO no militares necesitan coordinarse, integrarse y sincronizarse con las militares para enfocar todos los instrumentos de poder nacional.

(8-29) Las opciones de respuesta flexible (FRO), usualmente utilizadas en respuesta al terrorismo, también pueden emplearse en respuesta a la agresión de un competidor o adversario. Al igual que las FDO, la discusión debe incluir indicadores de su efectividad y probabilidad de consecuencias, deseadas y no deseadas. El objetivo básico de las FRO es adelantarse y/o responder a los ataques contra los ciudadanos y los intereses nacionales. Las FRO están destinadas a facilitar la toma temprana de decisiones mediante el desarrollo de

FDO

Opciones de disuasión flexible

FRO

Opciones de respuesta flexible

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

FRO

Opciones de respuesta flexible

una amplia gama de acciones prospectivas cuidadosamente adaptadas para producir los efectos deseados, de manera congruente con los objetivos de la política de seguridad nacional. En una FRO diversas capacidades militares están disponibles para el presidente y el Ministro de Defensa, con acciones apropiadas y adaptables a las circunstancias existentes, en reacción a cualquier amenaza o ataque.

PROTECCIÓN

(8-30) Los CDT-FC deben proteger sus fuerzas y libertad de acción para cumplir su misión. Esto estipula que los CDT-FC no solo proporcionan protección de la fuerza, sino que también están conscientes y participan como corresponde en la protección de las capacidades y actividades multinacionales regionales e interagenciales. Los CDT-FC pueden invertir tanto tiempo en protección como en la preparación directa de sus fuerzas para el combate.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ESPACIAL

(8-31) Los CDT-FC aprovechan y dependen de las ventajas de las capacidades espaciales. Durante la fase de disuasión, las capacidades espaciales se limitan a los recursos que ya están en servicio y a los de despliegue inmediato y con prioridades establecidas para el mismo. A medida que se desarrolla la situación, las prioridades para el mejoramiento de la capacidad espacial pueden cambiar para asistir al CDT-FC a evaluar el cambiante ambiente operacional. Lo más importante es que el CDT-FC y los comandantes de componente necesitan anticipar las capacidades espaciales relacionadas con el "aumento repentino de tensión" necesario para las fases futuras, debido a los largos plazos de anticipación para volver a priorizar o adquirir capacidades adicionales.

APOYO DE GEOINT PARA LAS OPERACIONES

(8-32) Los productos o servicios geoespaciales, que incluyen mapas, gráficas, imágenes visuales, internet y datos de apoyo, deben estar completamente coordinados con los componentes del CDT-FC, así como con el Estado Mayor Conjunto (EMC), a través de la célula de inteligencia geoespacial (GEOINT) del CDT-FC. Las solicitudes o actualizaciones de los productos de GEOINT, que incluyen mapas o imágenes visuales anotadas, deben enviarse lo más pronto posible a través de la célula de GEOINT del CDT-FC. Los productos colombianos deben utilizarse siempre que sea posible, dado que la exactitud, escala y confiabilidad de las gráficas y mapas extranjeros pueden variar respecto a los productos colombianos. En cualquier operación conjunta o multinacional, el Sistema Geodésico Mundial-1984 debe ser el sistema común. Si los productos colombianos se van a utilizar en un ambiente de coalición o dentro de un PDM multinacional, es probable que la liberación de los materiales de cartografía o imágenes visuales requiera primero una divulgación extranjera/adjudicación de liberación.



AMBIENTE FÍSICO

(8-33) Las condiciones climáticas, terrestres y navales pueden afectar de manera significativa las operaciones y apoyo logístico de la fuerza conjunta y deben evaluarse cuidadosamente antes de las operaciones de combate sostenido. La movilidad de la fuerza, integración y sincronización de las operaciones y habilidad para emplear municiones de precisión pueden verse afectadas por las condiciones degradadas. Las herramientas de planeamiento, estudios y productos de pronóstico climatológico e hidrográfico ayudan al CDT-FC a determinar la ubicación y momento más ventajoso para realizar operaciones.

Áreas urbanas

(8-34) Las áreas urbanas poseen todas las características del paisaje natural, combinadas con construcciones hechas por el hombre y la infraestructura asociada, lo que da como resultado un ambiente complicado y dinámico que afecta de muchas formas la conducta de las operaciones militares. La característica más distintiva de las operaciones en áreas urbanas, sin embargo, no es la infraestructura, sino la densidad de los no combatientes. **Las operaciones urbanas conjuntas (OUC) son operaciones conjuntas planeadas y conducidas en o contra objetivos dentro de un ambiente topográfico complejo y su terreno natural adyacente, donde la construcción artificial o la densidad de población son las características dominantes.** Las operaciones urbanas conjuntas (OUC) se realizan en áreas grandes y densamente pobladas con los problemas propios del despeje de las fuerzas enemigas, a la vez que se restablecen los servicios y se manejan grandes concentraciones de personas. Por ejemplo, las áreas industriales e instalaciones portuarias a menudo se ubican en zonas muy pobladas, lo que provoca la liberación accidental o deliberada de materiales industriales tóxicos que pueden afectar a las OUC. Durante estas, las fuerzas conjuntas pueden enfocarse no solo en la destrucción de las fuerzas enemigas, sino también puede requerirse que se tomen las medidas necesarias para proteger y apoyar a los no combatientes y la infraestructura de donde reciben los servicios necesarios para sobrevivir. Como tal, las reglas de enfrentamiento (ROE) durante las OUC pueden ser más restrictivas que para otros tipos de operaciones. Cuando se planean las OUC, el CDT-FC y el estado mayor deben considerar el impacto de las operaciones militares sobre los no combatientes e incluir su cultura, valores e infraestructura; por lo tanto, deben ver el área urbana como un sistema dinámico y complejo, no solamente como terreno. Esto implica que la fuerza conjunta debe ser capaz de comprender el ambiente urbano en particular; detectar, ubicar y aislar al enemigo entre los no combatientes, y aplicar potencia de combate de manera precisa y discriminatoria.

OUC

Operación urbana conjunta



OPERACIONES URBANAS CONJUNTAS

Operaciones conjuntas planeadas y conducidas en o contra objetivos dentro de un ambiente topográfico complejo y su terreno natural adyacente, donde la construcción artificial o la densidad de población son las características dominantes.

MFC 3-0 §8-34

OUC

Áreas litorales

(8-35) El área del litoral tiene dos partes. Primero está el área del mar, de mar abierto a la costa, que debe estar controlado para apoyar las operaciones en tierra. Luego está el área terrestre tierra adentro desde la costa, que puede apoyarse y defenderse directamente desde el mar. El control del área del litoral a menudo es esencial para la superioridad marítima. Las operaciones navales realizadas en el área del litoral pueden proyectar poder, fuegos y fuerzas para apoyar el logro de los objetivos del CDT-FC, y facilitar la entrada de otros elementos de la fuerza conjunta mediante la captura de un puerto, base naval o base aérea del adversario para permitir la entrada y movimiento de otros elementos de la fuerza conjunta. Dependiendo de la situación, la guerra de minas puede ser crítica para controlar las áreas del litoral.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

Espectro electromagnético^[130]

(8-36) El espectro electromagnético (EMS), que se ha vuelto extremadamente complejo, competido y congestionado a medida que la tecnología ha ido avanzando, puede afectar de manera significativa las operaciones de fuerza conjunta. Las experiencias operacionales demuestran no solo cómo el control exitoso del EMS puede afectar el resultado del conflicto, sino que enfatizan la dependencia de Colombia con respecto al EMS para operar de manera exitosa. Cuando se planean operaciones, el CDT-FC debe considerar tanto el impacto de las operaciones militares sobre el EME actual, como su efecto sobre las operaciones militares. La clave de esto es la ejecución de operaciones conjuntas en el espectro electromagnético (JEMSO) por el CDT-FC para lograr la integración. Esto asegurará que los sistemas dependientes del EMS estén listos para la misión y sean compatibles dentro del ambiente electromagnético (EME) previsto.

EMS

Espectro electromagnético

8.4. CONSIDERACIONES PARA CAPTURAR LA INICIATIVA

(8-37) A medida que las operaciones comienzan, el CDT-FC necesita explotar las ventajas y las capacidades amigas para sacudir, desmoralizar y entorpecer al enemigo de inmediato. El CDT-FC busca ventajas decisivas mediante el uso de todos los elementos disponibles de la potencia de combate para capturar y mantener la iniciativa, negar la oportunidad al enemigo de lograr sus objetivos y generar en él un sentimiento de fracaso y derrota inevitable. Adicionalmente, el CDT-FC coordina con otras agencias gubernamentales para facilitar el uso coherente de todos los instrumentos de poder nacional al lograr los objetivos estratégicos nacionales.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

PROYECCIÓN DE LA FUERZA

(8-38) **La proyección de la fuerza es la capacidad de proyectar el instrumento militar del poder nacional desde sus guarniciones, u otra área operacional, en respuesta a las necesidades de las operaciones militares.** Como se indicó, puede requerir el uso de las aguas internacionales, el espacio aéreo internacional, el espacio, el ciberespacio y el espectro electromagnético (EMS) para obtener acceso operacional. La capacidad de maniobrar libremente para posicionar y mantener las fuerzas es vital para los intereses nacionales y los de la nación anfitriona (HN). Las FF. MM. pueden obtener acceso operacional a las áreas por medio de la invitación de una HN para establecer una base de operaciones en el conflicto o cerca de este o mediante operaciones de entrada forzosa. Los tratados, acuerdos y actividades que ocurren durante las fases de configuración y disuasión pueden ayudar en la invitación a establecer una base o instalación de apoyo. Sin embargo, obtener y mantener el acceso operacional requiere la capacidad de derrotar las acciones y capacidades A2 y de negación de área del enemigo.

PROYECCIÓN DE LA FUERZA

capacidad de proyectar el instrumento militar del poder nacional desde sus guarniciones, u otra área operacional, en respuesta a las necesidades de las operaciones militares.

MFC 3-0 §8-38

FF. MM.

Fuerzas Militares

HN

Nación anfitriona

A2

Antiacceso

(8-39) El presidente y el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM) pueden dirigir un CCON para resolver una crisis rápidamente, empleando fuerzas inmediatamente disponibles y opciones de disuasión flexible (FDO) apropiadas para evitar la escalada. Cuando estas fuerzas y acciones no son suficientes, pueden ser necesarios ataques continuados, el despliegue de fuerzas desde otro teatro y/o el uso de MNF. En consecuencia, el CDT-CCON debe secuenciar, habilitar y proteger el despliegue de fuerzas para crear una ventaja decisiva temprana. El CDT-CCON no debe pasar por alto las capacidades enemigas A2 y negación de área que pueden afectar el despliegue de las fuerzas de combate y logística desde las bases hasta los puertos de embarque. Es posible que el CDT-CCON tenga que ajustar la fuerza en función del tiempo y los datos de despliegue para cumplir con un ambiente operacional cambiante. El despliegue de fuerzas puede efectuarse con o sin oposición del enemigo.

Con oposición

(8-40) Las operaciones iniciales pueden diseñarse para contener las capacidades del adversario a las que no se puede obtener acceso. Por ejemplo, la habilidad para generar suficiente poder de combate mediante operaciones aéreas de largo alcance o desde el mar puede brindar proyección de fuerza a falta de un acceso oportuno o sin complicaciones. Otras situaciones, por el contrario, pueden requerir una capacidad de entrada forzosa. En otros casos, la proyección de fuerza puede lograrse rápidamente mediante operaciones de entrada forzosa coordinadas con movilidad aérea estratégica, transporte marítimo y fuerzas previamente posicionadas. Por ejemplo, la captura y defensa de áreas de aposentamiento por las fuerzas anfibas servirían como puntos de entrada inicial para el flujo continuo e ininterrumpido de fuerzas previamente posicionadas y pertrechos en el teatro de operaciones. Ambos esfuerzos exigen una mezcla versátil de fuerzas organizadas, adiestradas, equipadas y listas para responder rápidamente.



Sin oposición

(8-41) Las operaciones de despliegue sin oposición brindan al CDT-FC y a los componentes subordinados un ambiente operacional más flexible para crear potencia de combate, adiestrar, ensayar, aclimatar y de otra manera establecer las condiciones para el éxito de las operaciones de combate de una manera eficiente y efectiva. En un entrada sin resistencia, los CDT-FC organizan el flujo de fuerzas para que estas incluyan fuerzas logísticas de apertura del teatro de operaciones que faciliten el concepto de la operación (CONOPS). En estas situaciones, las fuerzas logísticas pueden ser una prioridad más alta para el despliegue temprano que para las fuerzas de combate, como lo determinaron los requerimientos de protección en el teatro de operaciones.

(8-42) Los comandantes deben informar a las fuerzas desplegadas sobre la amenaza y los requerimientos de protección de la fuerza antes del despliegue y al llegar al área operacional (OA). Además, los CDT-FC y sus comandantes subordinados evalúan el tiempo, ubicación y otros factores de despliegue de fuerza en cada curso de acción (COA) para ver el impacto de sabotaje, actividad criminal y actos terroristas y su impacto sobre la recepción conjunta, escala, movimiento de avanzada e integración y los CONOPS siguientes. La amenaza podría incluir a aquellos que no apoyan o simpatizan directamente al enemigo, sino también a quienes pretenden aprovecharse de la situación.

(8-43) Durante la proyección de fuerza, las FF. MM. de desembarco deben protegerse. Los CDT-FC deben introducir fuerzas de manera que brinden seguridad para una rápida concentración de efectivos y equipo de la fuerza. Por lo tanto, las fuerzas de entrada temprana deben desplegarse con suficientes capacidades orgánicas y de apoyo para preservar su libertad de acción y proteger al personal y al equipo de amenazas probables o potenciales. Las fuerzas de entrada temprano deben incluir una capacidad de C2 conjunto desplegable para

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

CONOPS

Concepto de la operación

FF. MM.

Fuerzas Militares

C2

Mando y control

evaluar rápidamente la situación, tomar decisiones y realizar las operaciones iniciales.

(8-44) Recepcionar, ubicar, mover e integrar (RSOI) ocurre en el OA y comprende los procesos esenciales requeridos para la transición de la llegada del personal, equipo y material, en fuerzas capaces de realizar los requerimientos operacionales. Las fuerzas son vulnerables durante RSOI, por lo que el planeamiento debe incluir requerimientos de protección de la fuerza.



INTEGRIDAD DE LA UNIDAD DURANTE EL DESPLIEGUE

(8-45) Por lo general, las FF. MM. se entrenan como unidades y son capaces de cumplir una misión de mejor manera luego de un despliegue inicial. Al desplegarse como una unidad existente, las fuerzas pueden continuar operando bajo procedimientos establecidos, adaptándolos a la misión y situación, según se requiera. La efectividad puede disminuir cuando el personal y los elementos se extraen de varios comandos. Al desplegar sin procedimientos operacionales establecidos, una fuerza adecuada se toma más tiempo en formarse y ajustarse a los requerimientos de la misión. Esto no solo complica el logro de la misión, sino que también puede tener un impacto en la protección de la fuerza.



(8-46) Incluso si las restricciones políticas de una operación dictan que una fuerza grande no puede tener un despliegue intacto, los comandantes deben seleccionar elementos de despliegue que hayan establecido procedimientos y estructuras internos, haberse adiestrado y operado juntos y poseer capacidades apropiadas de combate de fuerza conjunta. Cuando se busca proporcionarle a un CDT-FC la versatilidad necesaria, puede ser que no sea posible lograr preservar la integridad plena de su unidad. En tales casos, las unidades deben estar preparadas para enviar elementos que pueden operar independientemente de las unidades de pertenencia. La modalidad usual es la agregación a una unidad relacionada. En esta instancia, se le puede requerir



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

a las unidades que no están acostumbradas a tener agregaciones a proporcionar apoyo administrativo y logístico a las unidades con las que normalmente no tienen relación.

(8-47) El comandante de comando conjunto (CDT-CCON), en coordinación con los CDT-FC subordinados y los comandantes de componente del Ejército necesitan equilibrar cuidadosamente el deseo de retener la integridad de la unidad a través del proceso de despliegue con el uso efectivo de plataformas de transporte aéreo estratégico. Mientras que minimizar la integridad de la unidad puede reducir los requerimientos de recepción, ubicación, desplazamiento de avanzada e integración (RSOI) y permitir que las unidades de combate se empleen más rápidamente, hacerlo a menudo tendrá un impacto negativo directo en el uso eficiente del transporte aéreo estratégico limitado. En algunos casos, este impacto negativo en el transporte aéreo estratégico puede tenerlo en los requerimientos de despliegue y sostenimiento más allá del área de responsabilidad (AOR) del CCON. Una regla empírica general es que la integridad de la unidad es mucho más importante para las unidades de despliegue temprano que para las fuerzas de seguimiento.

CCON

Comando conjunto

OPERACIONES DE ENTRADA

(8-48) Las unidades conjuntas conducen operaciones de entrada con varios propósitos, incluyendo la derrota de amenazas para acceder y usar porciones del ambiente operacional, controlar, derrotar, desarticular o disponer de amenazas de WMD, asistir a grupos y poblaciones, establecer bases y conducir otras misiones de duración limitada.

WMD

Armas de destrucción masiva

(8-49) Las operaciones de entrada pueden ser sin o con oposición. Las operaciones de entrada sin oposición a menudo, pero no siempre, siguen al acceso sin oposición. Mientras que las operaciones de acceso se enfocan en habilitar el acceso al área operacional (OA), las

operaciones de entrada se enfocan en acciones dentro del OA. Estas circunstancias generalmente permiten el despliegue ordenado en el OA en preparación para las operaciones subsiguientes. La entrada forzosa es una operación militar conjunta conducida como una operación mayor o como parte de una campaña más amplia para capturar y retener una cabeza de desembarco frente a oposición armada para el desembarco continuo de las fuerzas. Las operaciones de entrada forzosa pueden atacar directamente los centros de gravedad (COG) enemigos y pueden abrir nuevas avenidas para otras operaciones militares.

OA

Área operacional

OPERACIONES DE ENTRADA FORZOSA

(8-50) Las operaciones de entrada forzosa pueden incluir operaciones anfibas, aerotransportadas y operaciones de asalto aéreo o cualquier combinación de estas, y crear múltiples dilemas al crear amenazas que exceden la capacidad del enemigo para reaccionar. El comandante de la operación conjunta de entrada forzosa empleará operaciones distribuidas, y coherentes, para atacar el área o áreas objetivo. El resultado neto será un ataque coordinado que abrumba al adversario antes de que este tenga tiempo para reaccionar. Una fuerza bien posicionada y en red permite la derrota de cualquier reacción del adversario y facilita las operaciones de seguimiento, cuando son necesarias.

(8-51) Por lo general, la entrada forzosa es compleja y arriesgada y, por lo tanto, su concepto debe mantenerse lo más simple posible. Estas operaciones requieren amplia inteligencia, coordinación detallada, innovación y flexibilidad. Todos los participantes necesitan entender claramente los esquemas de maniobra y coordinación entre las fuerzas, estas se ajustan a la misión y están escalonadas para permitir el despliegue y empleo simultáneo. Cuando se combinan las operaciones aerotransportadas, anfibas y de asalto aéreo, la unidad de mando es vital. Los ensayos son una parte crítica de la preparación para la entrada forzosa. Las fuerzas

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

participantes necesitan estar preparadas para librar combate inmediato a su llegada y requieren comunicaciones y capacidades de inteligencia sólidas para moverse con los elementos de avanzada.

(8-52) La fuerza de entrada forzosa debe estar preparada para hacer una transición inmediata a operaciones de seguimiento y debe planear de acuerdo con esto. Las acciones de entrada forzosa conjuntas ocurren en operaciones individuales y múltiples. Estas acciones incluyen el establecimiento de presencia avanzada, preparación del área operacional (OA), apertura de puntos de entrada, establecimiento y sostenimiento de acceso, recepción de fuerzas de seguimiento, realización de operaciones de seguimiento, sostenimiento de las operaciones y realización de operaciones decisivas.

(8-53) La seguridad de las operaciones (OPSEC) y decepción militar (MILDEC) exitosas pueden confundir al adversario y facilitar las operaciones de entrada forzosa. La OPSEC ayuda a fomentar la decepción militar (MILDEC). Adicionalmente, las acciones, temas y mensajes que muestran todas las fuerzas amigas deben ser consistentes si la MILDEC debe ser real.

OPSEC

Seguridad de las operaciones

MILDEC

Decepción militar

(8-54) Las fuerzas de operaciones especiales (SOF) pueden preceder a las fuerzas de entrada forzosa para identificar, aclarar y modificar las condiciones en el punto fortalecido; pueden realizar asaltos para atacar atrincheramientos pequeños iniciales como campos de aviación o puertos marítimos. Estos pueden proporcionar o ayudar a emplear apoyo de fuego y realizar otras operaciones en apoyo al entrada forzosa, como atacar campos aéreos o realizar el reconocimiento de las zonas de aterrizaje o sitios de aterrizaje anfibios. Pueden realizar un reconocimiento especial y dirigir la acción más allá del atrincheramiento para identificar, interdecir y destruir las fuerzas que amenazan la fuerza de entrada convencional.

(8-55) Los requerimientos y desafíos del sostenimiento para operaciones de entrada forzosa pueden ser

temibles, pero no se debe permitir que el hecho de que la operación de entrada forzosa esté en peligro se convierta en una preocupación primordial. Los CDT-FC deben equilibrar cuidadosamente la introducción de las fuerzas de sostenimiento necesarias para apoyar el combate inicial con las fuerzas de combate que se requieren para establecer, mantener y proteger el atrinchamiento al igual que las fuerzas requeridas para cambiar a operaciones de seguimiento.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

ATAQUE A LOS CENTROS DE GRAVEDAD DEL ENEMIGO

(8-56) Con el fin de lograr ventajas decisivas anticipadas, las operaciones de fuerza conjunta puede dirigirse inmediatamente contra los centros de gravedad (COG) del enemigo utilizando las capacidades y las fuerzas convencionales, y operaciones especiales (SO). Estos ataques pueden ser decisivos o pueden ser operaciones ofensivas a través de la profundidad del enemigo que puedan crear dilemas que ocasionen su parálisis y destruyan su cohesión.

SUPERIORIDAD MULTIDOMINIO

(8-57) El éxito de la misión en operaciones de combate a gran escala requiere superioridad en todos los dominios. El efecto acumulativo de superioridad en los dominios terrestre, marítimo, aéreo, espacial y ciberespacial, junto con el ambiente de la información y el EMS permite la conducción de operaciones conjuntas sin oposición efectiva o interferencia prohibitiva. Esto es esencial para el éxito de la misión de la fuerza conjunta. Los CDT-FC buscan la superioridad en estos dominios para preparar el área operacional (OA) y el ambiente de información y cumplir la misión lo más rápido posible. Puede ser que el CDT-FC tenga que enfocarse inicialmente en todas las fuerzas conjuntas disponibles para aprovechar la iniciativa. Un atraso en el inicio del combate puede dañar la credibilidad, reducir el apoyo de la coalición y proporcionar incentivos a otros adversarios para que inicien los conflictos en cualquier otro lugar.

EMS

Espectro electromagnético

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

(8-58) El CDT-FC normalmente se esfuerza en alcanzar una superioridad aérea y marítima anticipada. La superioridad aérea y marítima permite que las fuerzas conjuntas realicen operaciones sin la interferencia prohibitiva de las fuerzas aéreas y navales opositoras. El control del aire es una herramienta crítica debido a que permite que las fuerzas conjuntas estén libres de atacar y tengan libertad para atacar. Al utilizar ambas operaciones defensivas y ofensivas, los CDT-FC emplean sistemas y sensores de armas complementarias para alcanzar la superioridad aérea y marítima.

(8-59) Las fuerzas terrestres se pueden movilizar rápidamente hacia un área para disuadir al enemigo de insertar fuerzas; por lo tanto, impedir que el enemigo obtenga una ventaja operacional. El despliegue rápido y empleo de las fuerzas terrestres con el apoyo de otros componentes, permite que las operaciones sostenidas contribuyan más rápidamente a la derrota del enemigo y a ayudar a restaurar la estabilidad en el OA.

OA

Área operacional

(8-60) La superioridad espacial se debe lograr anticipadamente para apoyar la libertad de acción. La superioridad espacial permite que el CDT-FC tenga acceso a las comunicaciones, clima, navegación, cronometraje, sensor remoto y recursos de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR) sin interferencia prohibitiva por la fuerza contraria. Las operaciones de control espacial las realizan las fuerzas conjuntas, aliadas y de coalición para obtener y mantener la superioridad espacial.

(8-61) La superioridad del ciberespacio puede permitir la libertad de acción en toda el área operacional (OA). La superioridad anticipada en el ambiente de información también es vital en las operaciones conjuntas. Esta degrada el mando y control (C2) del enemigo mientras que permite que el CDT-FC maximice las capacidades amigas del C2. La superioridad en el ambiente de información también permite que el CDT-FC comprenda mejor las intenciones, capacidades y acciones del enemigo e influya en las actitudes y percepciones extranjeras de la operación. El control del ambiente del EMS debe

C2

Mando y control

EMS

Espectro electromagnético

alcanzarse anticipadamente para apoyar la libertad de acción. Este control es importante para la superioridad en todos los dominios físicos y ambiente de información. **La superioridad multidominio es el efecto acumulativo producto de los dominios terrestre, marítimo, aéreo, espacial, el espectro electromagnético y el ambiente de la información, que incluye el ciberespacio, que permite la ejecución de operaciones conjuntas sin oposición efectiva o interferencia prohibitiva.**

MANDO Y CONTROL EN LAS ÁREAS LITORALES

(8-62) Las áreas de litoral controladas normalmente ofrecen las mejores posiciones para comenzar, sostener y apoyar operaciones conjuntas, especialmente en áreas operacionales (OA) con infraestructura limitada o deficiente para apoyar operaciones conjuntas en tierra. Los CDT-FC pueden capturar y mantener la iniciativa a través de la capacidad de proyectar fuegos y emplear unidades navales en combinación con C2, recolección de inteligencia y capacidades relacionadas con la información (IRC). Las fuerzas navales que operan en las áreas del litoral pueden dominar las áreas costeras y generar rápidamente un poder ofensivo de alta intensidad en los momentos y lugares requeridos por los CDT-FC. La relativa libertad de acción de las fuerzas navales permite a los CDT-FC posicionar estas capacidades donde puedan atacar fácilmente a sus oponentes. La misma presencia de las unidades (si se permite que esta se conozca) representa una amenaza que el enemigo no puede ignorar.

(8-63) Los CDT-FC pueden operar desde una plataforma del PDM en el mar. Dependiendo de la naturaleza de la operación conjunta, un comandante naval puede servir como el CDT-FC o funcionar como un comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta (CDT-CAFC) mientras que la operación sea principalmente marítima y cambiar ese comando a terrestre si la operación cambia a ese dominio de acuerdo con los CONOPS del CDT-FC. En otros casos, un PDM marítimo puede servir como la

SUPERIORIDAD MULTIDOMINIO

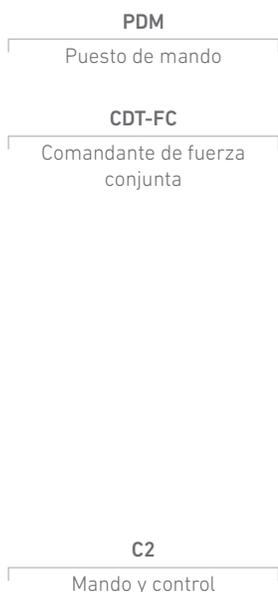
Efecto acumulativo producto de los dominios terrestre, marítimo, aéreo, espacial, el espectro electromagnético y el ambiente de la información, que incluye el ciberespacio, que permite la ejecución de operaciones conjuntas sin oposición efectiva o interferencia prohibitiva.

MFC 3-0 §8-61



MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



base del PDM de la fuerza conjunta o los CDT-FC subordinados u otros comandos componentes pueden utilizar el mando y control (C2) y las instalaciones de inteligencia a bordo de las unidades de superficie navales.

(8-64) Trasladar el mando y control (C2) del dominio marítimo a la costa, requiere planeamiento detallado, enlace activo y coordinación a través de la fuerza conjunta. Dicha transición puede involucrar un simple movimiento de banderas y personal de apoyo o puede requerir un cambio completo del PDM de la fuerza conjunta. El nuevo PDM de la fuerza conjunta puede utilizar el personal y el equipo, especialmente el de comunicaciones, del antiguo PDM o puede requerir el aumento de diferentes fuentes. Una técnica es trasladar el C2 en diferentes etapas. Otra técnica es que el CDT-FC envíe por satélite las capacidades de uno de los componentes en tierra hasta que el nuevo PDM esté totalmente preparado. En cualquiera de las formas en las que se realice la transición, el personal deberá desarrollar listas de verificación detalladas para abordar todos los requerimientos del C2 y la coordinación para transferir cada uno. El valor del entrenamiento conjunto y los ensayos en esta transición es evidente.

INTEGRACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES CON FUERZAS CONVENCIONALES

(8-65) El CDT-FC, al usar fuerzas de operaciones especiales (SOF) independientemente o integrado con las fuerzas convencionales, obtiene una capacidad adicional y especializada para alcanzar los objetivos que, de otra manera, no podrían lograrse. La integración permite que el CDT-FC aproveche completamente las capacidades básicas convencionales y de SOF. Las SOF son más efectivas cuando se integra completamente operaciones especiales (SO) en un plan general y la ejecución de SO se realiza por medio de los elementos del mando y control (C2) de las SOF adecuado en una relación de recibir y dar apoyo con las fuerzas convencionales. Los elementos del C2 de las SOF conjuntas se proporcionan



para conducir una SO específica y continuar SO en apoyo a una campaña u operación conjunta. Los comandantes de las SO también proporcionan un enlace a los comandos componentes para integrar, coordinar y armonizar las SOF y las operaciones de la fuerza convencional. El intercambio de información de las SOF y los oficiales enlace (LNO) de la fuerza convencional es esencial para mejorar el conocimiento de la situación y reducir el riesgo de fratricidio.

SO

Operaciones especiales

SOF

Fuerza de operaciones
especiales

ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

(8-66) En esta fase, el combate proporciona una oportunidad de empezar con varias operaciones de estabilidad que ayudarán a alcanzar los objetivos estratégicos y operacionales militares, a crear las condiciones para la estabilidad posterior y permitir las fases de autoridad civil. Se pueden iniciar las operaciones para neutralizar o eliminar los enemigos potenciales estabilizados. Se puede tener contacto con las autoridades nacionales y locales de la nación anfitriona (HN) y ofrecerles el apoyo. Se puede capturar o protegerla infraestructura clave. Los asuntos civiles (CA) incrementan la gestión de información civil, los cuales tienen la tarea general de apoyar la recolección de inteligencia general sobre el estado de la infraestructura enemiga, las organizaciones gubernamentales y las necesidades humanitarias, se debe aumentar. Las operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM) que se utilizan para influir el comportamiento de los audiencias objetivo extranjeras aprobadas en apoyo a los objetivos estratégicos y operacionales militares, pueden facilitar la situación que se encuentra cuando se concluye el combate sostenido. En coordinación con los asociados interorganizacionales, el CDT-FC debe arreglar el apoyo financiero necesario para estas operaciones anticipadamente.

CDT-FC

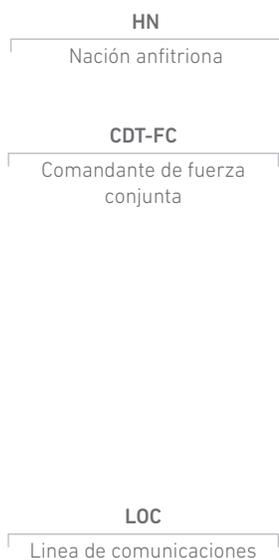
Comandante de fuerza
conjunta

PROTECCIÓN

(8-67) Los CDT-FC deben luchar por conservar el potencial de lucha de la fuerza conjunta/multinacional al

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



inicio de las operaciones de combate. Además, se debe proteger la infraestructura de la HN y el soporte de apoyo logístico para el sostenimiento y proyección de fuerza. Los CDT-FC contraatacan el fuego y la maniobra del enemigo al dificultar la ubicación, ataque y destrucción del personal, sistemas y unidades. Ellos protegen sus fuerzas de la maniobra y ataque enemigo, incluyendo los efectos de armas de destrucción masiva (WMD). seguridad de las operaciones (OPSEC) y decepción militar (MILDEC) son los elementos clave de este esfuerzo. Las operaciones para ganar superioridad aérea, espacial y marítima, el uso defensivo de operaciones de información, recuperación de personal (PR), y la protección de los aeropuertos y puertos marítimos, LOC y el atrincheramiento de la fuerza amiga también contribuyen significativamente a la protección de la fuerza al inicio de las operaciones de combate.

PREVENCIÓN DE FRATRICIDIO

(8-68) Los CDT-FC deben hacer cualquier esfuerzo por reducir el potencial de muertes o lesiones no intencionales del personal amigo por el fuego amigo. El poder destructivo y alcance de las armas modernas, junto con la alta intensidad y el ritmo rápido del combate moderno, aumentan el potencial de fratricidio. Los comandantes deben tener conocimiento de aquellas situaciones que aumentan dicho riesgo e instituir medidas preventivas apropiadas. Los principales mecanismos para reducir el fratricidio son el énfasis en el mando, operaciones disciplinadas, coordinación cercana entre los comandos componentes y los asociados multinacionales, procedimientos operacionales estandarizados (SOP), soluciones de tecnología (por ejemplo, identificar al amigo o enemigo, rastreo de las fuerzas azules), ensayos, identificación de combate (CID) efectiva y conciencia mejorada del ambiente operacional. Los comandantes deberán tratar de minimizar el fratricidio mientras no limiten la audacia y la iniciativa.

8.5. CONSIDERACIONES PARA EL DOMINIO

(8-69) Los CDT-FC conducen operaciones de combate sostenido cuando no es posible un “golpe único decisivo”. Durante las operaciones de combate sostenido, los CDT-FC utilizan simultáneamente las fuerzas y capacidades convencionales y de operaciones especiales (SO) en todo el alcance y profundidad del área operacional (OA). El CDT-FC puede designar un componente o una línea de operaciones para que sea el esfuerzo principal, mientras que otros componentes proporcionan apoyo y otras LOO son los esfuerzos de apoyo. Cuando las condiciones o planes cambian, el esfuerzo principal puede cambiar. Estas misiones y operaciones, cuando se ejecutan simultáneamente con otras, degradan la moral y la cohesión física del enemigo acercándolo a la culminación. Cuando se les impide concentrarse, los oponentes pueden ser atacados, aislados a nivel táctico y operativo, y derrotados en detalle. **La derrota en detalle es la concentración de un poder de combate abrumador contra partes separadas de una fuerza, en lugar de derrotarla toda a la vez.** En otras ocasiones, los CDT-FC pueden hacer que sus oponentes concentren sus fuerzas, facilitando su ataque por fuerzas amigas. En algunas circunstancias, se puede requerir que el CDT-FC mantenga una ocupación militar temporal del territorio enemigo mientras se continúan las acciones ofensivas. **La ocupación militar es una condición en la cual el territorio está bajo el control de una fuerza armada extranjera.** Si la ocupación se extiende y el gobierno de un país no está funcionando, se puede requerir que la alianza o coalición establezca un gobierno militar mediante la designación de una autoridad militar de transición.

OPERACIÓN EN LAS ÁREAS LITORALES

(8-70) Aun cuando las fuerzas conjuntas están firmemente establecidas en tierra, las operaciones litorales proporcionan a los CDT-FC excelentes oportunidades para lograr el poder sobre el enemigo por medio de la

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

LOO

Línea de operaciones



DERROTA EN DETALLE

Concentración de un poder de combate abrumador contra partes separadas de una fuerza, en lugar de derrotarla toda a la vez.

MFC 3-0 §8-69



OCUPACIÓN MILITAR

Condición en la cual el territorio está bajo el control de una fuerza armada extranjera.

MFC 3-0 §8-69

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

maniobra operacional desde el mar. Dichas operaciones pueden introducir fuerzas de ataque significativas sobre distancias relativamente grandes, en períodos cortos de tiempo en la retaguardia o flancos del enemigo. La capacidad de movilidad y apoyo de fuego de las fuerzas navales en el mar, junto con la capacidad de aterrizar fuerzas terrestres operacionalmente significativas, puede ser la clave para cumplir objetivos operacionales militares. Estas capacidades se mejoran más con flexibilidad operacional y la habilidad de identificar y aprovechar las oportunidades momentáneas.

ATAQUE EN CENTROS DE GRAVEDAD ENEMIGOS

(8-71) Los ataques en los centros de gravedad (COG) enemigos normalmente continúan durante las operaciones sostenidas. Los CDT-FC deberán cronometrar sus acciones para que coincidan con las acciones de otras operaciones de la fuerza conjunta y viceversa con el fin de lograr los objetivos operacionales y estratégicos militares. Como con todas las operaciones de la fuerza conjunta, los ataques directos e indirectos de los COG enemigos deben diseñarse para alcanzar los objetivos operacionales y estratégicos militares requeridos por el concepto de la operación (CONOPS) al mismo tiempo que limita los posibles efectos no deseados en las operaciones durante las etapas de seguimiento.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

COG

Centro de gravedad

SINCRONIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE MANIOBRAS E INTERDICCIÓN

(8-72) La sincronización e integración de la interdicción y maniobra aérea, terrestre y marítima, permitida por las capacidades espaciales, proporciona uno de los conceptos más dinámicos disponibles para la fuerza conjunta. La interdicción y maniobra usualmente no se consideran operaciones separadas contra un enemigo en común, sino que son operaciones complementarias diseñadas para lograr los objetivos estratégicos y operacionales militares. Además, la maniobra por las fuerzas aéreas, terrestres y navales puede ser conducida

para interdecir el potencial militar enemigo. Las respuestas potenciales a la maniobra e interdicción integrada y sincronizada pueden crear un dilema para el enemigo. Si el enemigo intenta contrarrestar la maniobra, puede estar expuesto a las pérdidas inaceptables de la interdicción. Si el enemigo emplea medidas para reducir dichas pérdidas de interdicción, no puede contrarrestar la maniobra. La sinergia lograda al integrar y sincronizar la interdicción y las maniobras ayuda a los comandantes a optimizar el apalancamiento a nivel operacional.

(8-73) Como principio orientador, los CDT-FC deben explotar la flexibilidad inherente en las relaciones de mando de las fuerzas conjuntas, procedimientos de localización de blancos conjuntos y otras técnicas para resolver los problemas que pueden surgir de la relación entre interdicción y maniobras. Cuando se utilizan interdicción y maniobras, los CDT-FC deben equilibrar cuidadosamente las necesidades de las fuerzas de maniobras de superficie, los requerimientos de interdicción en toda el área y la inconveniencia de fragmentar las capacidades de las fuerzas conjuntas. Los objetivos, propósitos y prioridades de CDT-FC reflejados en asignaciones de misión y en los arreglos de coordinación permiten que los subordinados exploten completamente el potencial militar de sus fuerzas mientras minimizan la fricción generada por los requerimientos contrarios. Los procedimientos efectivos de localización de blancos en las fuerzas conjuntas también alivian dicha fricción. Como ejemplo, los requerimientos de interdicción con frecuencia exceden los medios, por lo que los CDT-FC los deben priorizar. Los comandantes de fuerzas terrestres y navales responsables de integrar y sincronizar las maniobras e interdicción en su área de operaciones deben conocer las prioridades del CDT-FC, así como las responsabilidades y autoridad asignada y delegada a los comandantes designados por el CDT-FC para ejecutar el teatro de operaciones o las funciones en todo el área de operaciones conjuntas (AOC). Los CDT-FC alivian esta fricción mediante CONOPS y

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**CONOPS**

Concepto de la operación

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

declaraciones de propósitos claras para la interdicción que se conduce independientemente de las maniobras de superficie. Al hacerlo, los CDT-FC confían en su visión de cómo los elementos principales de las fuerzas conjuntas contribuyen a lograr los objetivos militares estratégicos; emplean un rango flexible de técnicas para ayudarse a identificar los requerimientos y a aplicar las capacidades para cumplirlos. Igualmente, deben definir las relaciones de mando apropiadas, establecer procedimientos de localización de blancos conjuntos efectivos y tomar decisiones de repartición.

(8-74) Todos los comandantes deben considerar cómo pueden complementar la interdicción con sus operaciones. Estas pueden incluir acciones como decepción militar (MILDEC), repliegues, reubicación lateral y movimientos de flanqueo que probablemente pueden ocasionar que el enemigo reubique fuerzas de superficie, convirtiéndolos en mejores blancos para la interdicción. Así mismo, las operaciones de interdicción deben cumplir con y mejorar el esquema de maniobras del CDT-FC. Este uso complementario de maniobras e interdicción coloca al enemigo en el dilema operacional de defenderse de posiciones poco ventajosas o de exponer fuerzas a los ataques de la interdicción durante el intento de reubicación.

(8-75) Dentro del área operacional (OA) de fuerzas conjuntas, todas las operaciones del componente deben contribuir al logro de los objetivos de los CDT-FC. Para facilitar estas operaciones, los CDT-FC pueden establecer área operacional dentro de su área de operaciones. La sincronización o integración de maniobras e interdicción en las áreas de operaciones terrestres o navales es de particular importancia, específicamente cuando los CDT-FC asignan a los comandantes de componente de tarea para que ejecuten el teatro de operaciones o funciones en todo el AOC.

AOC

Área de operaciones
conjuntas

(8-76) Los comandantes de los componentes aéreos, terrestres y marítimos están directamente interesados en las fuerzas y capacidades enemigas que pueden afectar

sus operaciones actuales y futuras. Consecuentemente, esa parte de la interdicción con un efecto a corto plazo en maniobras aéreas, terrestres y navales usualmente respalda esa maniobra. De hecho, el cumplimiento de la misión puede depender directamente del éxito de la interdicción; por ejemplo, aislar la batalla o debilitar la fuerza del enemigo antes de que se una completamente a esta.

(8-77) Los CDT-FC establecen áreas de operaciones terrestres y navales para descentralizar la ejecución de operaciones de componentes terrestres y navales, permitir maniobras rápidas y proporcionar las capacidades para combatir en rangos extendidos. El tamaño, forma y posición de las AO terrestres o navales se basa en los CONOPS del CDT-FC y en los requerimientos de los comandantes terrestres o navales para cumplir sus misiones y proteger sus fuerzas. En estas AO, los comandantes terrestres y navales están designados como comandante defensor para la integración y sincronización de maniobras, fuegos e interdicción. Consecuentemente, los comandantes terrestres y marítimos designan la prioridad, efectos y tiempo de los blancos de las operaciones de interdicción en sus AO. Además, en coordinación con el comandante terrestre o naval, un comando componente designado como el comandante defensor para el teatro de operaciones/interdicción en toda área de operaciones conjuntas (AOC) tiene cierta libertad para planear y ejecutar las misiones priorizadas de CDT-FC en el área de operaciones terrestre o marítima. Si las operaciones de interdicción de teatro de operaciones/en toda AOC pueden tener efectos adversos en un AO terrestre o marítima, el comandante que conduce dichas operaciones debe reajustar el plan, resolver el problema con el mando componente apropiado o consultar con el CDT-FC para obtener una solución.

(8-78) El comandante terrestre o marítimo debe articular claramente la visión de las operaciones de maniobras a otros comandantes que puedan emplear las fuerzas de interdicción en el área de operaciones terrestre o

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**AO**

Área de operaciones

CONOPS

Concepto de la operación

AOCÁrea de operaciones
conjuntas

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

AO

Área de operaciones



NODO

En un sistema de movilidad es el punto desde donde se origina se procesa o se termina un requerimiento de movimiento.

MFC 3-0 §8-78

marítima. El propósito del comandante terrestre o marítimo y el concepto de la operación (CONOPS) deben indicar claramente cómo la interdicción facilitará o mejorará las maniobras terrestres o navales en el AO y qué se va a lograr con la interdicción (así como las acciones que se deben evitar, como la destrucción de nodos clave de transporte o el uso de ciertas municiones en un área específica. En este contexto, **un nodo en un sistema de movilidad es el punto desde donde se origina se procesa o se termina un requerimiento de movimiento**). Una vez se entiende esto, otros comandantes capaces de realizar interdicción pueden planear y ejecutar sus operaciones solo con esa coordinación requerida con el comandante marítimo o terrestre. Sin embargo, el comandante terrestre o marítimo debe proporcionar a los otros comandantes que pueden realizar interdicción tanta libertad como sea posible en el planeamiento o ejecución de las operaciones de interdicción en el área de operaciones.

(8-79) Las operaciones de fuerzas conjuntas en áreas de operaciones navales o litorales con frecuencia necesitan coordinación adicional entre el comandante naval y otros comandantes que pueden realizar interdicción debido a la naturaleza altamente especializada de algunas operaciones navales, como guerra antisubmarina y antiminas. Este tipo de coordinación requiere que los comandantes que pueden realizar interdicción mantengan comunicación con el comandante naval. Como en todas las operaciones, la falta de coordinación entre comandantes en áreas marítimas operacionales puede provocar fratricidio y misiones fallidas. El mismo principio aplica en relación con las operaciones contra minas del componente aéreo de fuerzas conjuntas en áreas de operaciones navales o terrestres.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

(8-80) Los CDT-FC deben prestar atención especial y dar prioridad a las actividades que repercuten y apoyan las necesidades de maniobras e interdicción de todas las fuerzas. Además de los procedimientos normales de designación de blancos, los CDT-FC establecen

procedimientos mediante los cuales los comandantes de fuerzas navales o terrestres pueden identificar específicamente los objetivos de interdicción que no se pueden relacionar con recursos orgánicos en sus áreas de operaciones, que pueden afectar maniobras planeadas o en curso. Estos blancos se pueden identificar individualmente o por categoría, se pueden especificar geográficamente o vincular con un efecto o período deseado. Los CDT-FC consideran las prioridades de blancos de interdicción en las áreas de operaciones marítimas o terrestres junto con las prioridades de interdicción de teatro de operaciones/toda área de operaciones conjuntas (AOC) y lo reflejan en la decisión de repartición. El CDT-CAFC utiliza estas prioridades para planear, coordinar y ejecutar el esfuerzo de interdicción aérea en todo el AOC o en el teatro de operaciones. El propósito de estos procedimientos es proporcionar visibilidad adicional para, y permitir que los CDT-FC den prioridad a, blancos que afectan directamente las maniobras planeadas por las fuerzas aéreas, terrestres y navales.

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta**CDT-CAFC**Comandante del
componente aéreo de la
fuerza conjunta**AOC**Área de operaciones
conjuntas

OPERACIONES DONDE SE EMPLEAN O LOCALIZAN ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

Localización de las armas de destrucción masiva y sus materiales

(8-81) Debido a que el uso del enemigo de armas de destrucción masiva (WMD) puede cambiar rápidamente el carácter de una operación o campaña, se puede requerir que las fuerzas conjuntas localicen y controlen las WMD, los materiales que se usan para desarrollarlas o el doble uso de materiales cuando se descubren o localizan en un área operacional (OA). Los comandantes deben considerar localizar y controlar las armas y los materiales relacionados con WMD durante el planeamiento a fin de denegar su uso a un adversario potencial. Tal requerimiento puede existir durante la continuación del conflicto. Una vez localizados, los recursos pueden ser requeridos para asegurar, hacer un inventario, destruir, neutralizar, desechar o transportar

WMD

Armas de destrucción masiva

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

WMD

Armas de destrucción masiva

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

estos materiales. Los materiales que se pueden utilizar para crear un arma o dispositivo químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN) como bombas sucias, existen incluso en las ubicaciones más austeras. Los supuestos terroristas pueden hacer explotar materiales que con frecuencia están presentes en instalaciones médicas e industriales. Si los sitios con WMD son localizados, pero las fuerzas conjuntas no pueden capturarlos y asegurarlos, el CDT-FC debería planear atacar estos sitios si es necesario para evitar que las WMD se usen o caigan bajo el control del enemigo. Los efectos deseados de los golpes son minimizar los efectos colaterales y denegar el acceso a las WMD. Si los sitios no están bajo el control del enemigo o están en peligro inminente de caer ante este, se deben monitorear de manera persistente hasta que puedan ser capturados y asegurados. Durante las operaciones de combate la explotación, el transporte seguro de WMD y el transporte seguro de personal técnico para su eliminación pueden depender de un ambiente operacional permisivo.

Empleo por el enemigo

(8-82) El uso o la amenaza de utilizar armas de destrucción masiva (WMD) puede ocasionar cambios a gran escala en objetivos, fases y cursos de acción (COA) estratégicos y operacionales. Las operaciones multinacionales se vuelven más complicadas con la amenaza de uso de estas armas. Un enemigo puede utilizar WMD contra otro socio multinacional, especialmente los que tienen poca o ninguna defensa contra estas armas, para desintegrar la alianza o coalición.

EMC

Estado mayor conjunto

(8-83) Inteligencia y otros miembros del EMC asesoran al CDT-FC sobre la capacidad del enemigo de emplear armas de destrucción masiva (WMD) y en qué condiciones es más probable que lo haga. Esta asesoría incluye una evaluación de la voluntad y propósito del enemigo de utilizar estas armas. Es importante asegurar que las concentraciones altas de fuerzas y pertrechos no proporcionen blancos lucrativos a las WMD del enemigo.

(8-84) La amenaza conocida del uso de armas de destrucción masiva (WMD) y disposición contra dicho uso son imperativas en este ambiente. Las fuerzas conjuntas pueden sobrevivir al uso de WMD al anticiparse y tomar medidas apropiadas de ofensiva y defensa. Los comandantes pueden proteger a sus fuerzas de varias formas, incluso, entrenamiento, operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM), seguridad de las operaciones (OPSEC), dispersión de fuerzas o pertrechos, uso de IPE y uso adecuado del terreno como escudo protector contra la onda explosiva y los efectos radiactivos. La mejora de las capacidades de defensa QBRN puede reducir los incentivos de un ataque inicial enemigo con WMD.

(8-85) La combinación de defensa activa y pasiva puede reducir la eficacia o éxito del uso enemigo de armas de destrucción masiva (WMD). Es posible que el CDT-FC tenga que conducir operaciones de ofensiva para neutralizar o destruir las capacidades de WMD antes de que las pueda utilizar. Las medidas de ofensiva incluyen incursiones, ataques y operaciones designadas para localizar y neutralizar la amenaza de dichas armas. Cuando conduce operaciones de ofensiva, el CDT-FC debe comprender completamente los efectos colaterales creados al atacar o neutralizar las capacidades de WMD del enemigo. En el contexto de WMD **neutralizar es hacer inofensivo cualquier elemento contaminado con un agente químico.**

(8-86) Los CDT-FC deben informar inmediatamente a las autoridades de la nación anfitriona (HN), otras agencias gubernamentales, OIG, ONG en el área operaciones sobre las intenciones del enemigo de utilizar armas de destrucción masiva (WMD). Estas organizaciones no tienen la misma inteligencia o capacidades de descontaminación que las unidades militares y necesitan la máxima cantidad de tiempo disponible para proteger a su personal. En caso de que las WMD se usen contra blancos no militares, los CDT-FC deben planear y prepararse con el fin de manejar las consecuencias de los incidentes QBRN para mitigar sus efectos.

WMD

Armas de destrucción masiva

QBRN

Químico, biológico, radiológico y nuclear

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta



NEUTRALIZAR

2. Hacer inofensivo cualquier elemento contaminado con un agente químico.

MFC 3-0 §8-85

OIG

Organización intergubernamental

ONG

Organización no gubernamental

ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

(8-87) Las tareas y las actividades de estabilidad que comenzaron en fases previas pueden continuar durante esta fase. Estas actividades pueden enfocarse en tareas de estabilidad que ayudarán a alcanzar objetivos estratégicos y de nivel operacional y crear las condiciones para la estabilización posterior y las fases de habilitar la autoridad civil. Las actividades mínimas esenciales de estabilidad deben centrarse en proteger y facilitar la seguridad personal y el bienestar de la población civil. Las actividades de estabilidad brindan niveles mínimos de seguridad, comida, agua, refugio y tratamiento médico. Si ninguna agencia civil o de la nación anfitriona (HN) está presente, capacitada y dispuesta, entonces los CDT-FC y su personal deben recurrir a estas tareas de estabilidad esenciales mínimas. Cuando la demanda de recursos excede la capacidad del CDT-FC, los comandantes conjuntos de más alto nivel deberían proporcionar recursos adicionales. Estos recursos pueden ser entregados al CDT-FC solicitante o la misión puede ser entregada a las fuerzas de seguimiento para llevar a cabo las tareas de manera expedita. Los CDT-FC en todos los niveles evalúan los recursos disponibles contra la misión, para determinar la mejor manera de llevar a cabo estas tareas mínimas esenciales de estabilidad y el riesgo que pueden aceptar para el cumplimiento de las tareas de combate.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

8.6. CONSIDERACIONES PARA LA ESTABILIDAD

(8-88) Las operaciones en la fase de estabilización generalmente comienzan con una participación militar significativa, que puede incluir algunos combates y el potencial de una ocupación a más largo plazo. Las operaciones se mueven cada vez más hacia la transición a una autoridad civil interina y habilitan a la autoridad civil a medida que la amenaza disminuye y las infraestructuras civiles se restablecen. El logro de la misión del CDT-FC requiere la integración total de las operaciones

militares con los esfuerzos de los participantes interorganizacionales en un enfoque integral para conducir las tareas impuestas y deducidas. A medida que se avanza, las fuerzas militares aumentarán su enfoque para apoyar los esfuerzos de las autoridades de la nación anfitriona y si es del caso, otros ministerios y agencias del Gobierno Nacional, organizaciones internacionales y/o ONG. Corresponde a la presidencia, según lo acordado en la alianza o coalición, determinar los esfuerzos interinstitucionales relativos a la reconstrucción y la estabilización, asignar la responsabilidad de planear y coordinar los esfuerzos del Gobierno Nacional en la estabilización y la reconstrucción. El apoyo militar a los esfuerzos de estabilización dentro del AOC es responsabilidad del CDT-FC.

INICIO INMEDIATO DE VARIAS LÍNEAS DE OPERACIONES

(8-89) Varias líneas de operaciones (LOO) se pueden iniciar inmediatamente (por ejemplo, proporcionar asistencia humanitaria extranjera (FHA), establecer seguridad). En algunos casos, el alcance del problema puede dictar utilizar otras entidades no militares que son apropiados específicamente para resolver los problemas. La meta de estos esfuerzos civiles y militares debe ser eliminar el origen o deficiencias que crean los problemas. Con esto en mente, el CDT-FC puede necesitar resolver cómo coordinar operaciones civiles-militares (CMO) con los esfuerzos de los recursos de las otras agencias gubernamentales, OIG, ONG y naciones anfitrionas participantes.

MEZCLA DE FUERZAS Y CAPACIDADES

(8-90) Es posible que el CDT-FC deba realinear las fuerzas y capacidades o ajustar la estructura de la fuerza para comenzar las operaciones de estabilidad en algunas partes del área operacional (OA), incluso mientras las operaciones de combate sostenido aún están en curso en otras áreas. Por ejemplo, las fuerzas de AI y capacidades inteligencia humana (HUMINT) son críticas

ONG

Organización no gubernamental

AOC

Área de operaciones conjuntas

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

OIG

Organización intergubernamental

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

para apoyar las operaciones de la fase de estabilidad y con frecuencia involucran una mezcla de fuerzas y capacidades muy diferentes de las apoyadas por fases anteriores. El planeamiento y evaluación continua revelará la naturaleza y alcance de las fuerzas y capacidades requeridas, las cuales pueden estar disponibles en las fuerzas conjuntas o pueden ser requeridas de otro teatro de operaciones o del componente de reserva (CR). El CDT-FC debe anticipar y solicitar estas fuerzas y capacidades a tiempo para facilitar su uso oportuno.

ACTIVIDADES DE ESTABILIDAD

(8-91) Cuando las operaciones de combate sostenido disminuyen considerablemente, las fuerzas militares cambian su enfoque hacia actividades de estabilidad, donde el instrumento militar contribuye a un esfuerzo mayor en el que participan todos los instrumentos del poder nacional. La protección de la fuerza seguirá siendo importante y las operaciones de combate podrían continuar, aunque con menos frecuencia e intensidad que en la fase de dominación. Las operaciones civiles-militares (CMO) tienen una particular importancia, inicialmente dirigidas a asegurar y salvaguardar a la población, restablecer la ley civil y el orden, proteger o reconstruir la infraestructura clave y restaurar los servicios públicos.

(8-92) Las fuerzas militares deben estar preparadas para liderar estas actividades, especialmente si se conducen durante una ocupación militar, y contribuir en el restablecimiento del imperio de la ley, según lo requiera la autoridad civil, gubernamental, multinacional o internacional. Una vez que la autoridad civil legítima esté preparada para llevar a cabo tales tareas, las fuerzas militares pueden apoyarla según sea necesario. La asistencia a fuerzas de seguridad (SFA) juega un papel importante durante las actividades de estabilidad. Del mismo modo, la sincronización de las comunicaciones del CDT-FC jugará un rol importante en el suministro de información pública a las poblaciones extranjeras durante este período.

(8-93) La presencia militar predominante y su capacidad de fuerzas de mando y control y logística bajo condiciones extremas pueden proporcionarle la dirección práctica en las operaciones de estabilidad usualmente dirigidas por otras agencias que no tienen dichas capacidades. Sin embargo, algunas operaciones de estabilidad posiblemente apoyarán a o pasan a apoyar los esfuerzos diplomáticos, de la ONU o la HN de Colombia. Los esfuerzos civiles y militares integrados son la clave del éxito y las fuerzas militares deben trabajar de manera competente en este ambiente mientras apoyan adecuadamente a la agencia a cargo. Para ser efectivas, las operaciones de planeamiento y conducción de estabilidad requieren una variedad de perspectivas y experiencia y la cooperación y asistencia de otras agencias gubernamentales, otras Fuerzas y alianzas o asociados multinacionales. Las fuerzas militares deben estar preparadas para trabajar en equipos cívico-militares integrados que pueden incluir representantes de otros Ministerios y agencias de Colombia, gobiernos extranjeros y fuerzas de seguridad, OIG, ONG y miembros del sector privado, con habilidades y experiencias relevantes. El apoyo militar típico incluye reconstrucción de infraestructura de emergencia, ingeniería, logística, ejecución de la ley, área de seguridad conjunta (ASC) y otras actividades, para restablecer las Fuerzas esenciales.

(8-94) Las fuerzas de AIN están organizadas y adiestradas para realizar operaciones de AIN que apoyan operaciones civiles-militares (CMO) conducidas junto con las operaciones de estabilidad. Las fuerzas de operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM) desarrollarán, producirán y diseminarán productos para ganar y reforzar el apoyo popular para los objetivos del CDT-FC. Complementando los esfuerzos de guerra irregular (IW) de las fuerzas convencionales, fuerzas de operaciones especiales (SOF) conducirá defensa interna en el extranjero (FID) para evaluar, adiestrar, asesorar y ayudar a las fuerzas militares y paramilitares extranjeras mientras desarrollan la capacidad de asegurar sus propias tierras y poblaciones.

HN

Nación anfitriona

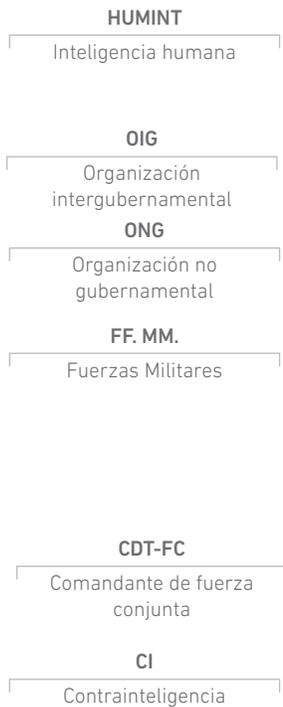
OIGOrganización
intergubernamental**ONG**Organización no
gubernamental**AIN**

Acción integral

CDT-FCComandante de fuerza
conjunta

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS



(8-95) Las actividades de contrainteligencia (CI) protegen elementos esenciales de información amiga. Esto es particularmente pertinente para los esfuerzos de HUMINT contra el adversario. Las autoridades de la nación anfitriona (HN), OIG y ONG que trabajan conjuntamente con las FF. MM. pueden transmitir información (con o sin conocimiento) a elementos adversarios, que les permita interferir con las operaciones de estabilidad. Los miembros enemigos que se disfrazan como miembros de la población local, con frecuencia obtienen acceso al personal militar y a sus bases al proporcionarles servicios como lavandería y cocina. Entonces, pueden transmitir información recabada en esa interacción a fin de buscar favores con elementos adversarios o para evitar sus represalias. El CDT-FC debe considerar estas y otras similares con el fin de tomar acciones apropiadas para contrarrestar posibles compromisos. El personal de CI desarrolla un estimado de la amenaza y recomienda las acciones apropiadas.

(8-96) Las actividades de asuntos públicos (PA) proporcionan programas de información de comando, comunicación con audiencias internas, apoyo de relaciones con los medios y la comunidad y programas de información internacional.

PROTECCIÓN

(8-97) Durante la fase de estabilidad, se debe considerar protegerse contra cualquier persona, elemento o grupo hostil a los intereses nacionales. Esto puede incluir activistas, un grupo opuesto a las operaciones, saqueadores y terroristas. Las fuerzas tendrán que estar aún más alerta a los asuntos de protección de la fuerza y de seguridad después de un incidente QBRN. Los CDT-FC también deben estar listos, permanentemente, para contrarrestar las actividades que pueden dañar significativamente a las unidades o poner en peligro el cumplimiento de la misión. La protección puede involucrar la seguridad de las autoridades y miembros de la nación anfitriona (HN), otras agencias gubernamentales, OIG y NGO si la aprueba una autoridad superior.



MITIGACIÓN

(8-98) El personal debe permanecer alerta incluso en una operación con poco o ningún riesgo percibido. Los CDT-FC deben tomar medidas para evitar la complacencia y deben estar listos para contrarrestar las actividades que puedan dañar las unidades o poner en peligro la operación. Sin embargo, los requerimientos de seguridad se deben equilibrar con la naturaleza y objetivos de la operación militar. En algunas operaciones de estabilidad, el uso de ciertas medidas de seguridad, como portar armas, usar cascos y chalecos de protección o utilizar comunicaciones seguras, puede provocar que las fuerzas militares parezcan más amenazadoras de lo deseado, lo que puede degradar la legitimidad de las fuerzas y dañar las relaciones con la población local.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

RESTRICCIÓN

(8-99) Durante la fase de estabilidad las capacidades militares se deben aplicar en forma aún más prudente pues el apoyo de la población local es esencial para el éxito. Las acciones del personal y de las unidades militares están enmarcadas en la aplicación disciplinada de las fuerzas, incluso de reglas de enfrentamiento (ROE) específicas. Estas reglas de enfrentamiento con frecuencia serán más restrictivas y detalladas, cuando se compara con las de las operaciones de combate sostenidas, debido a la preocupación por la política nacional. Además, estas reglas pueden cambiar frecuentemente durante las operaciones. Las restricciones sobre armamento, tácticas y niveles de violencia caracterizan el ambiente. El uso de fuerza excesiva puede afectar de manera adversa los esfuerzos por ganar o mantener la legitimidad e impedir el logro de metas a corto y largo plazo. Se debe considerar el uso de capacidades no letales para llenar la brecha entre advertencias verbales y fuerza letal cuando se trata con elementos hostiles sin armas y para evitar el aumento innecesario del nivel del conflicto. El CDT-FC debe determinar en la etapa de planeamiento qué tecnología no letal está disponible,

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ROE

Reglas de enfrentamiento

qué tan bien capacitadas están las fuerzas para utilizarla y cómo las ROE establecidas autorizan su uso. El principio de restricción no imposibilita la aplicación de fuerza abrumadora, cuando es apropiado, para demostrar la determinación y compromiso de Colombia. El militar individual con frecuencia debe entender las razones de la restricción pues un solo acto puede ocasionar consecuencias políticas adversas.

PERSEVERANCIA

(8-100) Algunas operaciones se deben mover rápidamente durante la fase de estabilidad y cambiar sin dificultades a la fase de habilitación de autoridad. Otras situaciones pueden requerir años de actividades de estabilidad antes de que ocurra esta transición. Por lo tanto, la búsqueda paciente, decidida y persistente de condiciones de estado final estratégico nacional por el tiempo que sea necesario, con frecuencia es el requerimiento para el éxito.

LEGITIMIDAD

(8-101) Las actividades militares durante la fase de estabilidad deben sustentar la legitimidad de la operación y del gobierno incipiente o anfitrión. Durante las operaciones en las que no existe un gobierno, se debe tener extremo cuidado cuando se trata con individuos y organizaciones para evitar legitimarlas por accidente. La implementación de guía relacionada con cooperación en seguridad (SC) por medio de la estrategia de comunicaciones del comandante, puede mejorar las percepciones de la legitimidad de las operaciones de estabilidad.



SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES

Capacidad que identifica y controla información crítica, indicadores de acción de fuerza amigas relacionadas con operaciones militares, e incorpora contramedidas para reducir el riesgo de que un adversario explote las vulnerabilidades.

MFC 3-0 §8-102

OPSEC

SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES

(8-102) **La seguridad de las operaciones (OPSEC) es la capacidad que identifica y controla información crítica, indicadores de acción de fuerza amigas relacionadas**

con operaciones militares, e incorpora contramedidas para reducir el riesgo de que un adversario explote las vulnerabilidades. Aun cuando no haya una amenaza definida claramente, los elementos esenciales de las operaciones militares se deben proteger. La naturaleza incierta de la situación, acoplada con el potencial de cambio rápido requiere que la OPSEC sea parte integral de las operaciones de estabilidad. Los responsables del planeamiento de la OPSEC deben considerar el efecto de la cobertura de los medios y de la posibilidad de que la cobertura pueda comprometer la seguridad esencial o revelar información crítica.

OPSEC

Seguridad de las operaciones

8.7. CONSIDERACIONES PARA HABILITAR LA AUTORIDAD CIVIL

(8-103) En esta etapa, las operaciones conjuntas usualmente terminan cuando se cumple la estrategia militar indicada o los objetivos operacionales y cuando se logra el redespiegue de las fuerzas conjuntas. Esto debe significar que una autoridad civil legítima ha sido facultada para administrar la situación sin más asistencia militar externa. En algunos casos, es posible que, aparentemente, los objetivos declarados no sean suficientes para facultar adecuadamente a las autoridades civiles. La situación puede necesitar que se diseñe nuevamente la operación conjunta como resultado de una extensión de las operaciones de estabilidad requeridas en apoyo a los esfuerzos diplomáticos de Colombia, la nación anfitriona (HN), las OIG u ONG.

OIGOrganización
intergubernamental**ONG**Organización no
gubernamental

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

(8-104) La transición de operaciones militares a control civil total puede involucrar operaciones en curso que tienen un componente de combate significativo, incluso operaciones de contrainsurgencia (COIN), antiterrorismo y contraterrorismo (CT). Aún, mientras las operaciones de combate estén en curso, la operación debe incluir un gran componente de estabilidad

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

que es esencialmente una misión de construcción de paz (PB). La PB, pasando a un esfuerzo dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciona la reconstrucción y rehabilitación social que ofrece esperanza a la población de la nación anfitriona (HN). Las medidas de estabilidad fijan las condiciones que permiten que la PB tenga éxito; esta promueve la reconciliación, fortalece y reconstruye las infraestructuras e instituciones civiles, desarrolla la confianza y apoya la reestructuración económica para evitar un regreso al conflicto. La medida final del éxito en PB es política, no militar. Por lo tanto, el CDT-FC busca una comprensión clara del estado final estratégico de la coalición/nacional y cómo las operaciones militares respaldan ese estado final.

TRANSFERENCIA A UNA AUTORIDAD CIVIL

(8-105) Es posible que los CDT-FC deban transferir la responsabilidad de las operaciones a otra autoridad (por ejemplo, observadores de la ONU, Fuerza Multinacional (MNF) de mantenimiento de paz o la OTAN), como el criterio de finalización. Esto, posiblemente, ocurre después de un período extendido de conducción de operaciones conjuntas o multinacionales de estabilidad y misiones de construcción de paz (PB). En general, la transferencia posiblemente ocurra por etapas (es decir, soberanía de la nación anfitriona (HN), operaciones de paz (PO) bajo mandato de la ONU, finalización de toda la participación militar de Colombia). El apoyo de las fuerzas conjuntas a este esfuerzo puede incluir lo siguiente:

Apoyo a las negociaciones de tregua

(8-106) Este apoyo puede incluir proporcionar apoyo de inteligencia, seguridad, transporte y otro apoyo de logística, así como lingüistas para todos los participantes.

Transición a una autoridad civil

(8-107) Esta transferencia puede ser a un gobierno local de la nación anfitriona (HN), a una operación de mantenimiento de paz (PKO) de la ONU después de Operaciones de imposición de paz (PEO) o, a través de un alto comisionado de la ONU para refugiados, a una ONG como apoyo a los civiles desplazados.

ONG

Organización no gubernamental

REDESPLIEGUE

Conducción

(8-108) El redespliegue se define como la transferencia de fuerzas y abastecimientos para apoyar los requerimientos operacionales del CDT-FC o para regresar al personal, equipo y pertrechos a guarniciones de origen/desmovilización para su reintegración y elaboración de salida. El redespliegue usualmente se conduce en etapas, las fuerzas conjuntas completas posiblemente no se redesplegarán en un período relativamente corto. Puede incluir eliminación de desperdicios, operaciones portuarias, cierre de contratos y otras obligaciones financieras, disposición de registros y archivos de contratación, despejar y marcar campos minados y otras actividades de desecho de pertrechos explosivos y aseguramiento de las unidades apropiadas que permanecen en su sitio hasta que se complete la misión. El redespliegue se debe planear y ejecutar de manera que facilite el uso de sus fuerzas y sus suministros para cumplir con las misiones o crisis nuevas.

CDT-FC

Comandante de fuerza conjunta

(8-109) El planeamiento del redespliegue es responsabilidad del comandante apoyado que perdió cuando el personal, equipo y pertrechos se redespliegan a guarniciones de origen o de desmovilización. El comandante apoyado ganador es responsable de este planeamiento cuando el redespliegue es a una nueva OA.

OA

Área operacional

(8-110) Al momento del redespliegue, las unidades o individuos pueden necesitar capacitación de actualización

para reanudar roles y misiones más tradicionales. Por ello, el planeamiento de redespiegue debe ser un esfuerzo conjunto y sincronizado entre comandantes apoyados y que dan apoyo.

Redespiegue de otras contingencias

(8-111) Debido a las exigencias enfrentadas por las fuerzas limitadas, el proveedor de fuerzas conjuntas puede recomendar la asignación de una fuerza de un CDT-CCON a otra misión de prioridad más alta, si los riesgos lo justifican. Si el Comandante General de las Fuerzas Militares (CDT-GFM) aprueba la recomendación, la asignación se ordenará mediante una orden de despliegue. Los comandantes y su estado mayor deben considerar cómo liberarán las fuerzas y asegurarse de que están preparados para la nueva contingencia. Esto puede incluir actividades como un programa priorizado de redespiegue, identificación de aeropuertos militares para vincular puentes aéreos intra e inter teatro de operaciones, las evaluaciones de inteligencia más recientes y productos GEOINT de apoyo para la nueva contingencia y alguna consideración para lograr los objetivos estratégicos nacionales de la contingencia original por otros medios.

Redespiegue como apoyo a los requerimientos de rotación

(8-112) Debido al servicio y a otros requerimientos de rotación, las fuerzas se pueden relevar en el sitio y redespigar a una guarnición de origen, para reconstrucción y regeneración. Los comandantes y su estado mayor deben considerar la seguridad y medidas de protección durante el relevo en el lugar entre fuerzas entrantes y salientes.

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[127] "Plan de campaña: Tiene por finalidad expresar la forma como las Fuerzas Militares en campaña deben alcanzar los objetivos estratégicos principales establecidos en el plan de guerra; determinando, además, los objetivos estratégicos secundarios sobre los cuales se fundamenta la maniobra y el empleo de la fuerza, dentro de condiciones específicas de tiempo y espacio". Comando General de las Fuerzas Militares. *Manual de Derecho Operacional 3-41*. Segunda edición. Bogotá: Comando General de las Fuerzas Militares, 2015, p. 12.

[128] El Decreto 1341 de 2000, "Por el cual se determinan el Teatro de Guerra y los Teatros de Operaciones, se nombran los Comandantes y se señalan sus funciones", pese a que a la fecha está un tanto desactualizado, es el marco jurídico que define estos, de la mano de la Disposición 014 de 1995, "Por la cual se fijan jurisdicciones a las Fuerzas Militares, se determinan las regiones militares, zonas navales y aéreas y se deroga la Disposición 008 del 06 de abril de 1994".

[129] Ley 1621 de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones", arts. 2, 75, 101.

[130] Constitución Política de 1991, arts. 75, 101.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

ANEXO A

PRINCIPIOS DE LA GUERRA

(A-1) Los principios de la guerra se forman con base en los principios de guerra tradicionales. Tres principios adicionales -restricción, perseverancia y legitimidad- son relevantes a cómo las Fuerzas militares de Colombia utilizan el poder de combate en el rango de las operaciones militares (ROM). Estos tres, sumados a los nueve originales, comprenden los 12 principios de la guerra.

1. OBJETIVO

(A-2) El propósito de especificar el objetivo es dirigir cada operación militar hacia una meta claramente definida, decisiva y alcanzable.

(A-3) El propósito de las operaciones militares es alcanzar los objetivos militares^[131] que apoyan alcanzar las metas políticas generales del conflicto. Esto con frecuencia involucra la destrucción de las capacidades de las fuerzas militares enemigas y su voluntad de combatir. El objetivo de las operaciones conjuntas que no involucran esta destrucción puede ser más difícil de definir, no obstante, también debe ser muy claro desde el principio. Los objetivos deben contribuir directa, rápida y económicamente con el propósito de la operación. Cada operación debe contribuir con los objetivos estratégicos. Los CDT-FC deben evitar acciones que no contribuyen directamente cumplir objetivos.

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

CDT-FC

Comandante de fuerza
conjunta

(A-4) Adicionalmente, los cambios en los objetivos militares pueden ocurrir debido a que los líderes políticos y militares comprenden mejor la situación o porque la situación en sí misma cambia. El CDT-FC debe anticipar estos cambios como metas políticas que necesitan cambios en los objetivos militares. Los cambios pueden ser muy sutiles, pero si no se hacen, el logro de los objetivos militares puede ya no apoyar las metas políticas, se puede socavar la legitimidad y se puede comprometer la seguridad de las fuerzas.

2. OFENSIVA^[132]

(A-5) El propósito de una acción ofensiva es capturar, retener y explotar la iniciativa. La acción ofensiva es la manera más eficaz y decisiva de lograr un objetivo bien definido. Las operaciones ofensivas son los medios por los que una fuerza militar captura y retiene la iniciativa mientras conserva la libertad de acción y logra resultados decisivos. La importancia de una acción ofensiva es fundamentalmente cierta en todos los niveles de la guerra.

(A-6) Los comandantes adoptan la defensa solo de manera temporal y deben buscar toda oportunidad para capturar o retomar la iniciativa. Un espíritu ofensivo es inherente a la conducta de todas las operaciones de defensa.

3. MASA^[133]

(A-7) El propósito de la concentración es condensar los efectos de la potencia de combate en el lugar y momento más ventajosos para producir resultados decisivos.

(A-8) A fin de lograr la concentración, las capacidades de fuerzas conjuntas apropiadas se integran y sincronizan donde tengan un efecto decisivo a corto plazo. La concentración, con frecuencia, se debe mantener para

lograr el efecto deseado. Los efectos de concentrar el poder de combate en lugar de concentrar las fuerzas pueden facilitar que incluso las fuerzas numéricas inferiores produzcan resultados decisivos y minimicen las pérdidas humanas y el desperdicio de recursos.

4. MANIOBRA

(A-9) El propósito de la maniobra^[134] es poner al enemigo en una posición de desventaja mediante la aplicación flexible de la potencia de combate. La maniobra es el movimiento de las fuerzas en relación con el enemigo para asegurar o retener una ventaja posicional, usualmente con el fin de entregar (o amenazar con entregar) fuegos directos e indirectos de las fuerzas de maniobra. La maniobra efectiva mantiene en desequilibrio al enemigo y por eso, también, protege a las fuerzas amigas. Contribuye materialmente a explotar el éxito, a preservar la libertad de acción y a reducir la vulnerabilidad propia, al presentarle continuamente nuevos problemas al enemigo.

5. ECONOMÍA DE FUERZA

(A-10) El propósito de la economía de fuerza es consumir el mínimo poder de combate^[135] esencial en esfuerzos secundarios a fin de asignar el máximo posible de poder de combate en esfuerzos primarios. La economía de fuerza es el uso y distribución prudente de las fuerzas. Es la asignación medida de poder de combate disponible para tareas como ataques limitados, defensa, retardo, engaño o incluso operaciones retrógradas, con el propósito de lograr concentración en otro sitio, en el punto y momento decisivos.

6. UNIDAD DE MANDO^[136]

(A-11) El propósito de la unidad de mando es asegurar la unidad de esfuerzo bajo un comandante responsable para cada objetivo. Unidad de mando significa que todas las fuerzas operan bajo un comandante único con la autoridad necesaria para dirigir todas las fuerzas en la búsqueda de un propósito común. Durante las operaciones multinacionales y la coordinación interagencial, la unidad de mando puede no ser posible, pero el requerimiento de unidad de esfuerzo se vuelve más importante. La unidad de esfuerzo, la coordinación y cooperación hacia objetivos comunes, incluso si los participantes no necesariamente forman parte del mismo mando u organización, es el producto de la acción unificada exitosa.

7. SEGURIDAD^[137]

(A-12) El propósito de la seguridad es evitar que el enemigo adquiera ventajas inesperadas. La seguridad mejora la libertad de acción al reducir la vulnerabilidad amiga a actos, influencia o sorpresas hostiles. La seguridad es el resultado de las medidas que toman los comandantes para proteger sus fuerzas. El planeamiento del estado mayor y el entendimiento de la estrategia, tácticas y doctrina del enemigo mejoran la seguridad. El riesgo es inherente a las operaciones militares. La aplicación de este principio incluye minimización prudente de riesgo, no precaución indebida.

8. SORPRESA^[138]

(A-13) El propósito de la sorpresa es atacar en un momento y lugar o de una forma para la que el enemigo no está preparado. La sorpresa puede ayudar al comandante a cambiar el equilibrio del poder de combate y, de este modo, alcanzar un éxito desproporcionado comparado con el esfuerzo dedicado. Los factores que contri-

buyen a la sorpresa incluyen velocidad en la toma de decisiones, intercambio de información y movimiento de las fuerzas, inteligencia efectiva, engaño, aplicación de potencia de combate inesperada y variaciones en las tácticas y métodos de operación.

9. SENCILLEZ

(A-14) El propósito de la sencillez es aumentar la probabilidad de que los planes y operaciones se ejecuten según lo esperado al preparar planes claros y sencillos, así como órdenes concisas. La sencillez contribuye a las operaciones exitosas. Los planes claros y sencillos, las órdenes concisas minimizan los malentendidos y la confusión. Cuando otros factores son iguales, es preferible el plan más sencillo. La sencillez en los planes permite la mejor comprensión y el planeamiento de ejecución en todos los escalones. La sencillez y claridad de expresión facilitan considerablemente la ejecución de la misión en la tensión, fatiga, fragor de la batalla y complejidades del combate moderno y son especialmente críticas para el éxito de las operaciones multinacionales.

10. RESTRICCIÓN

(A-15) El propósito de la restricción es limitar el daño colateral^[139] y evitar el uso innecesario de la fuerza. Una sola acción puede ocasionar consecuencias militares y políticas significativas, por lo tanto, el uso prudente de las fuerzas es necesario. La restricción requiere el equilibrio cuidadoso y disciplinado de la necesidad de seguridad, la conducción de operaciones militares y el estado final estratégico nacional. Por ejemplo, la exposición de actividades de recolección de inteligencia puede tener repercusiones militares y políticas significativas y se debe conducir con juicio razonable. La fuerza excesiva antagoniza con las partes involucradas, y, por ende, afecta la legitimidad de la organización que la

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ROE

Reglas de enfrentamiento

usa mientras potencialmente mejora la legitimidad de la parte opositora.

(A-16) Los comandantes en todos los niveles deben asegurarse de que su estado mayor esté adiestrado adecuadamente,^[140] incluso conocer y comprender las reglas de enfrentamiento (ROE) y que se les informe rápidamente de cualquier cambio. La falta de entendimiento y cumplimiento con las ROE establecido puede provocar fratricidio, falla de la misión o vergüenza nacional. La restricción se logra mejor cuando ROE presentado al inicio de una operación resuelve las situaciones más anticipadas que puedan surgir. Debido a que la ley local de algunas naciones puede ser más restrictiva en relación con el uso de las fuerzas que lo permitido según ROE de la coalición o fuerzas aliadas, los comandantes deben conocer las restricciones impuestas para los participantes de las fuerzas.

11. PERSEVERANCIA

(A-17) El propósito de la perseverancia es asegurar el compromiso necesario para obtener el estado final estratégico nacional. La perseverancia incluye preparación de operaciones militares medidas y prolongadas en la búsqueda del mismo. Algunas operaciones conjuntas pueden requerir años para alcanzar el criterio de finalización. Las causas fundamentales de la crisis pueden ser difíciles de encontrar, complicando el logro la solución decisiva. La búsqueda paciente, decidida y persistente de las metas y objetivos nacionales es esencial para el éxito. Con frecuencia involucra medidas diplomáticas, económicas y de información para complementar los esfuerzos militares.

12. LEGITIMIDAD

(A-18) El propósito de la legitimidad es mantener la autoridad legal y moral en la conducción de las operacio-

nes. La legitimidad, que puede ser un factor decisivo en las operaciones, se basa en la legalidad,^[141] moralidad y rectitud real y percibida de las acciones desde los distintos puntos de vista de las audiencias interesadas. Estas audiencias incluyen el liderazgo nacional y la población local, de los gobiernos y poblaciones civiles en el OA y las naciones y organizaciones en el exterior.

OA

Área operacional

(A-19) Las fuerzas empeñadas deben sostener la legitimidad de la operación y del gobierno anfitrión, donde aplique. Las acciones de seguridad se deben equilibrar con los asuntos de legitimidad. Todas las acciones se deben considerar en vista de estrategias potencialmente opuestas y requerimientos tácticos y deben presentar justicia al tratar con facciones contrarias cuando sea apropiado. La legitimidad puede depender de la observancia de los objetivos acordados por la comunidad internacional, asegurando que la acción es apropiada para la situación y la justicia al tratar con varias facciones. Restringir el uso de la fuerza, reestructurar el tipo de fuerzas utilizadas y asegurar la conducción disciplinada de las fuerzas involucradas puede reforzar la legitimidad.

(A-20) Otro aspecto de este principio es la legitimidad concedida al gobierno local mediante la percepción de la población a la que gobierna. Las operaciones humanitarias cívico-militares ayudan a desarrollar un sentido de legitimidad para el gobierno apoyado. Debido a que la población percibe que el gobierno tiene una autoridad genuina para gobernar y utiliza las agencias correctas para propósitos válidos, consideran que el gobierno es legítimo. Durante las operaciones en un área donde no existe un gobierno legítimo, se debe tener extremo cuidado cuando se trata con individuos y organizaciones para evitar legitimarlas por accidente.

REFERENCIACIÓN JURÍDICA

[131] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 52. Jean-Marie Henckaerts, Louise Doswald-Beck. *El derecho internacional humanitario consuetudinario*. Buenos Aires: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2007, Norma 8, p. 34. *Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (H.C.P.P)*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1954, , art. 1.

[132] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 49.

[133] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts.51, 57, 58. *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. . 13. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. 23.

[134] *Convenios de Ginebra*, art. 3 común. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 12, 35, 37, 38, 39, 40, 51, 54, 57, 58. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, arts. 22, 23.

[135] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 35, 57.

[136] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 43, 87.

[137] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 51, 52 ,57.

[138] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 37, 57. *Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907, art. . 24.

[139] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 35, 57.

[140] *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, art. 87.

[141] Constitución Política de Colombia, arts. 2, 217. *Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977, arts. 80, 87.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

GLOSARIO

1. ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
A2	Antiacceso	A2	<i>antiaccess</i>
ACA	Autoridad de control del espacio aéreo	ACA*	<i>airspace control authority</i>
ACO	Orden de control del espacio aéreo	ACO	<i>Airspace control order</i>
ACP	Plan de control del espacio aéreo	ACP	<i>Airspace control plan</i>
ACS	Sistema de control del espacio aéreo	ACS*	<i>Airspace control system</i>
AD	Negación de área	AD	<i>Area denial</i>
ADAC	Apoyo de la defensa a la autoridad civil	DSCA	<i>Defense support of civil authorities</i>
ADDP	Apoyo de la defensa a la diplomacia pública	---	---
ADCON	Control administrativo	ADCON*	<i>Administrative control</i>
AEI	Artefacto explosivo improvisado	IED*	<i>improvised explosive device</i>
AIN	Acción integral	---	---
AJOPE	Asesor jurídico operacional	---	---
AO	Área de operaciones	AOO*	<i>Area of operations</i>

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
AOA	Área de objetivo anfibio	AOA*	<i>amphibious objective area</i>
AOC	Área de operaciones conjuntas	JOA*	<i>Joint operations area</i>
AOEC	Área de operaciones especiales conjunta	JSOA	<i>Joint special operations area</i>
AOR	Área de responsabilidad	AOR*	<i>Area of responsibility</i>
ASANC	Apoyo de sanidad en campaña	---	---
ASC	Área de seguridad conjunta	JSA	<i>Joint security area</i>
AT	Antiterrorismo	AT	<i>Antiterrorism</i>
BDA	Evaluación de daños en combate	BDA*	<i>Battle damage assessment</i>
BODAC	Borde delantero del área de combate	FEBA*	<i>Forward edge of the battle area</i>
C2	Mando y control	C2*	<i>Command and control</i>
CA	Asuntos civiles	CA	<i>Civil affair</i>
CAO	Operación contraaérea	CAO*	<i>Counter-air operation</i>
CAS	Apoyo aéreo cercano	CAS*	<i>Close air support</i>
C-AEI	Contra artefactos explosivos improvisados	C-IED	<i>Counter-improvised explosive device</i>
CCF	Comando conjunto funcional	FCC	<i>Functional combatant commander</i>
CCOES	Comando conjunto de operaciones especiales	---	---
CCON	Comando conjunto	---	---
CCONCIBER	Comando conjunto ciberespacial	JCC	<i>Joint cyberspace center</i>

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
CDO	Comando	---	---
CDT-CAFC	Comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta		
CDT-CNFC	Comandante del componente naval de la fuerza conjunta		
CDT-COEFC	Comandante del componente de operaciones especiales de la fuerza conjunta		
CDT-CTFC	Comandante del componente terrestre de la fuerza conjunta		
CDT-CFCAFC	Comandante del comando funcional del componente aéreo de la fuerza conjunta	---	---
CDT-CFCNFC	Comandante del comando funcional del componente naval de la fuerza conjunta	---	---
CDT-CFCTFC	Comandante del comando funcional del componente terrestre de la fuerza conjunta	---	---
CDT-CFCOEFC	Comandante del comando funcional del componente de operaciones especiales de la fuerza conjunta	---	---
CDT-CCON	Comandante de comando conjunto	---	---
CDT-CFDAA	Comandante del comando funcional de defensa aérea de área		
CDT-CF	Comandante de comando funcional	---	---
CDT-CFCCON	Comandante de comando funcional de comando conjunto		
CDT-FC	Comandante de fuerza conjunta	---	---
CDT-GFM	Comandante General de las Fuerzas Militares	---	---

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
CDT-UC	Comandante de unidad conjunta	---	---
CE	Comunicaciones estratégicas	---	---
CGFM	Comando General Fuerzas Militares	---	---
CI	contrainteligencia	CI	<i>counterintelligence</i>
CID	Identificación de combate	CID	<i>Combat identification</i>
CMO	Operaciones civiles-militares	CMO	<i>Civil military operations</i>
CMOC	Centro de Operaciones Civiles-Militares	CMOC	<i>Civil-Military Operations Centre</i>
CO	Operaciones en el ciberespacio	CO	<i>Cyberspace operations</i>
COA	Curso de acción	COA*	<i>Course of action</i>
COG	Centro de gravedad	CoG*	<i>Centre of gravity</i>
COIN	Contrainsurgencia	COIN*	<i>Counter-insurgency</i>
CONOPS	Concepto de la operación	CONOPS*	<i>Concept of operations</i>
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social	---	---
COP	Panorama operacional común	COP*	<i>Common operational picture</i>
CPC	Constitución Política de Colombia	---	---
CR	Componente de reserva	RC	<i>Reserve component</i>
CSE	Elemento de apoyo del ciberespacio	CSE	<i>cyberspace support element</i>
CT	Contraterrorismo	CT*	<i>counterterrorism</i>

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
CTF	Contra finanzas de la amenaza	CTF	<i>counter threat finance</i>
CUS	Comando unificado subordinado	---	---
DAFL	Autoridad directora para logística	DAFL	<i>Directive authority for logistic</i>
DCA	Operación contraaérea defensiva	DCA	<i>defensive counterair</i>
DCO	Operaciones defensivas en el ciberespacio	DCO	<i>defensive cyberspace operations</i>
DIRLAUTH	Enlace directo autorizado	DIRLAUTH	<i>Direct liaison authorized</i>
DN	Defensa nacional	---	---
EA	Ataque electrónico	EA*	<i>Electronic attack</i>
EDN	Estrategia de defensa nacional	NDS	<i>National defense strategy</i>
ELC	Encuentro de líderes clave	---	---
EMBM	Gestión de batalla en el espectro electromagnético	EMBM	<i>electromagnetic battle management</i>
EMC-CGFM	Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares	---	---
EMC	Estado mayor conjunto	JS	<i>Joint Staff</i>
EME	Ambiente electromagnético	EME	<i>Electromagnetic environment</i>
EMN	Estrategia Militar Nacional	NMS	<i>National military strategy</i>
EMS	Espectro electromagnético	EMS*	<i>Electromagnetic spectrum</i>
ESN	Estrategia de Seguridad Nacional	NSS	<i>National security strategy</i>
EW	Guerra electrónica	EW*	<i>Electronic warfare</i>

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
EWCA	Autoridad de control de guerra electrónica	EWCA	<i>Electronic warfare control authority</i>
FCG	Función de conducción de la guerra	---	---
FAC	Fuerza Aérea Colombiana	---	---
FDO	Opción de disuasión flexible	FDO	<i>flexible deterrent option</i>
FF.MM.	Fuerzas Militares	---	---
FHA	Asistencia humanitaria extranjera	FHA	<i>Foreign humanitarian assistance</i>
FHP	Protección de la salud de la fuerza	FHP	<i>Force health protection</i>
FID	Defensa interna en el extranjero	FID	<i>foreign internal defense</i>
FRO	Opción de respuesta flexible	FRO	<i>flexible response option</i>
FSF	Fuerzas de seguridad extranjera	FSF	<i>foreign security forces</i>
FTC	Fuerza de tarea conjunta	JTF	<i>Joint task force</i>
GC2TA	Grupo conjunto de coordinación de blancos	JTCB	<i>Joint targeting coordination board</i>
GCIC	Grupo de coordinación interagencial conjunto	JIACG	<i>Joint interagency coordination group</i>
GEF	Guía para el empleo de la Fuerza	GEF	<i>Guidance for Employment of the Force</i>
GEOINT	Inteligencia geoespacial	GEOINT*	<i>Geospatial intelligence</i>
HN	Nación anfitriona	HN*	<i>Host nation</i>
HNS	Apoyo de la nación anfitriona	HNS	<i>Host-nation support</i>
HUMINT	Inteligencia humana	HUMINT*	<i>Human intelligence</i>

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
I/T	Intérprete y traductor	I/T	<i>Interpreter and translator</i>
I2	Inteligencia de identidad	I2*	<i>Identity intelligence</i>
IM	Gestión de la información	IM	<i>Information management</i>
IMI	Inteligencia militar	MI	<i>Military intelligence</i>
IO	Operaciones de información	IO	<i>Information operations</i>
IPE	Equipo de protección individual	IPE*	<i>Individual protective equipment</i>
IRC	Capacidades relacionadas con la información	IRC	<i>information-related capability</i>
ISR	Inteligencia, vigilancia y reconocimiento	ISR	<i>Intelligence, surveillance, and reconnaissance</i>
IW	Guerra irregular	IW	<i>Irregular warfare</i>
J-2	Sección de inteligencia		
J-3	Sección de operaciones		
J-5	Sección de planes		
JEM	Jefe de Estado Mayor	COS	<i>Chief of staff</i>
JEMSO	Operaciones conjuntas en el espectro electromagnético	JEMSO	<i>joint electromagnetic spectrum operations</i>
JIPOE	Preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional	JIPOE	<i>joint intelligence preparation of the operational environment</i>
LITEM	Listado de tareas esenciales de la misión	METL	<i>Mission-essential task list</i>
LNO	Oficial enlace	LNO	<i>Liaison officer</i>
LOC	Línea de comunicaciones	LOC	<i>Line of communications</i>

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
LOE	Línea de esfuerzo	LOE	<i>line of effort</i>
LOO	Línea de operaciones	LoO*	<i>Line of operations</i>
MDN	Ministerio de Defensa Nacional	---	---
MEDEF	Medida de eficacia	MOE	<i>measure of effectiveness</i>
MEDES	Medida de desempeño	MOP	<i>Measure of performance</i>
MILDEC	Decepción militar	MILDEC	<i>military deception</i>
MIPOE	Preparación de inteligencia medica del ambiente operacional	MIPOE	<i>medical intelligence preparation of the operational</i>
MNF	Fuerza Multinacional	MNF	<i>Multinational force</i>
MNFC	Comandante de la Fuerza Multinacional	MNFC	<i>Multinational force commander</i>
MTM	Mando tipo misión	---	---
NEO	Operación de evacuación de no combatientes	NEO*	<i>noncombatant evacuation operation</i>
NETOPS	Operaciones de red	NETOPS	<i>Network operations</i>
NLW	Armas no letales	NLW*	<i>Non-lethal weapon</i>
OCA	Operación contraérea ofensiva	OCA*	<i>offensive counterair</i>
OCS	Apoyo operacional de contrato	OCS	<i>operational contract support</i>
OE	Ambiente operacional	OE	<i>operational environment</i>
OIG	Organización intergubernamental	---	---
ONG	Organizaciones no gubernamentales	NGO*	<i>Non-governmental organization</i>

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
ONU	Naciones Unidas	UN	<i>United Nations</i>
OPAIM	Operaciones de apoyo a la información militar	MISO	<i>Military information support operations</i>
OPCON	Control operacional	OPCON*	<i>Operational control</i>
OPSEC	Seguridad de las operaciones	OPSEC*	<i>operations security</i>
ORDOP	Orden de operaciones	OPORD*	<i>operation order</i>
OSINT	Inteligencia de fuente abierta	OSINT*	<i>open-source intelligence</i>
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte	NATO*	<i>North Atlantic Treaty Organization</i>
OUC	Operación urbana conjunta	JUO	<i>joint urban operation</i>
PA	Asuntos públicos	PA	<i>Public affairs</i>
PB	Construcción de paz	PB	<i>peace building</i>
PCCE	Plan conjunto de capacidades estratégicas	---	---
PCT	Plan de campaña de teatro	---	---
PDM	Puesto de mando	CP*	<i>Command post</i>
PDT	Plan de distribución del teatro	TDP	<i>theater distribution campaign plan</i>
PEMSITIM	Política, económica, militar, social, información, tiempo, infraestructura y medio ambiente físico	PMESII-PT	<i>political, military, economic, social, information, infrastructure, physical environment, and time [operational variables]</i>
PEO	Operaciones de imposición de paz	PEO	<i>peace enforcement operations</i>
PKO	Operaciones de mantenimiento de paz	PKO	<i>peacekeeping operations</i>

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
PLANOP	Plan de operaciones	OPLAN*	<i>Operation plan</i>
PM	Establecimiento de paz	PM	<i>peacemaking</i>
PME	Educación militar profesional	PME	<i>Professional military education</i>
PMU	Puesto de mando unificado	---	---
PN	Nación asociada	PN	<i>partner nation</i>
PNT	Posicionamiento, navegación y sincronización	PNT	<i>positioning, navigation, and timing</i>
PO	Operación de paz	PO	<i>Peace operations</i>
PPOC	Proceso de planeamiento de operaciones conjuntas	---	---
PR	Recuperación de personal	PR	<i>Personnel recovery</i>
PSO	Operaciones de apoyo a la paz	PSO*	<i>Peace support operations</i>
PSPB	Proceso de selección y priorización de blancos	---	---
PUCC	Plan Unificado de Comandos Conjuntos	UCP	<i>Unified Command Plan</i>
QBRN	Químico, biológico, radiológico y nuclear	CBRN	<i>chemical, biological, radiological, and nuclear</i>
RECON	Reconocimiento	RECCE*	<i>Reconnaissance</i>
RC	Componente de reserva	RC	<i>Reserve Component</i>
RI	Requerimientos de información	IR*	<i>Information requirements</i>
RICC	Requerimiento de información crítica del comandante	CCIR	<i>Commander`s critical information requirement</i>
RIPT	Requerimientos de información de las propias tropas	---	---

ABREVIATURA, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN*)	SIGNIFICADO
ROE	Reglas de enfrentamiento	ROE*	<i>Rules of engagement</i>
ROM	Rango de las operaciones militares	ROMO	<i>Range of military operations</i>
RPI	Requerimientos prioritarios de inteligencia	FFIR	<i>friendly force information requirement</i>
RSOI	Recepcionar, ubicar, mover e integrar	RSOI	<i>reception, staging, onward movement, and integration</i>
RUF	Reglas para el uso de la fuerza	RUF	<i>Rules for the use of force</i>
SA	Conocimiento de la situación	SA*	<i>Situational awareness</i>
SCC	Sincronización de comunicaciones del comandante	CCS	<i>Commander`s communication synchronization</i>
SFA	Asistencia a fuerzas de seguridad	SFA	<i>security force assistance</i>
SO	Operaciones especiales	SO	<i>Special operations</i>
SOF	Fuerzas de operaciones especiales	SOF*	<i>Special operations forces</i>
SOP	Procedimientos operacionales estandarizados	SOP*	<i>standard operating procedure</i>
SPEA	Sistema de planeamiento y Ejecución adaptativa	APEX	<i>Adaptive Planning and Execution</i>
TACON	Control táctico	TACON*	<i>Tactical control</i>
TMM	Transregional, multidominio y multifuncional	TMM	<i>transregional, multi-domain, and multifunctional</i>
TO	Teatro de operaciones	TOO*	<i>Theater of operation</i>
TSOC	Teatro de operaciones especiales	TSOC	<i>theater special operations command</i>
UW	Guerra no convencional	UW*	<i>unconventional warfare</i>
WMD	Armas de destrucción masiva	WMD*	<i>Weapons of mass destruction</i>

2. TÉRMINOS PROPUESTOS

acceso operacional. Capacidad de proyectar una fuerza militar en un área operacional con suficiente libertad de acción para cumplir la misión.

actividad. Una función, misión, acción o conjunto de acciones.

actividades contra el narcotráfico. Medidas adoptadas para detectar, interdecir, interrumpir o restringir cualquier actividad que esté razonablemente relacionada con el tráfico ilícito de drogas.

actividades de estabilidad. Término amplio para varias misiones, tareas y actividades militares realizadas en coordinación con otros instrumentos de poder nacional para mantener o restablecer un ambiente seguro y protegido, proporcionar servicios gubernamentales esenciales, reconstrucción de infraestructura de emergencia y asistencia humanitaria dentro o fuera del territorio nacional.

acuerdos de control de armas. Aceptación, escrita o no, de una o más medidas de control de armas por dos o más naciones.

administración del riesgo. Proceso de identificar, evaluar y controlar peligros y riesgos que emergen de los factores operacionales y tomar decisiones que equilibran el costo de los riesgos con el beneficio de la misión.

alcance operacional. La distancia y la duración a través de las cuales una unidad puede emplear con éxito sus capacidades militares.

ambiente de la información. Conjunto de individuos, organizaciones y sistemas que recolectan, procesan, difunden o actúan sobre la información.

ambiente hostil. Ambiente operacional en el cual las fuerzas del gobierno anfitrión ya sean opuestas o receptivas a las operaciones que una unidad intenta ejecutar, no tienen el control del territorio ni la población en el área operacional prevista.

ambiente incierto. Ambiente operacional en el que las fuerzas gubernamentales de la nación anfitriona, ya sean opuestas o afines a las operaciones que una unidad planea conducir, no tienen un control totalmente efectivo del territorio y la población en el área operacional prevista.

ambiente operacional. Composición de condiciones, circunstancias e influencias que afectan el empleo de las capacidades y pesan en las decisiones del comandante.

ambiente permisivo. Ambiente operacional en que los militares y las instituciones de imposición de la ley de la nación anfitriona tienen el control, así como la intención y la capacidad de asistir las operaciones que una unidad planea conducir.

antiacceso. Acción, actividad o capacidad, generalmente de largo alcance, diseñada para evitar que una fuerza enemiga avance dentro de un área de operaciones.

antiterrorismo. Conjunto de actividades defensivas y preventivas tomadas para reducir la vulnerabilidad al terrorismo de fuerzas, individuos o propiedad.

apoyo aéreo cercano. Acción aérea ejecutada por aeronaves tripuladas o no tripuladas, de ala fija y rotatoria, contra objetivos hostiles que están muy cerca de las fuerzas amigas y que requieren una integración detallada de cada misión aérea con el fuego y el movimiento de esas fuerzas.

apoyo de fuegos conjunto. Fuegos que apoyan a las fuerzas terrestres, aéreas, marítimas y a las unidades de fuerzas especiales, con el propósito de permitir su movimiento y maniobra, a fin de controlar territorio, poblaciones, espacio aéreo y aguas claves.

apoyo de servicios de personal. Actividades de sostenimiento suministradas por las fuerzas que apoyan a sus miembros durante el entrenamiento como en operaciones.

apoyo operacional contra el narcotráfico. Apoyo proporcionado por unidades militares contra el narcotráfico a las naciones anfitrionas y a las agencias de imposición de la ley, que involucra personal militar y su equipo asociado.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

apoyo operacional de contratos. Proceso de planeamiento y obtención de suministros, servicios y construcción provenientes de fuentes comerciales en apoyo de las operaciones conjuntas.

área de control del espacio aéreo. Espacio aéreo que está definido lateralmente por los límites del área de operaciones, y puede subdividirse en sectores de control del espacio aéreo.

área de influencia. Área geográfica dentro de la cual un comandante es capaz de influir directamente en las operaciones mediante la maniobra o los sistemas de apoyo de fuego que normalmente están bajo su comando y control.

área de interés. Área que le compete al comandante, incluyendo el área de influencia y las áreas adyacentes a la misma, y se extiende en el territorio enemigo.

área de operaciones conjuntas. Área de tierra, mar y/o espacio aéreo, definida por un comandante de comando conjunto o un comandante unificado subordinado, en la que un comandante de fuerza conjunta, normalmente un comandante de una fuerza de tarea conjunta ejecuta operaciones militares para cumplir una misión específica.

área de operaciones. Área definida por el comandante de la fuerza conjunta para las fuerzas terrestres y marítimas que debe ser lo suficientemente grande para ejecutar sus misiones y proteger sus fuerzas.

área de operaciones especiales conjuntas. Área de tierra, mar y espacio aéreo asignada por un comandante de una fuerza conjunta al comandante de una fuerza conjunta de operaciones especiales para realizar actividades de operaciones especiales.

área operacional. Término general que abarca términos más descriptivos (como área de responsabilidad y área de operaciones conjuntas) para las áreas geográficas en las que se conducen las operaciones militares.

armas menos letales. Armas, dispositivos y municiones específicamente diseñados y principalmente empleados para incapacitar personal o material, al tiempo que reduce al mínimo las muertes, lesiones permanentes al personal y daños no deseados a la propiedad y el medio ambiente

asistencia a fuerzas de seguridad. Actividades del Ministerio de Defensa que contribuyen a la acción unificada del Gobierno para apoyar el desarrollo de la habilidad y la capacidad de las fuerzas de seguridad extranjeras y sus instituciones de apoyo.

asistencia en el extranjero. Asistencia a naciones extranjeras que van desde la venta de equipos militares y apoyo para la defensa interna en el extranjero hasta donaciones de alimentos y suministros médicos para ayudar a los sobrevivientes de desastres naturales y antrópicos que pueden proporcionarse a través de asistencia para el desarrollo, asistencia humanitaria y asistencia de seguridad.

asuntos públicos. Actividades de comunicación con audiencias externas e internas.

autoridad de control del espacio aéreo. Comandante designado para asumir la responsabilidad general del funcionamiento del sistema de control del espacio aéreo en el área de control del espacio aéreo.

batalla. Conjunto de combates relacionados, de mayor duración y que involucran fuerzas más grandes que en un combate.

borde delantero del área de combate. Límite más adelantado de una serie de áreas en las que se despliegan unidades de combate terrestre —excluyendo las áreas en las que operan las fuerzas de cobertura y protección—, designadas para coordinar el apoyo fuegos, el posicionamiento de fuerzas y la maniobra de unidades.

ciberseguridad. Prevención de daño, protección y restauración de computadoras, sistemas de comunicaciones electrónicas, servicios de comunicaciones electrónicas, comunicación por cable y comunicación electrónica, incluida la información contenida en ellos, para garantizar su disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y acceso.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

comandante apoyado. En el contexto de la relación de mando “apoyo”, el comandante que recibe asistencia de la fuerza o capacidades de otro comandante, y que es responsable de garantizar que el comandante que apoya entienda la asistencia requerida.

comandante del componente aéreo de la fuerza conjunta. Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades aéreas asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas aéreas; planeamiento y coordinación de operaciones aéreas; o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

comandante del componente de operaciones especiales de la fuerza conjunta. Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades de fuerzas especiales asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas, planeamiento y coordinación de operaciones especiales o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

comandante del componente naval de la fuerza conjunta. Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades navales asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas navales; planeamiento y coordinación de operaciones navales; o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

comandante del componente terrestre de la fuerza conjunta. Comandante dentro de un comando conjunto, comando unificado subordinado o fuerza de tarea conjunta responsable de recomendar al comandante de la fuerza conjunta el empleo adecuado de unidades terrestres asignadas, agregadas y/o disponibles para la distribución de tareas terrestres; planeamiento y coordinación de operaciones terrestres; o ejecución de las misiones operacionales que se le asignen.

comandante que apoya. **1.** El comandante que proporciona fuerzas u otro tipo de apoyo a un comandante apoyado o quien desarrolla el plan de apoyo. **2.** En el contexto de la relación de mando “apoyo”, el comandante que ayuda, protege, complementa o sostiene la fuerza de otro comandante, y que es responsable de proporcionar la asistencia requerida por el comandante apoyado.

comunicación estratégica. Esfuerzos del gobierno nacional enfocados en comprender y atraer audiencias clave para crear, fortalecer o preservar condiciones favorables para el avance de los intereses, políticas y objetivos del gobierno nacional mediante el uso de programas, planes, temas, mensajes y productos sincronizados con las acciones de todos los instrumentos de poder nacional.

concepto de la operación. Enunciado verbal o gráfico que expresa clara y concisamente lo que el comandante pretende lograr y como lo hará, usando los recursos disponibles.

condición. **1.** Variable de un ambiente operacional o situación en la que se espera que una unidad, sistema o individuo opere y que puede afectar su rendimiento. **2.** Estado físico o de comportamiento de un sistema que se requiere para el logro de un objetivo.

consolidación de la paz. Acciones de estabilidad, predominantemente diplomáticas y económicas, que fortalecen y reconstruyen la infraestructura y las instituciones gubernamentales a fin de evitar una recaída en el conflicto.

contra el narcotráfico. Medidas activas tomadas para detectar, controlar y contrarrestar la producción, el tráfico y el uso de drogas ilegales.

contrainsurgencia. Esfuerzos civiles y militares realizados para derrotar una insurgencia y hacer frente a posibles daños importantes.

contraterrorismo. Conjunto de actividades y operaciones defensivas y ofensivas orientadas a neutralizar el terrorismo (organizaciones-redes criminales), reduciendo la vulnerabilidad de la fuerzas, las personas, bienes e infraestructura antes y después de que se haya llevado a cabo un atentado o acto terrorista.

criterios de culminación. Estándares especificados aprobados por el presidente de la República, que deben cumplirse antes de que se pueda concluir una operación conjunta.

daño colateral. Lesión o daño involuntario o incidental a personas u objetos que no serían objetivos militares en las circunstancias que rigen en ese momento.

demonstración de fuerza. Operación planeada para demostrar la resolución del Gobierno Nacional que implica una mayor visibilidad de las fuerzas desplegadas en un intento de desactivar una situación específica que, si se permite continuar, puede ser perjudicial para los intereses u objetivos nacionales.

derecho de la guerra. Parte del derecho internacional que trata de las relaciones entre los Estados que se encuentran en estado formal de guerra o llevando a cabo hostilidades reales en una guerra no declarada; constituye un vasto cuerpo de normas consuetudinarias y establecidas en los tratados.

derrota en detalle. Concentración de un poder de combate abrumador contra partes separadas de una fuerza, en lugar de derrotarla toda a la vez.

desarme. Reducción de un establecimiento militar (por ejemplo, el número de armas y tropas mantenidas por un estado) en algún nivel establecido por acuerdo internacional.

destruir. Tarea táctica de la misión que físicamente hace ineficaz a una fuerza enemiga hasta que se reconstituye.

distribución del espacio aéreo. Determinación y asignación del esfuerzo total esperado, que se debe dedicar a las diversas operaciones aéreas durante un período de tiempo determinado, dado por porcentaje y/o prioridad.

economía de fuerza. Empleo y distribución prudente de fuerzas para gastar el mínimo poder de combate esencial en los esfuerzos secundarios a fin de asignar el máximo poder de combate posible al esfuerzo principal.

efecto. Estado físico y de comportamiento de un sistema que resulta de una acción, un conjunto de acciones u otra causa.

ejercicio de puesto de mando. Ejercicio en el que se simulan las fuerzas, involucrando al comandante, el estado mayor y las comunicaciones dentro y entre comandos.

ejercicio. Maniobra militar o una operación simulada durante la guerra que involucra planeamiento, preparación y ejecución que se conduce con el propósito de entrenamiento y evaluación.

encuentro. En defensa antiaérea es un ataque con armas de fuego o misiles aire-aire por un avión interceptor o el lanzamiento de un misil de defensa antiaérea por artillería de defensa antiaérea y la trayectoria subsecuente del misil para interceptarlo.

enemigo. Parte identificada como hostil contra la que se autoriza el uso de la fuerza.

enfoque operacional. Descripción que hace el comandante de las acciones más amplias que la fuerza debe ejecutar para alcanzar el estado final militar deseado.

enfrentamiento. Conflicto táctico, usualmente entre niveles inferiores de maniobra opuestos.

establecimiento de la paz. Proceso de diplomacia, mediación, negociación u otras formas de solución pacífica que ordena el final de una disputa y resuelve los problemas que la llevaron a ella.

estado final. Conjunto de condiciones requeridas que define el logro de los objetivos del comandante.

estrategia del teatro. Construcción general que esboza la visión del comandante de un comando conjunto para integrar y sincronizar las actividades y operaciones militares con los otros instrumentos del poder nacional con el fin de cumplir los objetivos estratégicos nacionales.

evaluación de combate. Determinación de la efectividad general del empleo de la fuerza durante las operaciones militares, mediante la valoración de daños en combate, la evaluación de la efectividad de las municiones y la recomendación de reataque.

evaluación de daños en combate. Estimación de daños compuesta por la evaluación del daño físico y funcional, así como la evaluación del sistema de blancos, como resultado de la aplicación de la fuerza militar letal o no letal.

evaluación de la efectividad de las municiones. Estimación sobre la evaluación de la fuerza militar aplicada en términos del sistema de armas y la efectividad de las municiones, para determinar y recomendar cualquier cambio requerido a la metodología, táctica, sistema de armas, municiones, espoletas y/o parámetros de entrega de armas para aumentar la efectividad de la fuerza.

evaluar. 1. Medir el progreso en el cumplimiento de una tarea o misión, de la creación de un efecto o del logro de un objetivo. **2.** Proceso continuo que mide la efectividad general del empleo de capacidades durante las operaciones militares.

fase. Etapa definitiva de una operación o campaña en el planeamiento de una operación conjunta, durante la cual una gran parte de las fuerzas y capacidades están involucradas en actividades similares o de apoyo mutuo para un propósito común.

fuegos conjuntos. Fuegos que apoyan a las fuerzas terrestres, aéreas, navales y a las unidades de fuerzas especiales, con el propósito de permitir su movimiento y maniobra, a fin de controlar territorio, poblaciones, espacio aéreo y aguas clave.

fuerza expedicionaria. Fuerza armada organizada para alcanzar un objetivo específico en un país extranjero.

gestión de batalla en el espectro electromagnético. Monitoreo dinámico, evaluación, planificación y dirección de operaciones conjuntas de espectro electromagnético en apoyo del esquema de maniobra del comandante.

gestión de la información. Administración y empleo eficiente de procedimientos y sistemas de información para recolectar, guardar, procesar, mostrar, diseminar y proteger datos, información y productos derivados del conocimiento.

golpe. Ataque para destruir un blanco o una capacidad.

grupo conjunto de coordinación de blancos. Grupo formado por el comandante de la fuerza conjunta para cumplir amplias funciones de vigilancia de blancos que pueden incluir, entre otras, coordinar la información de los blancos, proporcionar la guía de blancos, sincronización y prioridades y refinar la lista de prioridades de blancos integrada conjunta.

grupo de coordinación interagencial conjunto. Grupo de personal que establece relaciones de trabajo regulares, oportunas y colaborativas entre civiles y responsables del planeamiento operacionales militares.

identificación de combate. Proceso de lograr una caracterización precisa de los objetos detectados en el ambiente operacional suficiente para respaldar una decisión de enfrentamiento.

imposición de la paz. Aplicación de la fuerza militar, o la amenaza de su uso, normalmente de acuerdo con la autorización internacional, para obligar al cumplimiento de resoluciones o sanciones destinadas a mantener o restablecer la paz y el orden.

imposición de sanciones. Operaciones que emplean medidas coercitivas para controlar el movimiento de ciertos tipos de artículos designados dentro o fuera de una nación o área específica.

incursión. Operación para capturar temporalmente un área con el fin de asegurar información, confundir al enemigo, capturar personal o equipo, o destruir una capacidad que culmina con una retirada planeada.

inteligencia de identidad. Inteligencia que resulta del procesamiento de atributos de identidad con respecto a individuos, grupos, redes o poblaciones de interés.

interdicción. Acción para desviar, desarticular, retrasar o destruir la capacidad de la amenaza, adversario o enemigo, antes de que pueda ser utilizada efectivamente (contra fuerzas, población, infraestructura crítica de la nación o nación anfitriona) o cumplir sus objetivos.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

interdicción aérea. Operaciones aéreas realizadas para desviar, interrumpir, retrasar o destruir la capacidad militar de superficie del enemigo antes de que pueda ser utilizada efectivamente contra fuerzas amigas o para cumplir sus objetivos que se conducen a tal distancia de las fuerzas amigas que no es necesaria la integración de cada misión aérea con el fuego y movimiento de fuerzas amigas.

interdicción de drogas. Continuo de eventos enfocados en la interrupción del tráfico de drogas ilegales por aire, mar o tierra, o de las sustancias usadas para su fabricación.

interoperabilidad. 2. Condición lograda entre los sistemas de comunicaciones electrónicas o elementos de equipos de comunicaciones electrónicas cuando la información o las fuerzas pueden intercambiarse directa y satisfactoriamente entre ellos y/o sus usuarios.

intervención militar. Acto deliberado de una nación o un grupo de naciones para introducir sus fuerzas militares en el curso de una controversia existente.

liderazgo. Capacidad de influir en las personas, proporcionando dirección, propósito y motivación para cumplir la misión y mejorar la organización.

límite. Línea que delimita las áreas de superficie con el propósito de facilitar la coordinación y prevenir conflictos entre unidades en operaciones, formaciones o áreas adyacentes.

logística. Planeamiento y ejecución del movimiento y el apoyo de las fuerzas.

lucha contra el terrorismo. Acciones, incluido el antiterrorismo y el contraterrorismo, ejecutadas para contrarrestar el terrorismo en todo el espectro de amenazas.

maniobra. **1.** Empleo de las fuerzas en el área de operaciones a través de la combinación de movimiento con los fuegos para lograr una posición de ventaja con respecto al enemigo. **2.** Operación de un barco, aeronave o vehículo para hacer que realice los movimientos deseados. **3.** Movimiento para ubicar naves, aeronaves o fuerzas terrestres en una posición de ventaja sobre el enemigo.

medida de coordinación de apoyo de fuegos. Medida empleada por los comandantes para facilitar el rápido ataque a los blancos y al mismo tiempo proporcionar medidas de seguridad para las propias tropas.

negación de área. Acción, actividad o capacidad, generalmente de corto alcance, diseñada para limitar la libertad de acción de una fuerza enemiga dentro de un área operacional.

neutral. Parte identificada como aquella que ni apoya ni se opone a las fuerzas amigas o enemigas.

neutralidad. En el derecho internacional, la actitud de imparcialidad durante los períodos de guerra adoptada por terceros estados hacia una parte beligerante y posteriormente reconocida por el beligerante, que crea derechos y deberes entre los estados imparciales y el beligerante.

neutralizar. **1.** Hacer que el personal o el material enemigo sea incapaz de interferir con una operación en particular. **2.** Hacer inofensivo cualquier elemento contaminado con un agente químico.

no proliferación. Uso de capacidades militares junto con un esfuerzo de todo el gobierno, y dentro de las autoridades legales de un estado, para disuadir e impedir la adquisición de armas de destrucción masiva disuadiendo o impidiendo el acceso o distribución de tecnologías sensibles, material y experiencia por y entre los actores de interés estatales y no estatales.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

nodo. 1. En un sistema de movilidad es el punto desde donde se origina se procesa o se termina un requerimiento de movimiento.

2. Elemento de un sistema que representa a una persona, lugar u objeto físico. **3.** En comunicaciones y sistemas informáticos, es la ubicación física que proporciona servicios de terminación, conmutación y acceso de enlace para respaldar el intercambio de datos..

ocupación militar. Condición en la cual el territorio está bajo el control de una fuerza armada extranjera.

operación contraaérea defensiva. Todas las medidas defensivas diseñadas para neutralizar o destruir las fuerzas enemigas que intenten penetrar o atacar a través del espacio aéreo amigo (MFC 3-0)

operación contraaérea ofensiva. Operaciones ofensivas para destruir, interrumpir o neutralizar aviones enemigos, misiles, plataformas de lanzamiento y sus estructuras y sistemas de apoyo tanto antes como después del lanzamiento, y tan cerca de su fuente como sea posible

operación contraaérea. Operación aérea dirigida contra la capacidad ofensiva y defensiva del enemigo para alcanzar y mantener un grado deseado de superioridad aérea.

operaciones de apoyo a la información militar. Actividades relacionadas con el empleo integrado de las capacidades de guerra electrónica, operaciones de redes informáticas, operaciones de apoyo a la información militar, decepción militar y operaciones de seguridad, para generar condiciones de éxito y prevalecer en el ambiente de información militar.

operaciones civiles-militares. Actividades del comandante ejecutadas por acción integral u otros escalones designados, que establecen, mantienen, influyen o explotan las relaciones entre las fuerzas militares, la población local y las instituciones, apoyando directamente el logro de los objetivos relacionados con el restablecimiento o mantenimiento de la estabilidad dentro de una región o nación anfitriona.

operaciones conjuntas en el espectro electromagnético. Actividades que incluyen tanto operaciones de guerra electrónica y como de gestión conjunta del espectro electromagnético utilizadas para explorar, atacar, proteger y gestionar el ambiente operacional electromagnético con el fin de cumplir los objetivos del comandante.

operaciones contra el narcotráfico. Acciones civiles o militares ejecutadas para reducir o eliminar el tráfico ilícito de drogas.

operaciones de imposición de la paz. Aplicación de la fuerza militar, o la intención de su empleo, normalmente de acuerdo con la autorización internacional, para obligar al cumplimiento de resoluciones o sanciones destinadas a mantener o restablecer la paz y el orden.

operaciones de información. Empleo integrado de las capacidades relacionadas con la información durante las operaciones militares, en coordinación con otras líneas de operación para influir, interrumpir, debilitar o desarticular la toma de decisiones de la amenaza, adversarios o enemigos, a la vez que se protege la toma de decisiones de la propia Fuerza.

operaciones de libertad de navegación. Operaciones conducidas para proteger la navegación, el sobrevuelo y los intereses nacionales relacionados en, bajo y sobre los mares.

operaciones de mantenimiento de paz. Operaciones militares realizadas con el consentimiento de las principales partes en una disputa, diseñadas para monitorear y facilitar la implementación de un acuerdo (cese del fuego, tregua u otro tipo de acuerdo) y apoyar los esfuerzos diplomáticos para alcanzar un acuerdo político a largo plazo.

operaciones de paz. Término amplio que abarca la respuesta a crisis y operaciones de contingencia limitada multinacional e interinstitucional, que involucran todos los instrumentos de poder nacional con misiones militares para contener conflictos, reparar la paz y configurar el ambiente para apoyar la reconciliación y reconstrucción y facilitar la transición a un gobierno legítimo.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

operaciones en el ciberespacio. Empleo de capacidades del ciberespacio con el propósito principal de alcanzar objetivos en o a través este.

operaciones especiales. Operaciones que requieren modos de empleo, técnicas tácticas, equipos y entrenamiento únicos que a menudo se conducen en ambientes hostiles, negados o políticamente sensibles y que se caracterizan por una o más de las siguientes características. Tiempo limitado, encubrimiento, poca visibilidad, conducido con y/o a través de las fuerzas locales, que requieren experiencia regional, y/o un alto grado de riesgo.

operaciones urbanas conjuntas. Operaciones conjuntas planeadas y conducidas en o contra objetivos dentro de un ambiente topográfico complejo y su terreno natural adyacente, donde la construcción artificial o la densidad de población son las características dominantes.

peligro. Condición con el potencial de causar lesiones, enfermedades o muerte de personal; daño o pérdida de equipo o propiedad; o degradación de la misión.

poder de combate. Total de medios y de capacidades destructivas, constructivas y de información que una unidad o formación militar puede aplicar en un momento dado.

preparación de inteligencia conjunta del ambiente operacional. Proceso analítico utilizado por las organizaciones conjuntas de inteligencia para producir apreciaciones y otros productos de inteligencia en apoyo del proceso de toma de decisiones del comandante de la fuerza conjunta.

preparación para emergencias. Medidas tomadas antes de una emergencia para reducir la pérdida de vidas y bienes; y para proteger las instituciones de un país de todo tipo de peligros a través de un programa integral de gestión de emergencias que incluye preparación, mitigación, respuesta y recuperación.

preparación para emergencias. Medidas tomadas antes de una emergencia para reducir la pérdida de vidas y bienes; y para proteger las instituciones de un país de todo tipo de peligros a través de un programa integral de gestión de emergencias que incluye preparación, mitigación, respuesta y recuperación.

prevención de conflictos. Operación de paz que emplea medios diplomáticos, civiles y, cuando sea necesario militares, complementarios para supervisar e identificar las causas del conflicto y emprender acciones oportunas para prevenir la aparición, la escalada o la reanudación de las hostilidades.

proceso de selección y priorización de blancos. Conjunto de actividades interrelacionadas para seleccionar, analizar y priorizar blancos, articulándolos con la respuesta de acción o ataque más apropiada, teniendo en cuenta los requerimientos y capacidades operacionales.

proceso de inteligencia. Secuencia de actividades mediante el cual la información se convierte en producto de inteligencia

proceso de planeamiento de operaciones conjuntas. Metodología de planeamiento consistente en un conjunto de pasos lógicos, ordenado y analítico, para enmarcar un problema; analizar una misión; desarrollar, analizar y comparar cursos de acción alternativos; selecciona el mejor curso de acción; y producir un plan u orden.

protección de embarcaciones. Uso de una fuerza proporcional, cuando sea necesario para la protección de buques de bandera nacional y ciudadanos nacionales, ya sea que se embarquen en buques colombianos o extranjeros, y sus bienes, contra la violencia ilícita.

protección de la fuerza. Medidas preventivas adoptadas para mitigar las acciones hostiles en contra del personal al servicio de la Fuerza (incluyendo miembros de la familia), los medios físicos de la nación (infraestructura estratégica, instalaciones, etc.) y los asociados de la acción unificada.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

protección. Preservación de la efectividad y supervivencia del personal, el equipo, las instalaciones, la información y la infraestructura (militar y no militar) relacionados con la misión y desplegados dentro o fuera de los límites del área operacional.

proyección de la fuerza. Capacidad de proyectar el instrumento militar del poder nacional desde sus guarniciones, u otra área operacional, en respuesta a las necesidades de las operaciones militares.

recomendación de reataque. Apreciación derivada de los resultados de la evaluación de daños en combate y la evaluación de la efectividad de las municiones, que proporciona al comandante un asesoramiento sistemático sobre volver a atacar un blanco.

reconocimiento. Misión para obtener, información sobre las actividades y recursos de un enemigo o adversario, o para obtener datos relativos a las características meteorológicas, hidrográficas o geográficas de un área en particular mediante observación visual u otros métodos de detección.

reglas para el uso de la fuerza. Directivas emitidas para guiar a las unidades en el uso de la fuerza durante varias operaciones.

requerimiento de información de las propias tropas. Información que el comandante y el estado mayor/plana mayor necesitan para entender el estado de las propias tropas y de las capacidades de apoyo.

requerimiento de información. Cualquier elemento de información que el comandante y el estado mayor necesitan para conducir las operaciones con éxito.

requerimiento prioritario de inteligencia. Requerimiento de inteligencia, establecido como prioridad para el apoyo de la inteligencia, que el comandante y el estado mayor/plana mayor necesitan para entender al enemigo u otros aspectos importantes del ambiente operacional.

riesgo. Posibilidad de pérdida impulsada por la probabilidad y la gravedad, causada por amenazas u otros peligros.

/ritmo de batalla: ciclo diario deliberado de mando, estado mayor y actividades de la unidad destinado a sincronizar las operaciones actuales y futuras/.

seguridad de las operaciones. Capacidad que identifica y controla la información crítica, indicadores de acción de fuerza amigas relacionadas con operaciones militares, e incorpora contramedidas para reducir el riesgo de que un adversario explote las vulnerabilidades.

seguridad física. 1. Parte de la seguridad se refiere a medidas físicas diseñadas para proteger al personal; evitar el acceso no autorizado a equipos, instalaciones, material y documentos, y para protegerlos contra espionaje, sabotaje, daño y hurto. **2.** En seguridad de las comunicaciones, es el componente que resulta de todas las medidas físicas necesarias para proteger el equipo, el material y los documentos clasificados de su acceso o su observación por parte de personas no autorizadas.

sincronización de comunicaciones del comandante. Proceso para coordinar y sincronizar narrativas, temas, mensajes, imágenes, operaciones y acciones para garantizar su integridad y consistencia hasta el mínimo escalón táctico en todas las actividades de comunicación relevantes.

sistema de armas. Combinación de una o más armas con todo el equipo relacionado, materiales, servicios, personal y medios de entrega y despliegue, si corresponde, necesarios para su autosuficiencia.

sistema de mando y control. Instalaciones, equipos, comunicaciones, procedimientos y personal esenciales para que un comandante planee, controle las operaciones de las fuerzas asignadas y agregadas en cumplimiento de las misiones impuestas.

sistema de planeamiento y ejecución adaptativo. Sistema políticas, procesos, procedimientos y estructuras de informes conjuntas, respaldado por las comunicaciones y la tecnología de la información, que utiliza la comunidad de planeamiento y ejecución conjunta para supervisar, planear y ejecutar la movilización y la implementación, empleo, sostenimiento, redespliegue y actividades de desmovilización asociadas con operaciones conjuntas.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

sistema. Grupo de elementos o subsistemas interrelacionados (funcional, física o conductualmente) que interactúan de manera regular o interdependiente que forman juntos un todo unificado.

superioridad aérea. Grado de dominio en la batalla aérea por una fuerza que permite la conducción de sus operaciones en un momento y lugar determinados sin la interferencia prohibitiva de amenazas de aire y misiles.

superioridad multidominio. Efecto acumulativo producto de los dominios terrestre, marítimo, aéreo, espacial, el espectro electromagnético y el ambiente de la información, que incluye el ciberespacio, que permite la ejecución de operaciones conjuntas sin oposición efectiva o interferencia prohibitiva.

supremacía aérea. Grado de control del aire en el que la fuerza contraria es incapaz de interferir efectivamente dentro del área de operaciones usando amenazas de aire y misiles.

teatro de la guerra. Área de aire, tierra y agua definida desde el nivel estratégico por el presidente de la República, el Comandante General de las Fuerzas Militares o el comandante de un comando conjunto que es, o puede llegar a ser, directamente comprometida en la conducción de operaciones mayores y campañas.

vigilancia. Observación sistemática de áreas aeroespaciales, ciberespaciales, de superficie o de subsuperficie; lugares; personas; o cosas, por medios visuales, auditivos, electrónicos, fotográficos o de otro tipo.

zona de exclusión. Zona establecida por un organismo sancionador para prohibir actividades específicas en un área geográfica definida con el fin de persuadir a las naciones o grupos a modificar su comportamiento para satisfacer los deseos del organismo sancionador o enfrentar la imposición continua de sanciones o incluso el uso o la amenaza de la fuerza.

REFERENCIAS

ACHR, San Francisco, 26 de junio de 1945.

ACHR, San José de Costa Rica, 1969.

Acto legislativo 01 de 2017, “Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones”.

AG/RES.1840 (XXXII-O/02) Convención Interamericana Contra el Terrorismo, aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 3 de junio de 2002.

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. *Terrorismo internacional: enfoques y percepciones*. Madrid: Fundación Sagardoy, 2005.

Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979.

Comando Conjunto Cibernético (CCOCI). *Misión*. <http://www.ccoc.mil.co>

Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual 3-26. Reservado. Manual de estado mayor y mando conjunto para las FFMM*. Bogotá: CGFM, 2005.

Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Glosario*. Parte 3. [https:// www.COGFM.mil.co/es/glosariocgfm](https://www.COGFM.mil.co/es/glosariocgfm)

Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual de estrategia militar general. Reservado*. Bogotá: CGFM, 1997.

Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual de Derecho Operacional 3-41. Público*. Segunda edición. Bogotá: CGFM, 2015.

Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *Manual Fundamental Conjunto MFC. 1.0*. Bogotá: CGFM, 2017.

Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). *MFC 1.0 Doctrina conjunta. Público*. Bogotá: CGFM, 2019.

Comité Internacional de la Cruz Roja. *Militar en el contexto del Derecho consuetudinario*. <https://ihl-databases.icrc.org/es/customary-ihl/v1>

Constitución Política de Colombia.

Convención de Armas Químicas (CAQ). París: 13 de enero de 1993.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988.

Convención II de La Haya de 1899 relativa a las leyes y usos de la guerra terrestre y reglamento anexo. 29 de julio de 1899.

Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (A-63). Colombia país signatario: fecha 11/14/97, referencia 01/22/03, depósito 02/05/03 RA.

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (CAB). Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 10 de abril de 1972.

Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (CMA). Ottawa: ONU, 18 de septiembre 1997.

Convención sobre la prohibición del uso de técnicas de modificación del medio ambiente con fines militares o con cualquier otro fin hostil (ENMOD). Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 10 de diciembre de 1976.

Convención sobre municiones en racimo (CMR). Dublín: Comité Internacional de la Cruz Roja, 30 de mayo de 2008.

Corte Constitucional. Sentencia C-144-18 de 5 de diciembre de 2018. M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo

Corte Constitucional. Sentencia C-214-17 de 5 de abril de 2017. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional. Sentencia C-574 de 1992. M.P. Ciro Angarita Barón.

Declaración de Derechos Marítimos de París. 1856.

Declaración de La Haya prohibiendo el empleo de las balas que se hinchán o aplastan fácilmente en el cuerpo humano (H. Decl). Comité Internacional de la Cruz Roja. 29 de julio de 1899.

Declaración de San Petersburgo de 1868 con el objeto de prohibir el uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra. San Petersburgo: CICR, 1868.

Decreto 2218 de 1984, "Por el cual se modifica el Decreto-ley 2335 de 1971, reorgánico del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 509 de 1996, "Por el cual se promulga el Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)".

Decreto 1341 de 2000, "Por el cual se determinan el Teatro de Guerra y los Teatros de Operaciones, se nombran los Comandantes y se señalan sus funciones".

Decreto 1512 de 2000, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones".

REFERENCIAS

- Decreto 1066 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”.
- Decreto 741 de 2021, “Por el cual se establece la composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 1790 de 2000, “Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares”.
- Decreto Ley 124 de 2014, “Por el cual se reglamenta la Ley 1698 de 2013”.
- Disposición 014 de 1995, “Por la cual se fijan jurisdicciones a las Fuerzas Militares, se determinan las regiones militares, zonas navales y aéreas y se deroga la Disposición 008 del 06 de abril de 1994”.
- Doctrina de Navegación para unidades de Superficie Marítimas ARC-Restringido.*
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). *Manual EJC 3-50 Reservado.* Bogotá: EJC, 2005.
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). *Manual fundamental de referencia del Ejército 3 0, Operaciones.* Bogotá: EJC, 2017.
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). *Manual Fundamental del Ejército. MFE 1-01 Doctrina.* Bogotá: EJC, 2017.
- Estatuto de la CPI, 1998.*
- FM 3-24 MCWP 3-33.5 Insurgencies and Countering Insurgencies, Chapter 1 Understanding the Strategic Context.* <https://fas.org/irp/doddir/army/fm3-24.pdf>.
- Fuerza Aérea Colombiana (FAC). *Manual FAC 0-E. Manual de doctrina básica aérea y espacial (MADBA). Público.* Bogotá: Comando FAC, 2013.
- Fuerza Aérea Colombiana. *Manual FAC-0-B público. Manual de doctrina básica aérea, espacial y ciberespacial -DBAEC-.* Quinta Edición. Bogotá: FAC, 2020.
- Haro Ayerve, Patricio. La guerra de cuarta generación y las amenazas asimétricas. *Revista Política y Estrategia*, n.º 134 (2019): 93-113. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i134.788>
- Henckaerts, Jean-Marie y Louise Doswald-Beck. *El derecho internacional humanitario consuetudinario.* Buenos Aires: CICR, 2007.
- I. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, 1949.* Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949.
- II. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, 1949.* Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949.
- III. Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, 1949.* Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949.

MFC 3-0

OPERACIONES CONJUNTAS

IV. *Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949.

Ley 5 de 1960, "Por la cual se aprueba el Acta Final y los Convenios suscritos por la Conferencia Diplomática de Ginebra del 12 de agosto de 1949 (Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las Fuerzas Armadas en campaña, Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar, Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra, Convenio relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra)".

Ley 11 de 1992, "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)".

Ley 137 de 1994, "Por la cual se regulan los Estados de Excepción en Colombia".

Ley 171 de 1994. "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)", hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977".

Ley 489 de 1998. "Por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Ley 599 de 2000, "Por el cual se expide el Código Penal".

Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Ley 1621 de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1794 de 2016, "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz, suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015".

Ley 1839 de 2017, "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información, suscrito en Bruselas, el 25 de junio de 2013".

Ley 1862 de 2017, "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

REFERENCIAS

- Melzer, Nils. *Guía para interpretar la noción de participación directa en hostilidades según el Derecho Internacional Humanitario*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008.
- Ministerio de Defensa Nacional. Directiva permanente 23 de 2013 “Instrucciones y procedimientos para la implementación del programa Redes de Aliados para la Prosperidad en las Unidades Militares y de Policía”.
- Naciones Unidas. *Carta de la ONU*. 26 de junio de 1945. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>
- Organización de las Naciones Unidas. *Curso de Ética en Mantenimiento de Paz, lección 1, numeral 1.2, código de conducta de los cascos azules*. https://cdn.peaceopstraining.org/course_promos/ethics/ethics_spanish.pdf
- OTAN. AJP-3. *Allied joint doctrine for the conduct of operations*. 2011.
- OTAN. *Military Committee (MC) 0411/2, NATO Military Policy on Civil-Military Cooperation (CIMIC) and Civil-Military Interaction (CMI)*, 12 de mayo de 2014.
- Pacto de la Sociedad de Naciones*, Preámbulo. Firmado en Versalles el 28 de junio de 1919.
- Peace Operations Training Institute. *United Nations Peacekeeping Operations, Principles and Guidelines. Chapter 2, The Evolving Role of United Nations Peacekeeping Operations*. Aprobado el 18 de enero de 2008.
- Protocolo I de la Convención de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977.
- Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977.
- Protocolo II. Convención sobre ciertas armas convencionales (CCAC) y sus protocolos*. Ginebra: ONU, 1980.
- Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (H.C.P.P.)*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1954.
- Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV.R)*. La Haya: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1907.
- Relinque Domínguez, Manuel y José Manuel Martín Pasadas. *Insurgencia Contrainsurgencia*. Universidad de la Rioja, 2008.
- Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1991.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE



MFC 3-0
OPERACIONES CONJUNTAS



CEDCO
CENTRO DE
DOCTRINA CONJUNTA